

PAPELERÍA VILA, S. L. CASA FUNDADA EN 1888

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

Ayuntamiento Pleus

CENTRO

Libro de Actas

2-10-1961 a 26-5-1962

Nov 1961 =

Embajador Vich, 17 - VALENCIA



Provincia de Badajoz Partido de Castro

Término municipal de Castro AÑO 1961

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de doscientas _____ hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno _____ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Castro a do de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno

V.º B.º

El

Alcalde
Felipe



DIPUTACION DE BADAJOZ

2102 ESTADOS



1A

EXTRA



5.º- *Tipo de licitación.*- El tipo de licitación es la consignada en el Presupuesto facultativo de la obra de pesetas: 177.077'52.

6.º- *Normas sobre mejoras.*- Los licitadores podían limitarse a cubrir el tipo de licitación o rebaje consignando la cantidad correspondiente.

7.º- *Garantías.*- Para tomar parte en la subasta, se ha de acompañar a la proposición el documentos que acredite haber constituido la garantía provisional de 4.426'93 ptas. La garantía definitiva será de 8.853'87 ptas.

8.º- *Normas de garantía.*- La fianza tanto provisional como definitiva será constituida en metálico.

9.º- *Sanciones al contratista.*- A parte de la rescisión del contrato en el supuesto que proceda la demora en la terminación de la obra será sancionada con multas exigibles sobre la garantía constituida, consistente en 50 ptas. por cada día que transcurra.

10.º- *Riesgo y ventura.*- El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo prevenido en el artículo 57 del Reglamento de Contratación.

11.º- *Gastos a cargo del contratista.*- Acordada la adjudicación definitiva corre a cargo del contratista los gastos referidos en el artículo 47 del Reglamento y los demás que siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta, desde su iniciación, hasta la formalización y liquidación del contrato.

12.º- *Legislación protectora social.*- El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y social y reunir las condiciones de Empresa de Responsabilidad, lo que ha de acreditar convenientemente.

13.º- *Proposiciones.*- La proposición para optar a la subasta debidamente reintegrada se ajustará al siguiente modelo de proposición:

Don de años de edad, estado
profesión contratista, vecino de calle nº en-
terado de los pliegos de condiciones así como los demás docu-
mentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las
obras de urbanización y pavimentación de la calle Iglesias, con
sujeción estricta al proyecto y demás provisiones en la cantidad
de ptas como garantía provisional exigida: firma.

Que el pliego de condiciones que antecede y que queda
aprobado ha sido formado por la Comisión de Obras, según
acuerdo del Ayuntamiento en Sesión de 15 de Julio pasado, de-
biendo atemperar el sucesivo tramite a lo dispuesto en el
Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Acerados calle San Benito y Ruiz de Alda.-

Por la Presidencia se expone, la necesidad que existe
de proceder al arreglo de momento de los Acerados de citadas
calles y el Ayuntamiento en su consecuencia, por unanimi-
dad acuerda: Que tan pronto lo permitan las circunstan-
cias económicas se proceda a ello.

Reparación calles General Franco y Garcia Morato.-

A continuación por el Sr. Alcalde Presidente, se ma-
nifiesta la necesidad de proceder al arreglo de baches en las
citadas calles, necesidad conocida por la Corporación y en vis-
ta de ello por unanimidad se acuerda: Se proceda a efectuar
dicho arreglo atemperandose en las posibilidades económicas.

Clasificación de calles.-

Por unanimidad y a propuesta de la Presidencia, se
pasa a examinar la actual clasificación de calles a efectos
fiscales, dado el cambio operado en situación de las mismas,
quedando clasificadas de la siguiente manera: Primera ca-
tegoría: Calleja de Buensuceso, Camilo Salamanca, Galvo
Sotelo, Coronel Oliver, Espronceda, Garcia Morato hasta
el nº 39 y 36, resto tercera, G. Franco, G. Inola, G. Quijo
de Llano, G. Saliquet, G. Yague, Iglesias, José Antonio,



Mártires, de la Cruzada, Moreno Nieto, Plaza de España, Plaza de la Falange, Plaza de San Juan, Ramon y Cajal, Santa Ana, Vicente Anrillo.

Segunda categoría: Arcos, Arda de Pio XII, Calleja del Prior, Calleja de Santa Ana, Calleja de Suerriano, Calvario, Dr. D. Villac y Ruiz de Alda.

Tercera categoría: Abajo del nº uno y tres y del dos al treinta y dos, Cerrillo, Carretera de Campanario desde el 35, Calleja de Habas, C. Motor, Camino de Quintana, Callejón del Huevo, Callejón de los Molinos, Callejón del Cristo, Callejón del Cerrillo, Callejón de Velarde, Colón, Esquina Guillo, Eras, Froy Mateo, Garcia Morato del 39 y del 36, Hercules del Alcazar Hospital, Juan de La Cueva, Los Molinos, Mendez Nuñez, Norte, Pedro de Valdivia, Piedras, Poro Nuen

Comunicacion a los propietarios de la casa nº tres de la calle Mártires de la Cruzada.

Por la Presidencia se da a conocer, que no obstante, haberse efectuado notificación a los propietarios de la casa nº 3 de la calle Mártires de la Cruzada, para que en plazo de quince días hicieran las reparaciones precisas y conducentes al debido ornato y seguridad en la vía pública en el tramo de la misma correspondiente al lateral izquierdo de dicha casa que da a la vía de los Arcos, notificación que hizo dando cumplimiento al acuerdo tomado en Sesión de 15 de Julio pasado, los notificados no han efectuado aquellas reparaciones y necesarias a expresados fines, por lo que la Presidencia estima ponerlo en conocimiento de la Corporación a los debidos efectos y en su consideración a que urge hacer indicadas reparaciones, en su consecuencia en conocimiento de los antecedentes del caso, visto el artículo 101 de la Ley de Régimen Local, el 121, parafó 6.º del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones

y el 5. apartado C del Reglamento de Bienes, por unanimidad se acuerda: Que se notifique a los propietarios de la casa n.º 3 de la calle Mártires de la Cruzada, para que en plazo de quince días, procedan a hacer las reparaciones necesarias en el lateral, de dicha casa, que da a la vía de los Años, para que dicho lateral quede con el debido ornamento y seguridad, ya que no es admisible ni tolerable, la conducta de pasividad de mencionados propietarios en relación con el caso, máxime cuando ya han sido requeridos, por lo que procede comunicarles, para que en dicho plazo cumpla lo que se le ordena advirtiéndoles, que en el supuesto de negarse a ello, la administración hará las reparaciones a su costa, sin perjuicio de las sanciones que procedieran.

Subvención al Colegio de Santa María Magdalena.-

Seguidamente por la Presidencia, se expone, que como sabe la Corporación el Colegio de Santa María Magdalena de esta Localidad produce un beneficio tangible a la localidad, por cuanto que permite el que un número bastante elevado de hijos de sus vecinos puedan hacer los estudios del Bachillerato, que de otro modo y debida a la modesta situación económica no podrían efectuar, por lo que interesa a la población dicho Colegio el que se encuentra escaso de recursos, entendiéndose por las razones ya apuntadas, que el Ayuntamiento también debe apoyar la subsistencia de dicho Centro.

La Corporación, se manifiesta conforme con lo expuesto por el Sr. Alcalde y previa deliberación por unanimidad acuerda: Que el Ayuntamiento de al mencionado Colegio

solamente por el presente curso una subvención de 30.000 ptas.

Indemnización casa habitación al Depositario.-

A petición de Don Antonio Jimenez Muñoz, Depositario del Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda: Conceder al mismo indemnización de 500 ptas. mensuales, por el concepto de casa habitación con cargo a la partida XV, toda vez que la misma, figura sin movimiento



hasta la confección del nuevo Presupuesto en el que se haga la consignación correspondiente, con efecto retroactivo desde la toma de posesión

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la presidencia se ordena levantar la sesión, siendo las veintiuna hora y cuarenta minutos y yo el Secretario extendiendo esta acta, que firman todos los Sres. concurrentes, de que certifico:

Patro Cas *Alfonso* *Alfonso*

Rodríguez

Quintana

E. Sandoval

Poncials *Juan* *Antonio*

E. Rodríguez

JML

José

Rodríguez

Manuel Rom

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria de pleno correspondiente al veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Margen que se cita

En Castuera a veintiocho de Noviembre de mil novecien-

Alcalde Presidente

tos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Pres. expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gallego Cerna, asistidas del Sr. Interventor y del Secretario que refrenda al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto.

D. Alfonso Gallego Cerna
Concejales

D. Pedro Cerna Romero

D. Camilo Amaro Cáceres

D. José Rodríguez Blanz

D. Gonzalo García Blanco

D. Ezequiel Sonoso Sánchez

D. Nicolás González Alonso

D. José In^o Caballero González

D. Carlos Athani Luján

D. Enrique P^o Hidalgo

D. Adriano Atalaya Sonoso

D. Marcial Vázquez Caballero

Interventor

D. Manuel Romero Hidalgo

Secretario

D. José In^o Fernández Pérez

No asiste el Concejal don Benito Ruiz Fernández, que no ha justificado su ausencia.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-

Por el Secretario y previa la venia de la Presidencia que abre públicamente la sesión se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, advirtiéndose a los Pres. concurrentes su obligación de firmarla.

Ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.-

Se da lectura a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente desde la última plenaria, que fueron ratificados por unanimidad.

Correspondencia de trámite.- Se da lectura a la correspondencia de trámite, quedando enterada la Corporación de la misma.

Instancia de D. Juan José Atalaya Sonoso.-

En este momento abandona el Salón de Sesiones, el Concejal D. Adriano Atalaya Sonoso por ser hermano del solicitante, cumpliéndose con ello lo determinado en el artículo 227 del Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y demás disposiciones concordantes, con arreglo a las cuales no puede tomar parte en las deliberaciones y acuerdos sobre este asunto. La Corporación, conocidos los antecedentes del mismo, previa



deliberación y por unanimidad acuerda: Interesar al Sr. Arquitecto D. Francisco Canseco dictamen sobre valoración del metro cuadrado de terreno, que tuviera que tomar el solicitante y D.^a Concepción Cerna Fernández colindante con el mismo según la nueva alineación de la vía de los Arcos todo ello como trámite previo al expediente correspondiente.

Instancia de Celestino Romero Laso:-

Seguidamente y por unanimidad se acuerda: Aprobar la instancia suscita por el referido Romero Laso, empleado de este municipio en petición de anticipo de dos mensualidades, con reintegro en catorce mensualidades en razón de las causas de necesidad que alega y de conformidad con lo dispuesto sobre la materia.

Expediente plaza de sepulturero:-

Examinado el expediente que se tramita, para cubrir la vacante de la Plaza de Sepulturero de este municipio, cuya vacante aparece publicada en el B.O. de la provincia de 20 de Octubre pasado y finalizado el plazo de admisión de instancia cumplidos los demás trámites, por unanimidad se acuerda: Que de conformidad con lo estatuido en el Reglamento de Funcionarios de Adm. Local, artículo 260, el examen de aptitud, se efectue el día 7 de Octubre a las 12 horas, quedando constituido el Tribunal para calificar. Por el Sr. Alcalde Presidente, el concejal D. José M.^e Caballero González, el funcionario D. Manuel Monthó Sánchez, el Maestro Nacional D. Antonio Durán y el Secretario de la Corporación librándose las oportunas comunicaciones a tal fin.

Nichos de la Sociedad el Ocaso en el Cementerio:-

Seguidamente y previo informe que hace la Presidencia, de la situación de nichos construidos en el Cementerio municipal por la referida sociedad

que están sin abonar, previa amplia deliberación por unanimidad se acuerda: Que de pendiente de estudio dicha cuestión y una vez ello resolver en consecuencia.

Reglamento grupos fiscales: En este momento abandona la Sala de Sesiones, el concejal D. Adriano Atalaya Donoso en razón a lo prevenido en el artículo 227 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, y previa lectura por unanimidad se acuerda: Aprobar el Reglamento y Régimen Interno, que han de regir los Grupos Fiscales para el desarrollo y ejecución del impuesto de Usos y Consumos que tiene establecido el Ayuntamiento ejercicio 1.962. Terminada la deliberación que antecede se reintegro al Salón de Sesiones el Concejal Don Adriano Atalaya Donoso, que ocupa su sillón.

Escuelas: Por la Presidencia, se manifiesta, que urge resolver la cuestión de escuelas, por cuanto los locales de varias de las mismas son inadecuados, teniendo el Ayuntamiento que satisfacer alquileres para el cumplimiento de tal necesidad, no obstante no reunir como ya se indica condiciones las locales y de otra parte siendo la población en la actualidad de 1.160 alumnos correspondería a 23 escuelas en vez de las 14 que existen, por lo que sería conveniente contemplar el problema en su conjunto y resolver en consecuencia adoptando las oportunas medidas. En conocimiento el Ayuntamiento de lo expuesto por la Presidencia, previa amplia deliberación por unanimidad se acuerda:

- a) Comunicar a la Junta Provincial de Construcciones escolares el ingreso de 65.840'76 ptas con sujeción a lo que indicada Junta determina en su escrito de 12 de Septiembre último para la construcción de tres escuelas.
- b) Solicitar la creación de seis nuevas escuelas, tres de niños y tres de niñas.
- c) Solicitar la concesión de dos grupos escolares.



tipo E.R.N. 38 tres de niños y tres de niñas en cada grupo. El primero de sustitución y el segundo de nueva creación.

Expediente de suplemento de crédito: Vista la transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario, de gastos vigentes que formula el Interventor, que han sido aceptado en principio por la Comisión, en sesión del día veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposiciones por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V. y VI del Título 3º, Libro 4º de la Ley Articulado de Regimen Local.

El Ayuntamiento por mayoría absoluta del voto de doce de sus miembros del total de trece que de hecho y de derecho lo forman acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes: 99.737'94.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 682 de la referida Ley en armonía con el nº 3 del Artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Cuentas depositaria tercer trimestre: -

Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe de Intervención que en la misma se emite favo-

valle a su aprobación después de examinadas y halladas conforme,
la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación
definitiva.

Cargo.....	554.547'48
Data.....	530.033'79
Existencias.....	24.523'69

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se
ordena levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta
y siete minutos y yo el Secretario extendiendo esta acta que firman
todos los Pres. concurrentes de que certifico.

[Handwritten signatures]
D. F. de S. J. de S.

[Handwritten signature]
E. Douso

[Handwritten signature]
J. de S.

[Handwritten signature]
J. de S.

[Handwritten signature]
J. de S.

[Handwritten signature]
D. de S.

[Handwritten signature]
E. Rodriguez

[Handwritten signature]
J. de S.

[Handwritten signature]
J. de S.

[Handwritten signature]
M. de S.

[Handwritten signature]
J. de S.

Margen que se cita:

Alcalde Presidente

D. Alfonso Gallego Cerna

Concejales

D. Pedro Cerna Romero

D. Camilo Amaro Laceras

D. José Rodríguez Blanz

D. Gonzalo García Blanco

D. Nicolás González Alonso

D. Carlos Athariz Luján

D. Enrique Piquer Hidalgo

D. Adrián Malaya Torero

D. Marián Vargues Caballero

Interventor

D. Manuel Romero Hidalgo

Secretario

D. José María Fernández Petregal

En Castuera a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gallego Cerna, con la asistencia del Sr. Interventor y del Secretario que refrenda, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto. No asisten los Concejales D. Eusebio Donoso Sanchez, Don José María Caballero Gonzalez y Don Benito Ruiz Fernandez, que no han justificado su ausencia, siendo aprobada una vez de leída el acta de la anterior por unanimidad. Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente yo el infrascrito Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura íntegra y detallada de cada uno de las partidas que integran los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, cuyas cifras fueron discutidas por la Corporación y encontrando el mismo ajustado a la legislación vigente y a las necesidades y recursos de la localidad, todos los asistentes por unanimidad y representando sus votos n.º superior al de la mayoría absoluta legal del de miembros de esta asamblea deliberante acuerdan prestarle su aprobación, sin modificación alguna al referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente en los términos que se expresan en el resumen por capítulos siguientes:

Capítulos	Presupuesto de Gastos	Ptas.
I	Personal activo.....	1.471.903'64
II	Material y diversos.....	479.740' --
III	Clases pasivas.....	22.256'80
IV	Deuda.....	-- -- --
V	Subvenciones y participaciones e ingresos.....	113.176'52
VI	Extraordinarios y de capital.....	255.508'91
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos.....	27.750' --
Total presupuesto gastos		2.370.335'87

<u>Capitulos</u>	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	<u>Pesetas</u>
I	Impuestos directos.....	852.086'56
II	Impuestos indirectos.....	434.000'00
III	Casas y otros conceptos.....	957.592'10
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	75.000'00
V	Ingresos patrimoniales.....	9.857'21
VI	Extraordinarios y de capital.....	-----
VII	Cuentales e imprevistos.....	41.800'00
	<u>Total presupuesto ingresos.</u>	<u>2.370.335'87</u>

Resumen

Importan los Gastos..... 2.370.335'87

Importan los Ingresos..... 2.370.335'87

Diferencia..... Nivelado

A continuación y con igual quorum se acordó por todos aprobar las Bases para la ejecución del referido Presupuesto, previa lectura íntegra de las mismas, así como también y en cumplimiento del artº 683 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido y articulado aprobado por Decreto de 24 de Junio 1955, acordó se exponga al público en el B.O. de esta Provincia y Bólon de Anuncios y que después se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se ordena levantar la sesión siendo las veinte horas, cuarenta minutos y yo el Secretario expido este acta que firman todos los Pres. concurrentes de que certifica

(Handwritten signatures)

Pedro...
 Carlos...
 Manuel...
 E. Rodriguez
 ...



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno ordinaria, el diez de Enero de mil novecientos sesenta y dos.-

- Margen que se expresa
- Se. Alcalde**
- D. Alfonso Gallego Tema
- Sres. Concejales**
- D. Pedro Tema Romero
- D. José Rodríguez Blan
- D. Gonzalo García Blanco
- D. Nicolás González Alonso
- D. José In^o Caballero Gonzales
- D. Carlos Atharé Luján
- D. Enrique R^o Hidalgo
- D. Adriano Atalaya Donoso
- D. Marciano Vazquez Caballero
- Secretario**
- D. José In^o F^o Petregal
- Interventor**
- D. Manuel Romero Hidalgo

En la Villa de Castuera a diez de Enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Sres. expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Gallego Tema, con la asistencia del Sr. Interventor y del Secretario que refrenda el objeto de celebrar sesión ordinaria y previa convocatoria al efecto. No asisten los Sres. Concejales D. Eusebio Donoso Sanchez, D. Camilo Amaro Caceres y D. Benito Ruiz Fernandez que no han justificado su ausencia.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Alcalde Presidente de su orden por el Secretario se da lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, advirtiéndose a los Sres. concurrentes su obligación de firmarla.

Ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente.-

Seguidamente se da lectura a los acuerdos tomados por la Comisión Permanente en las sesiones habidas desde la última plenaria los que fueron por unanimidad ratificados.

Correspondencia oficial de trámite.-

Se da lectura al escrito de la Junta Provincial de construcciones escolares de 12 de Diciembre de 1.961, del que queda enterada la Corporación, así mismo de otro de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 3 de Enero actual y de comunicación de la Junta Diocesana de Acción Católica en Badajoz, relativo a tarjeta de Acción Católica, con respecto a lo cual y por unanimidad se acuerda suscribir una tarjeta por un año de 5ª clase de 250 ptas.

Comunicación del Ministerio de Hacienda aprobando Presupuesto extraordinario y autorizando préstamo con el Banco de Crédito Local de España.-

Previa la venia de la Presidencia, por el Secretario se da lectura al siguiente escrito:

Ministerio de Hacienda.- Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones.- Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha dictado con fecha 21 de Diciembre de 1961 la siguiente orden:

Rmo. Sr: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Castuera de la provincia de Badajoz, en solicitud de aprobación de un Presupuesto extraordinario de aportación municipal a las obras de abastecimiento de aguas y construcción de un mercado de Abastos, por importe de 3.000.000 de ptas. y de autorización para concertar un préstamo de igual cuantía, con el Banco de Crédito Local de España con el fin de dotar en su totalidad los recursos del Presupuesto mencionado y por último para pignorar en garantía de esta operación una Inscripción de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Resultando que, previos los trámites oportunos, el citado Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Febrero de 1961, con asistencia de 11 de los 13 miembros que integran la Corporación, acordó por unanimidad aprobar un Presupuesto Extraordinario nivelado en la suma de 3.000.000 de ptas.

Resultando, que, se comprenden en el mismo como partidas de gastos e ingresos las siguientes:

Gastos

Para pago de la aportación de este Ayuntamiento a las obras de abastecimiento de aguas consistente en el 25% del Presupuesto, según proyecto del Ingeniero D. Francisco Zapata Ejedor, ascendente a 10.577.186'90 ptas..... 2.500.000'00



Para idem. a la Comisión Provincial de Servicios Económicos del 20 por 100 para la construcción de Mercado de Abastos, según proyecto del Arquitecto D. Francisco Canseco y Alonso Duque, importante la suma de 1.622.916'32, más... 324.583'26

Para gastos de la operación del empréstito que se proyecta con el Banco de Crédito Local de España..... 175.416'74

Total..... 3.000.000'00

Ingresos

Por préstamo del Banco Local de España al interés del 5'35 por 100.... 3.000.000'00

Total... 3.000.000'00

Resultando que, el citado Presupuesto, se hizo público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 38 correspondiente al día, 15 de Febrero de 1.961, sin que según certificación hayan presentado en contra del mismo reclamaciones.

Resultando que, para nutrir en su totalidad los ingresos del referido Presupuesto Extraordinario, el citado Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de Abril de 1.961, con asistencia de 12 de los 13 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación acordó por unanimidad aprobar un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 3.000.000 ptas. al interés del 4 por 100 anual, más la Comisión del 1'35 por 100 también anual amortizable en el plazo de 30 años y ofreciendo como garantía de la operación, de un modo especial, los recursos que producen los siguientes conceptos: a) La renta de la inscripción intransferible de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100 procedente de Bienes de Propios, nº 7.995, de capital nominal 276.500 ptas, b) Recargo

ordinario sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio (Impuesto Industrial, cuota fija de Licencia Fiscal). - c) Arbitrio sobre la riqueza urbana. Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de la operación, formalizada en 10-9-56, ampliados con: d) Arbitrio sobre las riquezas Rústica y pecuaria.

Resultando que, el citado acuerdo se hizo público mediante anuncio en el B.O. de la provincia n.º 100, del día 24 de Abril de 1.961, sin que, según se certifica, hayan sido presentadas reclamaciones en contra del mismo.

Resultando que, la Delegación de Hacienda de Badajoz, informa en sentido favorable la aprobación del Presupuesto Extraordinario y la concesión de las autorizaciones solicitadas.

Resultando que, pasado el expediente a la Dirección General del Tesoro Deuda Pública y Clases Pasivas, este Centro manifiesta que la numeración de la lámina 7.995 corresponde a la emisión de 1.917, a la que se refiere la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento trasladando comunicación de la misma Dirección de 3 de Febrero de 1.942, y que fue canjeada por la n.º 998 de la emisión de 1.944, siendo expedida el 23 de diciembre de dicho año a favor del mencionado Ayuntamiento, encontrándose sujeta a un préstamo otorgado por el Banco de Crédito Local de España, según consta en nota que figura en la matriz de la inscripción, de fecha 20 de marzo de 1.957 bien entendido que esta se refiere al día que quedó constancia en este Centro del préstamo concedido y en modo alguno al de la escritura de otorgamiento.

Considerando que, de conformidad con lo preceptuado en el art.º 701 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1.955, corresponde a este Ministerio la aprobación de los Presupuestos Extraordinarios.



formados por las Corporaciones Locales, cuando se hallen dotados por operaciones de crédito.

Considerando que, se han cumplido en el presente caso las disposiciones vigentes sobre formación de Presupuestos Extraordinarios, ya que los gastos pueden considerarse como de "primer establecimiento", tal como lo exige el artículo 705 de la Ley de Régimen Local, y los ingresos son también los determinados en el artículo 695 acreditada la inexistencia de sobrante de presupuesto ordinario anterior.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la misma Ley y previa la autorización de este Ministerio que preceptúa en su artículo 781 pueden las Corporaciones Locales apelar al crédito así como pignorar y enajenar láminas o valores de su propiedad, dentro de los términos y en las condiciones establecidas en el capítulo XIII del Título III de dicha Ley.

Considerando que, las prevenciones contenidas en el artículo 774 del repetido texto legal, sobre aplicación de las cantidades a obtener por vía de empréstito, se han cumplido en el presente caso, ya que el producto íntegro del préstamo a concertar es destinado a cubrir en su totalidad el Presupuesto Extraordinario de gastos que autoriza el artículo 694.

Considerando que, para cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 777 de la Ley de Régimen Local, deberá el Ayuntamiento de Castuera llevar contabilidad separada del presupuesto Extraordinario a que se refiere la presente Orden, como asimismo y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinen al pago del servicio de intereses y amortización de la operación de crédito a concertar.

Este Ministerio de Hacienda, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General de Régimen Fiscal de Corporaciones y de acuerdo con lo informado por la del Tesoro, Deuda Pública y Gases Pasivas, se ha servido disponer:

Primero.- Aprobar el Presupuesto Extraordinario formado por el Ayuntamiento de Castuera, de la provincia de Badajoz, de aportación municipal a las obras de abastecimiento de aguas y construcción del mercado de abastos por importe de tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.).

Segundo.- Autorizar a la citada Corporación municipal para concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo por importe de tres millones de ptas. (3.000.000 de ptas.) en las condiciones que se determinan en el cuerpo de la presente disposición con destino a dotar en su totalidad el Presupuesto Extraordinario anterior.

Tercero.- El convenio a celebrar entre la Corporación y el Banco se ajustará al contrato-tipo de préstamo a largo plazo, aprobado por este Ministerio en orden de 1.º de Agosto de 1.945, con la modificación resultante de las disposiciones del Decreto de 11 de Agosto de 1.953 referente a los estatutos del citado Establecimiento bancario, así como las del Decreto de 14 de Diciembre de 1.956, en su artículo 1.º, ya tenido en cuenta en este caso en el proyecto de contrato.

Cuarto.- Conceder, asimismo, al citado Ayuntamiento la autorización prevista en el artículo 781 de la Ley de Régimen Local, para depositar, y pignorar en la caja del Banco de Crédito Local de España, a efectos de la garantía estipulada en la cláusula 7.ª del contrato de préstamo, la inscripción intransferible de



la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100 procedente de Bienes de Propios nº 998, de capital nominal 276.500 ptas. sin perjuicio de la responsabilidad a que se encuentra sujeta en virtud de préstamo otorgado anteriormente con la citada entidad bancaria.

Quinto.- Por el Ayuntamiento de Castuera, se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del Servicio de intereses y amortización de la operación de crédito a concertar, y se llevará contabilidad separada del Presupuesto Extraordinario, y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a tal fin, no pudiendo utilizarse las dotaciones de este Presupuesto Extraordinario para fines distintos de los que lo hicieron necesario, a menos que se obtenga la previa autorización de este Ministerio."

Lo que comunico a V.S. como resolución del expediente incoado a tales efectos, debiendo acusar de la Presente el oportuno recibo.

Dios guarde a V.S. muchos años.- Madrid 28 de Diciembre de 1.961.- El Director General P.D. Firmado ilegible.- Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castuera (Badajoz).

En conocimiento, la Corporación del escrito que ha sido leído, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, que lo hacen en nº de diez de los trece que de hecho y de derecho la integran, se acuerda, dar el más estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en la Resolución Ministerial dicha, ratificando, la autorización concedida al Sr. Alcalde D. Alfonso Gallego Eona en sesión plenaria de quince de Abril de 1.961 para que firme la escritura pública que en su día había de otorgarse con el Banco.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se manifiesta que debido a la urgencia de la aportación municipal para la construcción del mercado de Abastos cuya aportación ascien- de a la cantidad de ptas. 324.583'74, sería conve- niente solicitar del Banco de Crédito Local, el anti- cipo de mencionada cantidad con cargo al préstamo que interesado tiene el Ayuntamiento del citado Banco ya que es de urgente necesidad al efectuar tal aporta- ción, sin cuya efectividad la obra no se realizaría. A la vista de lo expuesto por la Presidencia, por unanimidad de los diez asistentes a la sesión de los trece que de hecho y de derecho lo integran. Se acuerda: Solicitar del Banco de Crédito Local de España un anticipo de ptas. 324.583'74 cantidad correspondiente a la aportación que el Ayuntamiento tiene que hacer para la construcción del Mercado de Abastos y que se consigna en tal concepto, en el Presupuesto extraor- dinario aprobado por resolución Ministerial de 28 de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno y en la operación de préstamo del Ayuntamiento con el ~~crédito~~ mencionado Banco, autorizada por dicha resolución facultando al Sr. Alcalde, para que en nombre del Ayuntamiento efectúe cuantas gestiones fue- ren precisas a tal fin y autorice en tal represen- tación cuantos documentos fueren necesarios públicos o de otra naturaleza.

Quinquenio de Don Justo Izquierdo Sanchez.- Se da lectura a un escrito de la Jefatura Provincial de Sani- dad de fecha 3 de Enero actual, por el que se re- conoce a D. Justo Izquierdo Sanchez el derecho a percibir los quinquenios a que el tiempo computable le autoriza cuyos servicios computables alcanza un total de veinte años, seis meses, diecinueve días. Por unanimidad se



acuerda dar cumplimiento al mencionado escrito.

Instancia de Doña Eugenio Roso Sánchez.-

Se da lectura a una instancia de referida vecina con domicilio en la calle Santa Ana n.º 9 de fecha 20 de Noviembre último, por la que solicita se le anule el arbitrio que satisface en cuantía de 508'35, por enchufe de un albañal de su casa que da a la travesía de la calle de Santa Ana con la calle el Polvo, con el colector de citada calle, caso contrario le sea tapada la acometida y dejar el albañal libre a la calle como antes. Puesta a deliberación por unanimidad se acuerda: No acceder a lo solicitado en cuanto a la anulación del arbitrio que se interesa de ocupación del subsuelo, accediendo a que se interesa de anulación de la acometida; si bien el albañal de referencia que sale a la travesía de la calle de Santa Ana con la de Inorero Nieto, antes el Polvo, correspondiente a la casa n.º 9 de la calle Santa Ana, no podría cumplir otra finalidad que la de desagüe de las aguas pluviales, quedando prohibido su ultimación en cualquier otro sentido, y que de ello se dé conocimiento a la interesada, la que deberá comunicar en plazo de diez días si se procede a tapar la acometida referenciada, pasado el cual sin manifestar nada, se entenderá que opta por la situación actual, pudiendo contra el presente acuerdo, interponer recurso de reposición en plazo de quince días ante esta Corporación, sin perjuicio de los demás que estimara procedente.

Sobrante vía pública de los Arcos.-

Se acuerda a propuesta del Sr. Alcalde se incoe el correspondiente expediente sobre parcela sobrante y no utilizable de vía pública de los Arcos por declararla sobrante y no utilizable en una extensión

de 35'3794 m² debiendo procederse a su enajenación según previene el artículo 7^o del Reglamento de Bienes y el 100 del mismo.

Obra calle Iglesia.-

Se acuerda por unanimidad proseguir el expediente referente a las obras de pavimentación de la calle Iglesias, sacando a su basta dicha obra según pliego de condiciones aprado.

Tubería calle José Antonio.-

Se acuerda por unanimidad la instalación de una tubería en la calle José Antonio y Plaza de España al objeto de evitar discurra por las citadas vías públicas aguas procedentes del vecindario en parte de la calle de General Yagüe aprovechando la circunstancia de estar reparándose el pavimento de calles, según acuerdo de la Corporación.

Fuera del Orden del día por el Sr. Alcalde se manifiesta, que en la Sesión de veintiocho de Noviembre pasado, se acordó se hiciera un estudio sobre la situación de nichos construidos por la sociedad el Ocaso, al objeto de legalización y cobro de terrenos cedidos, y que en su consecuencia propone, una vez efectuado dicho estudio, lo siguiente: Cobrar por el terreno del nitro de 1^a fila, 125 pesetas, 50 pesetas por el de segunda, 30 pesetas para el de tercera y 20 ptas. para el de cuarta en cuanto a los construidos en el año mil novecientos sesenta y uno para los posteriores 350 pesetas por los cuatro. Previa deliberación y en conocimiento la Corporación de los antecedentes del caso, por unanimidad aprueban la propuesta del Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordena levantar la sesión siendo las veinticuatro



horas y diez minutos y yo el Secretario extendiendo este acta que firman todos los Sres. concurrentes de que certifico.

~~Pedro Cuervo~~ ~~J. A. Ferras Ferras~~

~~Sevillano~~

~~Munoz~~

~~J. P. Lopez~~

~~Carlos Alvarado~~

~~J. M. Campa~~

~~E. Rodriguez~~

~~Manuel Romo~~ ~~M. J. Torquero~~

~~[Signature]~~

Don Alfonso Gallego
Don Pedro Poma
Don Amado Poma
Don Juan Pabizcan
Don Gerardo Giner
Don Nicolás Giner
Don Emilio Caballero
Don Carlos Pabizcan
Don Enrique Pabizcan
Don Adriano Pabizcan
Don Maximiliano Vayra
Intendente
Don Manuel Romero
Secretario
Don Julián Poma
Don Pedro

En Castuera a veintisiete de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, bajo la Presencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Gallego Gena, con la asistencia del Sr. Intendente y el Sr. Secretario que refrenda, los expresados al margen, como miembros del Ayuntamiento y al objeto de celebrar sesiones extraordinarias de pleno, previa convocatoria al efecto.

No asisten los Concejales Don Benito Ruiz Fernandez, ni Don Eusebio Donoso Sanchez que no han justificado su ausencia.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Alcalde Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad advirtiéndose a los señores concurrentes su obligación de firmarla.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para hacer saber a todos los reunidos que, por involuntario olvido, no se puso en conocimiento de esta Asamblea a su debido tiempo la única comunicación respuesta recibida de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz aceptando el acuerdo que tomó este mismo Pleno en Sesión celebrada el día nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro relativo a encomendar a la misma la administración y cobranza de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbanas, rústica y pecuaria por lo que, necesitándose la constancia formal de dicha Circular para así poderse acreditar a petición del Banco de Crédito Local de España con motivo de la nueva operación préstamo por pesetas Tres Millones con destino a las obras de abastecimiento de aguas y construcción de un nuevo Mercado de abastos, es por lo que se celebra la presente reunión con el principal objeto de legalizar el asunto antes mencionado. - a continuación y por el Sr. Secretario se da lectura



a la mentada circular impresa cuyo contenido literalmente transcrito es el siguiente: "Excm. Diputación Provincial. - Badajoz. La Excm. Corporación Provincial que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 25 del mes actual y con motivo de peticiones formuladas por varios ayuntamientos de la Provincia interesando utilizar nuestro Servicio para la recaudación de arbitrios municipales sobre Rustica y Urbana, aceptando íntegramente la propuesta de la Comisión designada al efecto, acordó aceptar también las peticiones recibidas e invitar a los ayuntamientos que no hayan solicitado la recaudación por Hacienda para que utilicen nuestro Servicio de recaudación, comunicando su decisión hasta el día 10 del próximo mes de Noviembre. - Para la realización y efectividad del servicio fueron aprobadas, entre otras que no afectan a los Municipios, las siguientes normas fundamentales: - Primera. Los premios a percibir por la Corporación serán los que como tipo máximo señala la Circular del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, como Jefe Nacional del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, publicada en el B.O. de la Provincia, número 162, del 22 de Julio último, a saber: - A) El 2,50% por gestión exclusiva de recaudación voluntaria. - B) El 3,75% cuando se comprenda la preparación de recibos de la cobranza. - C) El 2,50% por gestión ejecutiva en el caso A) y el 3,75% en el caso B). - Los recargos de premio se distribuirán en la siguiente forma: El 5% para el Ayuntamiento, en sus dos grados; el 5% para la Diputación, en el primer grado y el 15% en el segundo grado. - Tercera. Las providencias de premio que previene el artículo 74 del vigente Estatuto de Recaudación serán dictadas por los Sr. Alcaldes - Presidentes de

los Ayuntamientos respectivos, que podrán y deberán dictar acuerdos sobre Bajas, Duplicidades, Exenciones, Errores y en general liquidaciones improcedentes, acuerdos que serán comunicados a la Recaudación a efectos reglamentarios. Por los Recaudadores serán también datados aquellos valores que resulten afectadas por acuerdos de la Delegación de Hacienda en relación con su tributación principal, y en todo lo demás se ajustará a los preceptos de dicho Estatuto, sometiéndose a ellos incluso para cuanto se relaciona con el perjuicio de valores y constitución de fianza si la Corporación creyese oportuno exigirlos en cualquier momento, en la misma cuantía o tanto por ciento que las constituidas para la cobranza de los valores del Estado. - Cuarta. - Los Ayuntamientos que confieren a la Diputación la preparación y cobranza de los recibos, entregarán las listas cobratorias antes del día 1.º de Diciembre. Cuando la gestión sólo se refiera a la cobranza, entregarán las listas hasta el 15 de Enero juntamente con los valores y cargos del primer trimestre, repitiendo esta operación para los trimestres restantes, por lo que afecta a cargos y valores, que deberán entregarse quince días antes de la apertura de cada periodo trimestral. - Quinta. La cobranza se efectuará simultáneamente con la de los valores del Estado, en los mismos plazos y con las formalidades fijadas para estos. Sexta. - Los ingresos de los valores cobrados se harán por el Recaudador a la Caja del Ayuntamiento respectivo al terminar la cobranza en cada Municipio, en la proporción del 90% de los valores realizados, y el resto, así como la cobranza en las cabezas de zonas, en cuyo momento retendrá el Recaudador y formalizará con el Municipio el premio asignado a la Corporación Provincial. - El mismo procedimiento se seguirá respecto a la cobranza ejecutiva, pero referida esta a periodos semestrales. A los Ayuntamientos que hayan optan



do por reservarse la cobranza en periodo ejecutivo, el Recaudador les hará entrega, al terminar el periodo voluntario, de los valores no realizados en este, recogiendo el oportuno justificante. - Séptima. Trimestralmente se rendirán cuentas de los valores cargados en voluntaria y semestralmente de los pasados a Ejecutiva, cuentas que el Recaudador presentará por Cuadruplicado al jefe del Servicio, debidamente justificadas y conforme a modelo, el cual recabará la aprobación o conformidad del Ayuntamiento y enviará un ejemplar al Sr. Interventor de Fondos provinciales y otro al Recaudador. - Novena. Una vez vistos el número de pueblos que adoptan la fórmula B) con preparación de recibos, se haga la tirada correspondiente de impresos para Ordinaria y accidental y se adopten las medidas oportunas para su relleno con cargo a la Corporación, que percibirá íntegramente el 125% de premio en todo los casos; el relleno de recibos y matrices puede ofrecerse al contratista de los del Tesoro, pueden contratarse por la Excm. Diputación o llevarse en forma directa por el Servicio. - Undécima. La correspondencia sobre asuntos de trámite, cargos, cuentas y datos con los Ayuntamientos será llevada por el jefe del Servicio, como representante de la Corporación, debiendo autorizarse por el Ilmo. Sr. Presidente todo lo demás. - A pesar del pequeño beneficio que el acuerdo reportará a la Diputación, se han aceptado las peticiones formuladas por varios Ayuntamientos por si les fuese útil y conveniente nuestro Servicio recaudatorio, debiendo servirles de notificación la presente y rogando a los Sres. Alcaldes acusen recibo de la misma y adopten las medidas oportunas para su efectividad. - También cumpla gustoso el acuerdo dictado, invitando al resto de los

Ayuntamientos para que hasta el día 10 de Noviembre próximo estudien las condiciones fijadas y en su caso soliciten utilizar los servicios recaudatorios de la Diputación en las mismas condiciones. - Se exceptúan aquellos Municipios que lo tengan solicitado de la Delegación de Hacienda, los cuales podrán hacerlo para el ejercicio de 1.956. - Dios guarde a Vd. muchos años. - Badajoz, 27 de Octubre de 1.954. - El Presidente. - Firma ilegible. - Sr. Alcalde-Presidente del ayuntamiento de Castuera. - Hay un sello en tinta violeta que dice: Excm. Diputación Provincial de Badajoz. - Presidencia. - "Los reunidos después de quedar enterados de este importante asunto y previa discusión sobre el mismo y todos por unanimidad, representando sus votos número superior al de las dos terceras partes del legal de miembros de esta Corporación, acuerdan aceptar el contenido íntegro de la transcrita Circular y, en su consecuencia, ratificar el acuerdo que adoptó este Pleno en sesión celebrada el día nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y relativo a que la administración y recaudación de los arbitrios municipales de las riquezas Rústica y Pecuaria y Urbana, se realicen por la Excm. Diputación Provincial, aceptando la norma del dos y medio por ciento por gestión voluntaria y el dos y medio por ciento por gestión ejecutiva que en este último caso los recargos de apremio se distribuirán de la siguiente forma: el cinco por ciento para el Ayuntamiento en sus dos grados; el cinco por ciento para la Diputación en el primer grado y el quince por ciento en el segundo grado".

Construcción Ayuntamiento. - Por el Sr. alcalde se manifiesta, que la obra de construcción para el edificio del Ayuntamiento está incluida en el Plan a ejecutar por la Dirección General de Arquitectura durante el presente año, según comunicación fecha 27 de Enero pasado de indi-



cada Dirección de Arquitectura, siendo la cuantía de la aportación municipal a dicha obra de ptas. 600.000, según se indica en la comunicación referida a la que se da lectura y es de urgencia resolver el problema de la aportación municipal a la obra, para que la misma pueda realizarse y con ello dar realidad a una de las necesidades de la Población, que exige solución inmediata y que no contando el Ayuntamiento con posibilidades económicas propias para hacer frente a este problema se hace preciso resolverlo por otros medios.

Previa amplia de Libertación y por unanimidad, Se acuerda: Solicitar del Banco de Crédito Local de España el importe de dicha aportación municipal y que le sea concedida dicha ayuda económica por mencionada Entidad en razón del fin y urgencia de la misma. Facultando al Sr. Alcalde Don Alfonso Gallego Cerna, para que realice las gestiones necesarias al objeto dicho y para que suscriba cuantos documentos fueren necesarios a tal fin incluso públicos.

y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se ordena levantar la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos y yo el Secretario extendiendo este acta, que firman todas los concurrentes de lo que certifico.

Alfonso Gallego Cerna

J. J. Rodríguez

Carlos...

Comisario

6 Proveedor

Manuel...

Manuel...

D. Alfonso Gallego
D. Pedro Zamora
D. Carrillo Amador
D. José Pacheco
D. Nicolás Gaura
D. José María Colmenero
D. Carlos Othone
D. Enrique Ballester
D. Antonio Atalaya
D. Maximiliano Viquez
D. Manuel Romero
D. José María Ferrnandez
Petoeg. d.

En virtud de orden de mesa de 19 de noviembre de 1900 y de los acuerdos de 10 de diciembre de 1900 se reunieron en el Salón de Actos de las Bases Constitucionales, los expresados al margen, como miembros del Ayuntamiento - bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Sanjaume - D. Alfonso Gallego Zamora, con la asistencia del Sr. Jefe de Actos y del Secretario que representó al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno y pasar con respecto al objeto. No asistieron los Concejales Don Benito Prieto Ferrnandez ni Don Eusebio Zamora que no han justificado su ausencia. Obierta públicamente la sesión, por la Presidencia, se mandó se lea la lectura de lo anterior que fue a probar. Se aprobó por unanimidad, admitiéndose a los señores conveientes en obsequio de firma.

Relación de acuerdos de la Permanente.

Se procedió a la lectura de los acuerdos tomados por la Comisión permanente, desde la última plenario que fueron ratificados por unanimidad.

Comisiones permanentes oficiales

Se da cuenta de los acuerdos del Instituto Nacional de Colonización, de otro de la Inspección Provincial de Emergencia Primaria sobre contribuciones escolares, de otro de la Comisión de Aguas Públicas de escuela, de Posenos sobre derivación de la J. de J. de la Provincia de Sanidad, quedando de entrada la Exposición.



Reglamento Comentarista

Se da lectura a un proyecto sobre Reglamento del Comentarista, acordándose que se remita por escrito a informes de la Comisión de Legislación.

Instancia de Inio de los Angeles Bonetres.

Se da lectura a instancia suscrita por el que solicita ser igualado por sus servicios en el postulado Municipal, con otros empleados de la misma república. Previa deliberación y por unanimidad se acuerda, no acceder a lo solicitado por no ser el momento oportuno para ello sino ser aprobados los presupuestos.

Instancia de San Pedro Virgo Bonetres.

Se da lectura a instancia suscrita por el referido Señor en petición de ser nombrado interinamente Director de la Bomba Municipal, por unanimidad se acuerda lo concerniente de esperar al próximo concurso y con ello que el J. Intendente que regente la Dirección de la Bomba tenga cierta permanencia, puesto que lo mismo no gana con cambios frecuentes de Directores.

Contrato de Servicio con Don José Luis Martínez Saenz

Se da lectura a contrato suscrito entre el Sr. Alcalde y el referido Sr. Martínez Saenz por el que el segundo se compromete a prestar a la Excmo. Diputación los servicios propios de intersección por un plazo que finalizará el 31 de Diciembre prox.

mo, por ende por ello la cantidad.
de treinta y cinco mil pts en tres plazos
el primero a la firma de contrato veinti-
seis de Febrero pasado de diez mil pesetas
el segundo de igual cantidad a firma
los de mayo y el resto en los primeros diez
del mes de Agosto, cuyo contrato ha sido
necesario debido a la preciosa de perso-
nal competente que se requiere debida-
mente en los problemas referentes a
la Intendencia de urgente economica-
to. Por unanimidad se acuerda, vo.
dijar el contrato mencionado.

Adjudicacion Obra Calle Tglesia

Seguidamente por Decreto de 20 de
enero del orden del expediente en su
precedente a las mencionadas obras,
cuyo acto de licitacion o apertura de plie-
gos se llevo a efecto el dia tres de Febrero
pasado, segun consta en el expediente
y en la cual se adjudicó la obra provisio-
nalmente a Don Juan Fernandez San-
chez en 174.044'52 pts. Comisario el
expediente en encl. o. no habiendole
producido reclamacion alguna contra
el acto licitatorio, de conformidad con
lo establecido en el articulo 44 del Regla-
mento de Contratacion de las Corpora-
ciones Locales por unanimidad se
acuerda: Valer valida la licitacion y
adjudicacion definitivamente a don
Juan Fernandez Sanchez debiendo
se cumplir al mismo a los efectos



provenidos en el artículo 46 del actual Reglamento de Contabilidad

Yo no deseo mas oneros que trat - por el -
Pravilencia, se ordena tomar la razon, viene.
lo recuse por y sin embargo y cinco minutos
y yo el Secretario estubo con de este que fir-
man los convenios en que se acordó

Pedro...

Alfaro J...

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Alcade
 D. Alfonso Gillego
 Concejales
 D. Pedro Zamora
 D. Conrado Morera
 D. José Rodríguez
 D. General González
 D. Nicolás Gómez
 D. José María Calles
 D. Carlos Alvarado
 D. Enrique Rodríguez
 D. Adriano Alvarado
 D. Jerónimo Vázquez
 Interceptor
 D. Manuel Romero
 Secretario
 D. Juan & Pedro

En virtud de lo que se hizo en virtud de mil novecientos sesenta y dos, veinte los veinte noventa reunieron en el Salón de Actos de los Bases Constitucionales. Lo expresado al mañana. Bajo la Presidencia del Sr. Alcade Don Alfonso Gillego é. m. con la asistencia del Sr. Interceptor y del Secretario que refrendó el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno. para consociar al efecto. No asistieron los señores Don Benito Ruiz y Don Eusebio Joroso, que no han justificado su ausencia. Obierta públicamente la sesión, por la Presidencia, se dio orden de la lectura al texto de la anterior que fue aprobada por unanimidad, admitiéndose a los señores concernientes en obsequio de lo siguiente.

- Reclamación de Don José María Menéndez Benegas y González -
 Segue la presente por la Presidencia como un punto que por el Promotor Don Jerónimo González en nombre y representación de Don José María Menéndez Benegas, dueño propietario y señor de San Benito, y de la finca de la llamada en el Juzgado de Primeros términos de este, que se interponen contra el Sr. Alcade Presidente del Ilmo Ayuntamiento de Badajoz como representante legal del mismo, en reclamación de veintidos mil quinientos sesenta y cinco pesetas con veintidós céntimos, en parte de donos y paguéis como consecuencia de los obsequios Pleonásticos del



A cargo de los D. Sr. de fincas de su propiedad
 sito en este término municipal sucesido
 por Carlos Redondo y Heredia de Colau y
 que ello lo pone en sucesión sucesiva en
 la posesión por que otro actúe como su
 representante.

Leído que fue íntegramente lo deman-
 do antes referido, previo el informe del
 Letrado Don Antonio Becerra de la
 Cruz el cual se promueve en dicho pro-
 mital caso tal demanda por no basar-
 se en reales cédulas y enser de fundamen-
 to jurídico sólido, visto los arts
 127 de la Ley de Regimen Local apartado
 (j) y 370 y los arts 338 y 339 del Re-
 glamento de Organización Funcionaria.
 la y Regimen Jurídico de los Ayunta-
 mientos locales, por unanimidad de todos
 los presentes en número de doce se con-
 se que se denie y se denie la integración. Se
 acuerda: Que el Ayuntamiento respon-
 ga a la demanda contra el mismo, redu-
 ciéndola por Don Juan María Benegas y Jo-
 se María en reclamación de reintegro de los mil quin-
 ientos sesenta y cinco pesetas con veintidós
 céntimos. en trámite de juicio ordinario en
 materia civil por su parte paguino, de-
 mandado que reclame el Ayuntamiento. fo-
 cultado el Sr. Alcalde Don Domingo Gillego
 Ferrer por que en la representación del Ayu-
 ntamiento formule tal oposición y por que
 el mismo Sr. amplíamente como en
 dicho fin no peca de alguna oposición.

no se cada, Maria a favor de Presencia de Don
Pedro Loredano Moron. Sonda y efectos de
reprosecucion del Ayuntamiento en el
juicio que malen los demandados
convidados e incidentes an como por
que en un momento medio utripo.
por recurso de apelacion de la senten-
cia que se dicta, ni ello sea se vende.

Expediente de jubilacion de Don Fel-
iciano Felipe Hidalgo de Milla.

Seguidamente se da lectura a oron de
la Jefatura provincial de Milla de fecha ve-
te de Mayo, numero 1662. por el que se comu-
nico que por orden de la Superintendencia
con fecha dos de los corrientes ha sido
decretado el caso del modo siguiente en
propiedad de Don Feliciano. Felipe Hidalgo
de Milla, debiendo el Ayuntamiento ins-
truir el expediente de jubilacion con
neglo al Reglamento del Personal de los
serenos Comunes locales. En consecuencia
lo de ello, por unanimidad. Se acuerda:

Que en cumplimiento del escrito que
ha sido leído se instruya el expediente
de expediente de jubilacion.

Instancia de Manuel Calderon Sanchez.

Se da lectura a una certificacion
escrita por Manuel Calderon Sanchez, mar-
gor de edad, conpleto de este Ayuntamiento
los corrientes, por lo que solicita por razon
de urgente necesidad familiar un
pedimento de dos mensualidades, veinte
gratos en otros de deverse con lo de



nos en el Reglamento de Fincas
de Administracion Real. Visto el
83 de Regencia de Fincas de Adminis-
tracion Real y vemos eljoracion con carac-
ter, solo el sistema fonal de Intencion.
primordial, se acuerda acceder a lo
solicitado, con efecto de no ser de un
sujeto de los mencionados reintegr-
ly en otros mencionados.

Y no obstante nos oímos que froti-
pr la Presidencia se ordena lo antes de reintegr-
nada los reintegrados y sin embargo y sin
comunicar y que el Secretario exámine
este Acta que forma parte de los convenien-
te de que en fin.

Dr. Juan de los Rios

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Margen que se expresa.

alcalde Presidente

D. Alfonso Salgado Eena
Concejales

D. Pedro Eena Romero

D. Camilo Amato Eiceses

D. José Rodríguez Blan

D. Gonzalo Garia Blanco

D. Nicolás González Alonso

D. José M.^o Caballero Gonz.
lez.

D. Carlos Atharé Luján

D. Enrique Rodríguez Hi-
dalgo.

D. Benito Ruiz Fernandez

D. Adriano Atalaya Donoso

D. Marciano Vázquez Cala-
clero.

Interventor

D. Manuel Romero. Hidalgo

Secretario

D. José María Fernandez

Petregal.

En Castuera, a once de abril de mil novecien-
tos sesenta y dos, siendo las veintuna horas, se reunie-
ron en el Salón de actas de las Casas Consistoriales, los
expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. al-
calde Don Alfonso Salgado Eena, con la asistencia del
Sr. Interventor y del Secretario que refrenda, al obje-
to de celebrar sesión ordinaria y previa convocatoria
al efecto.

No asiste el Concejal Don Eusebio Donoso San-
chez.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. alcalde
Presidente, de su orden, se da lectura al acta de la ante-
rior que fué aprobada por unanimidad, advirtiéndose a
los Srs. concurrentes su obligación de firmarla.

Ratificación acuerdos de la Comisión Per-
manente.

Previo su lectura se ratifican por unanimidad, los acuer-
dos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde
la última plenaria.

Correspondencia de trámite.

Se da lectura a la correspondencia de trámite quedan-
do enterada la Corporación.

Fallo del Tribunal Económico Administra-
tivo en reclamación de Doña María Dolores
Gomez-Bravo Donoso.

Se da lectura a resolución fecha 16 de Febrero
pasado del Tribunal Económico Administrativo de la Provincia,
por lo que se estima la reclamación de la expresada Señora, contra
tasa sobre el tránsito de animales por vías públicas, en este térmi-
no, anulando la liquidación recurrida. El Ayuntamiento queda enterado
de ello y así se acuerda.

Oficio de la Dirección General de arquitectura
sobre Local de Escuela de Formación Profesional.



Seguidamente, se da lectura a un escrito del Ministerio de la Vivienda. Dirección G. de Arquitectura, fecha 6 de Abril actual por el que se comunica al Ayuntamiento, que la Dirección G. de Arquitectura, no tiene inconveniente en principio en autorizar que el edificio construido en esta Localidad para Centro Secundario de Higiene (que la Dirección General de Sanidad, no considera conveniente destinar a tal fin) pueda ser dedicado a Escuela de Formación Profesional, siempre que el edificio resulte adecuado para el destino que se pretende y se ponga en conocimiento de dicha Dirección General, las obras de adaptación que habrían de ser de poca importancia, interesándose en dicho oficio comunicación del acuerdo del Ayuntamiento, sobre el caso.

Enterada la Corporación del escrito, que ha sido íntegramente leído, por unanimidad, **Se acuerda:** Ratificarse en lo ya acordado de solicitar de la Dirección General Arquitectura la cesión del edificio, al que se refiere el mencionado escrito para la constitución en el mismo de una Escuela de Formación Profesional, comprometiéndose el Ayuntamiento a realizar las obras de adaptación que según informes del Sr. arquitecto Don Francisco Canseco Alonso-Duque son de insignificante cuantía, y que así se comuniquen a la citada Dirección.

Dar cuenta por el Sr. Alcalde del resultado de su viaje a Madrid.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las gestiones realizadas en su reciente viaje a Madrid al objeto de solución de los varios problemas que en el Ayuntamiento tenía pendiente y de la cual en algunos dependían la efectividad de realidades de importancia vital para esta Localidad y así pone en conocimiento de la Cor-

poración la firma durante su estancia en Madrid de la escritura correspondiente al préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España en cuantía de tres millones de pts. con cargo a la aportación municipal para las obras de abastecimiento de aguas a esta Población y construcción de un Mercado de Abastos, el ingreso efectuado convenientemente de la aportación municipal para la construcción de dicho Mercado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en cuantía de pts. 324.583'74. cuya subasta es ya eminente, la gestión de que por el dicho Banco de Crédito Local de España se dé al Ayuntamiento, mediante el concierto con el mismo de la pertinente operación la cantidad de 650.000 pts. para la aportación municipal para el edificio del Nuevo Ayuntamiento.

Y por lo que se refiere a la obra de abastecimiento de aguas, la figuración en el Plan de Inversiones de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de dicha obra, con una programación de 4.000.000 para el periodo 1962-1963 y de 1.343.328'45 pts. en el 1964-1965. Lo que ya ha sido comunicado a este Ayuntamiento por citada Confederación Hidrográfica.

El Ayuntamiento acoge con gran satisfacción lo expuesto por la Presidencia por lo que ello significa para esta Villa y a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda. Se haga constar en acta el agradecimiento de esta Corporación al Excmo. Sr. Don Miguel Rodrigo Martínez por su interés y colaboración en cuantas gestiones se vienen realizando para la rápida ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a esta Localidad, y a Don Leonardo García Ories Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por su valiosísima ayuda y gran interés demostrando con respecto a la ejecución del Proyecto de Caida de aguas a esta Población, y al Sr. Di-



rector Gerente del Banco de Crédito Local de España Don José Tarrina Ferreiro por las facilidades dadas en la realización de la operación recientemente concertada con mencionado Banco.

Fallecimiento del Guardia Municipal Manuel Calderón Sánchez.

Por el Sr. alcalde, se manifiesta, que como es de conocimiento de la Corporación recientemente ha fallecido el Guardia Municipal Manuel Calderón Sánchez, cuya actuación política es de todos conocida durante la pasada Cruzada de Liberación y posteriormente por su incorporación a la División azul. Por unanimidad se acuerda, se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por dicho fallecimiento, que así se comuniqué a la viuda del mismo, y concederle un nicho gratuito de enterramiento, como se ha hecho en analogos anteriores casos.

Aprobación Cuenta Trimestral Depositaria.

Vistas las cuentas de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del año 1.961 y el informe del Interventor que en la misma se emite favorable a su aprobación y halladas conformes, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación.

Cargo.....	697.990'25
Data.....	688.582'64
Existencias.....	9.407'61

Seguidamente. Vistas las cuentas de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año 1.962 y el informe de Intervención que en la misma se emiten favorable a su aprobación y halladas conformes, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Cargo.....	456.918'30 pts.
Data.....	449.912'77 "
Existencias.....	7.005'53 "

Instancia de Manuel Rodriguez Fernandez
Se da lectura a instancia del referido vecino, por la que solicita autorización, para la industria de taxi con el coche, Plimount, N. 64.436. Por unanimidad, se acuerda conceder dicha autorización.

Proyectos Urbanización calles Ruiz de alda y San Benito.

Por el Sr. alcalde, se manifiesta, que con el fin de ir preparando la posibilidad de urbanización de calles, según el criterio que se viene siguiendo con respecto al caso y dado el tiempo que se consume en la redacción de los proyectos y demás trámites, sería conveniente a la vista de situación de las calles ir pensando cuales son las próximas a urbanizar. Previa deliberación y por unanimidad se acuerda: Que se encarguen la redacción de los proyectos de urbanización de las calles Ruiz de Alda y San Benito al Arquitecto Don Francisco Canseco Alonso-Duque.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se ordena levantar la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos y yo el Secretario extendiendo esta acta que firman todas las Srs. concurrentes de que certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, they include: a signature that appears to be 'Pedro González', a signature that appears to be 'Alfonso...', a signature that appears to be 'Cibola...', a signature that appears to be 'Humberto...', a signature that appears to be 'Francisco...', a signature that appears to be 'Juan...', a signature that appears to be 'Carlos...', a signature that appears to be 'Mercedes...', a signature that appears to be 'Manuel...', and a final signature on the right side that appears to be 'Francisco...'.



En la Villa de Castuera a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Sallego Cerna, con la asistencia de Sr. Interventor y del Secretario que refrenda al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno y previa convocatoria al efecto.

Margen que se cita
Alcalde Presidente

D. Alfonso Sallego Cerna

Concejales

D. Pedro Cerna Romero

D. Camilo Amaro Cáceres

D. José Rodríguez Blom

D. Gonzalo Garcia Blanco

D. Nicolás González Alonso

D. José M^o Caballero González

D. Carlos Athanú Luján

D. Enrique Rodríguez Elidalgos

D. Benito Ruiz Fernández

D. Adriano Atalaya Domoso

D. Macario Vazquez Caballero

Interventor.

D. Manuel Romero Huidalgo

Secretario.

D. José M^o Fernández Pe-

regal.

ta al efecto.

No asiste el Concejales Don Eusebio Donoso Sanchez

Abierta publicamente la sesión por la Presidencia de su orden se da lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad advirtiéndose a los Srs. concurrentes su obligación de firmarla.

Ratificación acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Seguidamente y previa su lectura, por unanimidad, son ratificados los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última plenaria.

Correspondencia de Trámite.

Es leída a continuación la correspondencia oficial de Trámite, de la que queda enterada la Corporación.

Adopción del Colegio de Enseñanza Media de Santa Maria Magdalena.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto, que como es de conocimiento de la Corporación, se viene prestando por la misma, la máxima atención a todo lo concerniente a la enseñanza dentro de las posibilidades económicas del municipio y que basándose en ello y estimando el incremento que va tomando la enseñanza media en esta Población Cabeza de Partido, así como en su Comarca de la que es Centro principal, tanto por dicha circunstancia, cuanto por su privilegiada situación geográfica en la misma, estima procedente se solicite la adopción del Colegio autorizado de Grado

Elemental de Santa Maria Magdalena de esta Localidad, para con ello que dicha enseñanza media elemental quede suficiente atendida, debiendose instruir el correspondiente expediente a tal fin en consonancia con lo dispuesto en el Decreto de dos de junio de mil novecientos sesenta, y de esta manera hacer viable la posibilidad de dar plena y eficaz satisfaccion a tal necesidad de enseñanza media, que de otro modo quedaria insuficientemente atendida.

La Corporación en vista de lo expuesto por la Presidencia previa amplia deliberación y por unanimidad de todos los asistentes en número de doce, del total de trece, que de hecho y derecho la integran, acuerdan: Iniciar expediente con sujeción a lo prevenido en el artículo sexto del Decreto de dos de junio de 1960, contrayendo firmemente el compromiso de cumplir las obligaciones impuestas por el artículo tercero del mencionado Decreto y demás establecidas en el mismo que cargan sobre la Corporación a cuyo exacto y riguroso cumplimiento se obliga la misma, así como a cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo primero de dicho Decreto, sobre emplazamiento e instalación y a todo cuanto dispone el mismo en cuanto al caso. Autorizando al Sr. Alcalde Don Alfonso Salgado Cerna para que en nombre y representación legal de la Corporación eleve al Ministerio de Educación Nacional la solicitud de adopción por dicho Ministerio del Colegio de Santa Maria Magdalena de Enseñanza Media Elemental de esta Localidad y para que en tal ^{legal} representación, suscriba los documentos necesarios de compromiso de la Corporación en cuanto a las obligaciones derivadas de la adopción del mencionado Colegio, cuya facultad se le concede tan ampliamente como en derecho fuere necesaria.

Operación Banco de Crédito Local de España.



Por unanimidad y dado conocimiento por la Presidencia de la situación económica del municipio en relación con las obras en realización y en proyecto, se acuerda concertar con el Banco de Crédito Local de España, una operación de préstamo con destino a la aportación municipal para el edificio del nuevo Ayuntamiento y Grupo Escolar.

Aportación municipal Grupo Escolar.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para recordar a todos fue, en su momento, que aportada la suma de pts. 65.840'76, a cuenta del total de 101.131'51 pts. que, como aportación corresponde a este municipio con destino a la construcción del Nuevo Grupo Escolar en el lugar de 65.840'76.

En colaboración con la Junta Provincial de Construcciones Escolares y restan por tanto como pesetas pendientes la cantidad de 35.280'81 pts. considerando necesario y urgente el pago de la diferencia que asciende a 35.280'81 pts.. Continuando en el uso de la palabra la Presidencia dice que, no es sorpresa las dificultades económicas presentes del Ayuntamiento y, por otro lado, cuanto más se retrase la entrega de las escuelas tanto peor para la población infantil que, en la actualidad, no puede beneficiarse de la enseñanza primaria por estar los cupos de las escuelas existentes francamente superados. Por todo ello y sin olvidar que además del préstamo ya concedido por el Banco de Crédito Local de España en la suma de tres millones de pesetas con destino al nuevo Mercado de Abastos y Abastecimiento de ciguas, está en trámite de solucionar una pequeña ampliación por seiscientos noventa mil pts. más, con destino a la cooperación municipal en las obras del nuevo también edificio de Casas Consistoriales y que dada la urgencia de estas últimas obras, había conseguido de la aludida entidad crediticia un anticipo de seiscientos mil pts. para las mismas, y por otro

lado, solamente hay que anticipar en el presente ejercicio la mitad para la subasta ya anunciada de la casa Ayuntamiento, propone la liquidación de la diferencia de pesetas 35.280'81 para completar la aportación para las Escuelas del nuevo Grupo con cargo al comentado anticipo que será revelado tan pronto conceda el Banco dicho la ampliación de crédito ultimamente pedida y prometida particularmente a esta Alcaldía en un plazo de tiempo relativamente corto. Todos los reunidos por unanimidad y representando sus votos número superior al de las dos terceras partes del legal de miembros de esta Corporación, acuerdan aceptar en todas sus partes la anterior propuesta de la Presidencia por considerar que es el unico medio viable para no retrasar las obras de las Escuelas y al mismo tiempo conseguir sea una realidad inmediata la prestación de enseñanza primaria a los niños y niñas que, en los momentos presentes, carecen de la misma por las razones antes apuntadas.

Construcción del Mercado de Abastos.

Se da cuenta por la Presidencia de la subasta de las obras concernientes al Mercado de Abastos de esta localidad cuya subasta aparece pública en los Boletines de la Provincia y del Estado de fechas 17 de Abril y 12 de Mayo actual, por la Comisión Municipal de Servicios Económicos y cuya aportación municipal ya conocida por haber tratado de ello en sesiones ha sido ya puesta a disposición del Organismo dicho, con ello se hace realidad una de las aspiraciones de esta Población cual es la de tener un Mercado de Abastos en consonancia con la misma.

La Corporación se da por enterada y satisfecha de lo expuesto por la Presidencia, acordándose por unanimidad, hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia e Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial por el interés



demostrado en hacer realidad la mencionada obra.

Construcción nuevo Edificio Ayuntamiento.

Seguidamente por la Presidencia, se manifiesta, que la obra para la construcción del nuevo edificio para las Casas Consistoriales, aparece anunciada en los Boletines del Estado y Provincia de 8 de mayo y 7 del mismo actual, por la Dirección General de Arquitectura, cuya aportación municipal de pts. es ya conocida, habiéndose de entregar de momento la cantidad de 300.000.

El Ayuntamiento se da por enterado satisfaciéndose lo expuesto por el Sr. Alcalde ya que ello significa dar realidad a una perentoria necesidad municipal de todos conocida y por unanimidad se acuerda facultad al Sr. Alcalde, para efectuar el ingreso correspondiente a la cantidad que de momento hay que entregar con cargo a la aportación municipal para la obra mencionada y que conste en el acta el agradecimiento de la Corporación al Excmo Sr. Gobernador Civil e Ilmos. Señores Delegados Provinciales del Ministerio de la Vivienda y Presidente de la Excmo. Diputación Provincial por su interés y cooperación en el logro de tal realidad. Así mismo se acuerda facultad al Sr. Alcalde, para concertar el correspondiente contrato de alquiler de local, en donde hayan de instalarse las oficinas municipales durante el tiempo que dure la obra de construcción del nuevo edificio municipal.

Alineación ensanche y urbanización de la Plaza de España.

Expuesta por el Sr. Alcalde la eminencia de las obras concernientes a la construcción del nuevo edificio para las Casas Consistoriales en la Plaza de España, por unanimidad se acuerda se proceda a realizar la alineación por lo que se refiere al frontal de dicha plaza, ya que la alineación en cuanto a otros puntos del plan de saneamiento y

urbanización parcial de esta Villa motivo que fué de expediente de expropiación de edificios sitos en mentada plaza y otros fué ya realizada.

Expediente de suplemento de Crédito

Visto el expediente número uno sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario Vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 27 de Mayo actual:

Considerando. Que el sobrante de liquidación disponible, en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1961, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando. Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamientos para el ejercicio siguiente.

Considerando. Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de concejales que forman la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en treinta y dos mil ciento sesenta y cinco pts. con once céntimos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal.

Comunicación del Sindicato Local de Oficios Varios.

Seguidamente se da lectura a un acta del Sindicato Local de Oficios Varios, por medio de la cual se interesa del Ayuntamiento la municipalización de los servicios de desinsectación, por encontrar excesivas las tarifas que aplican las Empresas que actualmente realizan tal desinsectación y la falta de unificar.



midad que guardan las mismas en tal realización, cobrando
 más en establecimiento de menor capacidad en relación con otros
 de más capacidad, la mala prestación del servicio y su efec-
 tividad nula en muchos casos, por lo que y conociendo existe
 la posibilidad de llevar a efecto la Municipalización
 de este Servicio que en principio se señala, por acuerdo
 unánime de todos los componentes de los gremios señala-
 dos es deseo crear este servicio por los beneficios que
 reportaría, tanto a esa Corporación como a nosotras mismas
 esperando de este Excmo. Ayuntamiento estudie la realización
 de cuanto proponemos.

Vista tal propuesta del Sindicato de actividades diver-
 sas de esta Localidad y examinados detenidamente los ante-
 cedentes del caso, entre los que se encuentran las numerosas
 comunicaciones hechas a la Alcaldía y Corporación por
 los Industriales referentes a las anomalías observadas en la
 realización de la desinsectación por las Empresas que le
 vienen haciendo designadas por la Superioridad y los artícu-
 los 102 apartado 11 de la Ley de Régimen Local, el 104
 de la misma, el 122 párrafo 3.º del Reglamento de Orga-
 nización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corpora-
 ciones Locales, el 42 y 44 del Reglamento de Servicios de
 17 de junio de 1.955 y demás concordantes, la Circular
 de 2 de Enero de 1.962 (B.O. de la Provincia de 10 de Ene-
 ro último. el Decreto de 9 de Abril de 1.959 en cuyo artí-
 culo 3.º se determinan expresamente las disposiciones derroga-
 das por el mismo en relación con la materia, entre las que
 no se encuentra la orden de 15 de julio de 1949, ni la
 legislación sustantiva, ni adjetiva de aplicación al régimen
 local, por unanimidad de los asistentes en número de doce
 de los trece que de hecho y de derecho integran la Cor-
 poración, Se acuerda Municipalizar el servicio de
 desinfección y desinsectación debiéndose instruir el co-

correspondiente expediente a tal fin, designandose una Comisión integrada por los Srs. Concejales Don Adriano Atalaya Donoso, Don Benito Ruiz Fernandez y Don José María Calallero Gonzalez, Industrial, Médico y Licenciado en Ciencias, que se encargan del estudio y redacción de antecedentes y memoria concerniente al servicio y que presentaran al Ayuntamiento a efectos del montaje y funcionamiento del Servicio.

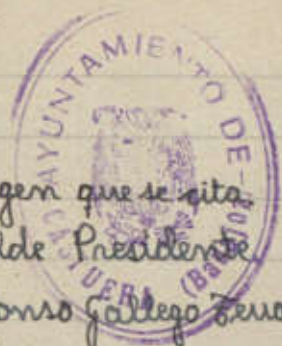
Memoria Secretaria año 1961.

Seguidamente y por Secretaria, se da lectura a la Memoria por la misma redactada correspondiente al año 1961, en cumplimiento de lo dispuesto sobre la materia:

Por unanimidad se aprueba dicha memoria, uno de cuyos ejemplares será remitido al Instituto de Estudios de Administración Local de conformidad con lo estatuido en el artículo 263 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se ordena levantar la sesión, siendo las veintidos horas y veinte minutos y yo el Secretario extendiendo esta acta que firman todos los Srs. concurrentes de que consta.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Alfonso delgado
Comisarios
E. Rodríguez
Manuel Rom
Juan
Carlos Atalaya
Manuel Rom



Margen que se cita
Alcalde Presidente

D. Alfonso Gallego Feza
Concejales.

D. Pedro Feza Romero

D. Camilo Amaro Cáceres

D. José Rodríguez Blam

D. Gonzalo García Blanco

D. Nicolás González Abuso

D. José María Caballero

González

D. Carlos Athaux Luján

D. Adrián Mataya Douso

D. Marciano Varques Caba-

llero

Interventor

D. Manuel Romero Hidalgo

Secretario

D. José M^o Fernández-Petregal

En Castuera a trece de Julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alfonso Gallego Feza, con la asistencia del Sr. Interventor y del Secretario que refrenda, al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno, previa convocatoria al efecto.

No asisten los Srs Concejales, Don Eusebio Donoso Sanchez, D. Benito Ruiz Fernandez y Don Enrique Rodríguez Hidalgo, que no han justificado su ausencia.

Abierta publicamente la sesión por la Presidencia, de su orden se da lectura por el Secretario al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, advirtiéndose a los Srs concurrentes su obligación de firmarla.

Ratificación de acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Seguidamente se da lectura a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última plenaria, que fueron ratificados por unanimidad, por el pleno.

Correspondencia de trámite

A continuación se da lectura y se pasa a conocer de los siguientes, comunicados y escritos.

a) De un escrito del Servicio Escolar de alimentación, Delegación de Badajoz sobre comedores escolares, al que se le presta conformidad, acordándose por unanimidad, poner en práctica las medidas necesarias para su aplicación, dicho escrito lleva fecha de 5 de Junio y número 639.

b). Otros escritos fecha 11 de Junio, número 537 del Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona, sobre situación actual de las unidades Escolares de esta Localidad y la propuesta de graduación que ha sido hecha de las mismas, El Ayuntamiento se da por enterado y acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta, que contiene el referido escrito.

c) Un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad de 28 de Junio nº 7.216, sobre excedencia voluntaria, concedida al Odontólogo del Cuerpo de Titulares con destino en este Ayuntamiento Don José María Gutiérrez Remón, del que queda enterado el Ayuntamiento, así mismo se da lectura a varios escritos y cartas de trámite, de todo lo cual queda enterada ampliamente la Corporación.

Resoluciones del Tribunal Económico Administrativo.

Se da lectura a las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico Administrativo de la Provincia de Badajoz en las reclamaciones números 109-112 y 119 del año en curso a instancias de Don Balbino Rodríguez Holguín, Don Diego Carrasco Nuñez y Don Ramon Rodríguez Cáceres, por las que se desestima dichas reclamaciones, referentes a impuesto de arbitrios municipal sobre el lujo. El Ayuntamiento se da por enterado de dichas resoluciones.

Sentencia en juicio a Instancia de Don José-Maria Mender Benegasis.

Seguidamente se procede a dar lectura por el Secretario de la Sentencia dictada en fecha diez de Julio actual, por el Juzgado de Primera instancia de esta Villa y su Partido, en juicio declarativo ordinario de menor cuantía, a instancia de Don José María Mender Benegasis y García Mora, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Don Benito, contra el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y como legal representante del mismo, en reclamación de la cantidad de Veintidos mil quinientas setenta y cinco pts. con veinticinco centavos por indemnización de daños y perjuicios causados en su finca al sitio Cercón Redondo y Puerto de Colón de este termino al efectuarse las obras de alcantarillado del Arroyo de los Arcos, y cuya Sentencia que es leída íntegramente, desestima la demanda y absuelve al Ayuntamiento de la misma, quedando enterada la Corporación de ello, la que previo informe del Letrado Don Antonio Tena Davila de la Cruz que lo emite en el sentido, de que el Ayuntamiento debe



sostener su derecho y defender el mismo en el recurso de apelación que pudiera ser interpuesto por El Sr. Abendez Benegas contra dicha Sentencia de primera instancia, toda vez que la reclamación carece de todo fundamento y la Sentencia está correctamente basada en las resultantes probatoria del proceso, por unanimidad de todos los asistentes en número de diez, del total de trece que de hecho y de derecho la integran, se acuerda: Que para el caso de que Don José María Abendez Benegas y García Mora, interponga recurso de apelación para ante la Exma. Audiencia Territorial de Cáceres de la Sentencia dictada por el Juzgado de Primera instancia del Partido, de la que queda hecho mérito, El Ayuntamiento sostenga y defienda su derecho en dicho recurso de apelación, facultando al Sr. Alcalde Don Alfonso Gallego Fernan tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que el mismo, en su nombre y representación otorgue poder a tal fin a favor de los Procuradores de los Tribunales en Cáceres Don José María Campillo Iglesias y Don Fernando Leal Osuna, como así mismo designe Letreda, en el citado tramite.

Informe del Sr. Alcalde sobre varias Gestiones realizadas por El mismo en relación con asuntos de interes Municipal

En continuación por el Sr. Alcalde, se procede a dar conocimiento a la Corporación de las gestiones que ha realizado en su reciente viaje a Madrid, manifestando, que la construcción del edificio del nuevo Ayuntamiento, cuya subasta se ha declarado desierta, se efectuará por adjudicación directa, no teniéndose con ello, que esperar a nueva subasta con la consiguiente demora que ello supondría en la realización de la obra de importancia tan vital para el municipio, como así mismo es ya una evidente realidad la cesión al Ayuntamiento del edificio que iba a ser destinado a Centro de Higiene y cuyo nuevo destino es de conocimiento de la Corporación, por cuanto dicho importantes asuntos ha sido tratado en anteriores sesiones.

Por lo que se refiere a la adopción del Colegio de Enseñanza Media de Santa María Magdalena, cuyo expediente se inició recientemente, continua diciendo el Sr. Alcalde, me satisface el comunicar a la Corporación, que ha sido admitida consiguiéndose con ello un centro de Enseñanza estable y de notoria utilidad para Castuera y en relación con este asunto por la propia Presidencia se da lectura a un comunicado de la Inspección Central de Enseñanza Media sobre petición de crédito al Instituto de Créditos para la Reconstrucción Nacional el cual presupone, que el Colegio de Santa María Magdalena ha sido adoptado, acordándose en relación con dicho escrito, estudiar el mismo, así como la posibilidad de construcción de un edificio para el dicho Centro de Enseñanza.

Terminando el Sr. Alcalde su informe dando cuenta de cuantas gestiones ha realizado, a más de las dichas, de lo que queda enterada la Corporación, y satisfecha por el fecundo resultado de las mismas.

Asunto Casa número seis de la calle Moreno Nieto.

Por la Presidencia se expone, que como es de conocimiento de la Corporación las obras correspondientes al Mercado de Abastos se están ya realizando, obras a cargo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con la aportación municipal correspondiente y cuyas obras afectan a la casa número seis de la calle Moreno Nieto, cuyo solar queda comprendido en el plano de la misma, y que estando ocupado el dicho inmueble por Don Eugenio Manzano Hidalgo el cual fué ya requerido en su momento para que lo desalojara en plazo de cinco meses y no habiéndola efectuado, no obstante haber transcurrido el plazo con exceso y no siendo posible por más tiempo, demorar dicho desalojo porque ello supondría la paralización de la obra, con el natural y consiguiente perjuicio.



para los intereses municipales, lo ponen en conocimiento de la Corporación a los oportunos efectos.

Traido a la Mesa el expediente del caso, de los mismos resulta:

Que el Ayuntamiento, por escritura pública de 19 de Enero de 1.959 y en gestiones previas al procedimiento expropiatorio, adquirió la casa nº 6 de la Calle Moreno Nieto, con la condición de que la misma se destinara a la construcción de un Mercado de Abastos.

Que con fecha 16 de Julio de 1.961, se Decreto por la Alcaldía se requiriese al ocupante del inmueble Don Eugenio Mansano Hidalgo a los efectos prevenidos en el artículo 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955.

Que en fecha 20 de Julio de 1.961, Don Eugenio Mansano Hidalgo, manifestó por comparecencia en el expediente en cuestión, que se daba por debidamente requerido y que se obligaba en virtud de tal requerimiento a desalojar el inmueble dicho sin reserva y con renuncia expresa de cualquier derecho, tan pronto le fuese comunicado por el Ayuntamiento que lo desalojase, haciendo constar al mismo tiempo el expresado ocupante, que todo ello se lo tiene manifestado al Sr. alcalde reiteradamente.

Que no obstante la notificación que se le hizo en su momento y las peticiones efectuadas por la Alcaldía al susodicho ocupante para que desaloje el inmueble, toda vez que no es posible por mas tiempo demorar tal determinación, porque la obra esta ya comenzada y la persistencia de tal situación supondría el pararla, el mismo no parece esta dispuesto hacerlo.

Considerando. Que el artículo 107 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1.955 atribuye a la Administración Municipal la facultad por vía administrativa de extinguir los derechos y las situaciones de posesión constituidas sobre bienes de dominio público o comunales,

teniendo el carácter de públicos tanto los de uso como los de servicios público según el artículo 2º del citado Reglamento, siendo Bienes de Servicio Público los destinados directamente al ejercicio de funciones cuya titularidad corresponda al municipio según previene el artículo 4º del Reglamento dicho, entre los que se encuentran, Casas Consistoriales, mataderos mercados y otros apartados (a) del último mencionado artículo y de lo que se deduce tener tal naturaleza al referente, expediente en cuestión destinado a Mercado de Abastos.

Considerando. Que agotado el Plazo fijado para desocupar el predio se requerirá al ocupante del mismo, para que en plazo de diez días lo desaloje, artículo 118 del Reglamento ya invocado.

Considerando.- Que el ocupante del inmueble aparece comprometido ante el Ayuntamiento representado por el Sr. Alcalde, a desalojar el inmueble, tan pronto fuera requerido para ello, con renuncia expresa a todo derecho, no siendo viable la adopción de postura alguna contraria a tal vinculación por oponerse a ello, el Principio General de derecho, de que a nadie se es dable ir contra sus propios actos. Apareciendo Don Eugenio Barranco Hidalgo en relación con el Ayuntamiento, como mero ocupante del inmueble.

Considerando. Que las obras de Construcción del Mercado de Abastos, no pueden ser interrumpidas con tangible lesión de los intereses municipales en razón de una situación de ocupación tolerada, y cuya persistencia aparece renunciada expresamente

Vistos los artículos 107 y demás concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, La Ley del Régimen Local y el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Corporaciones Locales, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes que ~~representan~~ la mayor ~~al~~ ~~listo~~. **Acuerda.** Requerir que Don Eugenio Barranco Hidalgo, vecino de esta para que en plazo de diez días a contar de la fecha de notificación, desaloje juntamente con sus familiares y personas que con él pudieran



conviniere la casa número 6 de la Calle Moreno Nieto, apercibiéndole de que en otro caso proseguirá el expediente y será lanzado de la misma a su costa, por cuanto no se puede por mas tiempo transigir con tal ocupación, ya que ello originaria graves perjuicios a los intereses de este municipio al tener que parar las obras del Mercado de abastos de esta Villa.

Recargos Municipales.

A propuesta del Interventor, se acuerda por unanimidad la cuantía de los recargos municipales, en las proporciones actuales y que fueron percibidos, digo bienen siendo percibidos.

Cuentas Depositaria Segundo trimestre.

Vista las cuentas de caudales de este municipio correspondientes al segundo trimestre de año 1.962 y el informe del Interventor que en la misma se emite favorable a su aprobación y halladas conformes, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

Cargos	442,206.97
Data	433,329.38
Existencias	8,877.59

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se ordena levantar la sesión siendo las veintidos horas y diez minutos y yo el Secretario extendiendo esta acta que firman todos los señores concurrentes de que certifico.

En Cartuera a trece de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, los Señores, expresados al margen, bajo la Presidencia del

Alcalde accidental Sr. Alcalde accidental Don Pedro Feua Romero, con la asistencia del Sr. Interventor y del Secretario que refrenda al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, no asistiendo los Concejales Don Benito Ruiz Fernandez, Don Comilo Anuario de Cáceres y Don Eusebio Donoso Sanchez, que no han justificado su ausencia, si bien este último ha dirigido escrito al Ayuntamiento sobre su imposibilidad de continuar en el cargo, por haber ingresado en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Abierta publicamente la Sesión por la Presidencia, de su orden se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad advirtiéndose a los Sres concurrentes su obligación de firmarla.

Ratificación acuerdos de la Comisión Permanente.

Seguidamente se procede a dar lectura a los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, desde la última plenaria, que fueron ratificados por unanimidad.

Correspondencia de trámite.

Seguidamente se da lectura a la siguiente correspondencia de trámite, de la que queda enterada la Corporación:

De un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre suscripción pública campaña pro damnificados de Barcelona.

De otro escrito de la Jefatura Provincial de Tráfico, sobre labor divulgatoria prevención de accidentes de tráfico.

- Un escrito de suscrito por Don Disiderio Savira Sanchez por el que solicita se le designe accidentalmente para la Dirección de la Banda de Música.

Se acuerda por unanimidad a instancia del concejal Sr. Estalaya la conveniencia de que la banda de música sea atendida debidamente y por tal razón se acepta la instancia del mencionado Sr.

Presidente.

Alcalde accidental Sr. Pedro Feua Romero.

Concejales

D. José Rodríguez Blau

D. Gonzalo Garcia Blanco

D. Nicolás González Alonso

D. José María Caballero González.

D. Carlos Abauné Luján

D. Enrique Rodríguez Hidalgo

D. Adriano Atalaya Donoso

D. Mariano Vázquez Caballero.

Interventor.

D. Manuel Romero Hidalgo

Secretario

D. José María Fernandez Petregal.



Fijación edad jubilación forzosa de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a determinar la edad de jubilación forzosa de los funcionarios de este Ayuntamiento y que forman su plantilla, a la vista de la misma y de lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 8 de Mayo de 1961 y demás disposiciones de aplicación, se acuerda fijar la edad de jubilación forzosa como sigue.

De los Cuerpos Nacionales.- Secretario en la actualidad vacante a los setenta años. Interventor en la actualidad vacante, a los setenta años y Depositario Don Antonio Jimenez Muñoz a los setenta años que cubre la plaza interinamente.

Personal administrativo.- Don José María Fernández-Petregal y Benítez Donoso, Oficial 1º a los setenta años.-

Don Manuel Morillo Sanchez, Oficial 2º a los setenta años.-

Don Antonio Sanchez Hidalgo, Oficial 3º a los setenta años.-

Don Pedro Loredano Manzano Sanchez, Oficial de intervención, a los setenta años.-

Don Manuel Romero Hidalgo, administrador de Rentas a los setenta.-

Don Pedro Julian Chamiro Vargas, Auxiliar 1º a los setenta.-

Don Rafael Garcia Jimenez, Auxiliar 2º a los setenta años.-

Don Francisco Chamiro Icedo, Auxiliar Administrativo, a los setenta años

Personal de Servicios Especiales (Asimilados a subalternos)

Don Manuel Fernández Gallego, Jefe de la Guardia Municipal a los sesenta y cinco años.

Don Aniceto Ramos Ortiz, Cabo de la Guardia Municipal a los sesenta y cinco años como el anterior

Don Julian Hidalgo Morillo, Guardia Municipal a los sesenta y cinco años como el anterior.

Don Exodor Caballero Fernández, Guardia Municipal a los sesenta y cinco años.

Don Juan Guisado Caballero, Guardia Municipal a los sesenta y cinco años como el anterior.

Don Antonio Sanchez Cabanillas, Guardia Municipal, idem

Don Faustino Romero Mendosa, Guardia Municipal, a los sesenta y cinco.
Don José Martín Bravo, Guardia Municipal, idem
Don Manuel Castilla Barin, Guardia Municipal, idem
Don Natalio Rodríguez Fernández, Vigilante de Arbitrios, a los setenta años.
Don Juan Galván López, Alguacil, a los setenta años.
Don Felipe Fernández López, Ordenanza, a los setenta años.
Don Victoriano Mellano Divila, Encargado del Depósito Municipal, a los setenta años.
Don Celedonio Romero Lazo, Barrendero, a los sesenta y cinco.
Don Justiniano Morillo Martín, Barrendero, a los sesenta y cinco años.
Don Diego P. González Cabauillas, a los sesenta y cinco como el anterior, Barrendero.
Sepulturero, vacante en la actualidad, a los setenta años.
Don Antonio León Caballero, Jardínero, pero que ejerce funciones que exigen cierta aptitud física, como caber el terreno, apertura de hollas para las plantaciones y además auxiliar a los barrenderos en limpieza del colector de la vía de los Arcos, no tratándose por los mismos de un jardínero en el verdadero sentido de la palabra, encargado solamente de la Dirección técnica de jardines propia de los grandes centros urbanos, y si tratarse de una plaza que realice funciones que no corresponden con la que normalmente pudiera tener atribuidas, ejerciendo actividad que requiere especial esfuerzo, aptitud física.

Personal Sanitario.

Médico.- Don Feliciano Felipe Hidalgo de Morillo - Nuñez - a los setenta años.
Médico, Don José González González, a los setenta años.
Farmacéutico Don Antonio Gracias Juárez, a los setenta años.
Odontólogo. Don José María Gutiérrez Reuón (con excedencia voluntaria), a los setenta años.
Veterinario. Don Fulgencio Izquierdo Hidalgo, a los setenta años.
Veterinario. Don Justo Izquierdo Sánchez a los setenta años.
Practicante. Don Plácido Hidalgo Mendos a los setenta años.
Practicante. Don Juan Crespo Luque, a los setenta años.



Mostrona. Doña Melagros Sauches Bontista, a los setenta años.
Concejal Don Eusebio Donoso Sanchez.

Se da lectura a una instancia del referido señor Donoso Sauches, por el que manifiesta que se ha ausentado de esta Localidad, por haber ingresado en el Cuerpo de la Guardia Civil y haber fijado su residencia en la Villa de la Junquera, no siendo posible seguir desempeñando la función de Concejal.

Examinado el caso y visto el artículo 36 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y demás preceptos de aplicación, por unanimidad se acuerda, dada la veracidad del caso, cuya realidad consta a la Corporación, remitir la actuado con respecto al particular para su resolución por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre la pérdida del cargo que se declara.

Instancia de Angeles Sauches Martín.

Se da lectura a una instancia suscrita por la referida señora como encargada de la limpieza del Batadero Municipal y por la que solicita ser equipada en salario con las demás y restantes encargadas de limpieza en otras dependencias municipales. Vistos los antecedentes del caso, se accede a lo solicitado, para el próximo año.

Instancia de los Auxiliares Administrativos.

Se procede seguidamente a dar lectura a un escrito de los auxiliares Administrativos; En súplica de que se confeccione nueva plantilla en que se reconozca a los auxiliares el derecho de ascenso a las escalas de Oficial, retrotrayéndose a la vacante producida por jubilación del Oficial Don Agustín Muñoz Caballero.

Por unanimidad se acuerda, quede pendiente de estudio referida instancia.

Instancia de Fermín Morillo Dias.

A continuación, se da lectura a un escrito que dirige al Sr. Alcalde, Fermín Morillo Dias, en súplica de que se proceda, previas las comprobaciones precisas a ordenar que su convecino Dionisio Gallego Fernandez quite un molino instalado en la casa número 21 de la Plaza de la Falange, cuyo funcionamiento molesta al vecindario.

Se acuerda se incoe el correspondiente expediente y resolver

con arreglo a derecho en su momento.

Instancia de Don Antonio Ruiz Osse.

Seguidamente se da lectura a una instancia suscrita por el Don Antonio Ruiz Osse con domicilio en Madrid, Director de la Banda Municipal de esta, en situación de excedencia voluntaria y por la que solicita el abono o reconocimiento de crédito a tal fin en concepto de diferencia de haberes como resulta de la nueva clasificación dada a esta plaza de Director en la clase cuarta por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de junio último inserta en B. O. del Estado de 24 de julio siguiente.

En conocimiento de los antecedentes del caso y disposiciones aducidas por el solicitante, por unanimidad se acuerda, acceder a lo solicitado.

Instancia de Francisco Fera Alberca.

Se da lectura a continuación de una instancia que presenta Francisco Fera Alberca, de esta vecindad, Sepulturero Municipal en propiedad, por la que solicita renuncia de dicho cargo, por ausentarse de esta localidad al final del mes en curso por razones particulares.

Por unanimidad, se acuerda, visto el artículo 68 y 69 del Reglamento de Funcionarios, aceptar la renuncia y declarar cesante a partir del día último de Octubre actual, al renunciante.

Contrato de Alumbrado Público.

Se da lectura a contrato de alumbrado público entre el Ayuntamiento con Electra de Extremadura, acordándose por unanimidad suscribir el mismo que lleva fecha 15 de Septiembre, previa las comprobaciones necesarias al caso.

Plazas vacantes de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se expone, que como consta a la Corporación se ha producido en la Guardia Municipal tres vacantes, una por fallecimiento de Manuel Calderón Sánchez y dos por jubilación forzosa de Aniceto Ramos Ortiz y Julian Hidalgo Morillo, todos guardas municipales, así como la vacante de Jardinero municipal por jubilación de Antonio León Caballero, a más de la que se producirá del Sepulturero municipal, cuya renuncia ha sido



aceptada a petición de su titular, en esta misma sesión.

A la vista de todo ello, vistas las disposiciones sobre el caso, por unanimidad se acuerda, que una vez causen estado, los respectivos expedientes, tres de los cuales, los de la jubilación fueron remitidos a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, se proceda a iniciar el trámite procedente para cubrir las vacantes, debiéndose así mismo comunicar con la Junta Calificadora de Destinos Civiles, lo pertinente al caso.

Por la Presidencia seguidamente se manifiesta. Que como es de conocimiento de la Corporación, la Plaza de Jardinero, cuyo titular se ha jubilado, no es necesaria, puesto que casi carece de justificación, debido a que su actuación queda limitada a pequeños y pocos frecuentes trabajos susceptibles de ser efectuados sin necesidad del sostenimiento de indicada plaza, y en cambio, si se hace necesario el ampliar la función de limpieza en la vía pública por el aumento de pavimentación que va sufriendo la población y urbanización de la misma, por lo que entiendo se debe proceder a la anulación de la plaza de Jardinero y creación de otra de Barrendero municipal.

Previa deliberación y por unanimidad, se acuerda, aceptar la Propuesta del Sr. Presidente, y solicitar de la Dirección G. de Administración Local, la anulación de la Plaza de Jardinero municipal, por innecesaria y en cambio la creación de una plaza de Barrendero municipal.

Cuentas Depositaria tercer trimestre.

Vista las cuentas de caudales de este municipio correspondientes al tercer trimestre del año en curso y el informe de intervención que en la misma se emite favorable a su aprobación y halladas conformes, se acuerda prestarse su aprobación:

Cargo	644.372'58
Data	598.626'64
Existencia	9.407'61

Expediente de transferencia de Crédito.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno a otros Capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Interventor, que ha sido aceptada en principio por la

Comisión Permanente en sesión de veintinueve de Septiembre pasado.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectos, ni consta que hallan sido liquidados ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos IV, V y VI del Título 3º, libro 4º de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes: 153.334'65.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la referida Ley, en armonía con el número 3º del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

~~X~~ Acuerdo de mejoras graciables al personal municipal de plantilla

La propuesta del Sr. Alcalde-presidente, los reunidos todos por unanimidad y representando sus votos número superior al de la mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, acuerdan:

1º.- Que en cumplimiento de las Normas Adicionales de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto de 1962, se acuerda aumentar las dotaciones de los funcionarios, obreros y servicios contratados de plantilla municipales, excepto los Sanitarios, a cuyo fin se consignará en partida global y en el Presupuesto Ordinario de gastos para el próximo ejercicio de 1963, la cantidad de pesetas necesaria.

2º.- Estos aumentos tendrán la consideración de transitorios, graciables, revisables y anulables sin más trámite a voluntad del Ayuntamiento, y no podrán ser computados a ningún efecto activo ni pasivo; debiendo ser enjuicados con los aumentos que impera-



tivamente se determinen en lo sucesivo por disposiciones emanadas del poder central.

3º.- Que se delegue ampliamente en la Comisión Municipal Permanente para que siguiendo aquellas directrices, fije individualmente a cada funcionario, o bien a las distintas clases de ellos, la cuantía concreta del aumento y la fecha de su vigencia, de acuerdo con el número 7 de la Norma 23 de la aludida Orden.

4º.- Mientras por la Comisión Municipal Permanente no se fijen y concreten tales mejoras conforme a lo establecido en el número anterior y el Pleno acuerde su aprobación no tendrá eficacia el acuerdo general del aumento, de tal manera que el presente acuerdo no conferirá a ningún funcionario derecho exigible alguno.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se ordena levantar la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos y yo el Secretario, extendiendo esta acta que firman todos los concurrentes de que certifico.

Copiados

Alcalde Presi-
dente. Don A.
Gómez Gallego.

Concejales.
Don Pedro Ben-
to.

Don Juan Rodríguez.

Don Juan José.

Don Nicolás Guzmán.

Don Juan M. Caballero.

Don Carlos Ortega.

Don Enrique Ro-
dríguez.

Don Benito Ruiz.

Don Antonio Al-
varez.

Don Francisco Va-
lencia.

Interventor

Don Manuel Romero

Secretario

Don Cristóbal P. P. P.

En virtud de seis de Setiembre de mil no-
vecientos veint y dos, viene los señores pro-
curador, se reunieron en el Salón de Sesos de los
Coros Laureles los expresados el marqués
como miembro del Ayuntamiento, bajo la
Presidencia de S. Excelencia Don Alfonso Gal-
lego don con la asistencia del S. Interuen-
tor y del Secretario que refrendó al objeto
de celebrar sesión extraordinaria, previa ex-
posición al efecto.

No asistió el concejal Don Camilo Amos.
Porque que no ha justificado su ausen-
cia.

Al efecto se abrió por el Presidente
de un modo, públicamente, se dio lectura
al acta de la anterior que fue aproba-
do por unanimidad, verificándose
a los señores convenientes en absten-
ción de firmar.

Relación Venerable de la Co-
mision Permanente

Seguidamente se dio lectura a los
reverdidos tomados por la Comision Per-
manente, desde el último plenario
que fueron rotificados por unanimi-
dad.

Como precedente de trámite.

Se dio lectura a Breve número 142 del
Gobierno lino de la Provincia, sobre número con-
venientes a rotulos, mandamientos, ruidos
y blangues de fechados, otro que num-
ro organismo rotos ruidos por fun-
cionarios y constitucion de Patronato



a tal fin, así como diversos comunicados de
 trámite, quedando enterado el Ayuntamiento.
 Este es el cargo de Concejal de Don José Luis
Donoso Donato

Seguidamente se dio lectura a finis del
 Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz
 de porable, por el que se declaró exento el Conce-
 jal Don José Luis Donoso Donato, por haberse
 trasladado a Sevilla, habiendo ocurrido
 de que dicha circunstancia se tuvo com-
 pendiado en las causas enumeradas en
 el artículo 36 del Reglamento de Organi-
 zación Funcionamiento y Régimen Jurídi-
 co de los Corporaciones Locales por la pérdida
 del cargo de concejal. En consecuencia se le
 prescindió de la resolución de la superiori-
 dad sobre el caso, y que fue presentada en auto-
 rización de la misma en virtud de sus-
 tancia formulada por el concejal exente
 y veniendo el Ayuntamiento a la memoria
Justificación de Don Jerónimo González

a continuación se dio lectura a ins-
 tancia susrita, por el referido Sr. Jefe Pro-
 ce, suscrita por el que solicita, la
 ya es el arbitrio sobre desahucio de es-
 molares, en consecuencia a la casa
 de su propiedad, en la calle Iglesia
 por haber desahucio el desahucio de los
 mismo finca el anterior de la casa.

Se acuerda, por unanimidad acede
 a la solicitud, previa su aprobación
Justificación de Don Manuel Pizar Benito

ques y Don Antonio Zamora.

Seguidamente se dio lectura a certifi-
cado suscrito por los dos dueños de las re-
cinos señores Lopez y Zamora, por el
que manifiestan que el camino rei-
nal denominado de Chellon ha sido
entab. por mandado del reino Don Roman
Fernandez Rose por las cosas que imposibi-
litan el tránsito por el mismo de cualquier
clase de vehículos mecánicos o de tracción a
animal, ocasionando con esto, los notor-
ios perjuicios al reino. Se acordó
por unanimidad que se efectue una
inspección para determinar sobre el fe-
neno la realidad de eso y una vez se re-
solviera el Ayuntamiento para con-
ducir lo que proceda.

Informe del Sr. Alcalde de la visita efectuada
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta
Vilba.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como es
de conocimiento de la Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la Provincia de estas localidades, y que le satisface poner en conoci-
miento del Ayuntamiento el gra-
vísimo que ha demostrado en dicho
visita la primera autoridad Civil de
la provincia para la pronta solución
de los problemas que afectan a esta lo-
calidad, elogiando al Sr. Alcalde al
Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el
entab. de la visita de lo expuesto



por lo Abeldio, hacer cuenta en otro el A-
gradecimiento de la Corporacion a dicho A-
utoridad por lo mismo.

Adopcion del Colegio de Santa Maria Magdalena.

A continuation por la Previdencia de monificos.
to. Fines la adopcion del Colegio de Emocionado
Medio de Santa Maria Magdalena, en 2.
expediente se firmo en su momento
por yo en realidad, y en aposeo por el
en el B.O. del Estado de uso del estado. El A-
yuntamiento se encarga de comisionar su a-
gradecimiento al Sr. Sr. Director Gene-
ral del Reino por el interés que he demos-
trado en lo pronto solucion de caso que
tantos beneficios reportara a Badajoz
en la asociacion de los Señores Ayala, Don
Lorenzo Ferrandez y otros.

A propuesta de la Previdencia, por un-
animidad se acuerda, aprobar en principio
el traslado y encomienda el proyecto al Sr.
Arquitecto Don Francisco Canas de un-
Comisionado de Terreno (cerros) de los seño-
res Ayala y herederos de Don Lorenzo
Ferrandez y demás terrenos vizcaíes
comprendidos en dicho traslado.

Pedir informe al Arquitecto Don Fran-
cisco Canas sobre otro mas interes
por equisiciones de un edificio
para Colegio de Segundo Enseñanza
en grupo de los Señores de los cerros.
Pedir informacion de la Previdencia sobre
el caso y la conveniencia del mismo, por u-
nanimidad se acuerda encomen-

a Don Francisco Carrasco, en una escritura
sobre riego mas uideca de pro la caudal de
de un alpeje pro el Colegio de Seguros de
reiros de Santa Maria Magdalena y
un grupo de obreros de seis clases.

Solicitar de la Junta Provincial de Ser-
vicios Economicos incluya en su pro-
grama de Obras, la de Riego de aguas
o Pastores.

Ante la necesidad de solucionar el proble-
ma que tiene planteado esta poblacion
en respect al abastecimiento de Aguas
y a proposito de la Provision de pro mani-
midad y al objeto de resolver el proble-
ma ya dicho con la mayor prontitud
se acuerda solicitar de la Junta Provin-
cial de Servicios Economicos incluya en su
programa de Obras la de Riego de a-
guas o de Pastores. Ofreciendo por
desde este momento a dicha Junta
Provincial la oportuna municipal
correspondiente al programa de
dichas obras.

En relacion con el dicho problema
de Riego de aguas o Pastores, por la
Provision de pro mane y se acuerda
por unanimidad, solicitar del Mi-
nisterio de Obras Publicas los documen-
tos que fueron necesarios y que o-
bran en el expediente correspondiente
de, para que los mismos sean o-
portados al que se solicita en su
con pro la Junta Provincial de



Francis Escobedo, en el supuesto de que
 lo mismo se hiciera cargo de los otros es-
 tados de cuenta al D. C. Ferrnandez de A-
 guero & Botero.

Exento de la Junta de Gobierno Civiles sobre
 plan de Sepulchros.

Se da lectura a escrito de dicho Junta de
 Gobierno de Noviembre del 1.º p.º que
 se autoriza se cubra el presupuesto de plan
 de sepulchros municipal, quedando
 enterada la Corporación de esta de voto
 y a su vista se acuerda por unanimi-
 dad y según lo dispuesto en los ar-
 tículos 3.º de la Ley de Regimen Local y
 2.º de Funcionarios del R.º, con con-
 currencia oposición para cubrir en propi-
 edad un plan de sepulchros munici-
 pal con el sueldo anual de 10.400 pts y
 los pagos extraordinarios.

Los certámenes serán convocados en la
 Secretaría de Ayuntamiento con resguar-
 do de Depósito Municipal de 100 pts. por se-
 ñala de examen, siendo de aplicación a la
 convocatoria lo dispuesto en el Reglamen-
 to de Funcionarios de Administración
 Local y en el Reglamento de 1.º de
 Mayo de 1957. El plan de presentación
 se uniformará con el que se tiene en
 ejecución a partir de la publicación de
 la convocatoria respectiva. No tiene con-
 to en el importe que se solicita tanto
 como todos y cada uno de los condi-
 ciones exigidas, referido siempre a la

Fecha de expiracion de plaza de admision
de entoncio.

El concursante propuesto por el Tribunal
a partir desde la Administracion dentro
de plaza de treinta dias a partir de su
propuesta de Nominacion los do-
cumentos siguientes: certificacion
de Nacimiento, certificacion de antecedentes
penales y certificacion medical de
haber de no padecer enfermedad ni afec-
to alguno que imposibilite el ejercicio
de su funcion y de buena conducta.

Los ejercicios seran dos, uno sobre con-
tenido en el programa de dictado y valoracion
de un problema de ortografia el otro
sobre el otro oral de nociones generales de
cultura y de organizacion municipi-
pal. El primer ejercicio deber ser espe-
cial en tiempo maximo de cuarenta
minutos.

El Tribunal calificará entre otros
el nivel de escucha de la lectura de
los en la legibilidad de expresion. No cabe
proponer un no puede ser inferior
a los otros, ni superior a los 4 y se refiere
al plazo de presentacion de inscripciones.

Cada miembro del Tribunal califica
de puntacion de cero a diez, nunca me-
nor que por cada cinco puntos como
mínimo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
por el Pleno se acuerda levantar la
sesion y queda los señores



hora y treinta minutos y se le Secretario -
exhucen a de octo que forman todos los sesio -
res concurrenentes en lo que convenga.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* - *[Handwritten signature]*

Concejales

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Presidente.

Alcalde accidental

D. Pedro Fera Romero.

Concejales

D. Camilo Amaro Cáceres

D. Gonzalo Garcia Blanco

D. Nicolas Gonzalez Alonso

D. José ^{Nº 10} Caballero Gonsa-

les
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Castuera a once de Enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, por Delegación del titular, que se encuentra ausente, los Sres expresados al margen, con la asistencia del Sr. Interventor y del Secretario que refrenda al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno, previa convocatoria al efecto.

No asisten los concejales D. José Rodríguez, D. Enrique Rodríguez y D. Benito Ruiz, que no han justificado su ausencia.

D. Carlos Alhambra Lujan

D. Adriano Alcalá Donoso

D. Marciano Varquez Caballero.

llero.

Interventor.

D. Manuel Romero Hidalgo.

go.

Secretario.

D. José María Hernandez

Petregal.

Abierta publicamente la sesión, se da lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, advirtiéndose a los señores asistentes su obligación de firmarla.

Ratificación acuerdos de la Comisión Municipal Permanente.

Seguidamente se da lectura a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, desde la última plenaria que fueron ratificados por unanimidad.

Correspondencia a asuntos de trámite.

Se da lectura a Circular de 15 de Diciembre pasado de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Badajoz, en relación con otra ya conocida de la Corporación sobre patronatos municipales para construcción de viviendas para funcionarios municipales, quedando enterado el Ayuntamiento.

Se da conocimiento de la constitución de la Junta de Inspección y Vigilancia de precios, en cumplimiento de lo ordenado por circular de 9 de Enero actual (B.O. de la Provincia de 3 del mismo), quedando enterada la Corporación de tal constitución.

Así mismo se pone en conocimiento de la Corporación la situación del expediente motivado por instancia de Fermín Morillo Díez sobre instalación de un molino de pienso por Dioniso Gallego Hernandez en la casa n.º 21 de la Plaza de la Volange y a su vista y de conformidad con el informe que obra en el expediente, en el que se dice que la instalación no produce perjuicios a la casa del reclamante y que las molestias son corrientes y que la maquinaria no trabaja de noche, que obra asimismo en el expediente el informe del Consejo Municipal de Sanidad, se acuerda, no estimar motivo suficiente para la aceptación de la reclamación habida cuenta de ser una pequeña industria, si bien la misma ha de funcionar solamente de día.

A continuación se procede a dar lectura a escrito de la Dirección General de Administración Local, procedente del Ministerio de la Gobernación, sobre normas referentes a las plazas existentes en los ayuntamientos cubiertas en propiedad y



cuyos titulares ejercieran las funciones relativas a las exacciones suprimidas por la Ley 85/1962 de 24 de Diciembre último. La Corporación en conocimiento de lo dispuesto en mencionado escrito y artículos del Reglamento de Funcionarios que se citan en el mismo, por unanimidad, ACUERDA: Declarar a extinguir la plaza de Vigilante de arbitrios, aplicando a su titular lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y cuyo titular ocupa dicha plaza en propiedad.

Circulación vías urbanas.

Previo la venia de la presidencia, por el Concejal Don Adriano Estalaya Donoso, se da a conocer el estudio hecho por el mismo sobre la circulación en el casco urbano y para que la misma quede regulada convenientemente.

Parcelas no utilizables.

Seguidamente por la presidencia se manifiesta, que existiendo en la vía de los arcos y como consecuencia de su alineación pequeñas porciones de terrenos sobrantes y no utilizables, ni aprovechables, lo pone en conocimiento de la Corporación a los debidos efectos, previa deliberación y por unanimidad visto el artículo siete del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás de aplicación, se acuerda por mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación, y que la forman los asistentes: 1º Declarar como sobrante y no utilizable una porción de terreno de extensión aproximada de ocho metros cuadrados y otra de igual extensión, las dos primeras en el tramo de la dicha vía de los arcos a la derecha con relación al cruce de la misma con las de Generalísimo Franco y Martires dirección Estación y la tercera en el tramo de la izquierda con relación al citado cruce. 2º proceder a la enajenación de tales parcelas y 3º que se instruya expediente a tal fin, en el que se determine la extensión exacta de las mencionadas parcelas y su valoración.

Padrón de Beneficencia año 1963.

Previo examen, es aprobado el Padrón para la Bene-

ficencia Municipal, año 1.963, que consta de 110 - 1.º Distrito y 168 el 2.º. Familias-total 218 familias.

Instancia de Juan Galván López.

Seguidamente se da lectura a una instancia suscrita por el Alguacil de este Ayuntamiento Juan Galván López por la que solicita se le conceda un anticipo reintegrable equivalente a dos mensualidades y cuyo reintegro se efectuará en catore mensualidades.

Previo deliberación y de conformidad con el informe de Intervención y compromiso del solicitante de reintegrar el anticipo de la forma indicada, se acuerda por unanimidad conceder el anticipo solicitado.

Cuentas de Depositaria cuarto trimestre año mil novecientos sesenta y tres.

Vistas las cuentas de caudales de este municipio correspondiente al cuarto trimestre del año mil novecientos sesenta y tres y el informe de Intervención que en la misma se emite favorable a su aprobación y halladas conformes, se acuerda prestarle su aprobación.

Cargo	694.816'59
Data	633.996'27
Existencias	60.820'32.

Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Vista las cuentas de valores independientes y auxiliares de este municipio correspondiente al año mil novecientos sesenta y dos y el informe de Intervención que en la misma se emite favorable a su aprobación y halladas conformes, se acuerdo prestarle su aprobación.

Cargo	984.435'64
Data	605.848'04
Existencias	378.587'60.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se ordena levantar la sesión, siendo las veintena hora y cuarenta minutos y yo el Secretario ex-



tiendo esta acta que firman todos los señores concunen-
tes de que entifico.

Pedro Cruz

Juan José

[Signature]

Juan José

Antonio

Carlos

Abey

[Signature]

Manuel

[Signature]

[Vertical signature]

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente,
 D. Alfonso Gallego Serna
 Concejales
 D. Pedro Serna Romero
 D. Camilo Amaro Cáceres
 D. José Rodríguez Blan
 D. Gonzalo García Blanco
 D. Nicolás González Alonso
 D. José M^o Caballero González
 D. Carlos Athané Luján
 D. Enrique Rodríguez Hidalgo
 D. Benito Ruiz Fernández
 D. Adriano Atalaya Donoso
 D. Marciano Varques Caballero

En castuera a veintisiete de Febrero de mil novecientos se-
 senta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr
 Alcalde, se constituyeron en la Sala capitular los Sres. Alcalde y Concejales
 que al margen se expresan, que componen el ayuntamiento, con objeto
 de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario
 de este Municipio para el ejercicio de 1.963; cuyo proyecto ha sido toma-
 do con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Régimen Local,
 texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el in-
 terescrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra
 de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas
 cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrán-
 dolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de
 la localidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor
 modificación, el referido presupuesto, quedando en ^{virtud} fijados definiti-
 vamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el
 siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

1.- Personal activo	1.483.191'88 pts
2.- Material y diversos	477.740'00 "
3.- Clases pasivas	17.960'00 "
4.- Deuda	
5.- Subvenciones y participaciones en ingresos ..	104.376'52 "
6.- Extraordinarios y de capital	311.130'82 "
7.- Reintegrables, indeterminados e impuestos ..	45.221'14 "
8.- Resultas	
Total del presupuesto de gastos 2.439.620'36 pts	

Presupuesto de ingresos

1.- Impuestos directos	859.086'50 pts
------------------------------	----------------



2.- Impuestos indirectos	
3.- Tasas y otros ingresos	936.600'00 pts
4.- Subvenciones y participaciones en ingresos	604.083'80 "
5.- Ingresos patrimoniales	9.850'00 "
6.- Extraordinarios y de capital	
7.- Eventuales e imprevistos	30.000'00 "
8.- Resultados	
Total del presupuesto de Ingresos	
	2.439.620'36 pts

Resumen

Importan los gastos	2.439.620'36 pts
idem los Ingresos	2.439.620'36 "

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 692 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinarán detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto, siendo aprobadas por unanimidad.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, con migo el Secretario de que certifico.

Juan de
 Manuel Romera
 Carlos Althone
 Manuel Romera
 Manuel Romera
 Manuel Romera
 Manuel Romera

Alcalde Presidente.
 Sr. Juan Alfonso
 Jullego
 Concejales.
 Sr. Cornilo Amoro
 Sr. Froilano Rodriguez
 Sr. Gonzalo Garcia
 Sr. Nicolas Gonzalez
 Sr. Froilano Robles
 Sr. Carlos Althone
 Sr. Antonio Malo
 Sr. Manuel Romera
 Sr. Manuel Romera
 Sr. Froilano Fernandez

En Badajoz a dos de Abril de mil novecientos
 sesenta y tres, siendo las siete horas y treinta
 minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Juan Alfonso Jullego Sr., con la asistencia
 del Sr. Intendente y del Secretario que repre-
 snta, en el Salon de Actos de las Casas Lauris-
 toriales, se reunieron los expedidos al ma-
 gnu, como miembros del Ayuntamiento
 al objeto de celebrar sesion ordinaria
 de Pleno, previo convocatoria al efecto.
 No asistieron los señores concejales Juan
 Cornilo Amoro Lacores, Juan Enrique Ro-
 driguez Hidalgo y Juan Benito Puri-
 ficacion, que no han justificado su
 ausencia.
 Abierta publicamente la sesion por el
 Presidente, de su orden, se dio lectura
 al acta de la anterior que fuo aprobada
 por unanimidad, obligandose
 a los señores conserentes su obligacion
 de firmarla.

Resoluciones emanadas de la Co-
mision Permanente.

Seguidamente se dio lectura a
 las resoluciones tomadas por la Comision
 municipal Permanente desde la ultima
 plennis, que fueran ratificadas por



unanimidad.

Comunicación de Promete.

Se da cuenta de lo siguiente en el expediente de la Comisión provincial de fomento técnico, comunicando estudio y posible inclusión en los próximos planes provinciales de los obras de fomento de aguas. Un comunicado del Sr. Director de la Sección de Sección Local, devaluando por unanimidad, misivas torjita de elon S: y del pto 250.

Todo comunicado, sobre el asunto de la Sección de Arquitectura de otro pto. referente de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Historia de San José Pastrojo.

La continuación de la historia de San José Pastrojo en el expediente de omisión de un recib. de cobro por arbitrio de ergo y deber. go de materiales de construcción del año en curso. Procede a lo me. en los antecedentes del caso, de ellos resulta, que el recurrente, tiene presentado ante el Tribunal Económico Administrativo reclamación número 20 de 1957 y cuenta por lo que es procedente y se acuerda por unanimidad, desestimarse la sustancia, por cuanto el hecho que lo motiva es de carácter de decisión de esta Sección y no de carácter de fomento de aguas. La petición.

Instancia de Don Juan Ruiz Ferran-
dez. Seguidamente se dio factura
o una instancia de Don Juan Ruiz
Ferrandez, sobre autorizacion pa-
ra encauzar los aguas de la casa
numero tres de la calle Principe
de flanco a la canalizacion que
obtuvo dicho calle, por tubos,
en el acañado, recibiendo dichas aguas
de uso de limpieza.

Por unanimidad, se acuerda: Sali-
entor informe al padre de familia
Don Antonio Placido Ferrandez y en
su caso se acordara lo que proceda.

Instancia de Benito Holguin Sandoz.

Se dio factura o instancia de refugio
seco, obrero agrícola, con domicilio
en Heredia de Pineda n. 9 por lo que
solicitó se le pague el importe que tie-
ne que abonar en el Hospital de Don
Antonio de Don Benito al que su re-
que tiene un hijo precipitadamente
de por demencia de sangre de nariz, re-
gún orden del medico Don José Gon-
zalez González, no teniendo bienes, ni
posibilidad alguna de efectuar dicho
abono, por ser pobre. Se acuerda: Que
se efectúe lo debido en su favor.
Bre el caso y si de lo mismo resul-
ta la necesidad de lo expuesto por el
seermente en su instancia, se le
vuelva al mismo en la cantidad de
quinientos pesos, siempre que se quite



ver tanto lo delveido por el mismo y mal legal
artículo de pobreza

Instancia del Sr. Lino Pardo.

Se pone a conocer escrito dirigido a la Alcaldía
por el Sr. Lino Pardo, en petición de envío por tri-
nes benéficas de lo comido en el gobierno e-
nviado por el Hospital, que actualmente
no se dedica a fin alguno y que pudie-
ra con dicho envío utilizarse para bene-
ficio. Poris de la Comisión y por unanimi-
dad, se acuerda: Tratar los oportunos
trámites o efectos de inscripción en
registro de lo comido en enseres, foen-
dando al Sr. Alcalde para que inicie el
oportuno expediente a los efectos dichos
y uno vez ello se determine lo que
proceda en relación con la petición
que se formula.

Reglamento de Cementerios.

Seguidamente se procede a elabore-
tar al Reglamento que ha sido
redactado para el Cementerio, ven-
do el Consejo aprobarlo y darle el curso
y proseguir.

Normas de ejecución.

Seguidamente y por unanimidad
se aprueban las normas de ejecu-
ción urbanas, dándose a los mismos
para su aplicación el curso proceden-
te.

Uniformes para la Guardia Mu- nicipal

Por la presidencia se manifiesta el

mas estas de los uniformes ^{MIEN} de la Jun-
ta Municipal, serdoceles por una
similitud; que con precto la si-
lucion economica del Ayuntamiento
niente lo permito, se hagan ma-
ros uniformes poris los tramites -
partamentos.

Contrato de Servicios.

Se da fectura al contrato susento
entre el Alcalde Poniente y Don
Jose Luis Martinez Saez, que es com-
signe; En la Ciudad de Badajoz -
provincia de Badajoz a cinco de
Febrero de mil novecientos sesenta
y tres, comparecen, de una parte
Don Alfonso Gallego Sen, mayor de
edad, natural y vecino de esta pobla-
cion, con domicilio en la calle J.
Traves, numero once y de profe-
sion ydentista; y de otra parte Don
Jose Luis Martinez Saez, mayor de e-
dad, conde, natural de Permona (Al-
Alcete) y vecino de Badajoz, con
domicilio en la calle Melanite
Velozes numero 24, 2º izqda, y de profe-
sion Inter venta de fon-
dos, con ejercicio en el Excmo A-
yuntamiento de Badajoz. El
primero de dichos señores compare-
ce en calidad de Alcalde del
Excmo Ayuntamiento de Badajoz
y en representacion del mismo
y el Sr. Martinez Saez comparece en



nombre propio. Y teniendo ambos senos, con
 precedente especial legal suficiente de
 don Felice Terrero, el presente escrito en
 servicio, bajo los siguientes antecedentes
 Primer: Que en virtud de que el Sr. D. Gallejo
 Terrero ha realzado sus servicios relativos a
 la comunidad de la villa de San
 Lorenzo que existe en el Ayuntamiento
 de su provincia y funciones con
 relación en esta Provincia y pertenece
 acento, al Cuerpo Nacional y no ha
 obtenido ninguna recompensa alguna
 de la persona competente que proce-
 da sobre los méritos e importantes prole-
 mos, necesita para la posesión y curri-
 to de la urgente y necesaria colabo-
 ración de dicho Terrero, en como se
 los refieren francamente y explícitamente
 que pose del conocimiento Sr. D. Terrero.
 Pues, pues se demuestran de pertenecer a
 la categoría especial de Interven-
 tores es también de oportuna pro-
 oír, como en efecto demostrado y am-
 to con ello satisfactoriamente por
 la Real Cédula y Ayuntamiento Pleno
 que presta sus méritos y valiosos ser-
 vicios en los años últimos, repun-
 go de merecer al punto con el mé-
 rito por lo celebrarse de un mé-
 ro contrato de sus servicios, llegando
 a un total de cinco, por lo que, en
 cumplimiento de las facultades
 que le han sido conferidas por el

pleno municipal, en sesión celebrada
al efecto, así como de las demás circunscri-
ciones de la ciudad de Badajoz, en la
formación verbal ante el concejo.

Segunda. Don Juan Martínez
Paez, portador de la Real Cédula y la pro-
piedad municipal de Badajoz. Los
servicios propios de su profesión de In-
tersector, oronense verbal y expresamen-
te en los casos necesarios, en
ejecución de los mismos, pro-
ceder, así como el presupuesto volun-
tario por el artículo 1963;
reducir la liquidación del Presu-
puesto ordinario del año por el
1962, y confeccionar presupuesto
extraordinario, si preciso fuere.

Tercera. El presente acuerdo
deberá reger, desde el día
31 de Diciembre del presente año
1963, como si fuera de otro período
de un año, con el fin de que
se ejerce el ejercicio voluntario
de los servicios propios y extra-
ordinarios, y en caso de que
no se derumiera por cualquiera
de los partes con un trimestre
de anticipación a la caducidad
del mismo.

Cuarta. Don Juan Martínez
Paez, se declara a Badajoz, en
los casos de extrema necesidad y
necesario para resolver los problemas
que se planteen, según se ve.



el mismo evento los gastos tales en su rep-
 flocomiento y otros en el dicho pueblo.
 Lo cual se compromete al mismo o a
 sucesor de los mismos, por ende, teléfono, etc
 para entrega o puesta en conocimiento.
 De este mismo, de los necesarios recibidos,
 etc.

Quinto. Por todos los recibos referidos
 el Sr. D. Mariano Lozano, presidente del Ayunt-
 amiento de Badajoz, lo cual es de toda
 su cuenta más en un solo ser y
 acordado.

Sexto. Todos los gastos e impuestos que
 origine el cumplimiento de este contrato
 de recibos operado por el Sr. D. Mariano Loza-
 no, de la exclusión en el Ayuntamiento
 de Badajoz.

Por tanto, en conformidad con lo
 acordado anteriormente, el Sr. D. Mariano Loza-
 no, de Badajoz, se compromete a
 cumplir por los compromisos, en tie-
 ras, y todo que sea de, presenten
 de al mismo en total aceptación y
 en un solo, firmado y presente de
 acuerdo con el presente, por su
 parte y a un solo efecto, en el lugar
 y fecha que se indica al comienzo
 del actual compromiso. El Alcalde
 Benito. El secretario, firmado
 sello del Ayuntamiento.

En conocimiento de mismo, la
 Corporación lo aprueba y ratifica en to-
 dos sus términos.

Quo proceat in omnia quae sunt.
longe per la. Periculis se non. lura.
to la. quia. riuus los. scilicet.
nos y. riuus. munitis, y. go. se. fe.
eretur. exlicend. a. la. riuus, que. firma.
tudo. la. conuenientis, de. que. certis.

Alfonso Salgado

Pedro Salgado

Antonio Salgado

[Signature]

Juan Salgado

Antonio Salgado

[Signature]

Manuel Salgado

[Signature]



Extraordinaria, celebrada el día 17 de Mayo de 1963 D.

Asistentes:

D. Alcalde Presidente
D. Pedro Teira Romero
D. Concejales.

1. D. Camilo Amaro Cáceres
2. D. Adriano Atalaya Doroso.
3. D. José M^o Caballero Jimenez
4. D. Mariano Vazquez Caballero
5. D. Carlos Athame Dupan
6. D. Gonzalo Garcia Blanco
7. D. José Rodriguez Blan
8. D. Benito Ruiz Fernandez
- 9.
- 10.

Sr. Secretario

D. Facundo Castiño Besuejo :
Sr. Intendente. Decidido.
D. Manuel Romero Hidalgo

En la villa de Castuera, die-
do las veintuna horas del día
diez y siete de Mayo de mil no-
vecientos sesenta y tres, se reunieron
en su Casa Capitular, bajo la presi-
dencia de D. Pedro Teira Romero,
1^{er} Teniente de Alcalde, en funciones
de Alcalde-Presidente, por ausencia
justificada del titular, los señores
Concejales, que al margen se
relacionan que integran el Ayun-
tamiento Pleno de esta villa, asis-
tidos del infrascrito Secretario y
presente el Sr. Intendente. Deciden-
tal, a fin de celebrar Sesión extra-
ordinaria, convocada por el Sr. Al-
calde. Decidido, según el orden del
día fijado y hecho público en la
convocatoria y en la convocatoria
reglamentaria.

Abierta la Sesión fueron fo-
rmados los siguientes acuerdos.

Primo Único Expedio y aprobación de las modificaciones
a introducir en el Presupuesto según comuni-
icación del Servicio de Inspección y Abastecimiento
e informe del Sr. Intendente. Decidido.

Por el Sr. Secretario se da lectura a
Comunicación recibida del Servicio Nacional de
Inspección y Abastecimiento de Corporaciones Locales,
Jefatura Provincial de Badajoz, por la que
transmite resolución del Ilustre Sr. Delegado de

La ciudad, aceptando el informe de dicha Sección se acuerda dimitir el expediente del Presupuesto de 1963 a fin de que sea conegida la anomalía que se observa de consignar como ingreso por contribuciones especiales, la cantidad de doscientos mil pesetas, siendo así que el crédito figurado en gastos para obras que hubieran de suscribir la suspensión de aquel recurso solo asciende a ochenta y cinco mil pesetas.

Se seguidamente se da lectura a informe que prescribe el Sr. Intendente. A pesar de este defectuoso, en el cual espina que debe ser subsanada la observación hecha en el escrito de referencia y de summento como solución viable y de líneas perturbación económica, reducir la consignación Partida 31 Artículo 3º Capítulo 3º: Contribuciones especiales a la cantidad señalada de ochenta y cinco mil pesetas.

Pero produciéndose una baja de ciento quince mil pesetas en el Estado de Ingresos, procede para nivelar el presupuesto dar de baja en el de gastos, partidas egi valentes a dicha cantidad y espina el Intendente. A pesar que espina que no existiendo partidas con créditos suficientes para enjugar o absorber el nuevo ingreso conegido, solo procede rebajar la cantidad consignada en el Capítulo 1º Artículo 1º - Partida 23-Bis, para mejoras al Personal de miradas del Decreto 55/1963 de 17 de Enero y O. del Ministerio de la Gobernación de 2 de



Agosto de 1962; aunque en su día, puedan ser formados por el Ayuntamiento Pleno los acuerdos pertinentes a fin de hacer efectivas las mejoras al personal, ya acordadas por este Ayuntamiento, recomendadas por la O. M. citada y ordenadas por el Decreto de ya referido.

Después de amplia deliberación y oído informe verbal de la Comisión de Hacienda el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda:

Primero aceptar en todas sus partes, el informe del Sr. Intersentor. D. Seson y en su consecuencia:

a) modificar la partida 38 artículo 3º Capítulo 3º - Contribuciones especiales, por aumento de salos y beneficio especial de las obras instalaciones y servicios, que se cifra en ochenta y cinco mil pesetas.

b) modificar la partida 23 bis, artículo 1º Capítulo 1º. Para mejoras al personal derizadas del Decreto 55/1963 de 17 de Enero sobre Salarios Mínimos, que se cifra en ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Hechas las anteriores modificaciones queda aprobado el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, según el resumen siguiente:

Presupuesto de gastos.

Capítulo 1º	Personal activo	Ptas. 1.368.191.88
" 2º	Materiales y diversos.	477.710.00
" 3º	Clases pasivas	17.960.00
4º	Deuda	00
5º	Subvenciones y participaciones	104.376.52

Capitulo 6. Extraordinarios y de capital Ptas. 311. 130.82
 " 7. Reintegrables, etc " 45. 221.14
 " 8. Resulta

Total General de gastos. Ptas. 2.327.620.36

Resumen del Presupuesto de Ingresos

Capitulo 1º: Impuestos directos Ptas: 859.085.56
 " 2º Impuestos indirectos " "
 " 3º Tasas y otros ingresos 821.600. "
 " 4º Subvenciones y participaciones 604.083.80
 " 5º Ingresos habituales 9.850 "
 " 6º Extraordinarios y de capital "
 " 7º Excepcionales e Imprevisos 30.000 "
 " 8º Resulta

Total General de Ingresos Ptas: 2.327.620.36

Resumen General

Total General de gastos Ptas 2.327.620.35

Total General de Ingresos " 2.327.620.35

El presente Presupuesto ha sido formado cumpliendo las disposiciones reglamentarias pertinentes y ha sido aprobado teniendo en cuenta los componentes de hecho y de derecho, así como los asistentes a toda Sesión en el quorum reglamentario que no existiendo otro punto de que conste se levantó la Sesión siendo las once horas del mismo día levantada la se de ella la presente acta que firman los concurrentes de que certifico

[Handwritten signatures and notes]



Antonio Alvarado

Alfonso Tena

Alfonso Tena

Alfonso Tena

Manuel Romero

Ido *Francisco Esteban*
Srio..

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Julio de 1953:

En la villa de Cas-
 tuera, siendo las veintinueve horas
 del día diez y seis de Julio de
 mil novecientos sesenta y tres, se
 reunió en su Casa Capitulada, ba-
 jo la presidencia de D. Alfonso
 Tena, como Alcalde Presi-
 dente de este Ayuntamiento, los
 señores que al margen se
 indican que componen el Ayun-
 tamiento de esta villa,
 asistidos del infrascrito Secre-
 tario y presente el Sr. Intendente
 accidental de fondos, a fin de
 celebrar la Sesión ordinaria
 correspondiente a este primer
 trimestre según el orden del día fijado
 y hecho público con la antici-
 paación reglamentaria.

Se. Alcalde Presidente: D. Alfonso Tena
 D. Alfonso Tena
 D. Concepción
 1. D. Camilo Amaro de Cáceres
 2. D. Pedro Tena Romero
 3. D. José M. Caballero González
 4. D. Gonzalo García Blanco
 5. D. Nicolás González Alvaro
 6. D. José Rodríguez Blau
 7. D. Carlos Afrane Lujan
 8. D. Marciano Vázquez Caballero
 9. D. Adrián Afalaya Dobros
 10. D. Benito Ruiz Fernández
 Sr. Intendente accidental
 D. Manuel Romero Hidalgo
 Sr. Secretario
 D. Francisco Esteban Bermejo

Excusa justificadamente su ausen-
 cia el Concejal Don Enrique Rodríguez Hidalgo

Abierta la sesión fueron tomados los siguientes acuerdos:

Primero

Lectura y aprobación de actas anteriores.

Dada lectura a los borradores de las actas pendientes de aprobación, fueron aprobadas por ser en todo conformes a lo acordado y aprobado

Segundo

Disposiciones y comunicaciones oficiales. Fue dada lectura a las disposiciones oficiales, últimamente promulgadas así como a las comunicaciones oficiales de mayor interés, la Corporación queda enterada.

Tercero

Conocimiento y ratificación de los acuerdos de la Comisión Permanente. Fue dada lectura a los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, fueron ratificados en su totalidad por estar comprendidos en esfera de su competencia, según el Reglamento de Régimen Jurídico Organización y Funcionamiento.

Cuarto

Situación económica. Informe del Sr. Intendente. Por el Sr. Intendente accidental se da cuenta de la situación económica del Ayuntamiento de por sí ya deficitaria dada la reforma de las Haciendas Locales, que unida a la del Estatuto de Recaudación, en cuanto a la cobranza mensual de los arbitrios Municipales sobre Justicia y Urbana, por principal ingreso de este Ayuntamiento, ha producido la actual situación en la que no es posible atender todas las obligaciones pendientes situación que así aliviada en parte al finalizar el 2º semestre del presente ejercicio e incorporado el importe de los arbitrios



La Corporación por entrada, acuerda, sea observado rigurosamente el orden de preferencia legal establecido para los pagos, fijos en el Reglamento de Haciendas Locales, disposiciones de la Habilidad y Ley de Régimen Local.

- a) Toma de posesión del nuevo Secretario de Ayuntamiento Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como es conocido ya por los Sr. Concejales, en fecha 15 de Abril, como poseen de su cargo el Secretario D. Pascual Catarino Bermejo, cesan de ser conseqüente en el desempeño accidental de la misma, el oficial 1º D. J. M. Fernandez Sepreal, deseado hacer constar el dña. decimio de esta Corporación al Sr. Fernandez Sepreal, por el celo y competencia ~~deben~~ ~~para~~ puesto en el desempeño de su cargo así como el ofrecimiento de la mas benévola colaboración y asistencia de la Alcaldía y Corporación al nuevo Secretario. Así se acuerda por unanimidad hacer constar en acta.

- b) Condolencia por la muerte de S.S. Juan XXIII
Se acuerda igualmente hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación y del vecindario por el fallecimiento de nuestro querido Patriarca Juan XXIII.

- c) Campo de Deportes Por el Sr. Alcalde se manifiesta haberse recibido notificación oficial de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por los propietarios de los terrenos expropiados para el fomento del Campo de Deportes, por el cual es desestimada

do en todas sus parte el aludido recurso.

Iguualmente, dio cuenta el Sr. Alcalde de
Casta del dechado Sr. Hidalgo y cuenta ad-
junta por importe de sus honorarios, un porte
de 15.000 ptas. Se acuerda aprobar dicha cui-
lenta y que los servicios de Inspeccion se in-
coe el oportuno expediente de reconocimiento
de credito e inclusion en el proximo ejercicio.

d) Banda de Musica. Por el Sr. Alcalde se
manifiesta para general conocimiento conien
hacer constar que la Banda de Musica, no
ha sido reformada, sino solo suspendida
dado que al carecer de Director, su labor
carecia de la eficacia necesaria para justifi-
car su subsistencia y subsiguiente coste.

Se acuerda que los libros en los propie-
dad del Ayuntamiento sean retirados
del poder de los interesados y depositados
en lugar conveniente, frente al inventario de
los libros.

e) Adquisicion de uniformes para la Guar-
dia Municipal. Se acuerda suscribir el ope-
rario expediente para la adquisicion en
forma reglamentaria de uniformes para la
Guardia Municipal y personal subalterno de
este Ayuntamiento.

f) Solicitud de D. Antonio Caceres Unzueta
licencia de apertura de una puerta
en la casa n.º 10 de la Plaza de S. Juan
Vista la instancia presentada por D. Antonio
Caceres Unzueta en solicitud de que le sea con-
cedida la licencia municipal para abrir una
puerta a la via publica por la que se fue



da tener acceso a la casa n.º 10 de la Plaza de San Juan, para cuya reconstrucción le fue otorgada licencia municipal previo pago de los derechos correspondientes, en fecha 15 de Enero de 1962, por manifiesto se acuerda que incoado el oportuno expediente sea pasado a informe del Sr. D. Antonio Alvarado de este Ayuntamiento y una vez emitido el dicho expediente sea puesto de manifiesto a las partes interesadas, para las alegaciones que crean oportunas y en su resultado, el Ayuntamiento resolverá.

g Instancia de D. Manuel Romero Hidalgo en solicitud de ser relevado del cargo de Intendente accidental de este Ayuntamiento. Fue dada lectura a instancia firmada por D. Manuel Romero Hidalgo Intendente accidental de los fondos de este Ayuntamiento, en la cual manifiesta que debido a su estado de salud que agravada por una delicada operación que surgió que hace poco tiempo ha sufrido, cree no se encuentra en debidas condiciones de aptitud para desempeñar dicho cargo y si para la carga de Intendente accidental de Rentas y Exacciones, por lo cual solicita su relevo como tal Intendente accidental de fondos Municipales, volviendo a desempeñar su anterior cargo de Administrador de Rentas y Exacciones Municipales.

Por la Corporación, tras amplia deliberación se acuerda, en primer lugar

agradecer al Sr. Romero Hidalgo los servicios prestados a la Corporación en su cargo de Intendente accidental, al que fue heredado por su competencia y eficacia en un momento crítico para el buen desenvolvimiento de los servicios técnicos de la Corporación, al carecer de los técnicos necesarios para ello; en segundo lugar se acuerda que dadas las reformas que se requieren para el Idemum local, tanto en personal como en retribuciones así como en la organización general de plantillas, etc la Corporación una vez conocidas y hechas efectivas estas preñidas reformas, desobedezca la petición del Sr. Romero Hidalgo, a ser posible de acuerdo con sus instancias.

- b) Resolución del recurso contencioso-administrativo promovido por Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A. contra la Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento, reguladora de derechos y tasas, por apuramientos especiales sobre postes, palomillas etc. Se dio cuenta de la significación recibida de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, sobre fallo recaído en el recurso contencioso número 2-B de 1962 referido a instancia de Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A. contra la Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento, reguladora de derechos y tasas, por apuramientos especiales sobre postes, palomillas, en el cual en su parte dispositiva se falló y declaró que dicha Ordenanza no es conforme a derecho y por tanto nula, sin expresa mención



de Costas.

Por el Sr. Alcalde se acuerda que inmediatamente se puse dicha sentencia en cumplimiento del Sr. Interventor - Dto. Soc de este Ayuntamiento y dado que no procede la apelación de dicha sentencia, ni por la materia ni por la cuantía, procede que por la Intervención decidental de fondos, con el asesoramiento del Sr. Interventor - Dto. Soc se proceda a modificar dicha ordenanza en forma reglamentaria. La Corporación por su parte así lo acuerda:

i) Creación de una nueva plaza de farmacéutico titular Se da lectura a Comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad, por la cual procede la creación de una plaza de farmacéutico titular y se ordena incoar el oportuno expediente, según el Reglamento de Sanitarios Locales. Se acuerda reanunciar el oportuno expediente, recabando los informes reglamentarios; informando a su vez al Ayuntamiento, en el sentido de que tramitado reglamentariamente dicho expediente, no tiene nada que objetar a la creación de dicha plaza.

j) Adquisición de Camara frigorífica en destino al Mercado de Abastos. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que propuestas a ser terminadas las obras del Mercado de Abastos, dando cumplimiento a anteriores acuerdos, procede incoar el oportuno expediente para la adquisición de cámaras frigoríficas, adecuadas a los fines

de dicho mercado. Después de amplia deliberación y examen de algunos proyectos y presupuestos presentados por algunas Casas Julinesadas, en este punto, se acuerda que se enjuicia el oportuno expediente Se-
mano por razones de urgencia, para la ad-
quisición de la Cámara frigorífica, necesaria a
dicho mercado y dadas las circunstancias es-
peciales que han de concurrir en dicha ad-
quisición, el procedimiento a seguir, ha
de ser el de concurso subasta, a fin de
que sea acreditada las condiciones especiales
que deben existir; a cuyo efecto por la se-
cción de fondos de este Ayuntamiento se aca-
ditaran previo informe de la Secretaría las
condiciones en las cuales ha de celebrarse el
acordado concurso. Subasta.

b) Informe de la Alcaldía sobre el estado
y situación del Proyecto de viviendas
subvencionadas. Por el Sr. Alcalde se informa
que el Proyecto de viviendas subvencionadas,
cuya tramitación es corrida por los Srs.
Concejales, la cual una vez que pasó de
la competencia municipal, ~~esta~~ al ser
adquiridos los solares, que constituyeron un
solo solar, adquiridos en fondos proceden-
tes de los mismos solicitantes, se acuerda
su enajenación a los interesados, previa las
autorizaciones oportunas de la Dirección
Jual de Regiones Devastadas (hoy Dirección
Jual de Agricultura) y de la Dirección Jual
de Adm. Local, cuyos informes constan todos
acreditados en el expediente administrativo



unfruido al efecto en estas Oficinas Municipales, en cuyo Archivo obra.

Por acuerdo de los solicitantes fue comisionado Promotor de dichas fincas al que expone en su condición de Alcalde, pero particularmente o sea como D. Alfonso Salgado Teja a cuyo efecto hizo todas las gestiones necesarias a la realización del proyecto.

Por el Sr. Alcalde seguidamente se expuso todo lo actuado y dado que se han producido algunas incidencias, quería dar cuenta al Ayuntamiento. Pero, como que es ajeno a su competencia, que como tal Promotor de las fincas, había procedido a hacer una liquidación general, realizada por los representantes de los interesados y mediante acta notarial ~~sea~~ ante el Notario de esta villa Don Francisco Peralta, por la cual una vez comprobados todos los ingresos y todos los pagos, queda en saldo a favor del Promotor de Ptas. 19.018.71x (diez y nueve mil diez ochos ptas con setenta y un céntimos).

X Dada la renuncia que expresamente han hecho algunos de los solicitantes, así como la renuncia implícita que significa la retirada de los fondos aportados, bien parcialmente o totalmente, en principio como tal promotor de las fincas, estimo que el solar adjuvado por el Ayuntamiento, que figura en el calificativo de "propios", no ha perdido tal condición al no ser firmada la escritura de enajenación (para lo cual, como se ha dicho estaba autorizada esta Corporación), por lo

do lo cual y una vez ultimadas todas las incidencias producidas en el citado expediente el Solar primitivo de una extensión de = 15.003.85 m² (quince mil trescientos ochenta y cinco centímetros cuadrados) se quiso figurando en su Caudal de Bienes de propios de este Ayuntamiento de los cuales mediante el cumplimiento de las formalidades reglamentarias; resolver.

Toas amplia deliberación y pleno en forma verbal del Sr. Secretario que estima no hay objeción legal alguna que hacer, una vez ultimado el expediente bien positivo o negativo de enajenación de solares, según el primitivo acuerdo, para que los dichos revertan al Ayuntamiento Municipal; informar en el que el Sr. Intendente accidental de Fondos Municipales en conformidad en principio debiendo ser acreditados todos los particulares en el expediente de su razón; La Corporación por enterada acuerda que el expediente ultimado por el Sr. Secretario de las diligencias, con los informes preceptivos de Secretaría e Intendencia, sea pasado a su conocimiento y resolución, para la propuesta asím de este Pleito o expedir de mani en su caso X

2) Visita de Inspección del Servicio de Inspección y Asesoramiento por el Sr. Alcalde se manifiesta que por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales se ha procedido a una inspección general de las actividades de este Ayuntamiento.



evento en especial lo relativo a Secretaría Intendencia y Depositionaria, a cuyo efecto examinamos la documentación general, libros de actas y Contabilidad, justificantes de pagos, expedientes, Contratos etc. etc. El Sr. Alcalde hace constar que estuvo ausente de su despacho, en tanto se verificaba la inspección, volviendo a él una vez terminada recogiendo de labios del Sr. Intendente Delegado que satisficieron por el buen estado en que había encontrado esta Administración Municipal, salvo pequeños detalles fáciles de ser subsanados a cuyo efecto había hecho las oportunas asesoramientos a los Señores de Secretaría e Intendencia.

La Corporación escuchada con satisfacción las manifestaciones del Sr. Alcalde y a petición del Concejal Sr. Atalaya se hace constar en acta la satisfacción de ella, por el excelente estado en que se encuentra en sus servicios administrativos este Ayuntamiento. Así se acuerda por unanimidad.

Sexto

Preguntas y respuestas. Por el Sr. Atalaya se expone la conveniencia de cambiar las fechas de la feria de Septiembre, que por su coincidencia con otras ferias, no tiene la brillantez ni la eficacia tradicional. Es acordado que se estudie el posible cambio de fechas para el próximo año, dado que en este no será posible, a cuyo efecto por la Comisión de Fiestas se hará la propuesta oportuna para la aprobación en su caso por este Ayuntamiento, y no siendo otro el objeto

de la Sesión se dio por terminada siendo
las veinticuatro horas del mismo día, con-
standose de ella la presente acta que fir-
man con sus respectivos nombres los que
certifico.

~~Alfredo López~~

~~Alfredo López~~

Juan

Rubén

~~Alfredo López~~

Generales

Alfredo López

~~Alfredo López~~

Alfredo López

~~Alfredo López~~

D. Benito

~~Alfredo López~~

Lo firmo y certifico:



Acta de la sesión ex-
traordinaria celebrada el día 11 de octubre 1963

- En la villa de Cashua
a once de octubre de mil novecien-
tos sesenta y tres, siendo las veintiseis
horas, se reunieron en el Salón de
actos de estas Casas Consistoriales
bajo la presidencia de D. Pedro Serna
Romero, primer teniente de Alcalde
en funciones de Alcalde. Presidente
los señores Concejales que al margen
se relacionan que integran el digno
tandiente Pleno de esta villa asisti-
dos del infrascripto Secretario al
objeto de celebrar sesión extraordinaria
dando en ello cumplimiento al
artículo 2424/1963 de 23 de Septiembre
actual por el que se convocan elecciones mun-
cipales.
- D. Pedro Serna Romero: Alcalde. Presidente.
D. Pedro Serna Romero: Primer teniente de Alcalde.
D. Concejales
D. Benito Amador Cáceres:
D. Adriano Alcalá Dorado:
D. José M. Caballero González:
D. Marciano Yáñez Caballero:
D. Carlos Athanor Alfaro:
D. José María García Blanco:
D. José Rodríguez Blanco:
D. Benito Ruiz Jarama:
D. Enrique Rodríguez Hidalgo:
D. Nicolás González Alonso:
D. Secretario

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde deca-
dental se da lectura de su orden y por fin
el Secretario del Decreto de referencia y Circular
del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia
nº 3928 fecha 8 del actual.

A continuación por el Sr. Alcalde se
da cuenta de que conforme al orden del
día corresponde declarar las vacantes de
Concejales que han de renovarse en las pro-
ximas elecciones.

Tras examen de los anteceden-
tes y contemplación de las disposiciones de aplicación
Civil por unanimidad:

Se acuerda: 1º. Que corresponde a ser

a los Srs. Concejales elegidos en virtud de las elecciones que fueron convocadas por Decreto de 18 de octubre de 1957 y que son los siguientes:

a) Por el tercio de representación familiar, Don Camilo Amador Casas y D. José Rodríguez Blau

b) Por el tercio de representación judicial, la producida por la pérdida del cargo de Don Suscibio Donoso Sanchez, a petición propia, como comprendido en el caso 1º del art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y cuya petición fue resuelta por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y comunicada a este Ayuntamiento en escrito de fecha 20 octubre de 1962. La anterior vacante era también resorable por expiración del plazo legal de su mandato. Y la obra ostentada por Don Nicolás González Alonso

c) Por el tercio de representación de entidades, Don Enrique Rodríguez Hidalgo y Don Benito Ruiz Fernández.

2º Que en consecuencia corresponde declarar vacantes los seis cargos de Concejales antes mencionados, dos por cada tercio electoral.

3º Que no corresponde crear nuevas Concejalias conforme a la escala del art. 7º de la Ley de Régimen Local, por incremento de la cifra de población oficial y 4º Que se solicita certificación literal del presente acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y Presidente de la Junta Municipal del Censo.



Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente se ordena levantar la Sesion siendo las veintena horas cincuenta minutos y yo el Secretario extendo esta acta que firman todos los señores concurrentes de que certifico.

Teña. *[Signature]* *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

La Diputación Provincial de Badajoz
D. Acta de la Sesion
celebrada el dia 17 de octubre 1913

- Sr. Alcalde. Presidente :
- D. Alfonso Gallego Teña : {
 - 1. D. Pedro Teña Romero : {
 - 2. D. Camilo Juan Casas : {
 - 3. D. J. M. Caballero Jurado : {
 - 4. D. Juan de los Rios Blanco : {
 - 5. D. Nicolas Jurado Alvarez : {
 - 6. D. Jose Rodriguez Blau : {
 - 7. D. Carlos Athane dujan : {
 - 8. D. Marciano Vazquez Caballer : {
 - 9. D. Adonias Afalaya Douso : {
 - 10. D. Benito Ruiz Fernandez : {
- Sr. Superen de Madrid.
- D. Manuel Romero Hidalgo
- Sr. Superen
- D. Juan de Castan Besunfo
- En la villa de Castuera
En la villa de Castuera
Siendo las veinte horas del dia diecisiete de octubre de mil novecientos trece, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia de Don Alfonso Gallego Teña, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa los señores que al margen se indican que integran el Ayuntamiento de esta villa y reunen la mayoria legal y el Juro. su necesario a efectos de los acuerdos que se van de tomar en este dia, asistidos del superior Sr. Secretario y presente el Superen de Madrid de fondos. Don

Manuel Romero Hidalgo, a fin de celebrar
sesión extraordinaria convocada por el Sr.
Alcalde cuyo orden del día pecho puesto
en forma de pliego para ser sometido al
voto de los señores.

Primer punto

Acuerdos a adoptar en relación con
el proyecto de Abastecimiento de aguas
y saneamiento pertenientes a tal efecto. Por
el Sr. Alcalde se manifiesta que se ha recibi-
do Comunicación nº 743 de este Registro de
Sintada, por la cual se comunica que han
sido iniciados los trabajos de Rubrica para
las obras de conducción y distribución de aguas
en el Ayuntamiento de Castuera (Badajoz),
conforme con lo prescrito en casos análogos
por la Orden Seridica a la que ha presta-
do su conformidad el Consejo de Estado
es preciso se una al expediente marcado
la siguiente documentación:

a) Certificación del Ayuntamiento de
que dispone de la cantidad de un mil
novecientos mil pesetas, correspondiente
a la anualidad fijada para el año
actual o en su defecto un mil novecien-
tos que garantice tal disponibilidad, con-
poniéndose a que figure en sus pre-
suntas municipales, justas, con las justas
lidades en el Estatuto Municipal (sic) y en
el Reglamento de obras y servicios Municipales
(sic) las siguientes anualidades.

Para 1964: 1.500.000 ptas

Para 1965: 2.373.328.75 ptas

b) Acta de entrega de los terrenos necesarios



rios para la realizacion de las obras, suscrita por un representante de la Administracion y todos y cada uno de los propietarios afectados con diligencia del Ayuntamiento por la cual se reconoce seriedad del acto y firmas.

c) Certificacion del acuerdo formado por el Ayuntamiento en la que se ratifique su compromiso de auxilio a las obras, obligandose a la entrega gratuita de todos los terrenos que haya necesidad de ser ocupados por las mismas, a abonar durante la ejecucion de las obras la diferencia entre el costo actual de aquellas y la cantidad que aporta el Estado asi como tambien a reintegrar a este en 20 anualidades, los anticipos recibidos del Estado, incluyendo en estos las cantidades que resulten por adicionales, que por faltas, retrasados, renuncias de precios, o por cualquier otra circunstancia se produzcan.

d) Certificacion de este servicio de que se cumple lo dispuesto en la Orden de la Direccion de Obras Hidraulicas de 1951 sobre ajuste del repartido al proyecto que ha de ser su base a la licitacion.

Iguualmente en dicha comunicacion por nota autografa del Sr. Ingeniero Jose D. Fernando Garcia Ortes, se encarece la urgencia en la promociion dada que de ella puede depender la realizacion de este proyecto tan deseado y tan vital para los intereses de este municipio.

Tras amplia deliberacion, en virtud de todos los antecedentes, por unanimidad

1) Se acuerda: Ratificar el Convenio de Auxilios para la ejecución de las obras de Conducción y distribución de agua para el abastecimiento de Castuera, cuyo proyecto fue aprobado definitivamente por Orden Ministerial de 18 Enero de 1961, cuyo presupuesto de contrata es de 10.686.596,91 ptas en su totalidad. En consecuencia se compromete: 1º: A la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Guadiana de las aguas de la Captación Convenida por el Estado, y de todos los terrenos que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente por las obras, manifestando que han puesto lo demando el Servicio por el que se procede a dicha entrega: 2º: A abonar durante la ejecución de las obras, la diferencia entre el coste total de las mismas y la cantidad que aporta el Estado, de acuerdo con lo que dispone el D. de 1º de Febrero de 1952 3º: A reintegrar al Estado en veinte anualidades iguales, las cantidades por él anticipadas: 4º: A abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que originen las visitas de inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes 5º: A fijar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor son actualmente: Aportación durante la ejecución por el Sistema de Contrata: 5.343.328 = 15. Asimismo se compromete a que figure



en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras o instalaciones y para los gastos de inspección facultativa, según los presupuestos que se formulan en su día. Estas cantidades se añaden a resulto de las que corresponden con arreglo a la liquidación que en su día se practique en la que se incluyan los adicionales correspondientes por reforma del proyecto o por revisiones de precios que pueden aceptarse de antemano, comprendiéndose a incluir en sus presupuestos la parte que de esos adicionales correspondan pagar al Ayuntamiento. En el caso de que los proyectos reformados o las propuestas de revisiones de precios superasen la cantidad de 10.685.555.91 Ptas, queda entendido que el Estado aportará tan sólo el cincuenta por ciento de dicha suma como subvención. El exceso de costo, sobre el mencionado cincuenta por ciento, será abonado íntegramente por el Ayuntamiento durante la ejecución de las obras. Se exceptúa el alza de la Rubrica según dispuso la O. M. de 18 de Enero de 1961. Por último se compromete al Ayuntamiento a formalizar los compromisos de acuerdo con las disposiciones referidas cuando la Superioridad lo espere oportuno igualmente y a los efectos de extender la oportuna certificación para el expediente referido, se acuerda conste en acta:

2)

Disponer en Caja de la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, para

abonar contra Certificación expedida por la Confederación Hidrográfica del Guadiana el importe de su aportación a la obra en el presente ejercicio de 1963. Consignar en el presupuesto Municipal las anualidades previstas de 1964 en mil novecientos mil pesetas, 1965 dos millones pesetas Cuarenta y tres mil, pesetas dieciocho pesetas Cuarenta y cinco Centimos. Reservar igualmente las cantidades necesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones, los gastos de inspección facultativa y los mayores gastos que en su día puedan originarse por reformas, adicionales o revisiones de precios.

3)

Igualmente se acuerda: Que asisto el escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el que se cita al Alcalde y 1º Teniente de Alcalde, para comparecer en dichas oficinas, al objeto de formular el acta de cesión de los terrenos necesarios para las obras de conducción y distribución de aguas, para esta población. Se acuerda por unanimidad delegar expresamente para este acto al Alcalde y 1º Teniente de Alcalde D. Alfredo Gallego Tena y D. Pedro Tena. Donero.

4)

Igualmente se acuerda: Que dada la importancia por la Presidencia del estado actual de la cuestión referente a la ejecución de las obras de conducción y distribución de aguas a esta localidad, y la imperativa y urgente necesidad de resolver la misma, por ser de vital interés para el Municipio, por unanimidad de todos los asistentes, que se presenta la un-



Y una absoluta de Compromisos de este Ayuntamiento, se acuerda: facultar al Sr. Alcalde Don Alfonso Gallego Tena, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba, en autos documentos fueran necesarios públicos o privados ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana y demás organismos si ello fuera preciso, en el expediente que a tal fin se presenta y de unas actuaciones que pudieran originarse a dichos efectos de fonda de aguas a esta población facultad que a le Concede, tan ampliamente como le fuere exigida.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión se dio por terminada, siendo las veinticuatro horas del mismo día levantando se la Sesión y de ella la presente acta que forman los Concomites Comunes de que consta X.

~~Alfonso Gallego Tena~~
 Pedro...
 Juan...
 J. ...
 Antonio...
 Interurbano...
 Id. Jacinto Cañero

D. Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 1963.

Asistentes:

D. Alcalde - Presidente	} Su la villa de Castuera a las do las veintinueve horas del día diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia de Don Alfonso Gallego Tena, como Alcalde Pre- sidente de este Ayuntamiento los señores que al margen se indican que integran el Ayuntamiento de esta villa asis- tidos del infrascripto Secretario accidental por ausencia del titular y presente el Sr. Interventor accidental de fondos, a fin de celebrar la Sesión ordinaria co- rrespondiente a este día, según el orden del día fijado y hecho publi- co en la anterior sesión en su día. Abierta la Sesión por el Sr. Ma- yor de los señores asistentes a cuerdos.
D. Alfonso Gallego Tena	
D. Concejal	
D. Pedro Tena Romero	
D. Camilo Alvarado Cáceres	
D. J. M. Caballero Jiménez	
D. Gonzalo García Blanco	
D. José Carlos Jiménez Alamos	
D. José Rodríguez Blanco	
D. Carlos Alfaro Alfaro	
D. Mariano Pérez Catalá	
D. Adriano Atalaya Romero	
D. Benito Ruiz Fdez	
D. Interventor accidental	
D. Manuel Romero Hidalgo	
D. Interventor accidental	
D. J. M. Fdez Bohórquez	

Primer lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior: Abierta públicamente la Sesión por la Presidencia de su orden, se da lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, advirtiéndose a los señores concurrentes su obligación de firmarla.

Segundo: Disposiciones y comunicaciones oficiales. Según documento de lectura a las disposiciones oficiales de interés para el municipio, aparecidas en los Boletines del Estado y Provincia, de varias comunicaciones de trámite, quedando enterada la Corporación de las



Mismas.

Calificación de acuerdos de la Permanente
Se da lectura a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas, desde la última Plena, siendo ratificados todos dichos acuerdos por unanimidad. Asuntos varios de gestión. A continuación por la Presidencia se informa sobre la situación actual de la cuestión de solares, que fueron adjudicados en virtud del expediente tramitado al efecto, a vecinos de esta para la construcción en los terrenos de viviendas subvencionadas y cuyo terreno fue adquirido por el Ayuntamiento de la Dirección General de Arquitectura resultando que dichos terrenos no quésen las tales viviendas ni los solares en cuestión, como es de conocimiento de la Corporación encontrándose dicho asunto pendiente de solución final y que anuncia los informes de todos.

Cuarto -
Viviendas
Subvencionadas

Campo de Deportes

Asimismo se informa sobre el estado del asunto del Campo de Deportes, el cual estaba pendiente de Sentencia por el Tribunal Supremo, en virtud del recurso que se había interpuesto por los Señores expropiados, contra valoración del Solar de espinacini, habiéndose dictado Sentencia por el dicho Tribunal que anula la valoración existente efectuada por el citado organismo Provincial.

Colegio S. M.
Magdalena

Igualmente por la Presidencia se informa de la instalación del Colegio de Santa María Magdalena en el local que fue comprado, para Centro de Higiene Rural, en virtud

de cesion que se ha hecho por el organismo com-
pondiente a tal fin ganando con ello el citado Co-
legio por la adecuacion del edificio a la funcion
adecuada.

Comara Frigorifica. - Se da cuenta asimismo, de la adquisicion
de la Comara Frigorifica, para el Mercado de Abastos
segun anterior acuerdo.

Banda Municipal. Con referencia a la Banda
Municipal, por la Presidencia se manifiesta que
como es de conocimiento de los asistentes, ac-
tualmente la Banda no existe, por haberse au-
sentado gran parte de sus componentes, y otros
no les interesa seguir en la misma y estimo
que debido a este estado de cosas y situa-
cion economica del Ayuntamiento, se debe
suprimir la citada Banda, ello sin men-
do en muchos Ayuntamiento, precisamente, por
que en su sostenimiento, es imposible, lamentando
que se llegue a esta [realidad] de extincion
consecuencia de la realidad que al fin de
cuenta es la que se impone.

Yistas las mani-
festaciones de la Presidencia y en conocimiento
de la realidad del caso por unanimidad se
Acuerda suprimir la Banda de Musica, de
este municipio, que asi se tenga en cuenta pa-
ra el proximo ejercicio economico y seguir los
procedimientos a efectos de anulacion
de la plaza de Director de la misma, ya que
la situacion economica de la misma no per-
mite sostenerla y a mayor abundamiento se
carecen de elementos para la misma, y por
ello la subsistencia de la mencionada Plaza



carca de efectos prácticos de clase alguna. Constituyendo una carga para el Municipio.

Asuntos varios de pronto: Expediente de D. Juan Lacera Unzueta, sobre apertura de una puerta a la vía pública en la Plaza de S. Juan. Examinado el expediente motivado, por la instancia antes indicada, según los arts. 2.º y 3.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales se Acuerda: Conceder la autorización solicitada condicionada a lo dispuesto en el artículo ya citado 112 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y decir, se concede la autorización sobre el derecho de fereros y su perjuicio del Municipio, no prejuzgando la autorización que se conceda derecho civil alguno a favor del solicitante, ni anulación de ferros o ferroses, en su determinación, no es de esta competencia y si de la correspondiente al derecho ferero, dentro del cual se habían de discutir, los de tal naturaleza, en el supuesto de existir los Municipios. No siendo el solicitante que efectuar abono alguno por esta licencia, puesto que ya lo tenía abonado.

Contra este acuerdo, puede interponerse recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en plazo de 15 días sin perjuicio de los que corresponden.

- 2.º Expediente de suplemento de crédito. Se da lectura, al expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1963, propuesto por la Comisión de Hacienda en fecha 6 de Junio pasado y

aceptado en principio por el Ayuntamiento en se-
 sion celebrada el dia 8 de Julio por la Comision
 Permanente. Atendiendo al esfuerzo favorable, realiza-
 do por la Intendencia, asi como, que durante el
 tiempo de exposicion al publico no ha sido un
 sueldo. discutida ampliamente por el Pleno que
 la haya conforme y ajustada su dotacion a los
 preceptos legales vigentes, se acuerda por unani-
 midad aprobar el siguiente suplemento de
 credito.

Cap.	Art.	Par.	Concepto	Pesetas
1	1	3	Sueldo; sobresueldo etc Secretaria	2.939.53.
1	1	4	Complemento pagas extra Intendencia	82.95.
1	1	7	Aumentos graduales personal Secretaria	12.394.27
1	1	11	Utilidades Secretaria y Honorarios Int. de la	31.050.43
1	1	17	Ayuda Familiar Personal Secretaria	9.540.-
1	1	19	rd rd rd deponencia.	2.160.-
1	1	24	Sueldos, sobresueldos etc. Policia Municipal	762.64
1	1	25	Aumentos graduales Policia Municipal	553.52.
1	1	32	rd rd. Limpieza Viana	554.66
1	1	34	Sueldos, sobresueldos y extra Jefe Deposito	1111.11.
1	1	35	Aumentos graduales, Personal de Viana	1.247.90-
1	1	36	rd rd. Jefe Deposito Kemp.	317.20-
1	2	50	Concierto 18 Julio. Dist. Med. y Farm.	9.575.
2	V.	52	Pago alquiler Edif. Ayuntamiento.	22.550.-
2	V.	56	gastos Impresiones e Imp.	1.000.-
2	V.	72	Adquisicion films (Biblea).	1.000.-
2	V.	78	Costas y conferencias Telefonicas	4.000.-
3	1	80	Ayuda Familiar Pensionistas	18.000.-
5	1	82	Hacienda Publ. gastos aduan y cobros	1.000
Total Ptas				119.282.21



Instancia de D. Milagro Sanchez Bautista so-
bre reconocimiento de quinqueños. Segunda parte
 se da lectura a una instancia suscita por la referi-
 da Señora Sanchez Bautista, mayor de edad, casada
 maestra titular de este Ayuntamiento en la que soli-
 cita que en atención de los servicios prestados con
 carácter interino, como maestra titular de este Ayun-
 tamiento por un plazo de 15 años, desde febrero
 de 1935 hasta Enero de 1950, me sea reconocido
 el derecho a percibir por quinqueños, como se re-
 curre satisfaciendo en el momento de pasar al
 Estado dando un total de ptas. mil quinienta
 anuales, mas las dos mensualidades extraordina-
 rias a razón de 125 ptas una, satisfaciendo un total
 para este año de 1750 ptas y una vez reconocido
 acordar su pago, dentro del presupuesto de este
 ejercicio, acordando asimismo que para los ejerci-
 cios sucesivos, se consiguiera en Presupuesto la
 indicada cantidad de 1750 ptas, para pago a
 la que suscribe de por quinqueños y las dos
 mensualidades extraordinarias, durante el tiempo
 que desempeñe con carácter interino la plaza de
 maestra titular.

En conocimiento de los antecedentes
 del caso, visto el informe de Intervención, que
 obra en la instancia que ha sido leída y en el
 que se dice, es procedente acceder a lo solicitado
 pudiéndose satisfacer la cantidad reclamada
 dentro del presente ejercicio, por unanimidad se
Acuerda aceptar la petición formulada
 reconociéndose a la solicitante el derecho que
 en la misma se solicita, admitiéndose la peti-
 ción en todos sus extremos.

Instancia de D. Juan Jose Rasrojo Rangel. Se da lectura a una instancia de D. Juan Jose Rasrojo Rangel, de esta sociedad, industrial, por la que se solicita la cantidad de cuatro mil, cuatrocientas treinta y seis ptas, importe del abono de tasas por el concepto de carga y descarga, en la vía pública, en virtud de reclamación formulada y que ha sido estimada por el Tribunal Económico Administrativo, quedando enterada la Corporación y acordándose que de pendiente de informes por Secretaría e Intervención.

Instancia de Don Manuel Monillo Sanchez. A continuación se da lectura a instancia suscita por el referido vecino Sr. Monillo Sanchez mayor de edad, casado, por la que solicita cesión de terreno a cambio de la que hubiere de ceder en su día en la calle de los Arcos.

Señala de libere. con y por unanimidad se acuerda: Que estando tramitándose expediente para enajenación de parcelas no utilizable en dicha vía de los Arcos es factible al solicitante adquirir terrenos con perfección a dicho expediente, no pudiéndose permutar terrenos hoy sobrante con otros hoy inexistentes ya que la permuta requiere y exige la existencia de los objetos permutados, al momento de su realización, haciéndose necesario expediente que acredite la necesidad de efectuar la y la equivalencia de valores, según el artículo 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Acordándose, por ello, unánimemente no acceder a lo solicitado.



Cuentas Depositaria 3º trimestre. - Vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al 3º trimestre del año actual y el informe de Intendencia que en la misma se encuentra favorable a su aprobación halladas conformes la Corporación acuerda por unanimidad, prestarse su aprobación definitiva

Cargos Ptas. 644.372.58 -

Dada .. 598.625.64 -

Excesos .. 45.745.94 -

Septiembre

Recargos contributivos municipales a propuesta del Intendente se acuerda por unanimidad mantener para el proximo ejercicio de 1954 los recargos contributivos establecidos y que actualmente se vienen percibiendo.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión se dio por terminada a las veintiocho horas del mismo día, levantándose la Sesión y de ella la presente acta que juran los concurrentes de que certifico.

~~Alfonso Gallego~~ ~~Ismael~~

caball

Jimzals

Jimzales H

Rodriguez Blan

athano

Maraviana

~~Alfonso Gallego~~

D. B. Ruiz

Morales R
Intendente

Ldo Facundo Castaño

Acta de la sesión ex-
traordinaria celebrada el día 5 de Diciembre
de 1963 en la villa de Cas.

- Sr. Alcalde-Presidente fuera a cinco de Diciembre de mil
D. Alfonso Jallego Peña : novecientos sesenta y tres, se reunieron
los Concejales en su Casa Capitular siendo las veinte
D. Pedro Peña Romero : horas, bajo la presidencia de D. Alfonso
D. Camilo Amaro Cabres : Jallego Peña, como Alcalde-Presidente,
D. J. M. Caballero González : los señores que al margen se indican
D. Gonzalo García Blanco : que integran el Ayuntamiento Pleno de
D. Nicolás González Alonso : esta villa, asistidos del infrascripto Secu-
D. José Rodríguez Blau : tario y presente el Sr. Intendente deci-
D. Carlos Atxarri Añan : dental de Fondos, a fin de celebrar
D. Marciano Pasquas Caballero : sesión extraordinaria convocada por el
D. Adrián Atalaya Romero : Sr. Alcalde, según el orden del día fi-
Sr. Intendente Alcalde. : jado y hecho público en la convocatoria
D. Manuel Román Hidalgo : en forma reglamentaria. Abierta la
Sr. Secretario : sesión fueron tomados los siguientes
D. Jacinto Mateu Berrojo : acuerdos:

Paiueno

Expediente de suplemento de crédito por
transferecia. Vista la propuesta de transfere-
cia de créditos de uno a otros capítulos del
Presupuesto Municipal ordinario de gastos ni-
genter que formula el Intendente y que ha
sido aceptada en principio por la Comisión
Municipal Desamuecamente en sesión de diecinueve de
Noviembre del año actual.

Considerando: que las deducciones de con-
tribuciones primitivas del presupuesto de referen-
cia no dejan endotados los servicios a que están
afecta ni cuota que haya sido liquidada
ni convalidada obligación de pago alguna ni



infracción de especial disposición por la que pueda verse perjudicado al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los Capítulos IV, V y VI del Título 3º libro IV de la Ley articulada de Regimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

= Cantidades que se deducen:

Cap.	Art.	Part.	Consignación que tenían	Deducen	Quedan
1	1	3	Ptas: 142.853,58	= Ptas. 21.531,98	= 121.321,60
1	1	7	" 45.078,87	= " 2.513,55	= 42.565,32
1	1	10	" 6.000,00	" 6.000,00	"
1	1	15	" 6.000,00	" 1.500,00	= 4.500,00
1	1	21	" 40.000,00	" 40.000,00	"
1	1	23 bis	" 155.000,00	" 11.667,27	= 143.332,73
1	1	25	" 10.000,00	" 4.000,00	= 6.000,00
1	1	27	" 70.920,00	" 5.400,00	= 65.520,00
1	1	30	" 1.500,00	" 1.500,00	"
1	1	31	" 5.800,00	" 5.800,00	"
1	1	37	" 1.200,00	" 1.200,00	"
2	0	67	" 15.000,00	" 10.000,00	= 5.000,00
2	0	75	" 20.000,00	" 6.000,00	= 14.000,00

= Cantidades que se aumentan:

Cap.	Art.	Part.	Consignación que tenían	Aumento	Total
1	1	11	Ptas: 51.060,43	= 21.000,00	= 72.060,43
1	1	29	" 9.000,00	" 3.000,00	= 12.000,00
1	1	39	" 30.950,00	" 8.380,00	= 39.330,00
1	2	48	" 8.000,00	" 3.000,00	= 11.000,00
1	2	50	" 64.575,00	" 5.825,00	= 70.400,00
1	2	51	" 18.000,00	" 4.000,00	= 22.000,00

cap.	art.	Part	Consignacion que tenian	-	decremento:	Total
2.	U.	58.	Ptas : 5.000 u	:	1.300 u	6.300 u
2.	U.	59	" 10.000 u	:	4.700	14.700 u
2	U	62	" 100.000 u	:	25.000	125.000
2	U.	63	" 35.000 u	:	28.000.	63.000
6	1.	94.	85.000	:	11.907.77.	96.907.77

Iguualmente se acuerda exponer al publico este expediente por plazo de quince dias hábiles a favor del art. 682 de la referida ley en consonancia con el numero 3 del articulo 691 del mismo cuerpo legal.

Segundo. Expediente de fallidos visto el expediente de fallidos, por debitos a esta entidad, cuya rebatim de deudores, hecha por el declarador ha sido expresada favorablemente por Secu. para e Interseuam y visto los informes y diligencias que demuestran la existencia de los individuos rebatimados, se acuerda a pto de dicho expediente con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Declaracion y de sus preceptos de general aplicacion.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada, siendo las veintidós horas del mismo dia, levantandose de ella la presente acta que firman los concurrentes de que certifico.

A Atalayaga

[Handwritten signatures and stamps]








Ido de acuerdo con el acta =

Acta de la sesión ex-
traordinaria celebrada el día 12 de Diciembre
de 1953 D. - En la villa de Castuera

- Se celebró la sesión ordinaria el día 12 de Diciembre de 1953 D. - En la villa de Castuera a las veinte horas del día doce de Diciembre de mil novecientos se-
nta y tres, se reunió en la Ca-
sa Capitular, bajo la presidencia de D.
Pedro Peña Romero - como Alcalde Pro-
tempore, Alfonso Jallego Peña, como Alcalde Pro-
tempore, los Sr. Concejales que al
margen se reseñan que integran
el Ayuntamiento Pleno de esta villa
asistidos del infrascripto Secretario
y presente el Interventor accidental
a fin de celebrar sesión extraordi-
naria, convocada por el Sr. Alcalde
según el orden del día fijado y
hecho público en la convocatoria
en la suspensión reglamentaria
abierta la sesión fue

- tomados los siguientes acuerdos:
D. Faciendo Cofre Borrero, Primer Jefe de la Alcaldía, sobre
gestión de varios asuntos. Haje a Madrid. A-
tribución de aguas. Por el Sr. Alcalde se
manifiesta que ultimado el expediente necesario
para licitar los preantes pueros [al C] para la
adjudicación de las obras de abastecimiento
de aguas, se trasladó a Madrid, autorizado por
el Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográ-
fica del Guadiana, para la firma de la
documentación necesaria, acompañado del Inter-
venciente de Alcalde, Don Pedro Peña Romero y Secy.
tario del Ayuntamiento, quedando rápidamente
realizado todo lo necesario, gracias a las

facilidades recibidas en la Confederación Hidrográfica
en especial a los Srs. y Dña Du
brona. recibiendo de estos, las mayores segurida
des de que los trabajos necesarios para la pu
blicitad y adjudicación serian realizados rapida
mente y la iniciación de las obras una rea
lidad en el mas breve plazo; rogando a la
Corporación constase en acta de agradecimiento
y con voto de gracias a los Srs

y Dña Dubrona por su interés y atención
a esta obra de vital interés para este municipi
pio.

Iguualmente comparendo dando cuenta al
Sr. Alcalde de sus gestiones en Madrid, en la
misma Confederación ha recibido requerimientos
de que en el presente plan de obras del ejercicio
venidero sea incluida una ampliación de
alcantarillado mediante unas adiciones a
las obras del Colector realizado, procedien
dose a la redacción inmediata del Proyecto
oportuno.

También en una entrevista que obtuve
del Director General de Subsistencia Urbana recibí
la promesa de la Comisión de que Patronato
de estudios para el Colegio adoptado de Sta
Mama Magdalena que proyecta de seis au
tos y con un presupuesto de 1.600.000
ptas. Puesto al tanto en el Sr. Arquitecto Can
seco opina que por la Dirección General de Arque
tectura no habrá dificultades, quedando solo
obligado el Ayuntamiento a ratificar sus
anteriores compromisos.

Es firma que este con.



ce sin haya una realidad la esperanza de obtener para el Colegio la calificación de Doble Delegado dado su eficiente situación, su normal desarrollo y su progresiva matrícula la hanan justificada y necesaria. Tambien se ha de constar en todo el agradecimiento de la Corporacion al Director Jefe de Enseñanza Media. Asi se acuerda por unanimidad

Solares rindeadas subvencionadas. Continúa el Sr. Alcalde dando cuenta de su gestión y dado que el día de hoy cosa en el cargo del Alcalde existe sobre la conveniencia de que por el Ayuntamiento Pleno, se tomen los acuerdos pertinentes a fin de resolver la situación de los solares que fueron adquiridos de la Dirección Jefe de Enseñanza Media para construcción en los edificios de Casas Subvencionadas y dado que muchos de los adjudicatarios han hecho renuncia expresa y mediante acta notarial y otros renuncia implícita al cesar parte de las cantidades por todo lo cual el Sr. Alcalde que al mismo tiempo ha sido el promotor de las mencionadas rindeadas subvencionadas estima que por el Ayuntamiento se deben tomar las pertinentes medidas, incluyendo el oportuno expediente reglamentario para enajenar dichos solares, respetando los derechos adquiridos que en su caso puedan alegarse de la Corporacion por suferida y dado que es de su extracompetencia en lo cual no pueden resolver, nada mas que los relacionados en la orden del día a saber que este asunto con el informe definitivo

del Promotor e infrum preceptivo de Secretaría e Instruccion se ponga a la primera sesion.

Segundo. Solicitud de D.^a Maria del Carmen Esciva de Roman, sobre reversin de solares, en expediente de expropiacion. Fue dada lectura a esento que presenta D.^a Maria del Carmen Esciva de Roman en el que tras los fundamentos de hecho y de derecho que estian pertinentes. Solicita la reversin de los terrenos sobrantes de la finca n.^o 4 de la Plaza de España, cuya expropiacion fue decretada y consumada en el expediente unido al efecto; justificando su peticion en los razonamientos que por extenso se contienen en dicha solicitud y que obra en el expediente de su rama, y en cumplimiento de lo publica en la procedencia de la reversin de Compravida en lo previsto en el art 85.3.^o de la Ley de Expropiacion forzosa y 101 de su Reglamento estando en sus casos (de no ser factible) a lo determinado en el art. 65 del referido Reglamento, en relacion con el art. 121 de la Ley

de la Corporacion por unanimidad o acordada por unanimidad de sus componentes y asis-
tentes delegar la peticion de reversin por ex-
tinguir que terminado el expediente de expropiacion, agotada la via administrativa y la jurisdiccional, lo acordado por el Ayuntamiento en este juicio expediente, tiene la autoridad de este Juzgado por sentencia firme del T.S.

Cuarto. Instruccion para la aplicacion de la Ley de Sucesiones del Personal. Por el Secretario se informa de la publicacion de 3 Instruccion para la aplicacion de la Ley de Sucesiones de Personal, asi como la



unimiente publicacion de un Circular de la J. n.
 general de Orden local para la ejecucion de di-
 chas Instrucciones. Por orden de la Corporacion de-
 da para a estudio de la Comision de Personal
 y en su preceptivo informe sea pasado a su
 conocimiento y resolucion.

Por el Sr. Alcalde se remueve que por
 fin y atendiendo a sus reiteradas peticiones ha
 sido aceptado la dimision de su cargo, por
 lo que a continuacion se procedera a dar po-
 sion de su cargo, al Primer Teniente de Alcal-
 de con caracter interino.

Al cesar en su cargo quiero hacer con-
 tar su agradecimiento a la Corporacion por
 la leal y constante y entusiasta colaboracion que
 en todo momento le ha prestado, agradecimientos
 que hace extensivo al Consejo local de la Fa-
 brica y demas autoridades locales, asi como
 a los funcionarios todos del Ayuntamiento.

Igualemente agradece al Excmo Sr.
 Gobernador Civil, al Excmo Sr. Presidente de la Di-
 putacion y Delegado Provincial de la Vivienda el
 constante apoyo y atencion que de ellos ha
 recibido en los multiples asuntos plantea-
 dos durante los nueve años de ejercicio de
 su cargo.

Ofrece que en todo momento presta-
 ra su leal colaboracion.

Y no siendo otro el objeto
 de la sesion se dio por terminada sien-
 do las siete horas y treinta minutos
 del mismo dia levantandose la sesion y
 de ella se presente acta que forman los

f

Treña

Diligencia

Concuerentes conmigo de que certifique.
Certificada. Extenido el borrador de esta acta por
omision involuntaria del infrascrito, no se hizo
constar que la Corporacion habia concedido a
la solicitud de Sr. Accidental de fondos Don
Manuel Roman Hidalgo, de ser relevado de su car-
go, agradeciendole los servicios prestados. En
su consecuencia, vacho a su situacion anterior
y quedando encargado accidentalmente de
la Interseccion de Fondos, el oficial de dicha
Interseccion D. Pedro Loredo Manzano, quien
Cumplimiento de las formalidades reglamentarias:
Acuerdo que fecho, efectividad desde
1º de Enero proximo. Certifico:

~~D. Pedro Loredo Manzano~~

J. ena
Pedro Loredo Manzano

~~Antonio...~~

~~Juan...~~ ~~Pablo...~~

~~Manuel...~~

~~Antonio...~~
~~Antonio...~~

~~Blas...~~
~~Marcos...~~

~~Atalaya...~~
~~Manuel...~~

Edo facem de Caceres



Acta de la Sesion ex-

traordinaria (2ª) celebrada el dia 12 de Dbre 1953

D. Alcalde - Presidente

En Caspura a doce de

- D. Alfonso Fallego Teus - Diecinueve de mil novecientos sesenta y tres. siendo las veinte horas y treinta minutos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfonso Fallego Teus
- D. Pedro Teus Romero
- D. Camilo Amaro Caceres
- D. Jose Mº Caballero Jimenez
- D. Justo lo Jimenez Blanco
- D. Nicolas Jimenez Alonso
- D. Jose Rodriguez Blan
- D. Carlos Athanas Dufan
- D. Mariano Blasquez Lab.
- D. Adolfo Antolaya Jimenez
- D. Benito Cruz Fdez
- D. Enrique Rodryga Liddge
- D. Manuel Romero
- D. Fernando Caceres

asistido del subscrito secretario se reunió en el Salon de actos de la Casa Consistorial y fué convocada al efecto los expresados, al margen como miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion extraordinaria

Abierta la Sesion por la Presidencia se da lectura al siguiente oficio

oficio Gobierno Civil de Badajoz Secretario General. Negociado de 13 Numero 3788. El Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion en el tanto fecha cinco del corriente mes de a

Como sigue: Vista la Comunicacion de V.E. fecha 30 de Noviembre pasado, en la que participa haberle sido presentada la dimision de su cargo de Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Caspura de esa provincia por D. Alfonso Fallego Teus y encontrando fundados los motivos los motivos en que dicho Sr. Junta su determinacion. he acordado haciendo uso de las facultades que me confiere la vigente ley de Regimen Local, admitirle la dimision presentada debiendo hacerse cargo interinamente de la Alcaldia el Primer Teniente de Alcalde de que pasado a V.F. para su conocimiento

agradeciéndole los servicios prestados en el cargo debiendo recibir a este Centro copia certificada del Acta de Sesión en que tenga lugar el cese y toma de posesión del anteriormente mencionado. Dios guarde a V. S. muchos años. Badajoz 7 de Diciembre de 1963. El Gobernador Civil, ilegible, Sr. Alcalde de Castuera. Hay un sello en tinta violeta que dice Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz.

Seguidamente y dando cumplimiento al escrito que se ha leído íntegramente se procede por el Sr. Alcalde Presidente a dar posesión anteriormente de la Alcaldía de esta Villa al primer Teniente de Alcalde D. Pedro Teva Romero el cual Jura servir a España en absoluta lealtad al Jefe del Estado, es decir la fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poseyendo el Rey el Cielo y la Voluntad, en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde, para el que ha sido nombrado, poseyendo que se le da en cumplimiento de lo ordenado y con todas las atribuciones de rigor cesando en sus funciones D. Alfonso Gallego Teva.

Seguidamente presta la rúbrica de la Presidencia, por el Concejal D. José María Caballero González, que por la palabra se manifiesta: que al haber como asimismo la Corporación en nombre de la cual se pronuncia, de que el Sr. Alcalde, hasta este momento D. Alfonso Gallego Teva, ha solicitado el relevo de su cargo, que le ha sido aceptado



Queremos todos los componentes del Ayuntamiento
 de Badajoz en acta, nuestro profundo sentimiento
 al Cesar en el mencionado cargo, rogándole
 al mismo tiempo siga colaborando con noso-
 tros, dado su competencia y patriotismo, en
 cuantos problemas haya de resolver, en beneficio
 de nuestro pueblo, como lo hizo, durante su
 acertada gestión al frente de esta Alcaldía
 y también podemos decir su reconocida modes-
 tia. También queremos agradecerle, como sei-
 ñor de este pueblo las realizaciones conse-
 guidas durante su mando, que eran as-
 piraciones muy antiguas y de gran necesi-
 dad para este vecindario, dado la categoría
 de este pueblo por ser Cabeza de Partido Judi-
 cial y tener fueros a los doce mil habi-
 tantes, realizaciones entre las que se encuen-
 ran como más importantes: La aprobación
 y puesta puesta en marcha del proyecto de
 ganado de aguas por un presupuesto de ca-
 tórze millones de ptas, cuyo anuncio de subas-
 ta por el Ministerio, saldrá en la segunda
 quincena de Enero. La construcción ya casi
 terminada del edificio del nuevo ayunta-
 miento, por un presupuesto de dos millones
 quinientas mil pesetas. La ya realizada y
 de máximo interés de construcción del colector
 y urbanización de la calle de los Arcos
 obra de máximo interés, por cuanto antes
 de la misma, quedaba imposibilitado el
 tránsito, tan pronto se iniciaban las lluvias
 por los materiales que anegaban las aguas
 del arroyo de los Arcos, de refuerzo

arencial, quedando dividida la poblacion en su
casco urbano, ademas de haberse erigido en tal
obra los pestilentes olores en los veranos. Obra que
fue realizada por un importe de cinco millones
de pesetas que atravesó la poblacion de este a
veste. Construcción de un grupo de Escuelas de tres
secciones por un presupuesto de seiscientos mil
pesetas. Construcción de una Residencia de un
millon seiscientos mil pesetas para la Construcción
de un Colegio de Segunda Enseñanza. Construcción
de una plaza de Abastos por un importe
de un millon ochocientos treinta y dos mil
pesetas ya pertenecida y pendiente del mon-
taje de las dos Camaras frigorificas. Promue-
sa journal para la Construcción del Alcantari-
llado por un importe de cinco millones de
pesetas. Sanitización de varias calles y
plazas, por un valor de un millon ochocien-
tas ochenta y ocho mil seiscientos veinte pesetas.
Definición para la Construcción de un
Campo de Deportes y obras efectuadas en el
hogar del fomento de Incurables y obras realiza-
ciones mas que harian inferables esta re-
lacion. Todas las obras fueron conseguidas
gracias a la competencia, tenacidad y sacri-
ficio del Camarada Alfonso Salgado Jara y
por eso, realizándose en fecha muy reciente un
acto de despedida, con una comida entera en
la que se le suspendió de un modo solemn-
ta Medalla de Cisneros que le fue concedida
hace algun tiempo y muchas gracias. Solo me
resta referirle, nuestra adhesión por la obra
realizada y decirle como en todo relato: Te



agradece los servicios prestados.
Las manifestaciones del Cerezo D. Jose Maria Caballero, son aprobadas por aclamacion del Ayuntamiento Pleno.

y es siendo otro el objeto de la Reser y cumplido el turno por la Residencia se da por terminada siendo las once y diez minutos y yo el Secretario exhibiendo esta acta que por unanimes todos los concuerdes de que certifica

~~Alfonso Gallego~~ ~~Pedro...~~ ~~Caballero~~
Escribo
Juan...

Mariano...
Manuel...
Luis...

Los señores

D=1964

Acta de Constitucion del Ayuntamiento

= Concurrentes:

En la villa de Cas.

El Alcalde

fuera a las dos de febrero de mil

D. Pedro Tena Romero

noventa y cinco a las diez y cuarenta

Concejales que continúan:

de las doce horas, se reunieron en la

D. Pedro Tena Romero

Casa Capitulada bajo la presidencia

D. Jose M^o Caballero Gonzalez

del Sr. Alcalde Don Pedro

D. Gonzalo Garcia Blanco

Tena Romero y con asistencia

D. Carlos Athana Lujan

de los señores Concejales que al mar-

D. Adriano Atalaya Jomero

chazo se expresan, fueron con voca-

D. Marciano Yaquez Caballero

lidad para el efecto y con objeto de

Concejales que cesan

proceder a la constitucion del

D. Camilo Amador Caceres

Ayuntamiento de conformidad por

D. Jose Rodriguez Blan

las elecciones municipales ultima-

D. Nicolas Gonzalez Alonso

mente celebradas.

D. Enrique Rodriguez Hidalgo

Es abierto el ac-

D. Benito Ruiz Fernandez

to por el Sr. Presidente y se

Concejales de nueva designacion

da lectura a los pertinentes pro-

D. Miguel Amador Caceres

ceptos de la Ley de Regimen

D. Eduardo Jomero Atalaya

local y del Reglamento de or-

D. Cesar Velasco Gallego

ganizacion, funcionamiento y

D. Hipolito Yaquez Leon

Regimen Juridico de las Corpor-

D. Camilo Amador Caceres

aciones locales relacionados es-

D. Miguel Fuentes Fernandez

pecialmente con esta sesion

El Secretario

que ha de consistir de dos par-

D. Facundo Caturo Becerra

tes.

Parte Primera

Aprobacion del Acta de la Sesion anterior. Da
da cuenta, se aprobó por unanimidad de
los señores Concejales que hasta aqui han in-
tegrado la Corporacion.



Parte Segunda

Constitución del Ayuntamiento

Se dio lectura de los nombres de los Señores Concejales proclamados electos por los frees que por de la ley, segun resulta de las respectivas credenciales a saber

Primer grupo Cabezas de Familia

- = Miguel [D]. Manuel Amaro Cañero por 1232 votos
- D. Eduardo Dowro Atalaya por 1187 votos

Segundo grupo Representación Sindical

- D. Cesar Velasco Gallego por 19 votos
- D. Hipólito Vazquez Leon por 19 votos

Tercer grupo Representación de entidades

- D. Camilo Amaro Cañero por 7 votos
- D. Miguel Fuentes Fernandez por 7 votos

El Sr. Alcalde toma juramento a confirmación a los Concejales electos, uno a uno bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, haciendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado. Siendo contestado por el Sr. Alcalde con estas otras: Si así lo hacéis Dios y España os lo premie y si no os lo demande.

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los Señores nuevos Concejales, resultando su tacha legal por

ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de doce y el de las posesiones dos que suma seis, Reunidos a las dos terceras partes del total se declaró Constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades que le están conferidas ha designado para las Tenencias de Alcalde, a los Concejales siguientes:

Del Distrito 1º: D. Camilo Duran Cáceres

Del Distrito 2º: D. Miguel Fuentes Fernández

También se hace constar por el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes este Municipio ha de funcionar en el Comisión Permanente, Constituido por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Seguidamente se acordó que las Comisiones Informativas queden suspendidas al nombramiento de Alcalde dado que el que actualmente la desempeña está en plaza accidental.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias: Una cada trimestre, el día primero a las siete horas.

Permanente: una cada semana el sábado a las siete horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la Sesión a las once horas del mismo día.



dia, levantandose la sesion y de ella la presente acta, firmando los concurrentes de que certifico. - Don Juan Manuel...

Handwritten signatures and names including Juan Manuel, Miguel de... and others.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 5 de Febrero de 1902

- Presidente: D. Francisco Sanchez Duran
D. Pedro Luis Romero
D. Cayetano Durano
D. Jose M. Caballero
D. Gonzalo Garcia
D. Juan Antonio...

En Castuera a seis de Febrero de mil novecientos se... se reunieron en la Casa Capifilar...



(Continua)

los Concejales

- D. Marciano Vazquez Caballero
- D. Cesar Velasco Gallego
- D. Miquel Fuentes Fernandez
- Secretario
- D. Fausto Castro Campo

que al margen se relacionan a fin de celebrar sesion extraordinaria, convocada por el Excmo Sr. Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil, asistidos del infrascripto Secretario.

No asisten los Concejales señores Don Adriaen Atalaya Donoso, Don Miquel Duano Caceres, D. Eduardo Donoso Atalaya y D. Hipolito Vazquez Leon

Abierta la sesion por la Presidencia, se da lectura por mi el Secretario y de su orden a los siguientes oficios: uno n° 397. Negociado de 13 - Gobierno Civil de Badajoz - Secretaria General, por el cual se nombra Delegado de su autoridad para dar posesion de la Alcaldia de Castuera a D. Francisco Sanchez Duran, Dos n° 395 Negociado de 13 de la misma procedencia por el cual se comunica al Sr. Alcalde de Castuera que el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion ha fluido a bien nombrar Alcalde de esta localidad a Don Camilo Duano Caceres. Tres oficio n° 395 Negociado de 13 por el cual se le notifica a D. Camilo Duano Caceres su nombramiento como Alcalde de esta localidad de cuya Alcaldia debora tomar posesion en forma reglamentaria

Dada lectura el acta de la Sesion anterior, los Señores Concejales, por unanimidad desean hacer constar que no habiendo sido presentes



al libro de actas, los borradores de las dos ultimas sesiones celebradas, deseaban que fuera realizadas dicha transcripcion a fin de proceder a su firma.

Se seguidamente por el Sr. Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil, despues de proceder a la lectura de los oficios de que antes se ha hecho mencion, procedio a dar posesion de su cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a D. Camilo Amaro Caeres, frente la prestacion de juramento en forma regular para la nueva entrega del baston de mando e insignias de su cargo. El Sr. Amaro Caeres acepto su nombramiento practicando cumplido su juramento.

A continuación por el Sr. Alcalde saliente se pronunciaron unas palabras de bienvenida para el nuevo Alcalde, de agradecimiento a la labor realizada por el anterior Alcalde D. Alfonso Gallego Teus y su colaboracion mas sincera para la labor a realizar, como Concejal de este Ayuntamiento y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada levantandose de ella la presente acta que para constancia los concejales de que certifico

[Handwritten signatures and names]
Camilo Amaro Caeres
Juan...
Antonio...
Antonio...
D. Jacinto...
D. Jacinto...

Acta de la sesión ordinaria correspondiente celebrada el día 10 de Febrero de 1967

- En la villa de Cas. fuera siendo las veinte horas del día diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió en su Casa Capitular, bajo la presidencia de D. Camilo Amaro de Cáceres, como Alcalde-Presidente los señores que al margen se relacionan que integran el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, asistido del en su puesto Secretario y presente el Intendente accidental de fondos a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este momento según el orden del día fijado y hecho público con la correspondiente y en su autenticidad Reglamentaria.
- Asistió la totalidad de los miembros de la Corporación.
- Abierta la sesión fueron tomados los siguientes acuerdos:
1. Amaro Cáceres D. Miguel
 2. Atalaya Douso D. Adriano
 3. Athame Lujan D. Carlos
 4. Douso Atalaya D. Eduardo
 5. Fuentes Fernández D. Miguel
 6. Yera Romero D. Pedro
 7. Yáñez León D. Hipólito
 8. Yelasco Gallego D. César
 - [Intendente accidental
 - D. Pedro S. Manzano
 - Secretario
 - Francisco Cordero
 9. D. Jose Maria Caballero
 10. D. Gonzalo Garcia Blanca
 11. D. Mariano Yáñez Caballero

Primero. Lectura y aprobación del acta de las sesiones anteriores. Dada lectura al acta de las sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad por ser todo, conforme a lo acordado y tratado.

Segundo. Disposiciones y comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones oficiales últimamente promulgadas y comunicaciones oficiales últimamente recibidas, esta Corporación por ende de acuerdo en cumplimiento y pronta



Con; como de especial interes, fue dado conocimiento de publicacion en el Boletin oficial de anuncio de subasta de las obras de abastecimiento de aguas.

Igualesente se dio lectura de comunicacion de la Direccion ferial de organizacion, recabando informe sobre la petition de rescision de los terrenos expropiados al Sr. Lopez Dominguez, para la recuperacion y urbanizacion de Castuera.

Tercero Designacion de Tenientes de Alcalde y componentes de las Comisiones administrativas. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en cumplimiento de lo que dispone el art. 65 del texto refundido de la Ley de Regimen Local, en relacion con el art. 17 del Reglamento de organizacion, funcionamiento y regimen juridico de las Corporaciones Locales ha nombrado 1º Teniente a D. Jose Lu^a Caballero Gonzalez y 2º a D. Pedro Pena Romero, que le sustituiran en el mismo.

Igualesente quedan designadas las siguientes Comisiones y respectivos componentes, Comision de Fomento D. Eduardo Douso A. Talaya, D. Cesar Velasco Gallego, y D. Adnau A. Talaya Douso.

Comision de Obras Publicas D. Jose Lu. Caballero D. Miguel Fuentes y D. Marciano Vazquez.

Comision de Hacienda D. Pedro Pena. D. Gonzalo Garcia, y D. Miguel Douso.

Comision de Festejos. Delegado en ella: D. Hilfo Vazquez, D. Carlos Athane y D. Marciano Vazquez.

Igualesente ha acordado las siguientes Delegaciones:

Delegado de Abastos D. Adnau A. Talaya.

Delegado de Beneficencia. D. Eduardo D. Orosa
Delegado de Cultura y representante personal en el
Elegio debe adoptado. D. Jose M^c Caballero.

§1 Alcauce de las delegaciones y de los cometidos de las precedentes Comisiones, sera sin perjuicio de las delegaciones especiales que la Alcaldia cupiera y en su caso se entenderan delegadas las funciones que competen al ejercicio privativo de la Alcaldia, como las de representacion, ordenacion de pagos, y cuantas otras tienen caracter indelegable.

§2 Señor Alcalde da cuenta de esta Resolucion al Ayuntamiento pleno en cumplimiento de lo que establece el parrafo 1^o del art. 127 de la Ley de Regimen Local y el parrafo 2^o del art. 88 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales.
Cuarto Conocimiento y ratificacion de acuerdos de la Comision Permanente. Se da lectura a los acuerdos tomados, por la Comision Permanente y fueron ratificados en su totalidad, por estar comprendidos en la esfera de su competencia segun el Reglamento de Regimen Juridico, Organizacion y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

A) Quinto. Alcaufanillado Por el Sr. Alcalde se expone que por manifestacion, segun consta en acta de los Señores que le han precedido en el cargo en sus calidades de Alcalde y Alcalde accidental Sr. Gallego (D. Al



Juuso y Pena (D. Pedro), en su último viaje a Madrid para resolver el asunto de abastecimiento de aguas, recibieron la promesa del Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de que la obra realizada ya en el plan de alcantarillado (colectores), podría ser ampliada, dentro de los planes actualmente existentes.

En su virtud cree oportuno el Sr. Alcalde que debe hacerse un proyecto complementario de las obras de alcantarillado a realizar y este proyecto debe ser encomendado a persona o personas de la situación actual por sus anteriores trabajos en esta misma materia y localidad y a su juicio el Sr. Dña. es a quien debe ser encomendado.

La Corporación por unanimidad de sus componentes, tiene enforme verbal de la Comisión Informativa de Obras Públicas, acuerdo autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para encomendar al Sr. Dña. la redacción de un proyecto de alcantarillado, complementario del ya realizado.

- B) Proyecto de construcción de un nuevo edificio para Colegio de Sustanza Media o en su caso ampliación del actualmente existente. Por el Sr. Alcalde se expone que por manifestación según consta en acta de los señores que le han precedido en el cargo en sus calidades de Alcalde y Alcalde accidental Sr. Gallego (D. Alfonso) y Pena (D. Pedro) en su último viaje a Madrid, para resolver el asunto de abastecimientos de aguas, recibieron la promesa del Sr. Director de Sustanza Media de la

posibilidad de la construcción de un nuevo edificio para Colegio de Enseñanza Media o Pabellón Auxiliar en seis aulas y Salas de Estudios, construído que recibirá por parte del Ministerio de Educación Nacional la subvención de un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000 ptas), siendo necesario que por el Ayuntamiento se haga el oportuno proyecto y presupuesto y se ratifiquen los anteriores acuerdos en relación con el citado Colegio de Enseñanza Media adoptado.

Loas duplica deliberación por el Ayuntamiento Pleno, en la totalidad de sus Componentes acuerda:

1º) Agradecer al Ilmo Sr. Director de Enseñanza Media su promesa de incluir en el presupuesto del presente ejercicio una subvención para construir un edificio o pabellón auxiliar para el Colegio de Enseñanza Media de esta localidad (adoptado)

2º) Ratificar todos los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento en respecto al Colegio Medio adoptado de Sta. María Magdalena.

3º) Sucargar al Sr. Concejal (Don Francisco) la redacción del oportuno proyecto y presupuesto.

c) Acuerdo de la Carretera de la Estación Por el Sr. Alcalde se expone que cuando hace poco tiempo se reparó la Carretera o Carretera regional que va desde la estación ferroviaria de esta villa a Monasterio de la Serena no se hizo reparación alguna en la travesía, por la localidad, que comprende



un proyecto de sus mil quinientos metros de los cuales mil son el acceso obligado a la estación que en tiempo estuvo asfaltado y que hoy se encuentra en un estado lamentable y necesitado de una reparación urgente, por el mal estado de la calzada, la enorme cantidad de baches que hacen materialmente imposible la comunicación en dicha estación ferial, principal acceso de esta villa y de las localidades en ella comunicadas mediante servicio de autobuses.

A la vista de lo manifestado por el Sr. Alcalde e informe verbal de la Comisión informativa de obras públicas, por esta Corporación se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial el arreglo del propio de Capetera de la estación ferial de Castuera a un presupuesto de la orden en su favor por esta localidad.

Sexto Puntum de la plantilla de Personal.

Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a fin de la aplicación de la Ley n.º 108 de 20 de Julio último e Instrucciones de la Dirección General de Administración local n.º 1 y 2 de 15 y 17 de octubre último, este Ayuntamiento tras detenido estudio y cambio de impresiones, acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de Administración local para aprobación definitiva de los grados fijados y percepciones y emolumentos acordados así como adquiriendo un convenio de economía para amortizar cuatro plazas de guardas municipales.

vacantes, en la actualidad, así como una de Jardines igualmente vacante, así como vocer al Administrador de Rentas, Alguacil y Ordenanza, grados retributivos superiores, respetando situaciones reconocidas en la plantilla vigente, según relación de modificaciones que se acompaña.

Igualmente se acuerda ratificar anterior acuerdo, suprimiendo la plaza de Director de la Banda de Música, por estar igualmente vacante y disuelta la Banda.

Igualmente de trato de la situación especial en que se encuentra cierto personal de este Ayuntamiento en especial las Limpiaadoras y el encargado del Foso. Nuevas plazas que no existen en la plantilla vigente ni hay posibilidad de incluir en la misma, por lo cual teniendo en cuenta que es personal sin dedicación completa, le debe ser aplicadas las normas relativas al personal contratado con dedicación especial, debiendo ser llevadas al presupuesto del presente ejercicio, las repercusiones económicas que repercuten a aplicación de dichas normas.

Septimo Por el Sr. Intendente accidental se da lectura a informe del Intendente de Ser de este Ayuntamiento, que en virtud del contrato con el Suscrito, ha de confeccionar el Presupuesto del ejercicio actual, así como estudio y redacción de nuevas Ordenanzas o modificaciones de las existentes. La Corporación con fin enterada de acuerdo se comunica al Sr. Martínez Sáez, la necesidad y ur-



gencia que dicho estudio y redacción se realice en la mayor brevedad, para que la Comisión de Hacienda y este Ayuntamiento puedan conocer y resolver sobre materia tan vital para el vec. Dicho desembolamiento de este Ayuntamiento.


Operación de Tesorería. Por el Sr. Subsecretario accidental se da cuenta de orden del 11 de Enero y Circular n.º 10 del Excmo. Sr. Gobernador Civil, publicadas en el Boletín oficial de la Provincia en fecha 7 de Febrero actual, por la que se deroga la Ley 108/1963 y el D. 2524/1963, sobre las operaciones financieras de Tesorería a realizar por las Corporaciones Locales.

La Corporación por enterada acuerda que por el Sr. Subsecretario accidental se inicien los estudios pertinentes, a los efectos de formalizar dicha operación de Tesorería, que este Ayuntamiento ha de solicitar dada la imposibilidad de atender a las obligaciones pendientes de pago del pasado ejercicio, en cumplimiento de lo ordenado en la citada Ley 108/1963.

Igualmente, según lo ordenado poner en conocimiento del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento y del Banco de Crédito Local de este acuerdo.

Y es acuerdo que el objeto de la Sesión se dio por terminada, siendo las veinte horas del mismo día, levantándose de ella la presente acta que forman los encamientos de que certifica.

[Handwritten signatures and names]
 Pedro... y Velasco Miguel...
 Pedro... y Velasco Miguel...


 Pedro Tena Romero
 m. m.
 Pedro Tena Romero

Ddo Jacinto Castaño =

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 2 de Marzo de 1908

- Sr. Alcalde Presidente
- En la villa de Castaño
- D. Camilo Amaro de Cáceres: siendo las siete horas del día 2 de Marzo de mil novecientos
- 1) D. José M. Caballero Jimenez: Cientos veinte y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Camilo Amaro de Cáceres, los señores que a continuación se indican que integran en su totalidad el Ayuntamiento de esta villa, constituido del
- 2) D. Pedro Tena Romero: su presidente y presente el
- 3) D. Juan Cáceres D. Miguel: su presidente y presente el
- 4) D. Atalaya Donoso D. Adriano: su presidente y presente el
- 5) D. Afran Dufan D. Carlos: su presidente y presente el
- 6) D. Donoso Atalaya D. Eduardo: su presidente y presente el
- 7) D. Fuentes Fernandes D. Miguel: su presidente y presente el
- 8) D. Javia Blanco D. Jimenez: su presidente y presente el
- 9) D. Bazquez Caballero D. Mariano: su presidente y presente el
- 10) D. Bazquez de la Cruz D. Hipólito: su presidente y presente el
- 11) D. Delasco Gallego D. Cesar: su presidente y presente el
- D. Jacinto Castaño (Secretario): su presidente y presente el

Abierta

la Sesión, fueron formados los siguientes acuerdos:

Primer.

Lección y aprobación del acta de la Sesión anterior. Dada lección al acta de la Sesión anterior, fue aprobada en todas sus partes, por ser conforme en todo a lo acordado y pactado



Segundo Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones oficiales ultimamente publicadas y Comunicaciones oficiales ultimamente recibidas (la Corporación por enterada) de acuerdo su cumplimiento y proemfalos.

Como de especial interés fue dada lectura a decretos de la Jefatura del Estado fecha 22 de Febrero por los que se convocan elecciones de Diputación provinciales y Procuradores en Cortes representante de los Municipios. Igualmente a Circular del B.O. de la Provincia por el cual corresponde eleccion en este Partido Judicial.

Tercero: Calificación de acuerdos de la Comisión Permanente. Dada lectura a los acuerdos tomados por la Comisión Permanente, la Corporación por enterada acuerda la ratificación de todos ellos por estar tomados reglamentariamente y dentro de su competencia.

Cuarto. Asuntos varios de trámite y gestión. Por el Sr. A.I.

- a) Calde se informa que puzasa la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas y subsiguiente firma del contrato se han verificado el desplazamiento a Madrid.

Igualmente se encuentra pendientes de gestión varios asuntos de interés vital tales como el Proyecto de ampliación del saneamiento, edificio para el Colegio de S. M. adoptado, construcción de un silo por el S. N. Y, operación de Tesorería en el Banco de Crédito Local, etc.

La Corporación por enterada aprueba el desplazamiento del Sr. Alcalde

a Madrid, acompañado del Sr. Teniente de Alcalde de D. J. M. Caballero Jimenez a fin de gestionar los asuntos enumerados y cual quier otro de interés Municipal.

b) Igualmente manifiesta el Sr. Alcalde que por vía de la terminación de la Nueva Casa Consistorial y subsiguiente ocupación, en la inmediata ejecución de la cuenta que hay se satisface por el actual edificio ocupado y casa-habitación del Secretario el necesario dotación del necesario mobiliario, dado que el existente es insuficiente e inadecuado, habiendo recibido la propuesta de que por Excmo. Sr. Gobernador Civil se ayudaría en lo posible a su adquisición, dada la situación económica del Ayuntamiento. Se acuerda que solicite de las Casas más importante del ramo y en su caso la redacción del oportuno proyecto y presupuesto.

c) Igualmente se expone por el Sr. Alcalde que es inmediata la entrega y recepción provisional de la Plaza de Abastos, estimando que inmediatamente de recibida debe ser utilizada a fin de que la política de abastos emprendida en cuanto a precios, peso y calidades sea eficaz, a partir de la indiscutible fuente de ingresos municipales, procede que por la Secretaría se redacte el oportuno Reglamento de Mercado, así como por la Intervención la necesaria ordenanza fiscal, estudiándose por la Comisión Informativa de Intervención y Personal, el acoplamiento del personal excesivo dentro del actual existente en plantilla.



Iguualmente expone el Sr. Alcalde de Acuer-
 del Sr. el informe del Sr. Intersuperior. Aciden-
 tal de Fondos, que asuntos de tan vital interes
 para la vida economica del Municipio, como In-
 supuestos. Injuria con del pasado ejercicio, modifi-
 cacion y aprobacion de Ordenanzas, estan au pen-
 dientes de ejecucion, asuntos que con competen-
 en virtud del Contrato al Sr. Intersuperior. D. Sr.
 D. J. D. Martinez Saez, en quien ha estado en conta-
 to habiendo operado. Que en fecha inmediata
 se desplazan a esta a fin de ultimar asuntos
 de tanto interes. La Corporacion queda enterada.

Que d)

Construccion de nichos en el Cementerio Mun-
icipal y reparacion de la Sala de Medicos
y autopsia. A propuesta del Sr. Delegado de
 Cementos y Comision de obras publicas, se
 acuerda la construccion de diez nichos, por el
 precio maximo de diez mil pesetas, en las
 condiciones economicas y facultativas, que se
 fijen en el expediente de su racion, a renun-
 ciarse para estos el oportuno curso subas-
 ta en las condiciones reglamentarias.

Se acuerda

de igualmente las reparaciones mas urgentes
 y necesarias en la Sala de Medicos y deptonas
 fueris calculo aproximado del coste de la obra
 por el Maestro de obras

Quinto

Cuenta de Caudales del 1.º trimestre de
1933. Vista la cuenta de caudales de este
 Municipio correspondiente al 1.º trimestre del
 año 1933 el informe de Intendencia que ella
 se suute, despues de examinada y hallada
 conforme, la Corporacion por unanimidad acuerda

su aprobación definitiva
Cuenta de valores independientes y auxiliares
del Presupuesto - Servicio de 1963. Esta la
cuenta de caudales de este Municipio correspon-
diente a valores independientes y auxiliares del
Presupuesto de 1963 y el informe de la Junta
señala que en la Junta se cuenta después
de examinada y hallada conforme la Corpora-
ción por unanimidad acuerda prestarle su apro-
bación definitiva.

Sexto

Informe de la Comisión de Gobernación y
Personal sobre plantillas y mejoras del personal
de Gobernación por el Sr. D. Felipe Romero
da lectura a concienzudo estudio realizado
por la Comisión de Gobernación y Personal
cuyos principales extremos se refieren a los
siguientes extremos:

- 1º Inspección de D. Juan Rodríguez Pozo
- 2º Servicio de imprenta
- 3º Asistencia Sanitaria obra 18 de Julio
- 4º Amortización de la plaza de Jardines
- 5º Ayuda familiar
- 6º Plantilla de funcionarios técnicos, admi-

nistrativos, Subalternos y Servicios especiales
cuando estudiadas las soluciones propuestas
a fin de que se repercuta en económica y por
aceptadas las conclusiones a que se llega
en el citado estudio se acuerda adop-
tarlas en todos sus extremos y que por
la Comisión de Hacienda e Intervención
de fondos recayendo en cuenta al empujar
del Proyecto de Presupuestos para el
próximo ejercicio



Y no siendo otro el objeto de la Sesión se dio por terminada la Sesión siendo las veintidós horas del presente día, levantándose de ella la presente acta que firman los Concejales de que certifica

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ordinaria

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de Marzo de 1967

En la Casa Consistorial de Castuera siendo las diez horas del Domingo veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y siete se reunió en sesión extraordinaria por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Benito Durán de Cáceres en la asistencia de los Srs. Concejales D. Pedro Tejero Romero, Don Gonzalo Jaraque Blanco, Don Manuel Durán Cáceres, Don Eduardo Durán Afalaya, D. Juan Caballero Jaraque, Don Carlos Athami Lujan, Don Cesar Velasco Gallego, D. Hipólito Vazquez Leon, D. Adriano Afalaya Durán, Don Mariano Vazquez Caballero y D. Manuel Fuentes Ferran-des.

Declarada abierta la Sesión por lo Presi-

y conocido el objeto de la reunion que es el de proceder en forma legal a la designacion de un Compromisario entre los miembros de la Corporacion que participe en la eleccion de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas, a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, ademas de los que deben señalarse claramente uno de los nombres figurados en la misma, precisamente a aquel que elijan, para que actue de Compromisario, entendiendose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio, no apareciese nombre señalado alguno, se entendera rotado el que figura en primer termino de la relacion.

Tras de prepararse en la mesa, por cada uno de los señores asistentes, al acto las correspondientes papeletas se propuso por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados:

Número de rotados: doce
Número de votos obtenidos:

D. Cecilio Duran de Cáceres 11 votos

D. J. M. Caballer Junzales 1 -

Se enuncian a pro.
Clave Compromisario a:

D. Cecilio Duran de Cáceres.

Tras de leerse el motivo de la reunion, se levanta la presente que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los señores, en lo cual el Presidente da

finalizada el acto de todo lo que cono sea.
 Fianis Certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Edo. Francisco Caceres
 D. Acta de la Se.

Sim extraordinaria celebrada el 22 de marzo
 de 1967 D.

En la Casa Consistorial de Cas-
 tuera siendo las veintidos horas treinta y
 minutos del día Domingo veintidos de marzo de
 mil novecientos sesenta y cuatro, se reunió
 en sesión extraordinaria por primera vez
 con el Ayuntamiento Pleno, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. Camilo Amaro de
 Caceres en la asistencia de los señores Con-
 jales D. Pedro Teva Romero, Don Gonzalo
 Garcia Blanco, D. Miguel Amaro Caceres, Don
 Eduardo Donoso Atalaya, Don José M. Caballero
 Gonzalez, D. Carlos Athani Lujan, D. Cesar Yela-
 co Gallego, D. Adelito Yozgas Leri, Don Adria-
 no Atalaya Donoso, Don Mariano Yozgas Ca-
 ballero y D. Miguel Fuentes Fernandez
 Declarada abierta la se-

sim por la Presidencia y conocido el objeto de la reunion que es el proceder en forma legal a la designacion de un Compromisario entre los miembros de la Corporacion para que participe a la eleccion de Procuradores en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparto una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento adscribiendoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas precisamente a aquel que elijan para que actue de Compromisario, entendiendose que el su puesto de que al verificar el contenido alguna papeleta no aparezca en el nombre señalado se sobreentende la vota con efectos de a favor del figurado en primer termino de la relacion.

Tras depositarse en la mesa por cada uno de los Señores asistentes al acto las correspondientes papeletas se procede por la Presidencia al escrutinio que los siguientes resultados:

Numero de votantes 12 votos
Numero de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios
D. Camilo Duran de Cáceres 11 votos
D. Jose Ma Caballero Gonzalez. 1 "

En consecuencia se procede a un Compromisario a D. Camilo Duran de Cáceres.

Y no siendo otro el motivo de la reunion se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los señores asis



hentes es firmada seguidamente por los señores en lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que como secretario, certifico.

Handwritten signatures in blue and green ink, including names like Pedro, Juan, and others, arranged in a cluster.

extraordinaria celebrada el día de abril de 1967

- Se. Alcalde. Presidente. Fuera siendo las veinte horas del día cuatro de abril de mil no sesenta y cuatro, se reunieron en su Casa Capitular bajo la presidencia de D. Camilo Durán de Cáceres como Alcalde. Presidente los señores Concejales que al margen se relacionan que integran el Ayuntamiento de esta villa, asistidos del infrascripto Sr. D. L. Manzano, a fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente mensual, según el orden del día
- D. Camilo Durán de Cáceres. Sr. Concejales.
 - D. José M. Caballero González. Sr. Concejales.
 - D. Pedro Peña Romero. Sr. Concejales.
 - D. Eduardo Joruro Atalaya. Sr. Concejales.
 - D. Cesar Velasco Gallego. Sr. Concejales.
 - D. Hipólito Vazquez León. Sr. Concejales.
 - D. Mariano Vazquez Caballero. Sr. Concejales.
 - D. Miguel Durán Cáceres. Sr. Concejales.
 - D. Miguel Fuentes Flores. Sr. Concejales.
 - D. Adriano Atalaya Joruro. Sr. Concejales.
 - D. Gonzalo Joruro Blanco. Sr. Concejales.
 - D. Carlos Aframe Joruro. Sr. Concejales.
 - D. D. L. Manzano. Sr. Concejales.
 - D. Francisco Caturo Bermejo. Sr. Concejales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fijado y hecho publico en la autolección reglamentaria.

Abierta la sesión fueron formados los siguientes acuerdos.

Primero Lectura y aprobación de actas. Dada lectura al acta de la sesión anterior y resoluciones extrínsecas diccionadas, fueron aprobadas por ser conformes en todo a lo acordado y pactado.

Segundo Disposiciones y comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones oficiales ultimamente promulgadas y comunicaciones oficiales ultimamente recibidas la Corporación por enterada a cuada su cumplimiento y promulgación.

Tercero Acuerdos de la Comisión Permanente fue dada lectura a las actas de acuerdos formulados por la Comisión Permanente en el pasado mes de Marzo, la Corporación por enterada a cuada se ratifican por estar formado en forma reglamentaria y dentro de los límites de su competencia.

Cuarto Asuntos de saneamiento y gestión
a) Obras de saneamiento. Preguntas de examen hecho por el Sr. Alcalde las deficiencias en que la población resuelve el problema de la evacuación de las aguas negras y planteada la necesidad de establecer el debido saneamiento de la misma, se ofrece la solución de acceder al régimen de Ayudas por el Estado que se determina en el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo de 1940, Orden de 30 de Agosto del mismo año y demás modificaciones posteriores, ofreciéndose la utilización

para la limpieza de la instalación de las actual-
mente existentes por ser suficientes (1)

Tomadas en consideración las exposi-
ciones del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión
y se fijaron y fueron aprobados los siguientes
Acuerdos:

1º Autorizar al Sr. Alcalde para que
en nombre de la Corporación solicite el saneamiento
de la población, acogiéndose para ello a los cita-
dos Decreto y orden del Ministerio de Obras
Públicas.

2º Suplir gratuitamente y antes de
comenzar las obras, los flecos necesarios y las
aguas a que se ha hecho referencia.

3º Aceptar el compromiso de satisfa-
cer la parte que le correspondiera según la finan-
ciación que se apruebe por la Superioridad.

4º Garantizar el cumplimiento de estos
compromisos con arreglo a lo dispuesto en
el art. 11. del mismo Decreto y acreditar el
haber efectuado antes de comenzar las obras

3) Mercedo de Abastos. Por el Sr. Alcalde se
manifiesta que ha sido firmada el acta de
reaprobación provisional del Mercedo de Abastos y
redactadas las ordenanzas fiscales correspondientes
serán traídas a la próxima sesión que este
Ayuntamiento celebre para la aprobación del
Presupuesto y correspondientes ordenanzas.

Informe del Sr. Atalaya, Concejal Delegado
de Abastos. Por el Sr. Atalaya, se da lectura
a un minucioso y concienzudo estudio, realizado
en las oficinas de su Delegación y que a
esta primera parte se ha limitado a Uta.



dero y Mercado de Carnes, concertado en primer lugar en la fijación de un escandalo de comercio acuerdo con los industriales interesados, variable según las oscilaciones del mercado, que permita atender al público consumidor dentro de un marco razonable de precios, calidades y pesos y a la rentabilidad económica del negocio para que se le pueda exigir calidades y pesos.

Como medidas complementarias propongo y se acordadas van en relación con la puerta de entrada, limpieza general de su interior, adecuamiento del local destinado a saneamiento, mesas necesarias, horno crematorio así como el certificado de sanidad, a todos los que intervienen en la manipulación y despacho de carnes.

Se acuerda igualmente el despacho de un guardia municipal a las ordenes del Director Municipal veterinario así como, así como la presencia del vigilante de abastos que cuida del mercado de las carnes, respaldado de todos los útiles del matadero así como de ordenar su perfecto estado de sanidad, conservación y limpieza.

La Corporación ha escuchado con satisfacción a certada exposición hecha por el Sr. Dña. Laya así como la oportunidad de las medidas propuestas, acordando conste en acta.

c) Padre de Beneficencia. Por el Sr. Alcalde se expone como es todas conocidas las cuestiones que padece el actual Padre de Familias Pobres, en la consiguiente carga



económica que representa para el Ayuntamiento. La Junta Municipal de Beneficencia, está celebrando reunión mensual, examinando las solicitudes presentadas, que serán resueltas en arreglo al más estricto criterio de legalidad y justicia. Que permitiera al Ayuntamiento aparte de la economía indicada, poder atender debidamente a los que en justicia figuran en el.

- 2) Creditos Pendientes de Liquidación. Por el Sr. Interesante accidental de fondos, se manifiesta que al realizar el Anteproyecto de Presupuesto 1964 y liquidación del 1963, se ha notado que no está reconocido ni liquidados algunos créditos que existen a favor de algunos particulares que han pedido sufragación verbal entre estos se encuentran los correspondientes a los Srs. Don Jose Fernandez Sanchez, Doña Librada Caceres Utrilla, D^a Consuelo Sanchez Tejera y la Comercial Industrial de la Serena.

La Corporación cumple las obligaciones pertinentes del Sr. Interesante, acuerda 1º Que por los interesados se quite en debida forma la liquidación y reconocimiento de los créditos que crean tener con esta Corporación.

2º) Que se surtuya el oportuno expediente acompañando cuando datos sean en estas oficinas Municipales.

3º) Que dicho expediente cumpla los requisitos preceptivos, de la Comisión de Hacienda, Seguridad e Intersección, sea traído a esta Corporación para su conocimiento y resolución.

Igual enteros se acuerda adoptar con respecto a la factura presentada por

el contratista de la Plaza de Abastos Don Sil-
verio Lanza Villa Campa, por trabajos efectuados
por cuenta del Ayuntamiento, no comprendidos en
la subasta de dichas obras, por un importe de
Pesos 10.290. Debe ser acreditado especialmente lo
relativo al acuerdo de ampliación y desescombro
del solar.

- F) Instancia de Juan Fabra Lopez fue dada lec-
tura a solicitud del citado en petición de
un anticipo de seis mil pesetas, para aten-
ciones urgentes familiares a cuenta de las
caudales que se le adeudan, en arreglo
a la Ley de Nuevos Sueldos. La Corpora-
ción con un reconocimiento lo justificado de su
petición, pues todos los funcionarios y empleados
están en la misma situación, acuerda que por
la Comisión de Hacienda se estudie la posi-
bilidad de atender esta petición y otras si-
milares en tanto se formalice la operación de
Tesorería acordada y aprobado, el Presupuesto
del actual ejercicio que permitiera atender
el pago de dichas obligaciones.
- F) Obras Públicas. Se acuerda que por la Comi-
sión de Obras Públicas se informe sobre la
conveniencia de arrendando las obras de ur-
banización de la Plaza de España, afecte al
solar de alineación existente, consiguendo
el acuerdo necesario, dado su poco coste, cal-
culado en unas dos mil pesetas.
- G) Juzgado de 1ª Instancia y solar para la
construcción de un nuevo Juzgado. Por el Sr
Alcalde se expone lo ocurrido el día uno
de los corrientes, en que se desplazó por



te de la techumbre del local donde esta unta lado el Juzgado de 1ª Instancia, que hizo necesario su inmediato traslado a local adecuado para poder a la inmediata reparacion del siniestrado, debiendo hacer constar su agradecimiento al Concejal Sr. Vazquez Leon, por la eficaz ayuda prestada en la solucion de este asunto, de vital interes para esta villa, pues pudo ocasionar el traslado de este Juzgado a otra localidad.

A este respecto por el Sr. Caballero se hace la propuesta de que sea estudiada la posibilidad de que pueda ser incluida en los fines del expediente de expropiacion, para la urbanizacion de la plaza de España y en los solares sobrantes un solar adecuado para la construccion de edificios destinados a Juzgados, que segun referencias podria ser construido por el Ministerio de Justicia al disponer del solar necesario. Se acuerda que por Secretaria sea estudiado este asunto y leantido informe para conocimiento y resolucion de esta Corporacion.

H) Fernan a propuesta del Concejal Delegado de Festejos y acuerda dirigirse por conducto reglamentario, razonado escrito al Ministerio de la Gobernacion, pidiendo el retorno de la Feria de Septiembre, a los dias tradicionales, dado que por el tiempo transcurrido, 25 años de paz, han desaparecido las causas que lo motivaron, presenta borrador de escrito razonado que es aprobado por la Corporacion.

el objeto de la Resolucion y los Puntos que se dio por leer

Univada siendo las veintidós horas del
 mes de abril de ella la mesa
 le acta que forman los Concejales de que
 certifico.


 A collection of handwritten signatures in blue and green ink. Some are clearly legible, such as 'Juan', 'Luis', and 'Ldo. Fernando Caceres'. Others are more stylized and difficult to read.

Acta de la sesión ex-

traordinaria celebrada el día 7 de abril 1967.

Alcalde-Presidente

En la villa de Cas.

1. Camilo Amaro Caceres : mesa siendo las siete horas
 los Concejales del día siete de abril de mil
1. Jose M. Caballero Gonzalez : noventa y cuatro se
 reunieron en su casa popular bajo
1. Pedro Luis Romero. presidencia de don Camilo Amaro
1. Adriaño Afalaya. como Alcalde-Presidente de este
1. Eduardo Domingo Afalaya Ayuntamiento los ss. Concejales que
1. Miguel Fuentes Fernandez al margen de palabras y que
1. Miguel Amaro Caceres integran el Ayuntamiento pleno de
1. Cesar Velasco Gallego esta villa, asistidos del infrascripto
1. Gonzalo Blanco Garcia secretario y presente el Interceptor
1. Carlos Artime Lyan.



accidental de fondos D. Pedro L. Manzano. Así
también expresamente autorizada por el Sr. Alcalde
e Inspector de Sesos de este Ayuntamiento Don
Jose G. Martinez Saez.

El fin de esta reuni. es celebrar se.
Ser extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde
con la antelación reglamentaria y cuyo unico
punto del orden del dia es el siguiente.

Pleno unico aprobacion de Nuevas ordenanzas Fiscales
y modificacion de algunas de las existentes
Abierta la sesion fueron tomados
los siguientes acuerdos:

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como consecuencia de la Ley 108/1963 de 20 de Julio y de las disposiciones o normas complementarias dictadas con posterioridad para desarrollo de aquella, por la que se regulan los nuevos procedimientos de los funcionarios de Admin. Local, con efectos desde el dia 1º de Julio del pasado año de 1963, es preciso el aumento de sueldo en el presupuesto ordinario de Ingresos, para el año actual de 1967, para conseguir de este modo la nivelacion del de fijos, aumentado con dichos mayores haberes y retribuciones de todo el personal por lo que respecta tan solo al presente ejercicio economico, ya que para cancelar las diferencias del segundo semestre de 1963 es tambien necesario realizar una operacion excepcional de Tesoreria, en el Banco de Credito Local de España al amparo del Decreto 2527/1963 de 26 de Septiembre y la q. de 11 de Enero de 1967, ambos procedidos dictados por la Presidencia del Gobierno.

Fues bien para llevar a efecto los
planes y poder revelar bien y fielmente el es-
tado de Ingresos del Presupuesto de 1964
fue preciso realizar un nuevo estudio de las
diferentes ordenanzas fiscales vigentes en este ayun-
tamiento, para ver cuales de ellas, era susceptible
de soportar una elevación de las tarifas en la
proporción adecuada, teniendo en cuenta para ello
que los aumentos de los tipos de gravámenes
se repartieran con la equidad procedente entre
todas las economías de la ciudad.

A continua-
ción y con la venia de la Presidencia, dio lec-
tura íntegra el Interseñor. Deseo a todas y ca-
da una de las exacciones modificadas y clasifi-
cación de calles y plazas a efectos fiscales
para el actual y sucesivos ejercicios, que han
sido preciso elevar sus tarifas, de acuerdo
con los nuevos gastos que en consecuencia de
la elevación de los empujones de todos los
municipios, habiendo tenido en
cuenta obtener las debidas compensaciones en
mas de ingresos, mediante un reparto general
proporcional para que, con mayor facilidad
pudieran soportarlo las diferentes economías
de la población.

Dichas exacciones y sus Ordenan-
zas respectivas son:

Derechos y Tasas por la Prestación de
servicios; Tasas de Administración por los docu-
mentos que se expidan o de que entienda
la Administración Municipal o las autoridades
Municipales a instancia de parte.



licencia de apertura de establecimientos.
 Servicios de matadero y acarreos obligatorios de carnes
 segun de ganado que se sacrifican en el matadero
 Servicios del Nuevo Mercado de Abastos.

8. Derechos y tasas por aprovechamientos especiales.

Ocupacion de la via publica con escombros
 Entrada de carrajes en domicilios particulares
 Tribunas, pablos y otras instalaciones semejantes vola-
 dizas sobre la via publica o que sobresalgan de la
 linea de fachada

Postes, palomillas, cajas de mano de distribucion o
 de registro, balanzas, aparatos para la venta automa-
 tica y otros analogos que se establezcan en la via
 publica o ruelen sobre la misma.

Mesa de los cafes, botillerias y establecimientos ana-
 logos en la via publica.

Licencia para ambulancias ambulantes y callejeras

Podaje o anastre por vias municipales en cuales
 quiera vehiculo excepto los de motor.

9. Recargos sobre Contribuciones e impuesto del Estado.


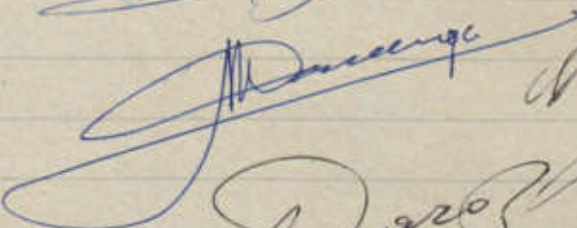


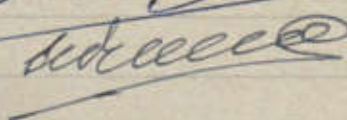

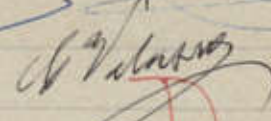
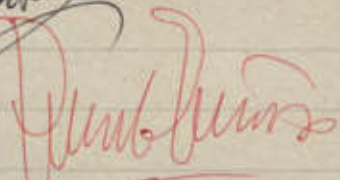

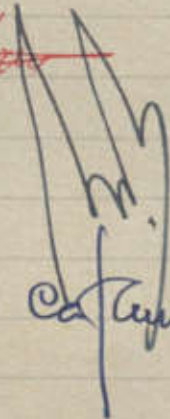
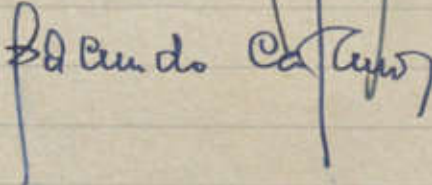
Recargo municipal sobre la Hacienda Fiscal
 antes Contribucion Industrial y de Comercio

10. Clasificacion de calles y plazas. A efectos
 fiscales se clasifican en las categorias: Primera,
 Segunda, Tercera y Cuarta

Todos los
 reunidos, debidamente enterados de este tiempo
 tante a tiempo y despues de un amplio exam-
 bis de representaciones por unanimidad y repre-
 sentando sus votos, numero superior al de
 la mayoria absoluta legal de los miembros
 de la Corporacion, quedan la imposicion de

Todas y cada una de las oraciones referidas y
simultáneamente apunten las correspondientes orde-
nanzas en como la referida clasificación de ca-
lles y plazas, para que comiencen a regir a
partir del día siguiente al de ser aprobadas
por la Superioridad y continúen en vigencia en
sucesivos ejercicios. Hasta tanto se dicte norma
alguna que las altere o este Ayuntamiento
decida su modificación.

y no siendo día el
deceso de la Sesión se dio por terminada
siendo las veintidos horas del mesmo día, levan-
tándose la Sesión y de ella la presente Acta
que firman los Concejales de que certifico



La Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Abril de 1967

- En Caspura a las 19 horas, del día ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro fueron convocados al efecto, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sr. Alcalde y Concejales por el margen, se expresan, Comprometidos del Pleno de la Corporación Municipal, en el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1967. Cuyo proyecto ha sido formado en arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes:

1. Sr. Alcalde - Presidente: D. Camilo Durano Cáceres.
 Concejales:
 1. D. Pedro Ruiz Romero
 2. D. J. M. Gallardo González
 3. D. Adrián Atalaya Dorado
 4. D. Eduardo Dorado Atalaya
 5. D. Carlos Athans Lujan
 6. D. Miguel Fuentes Fernand.
 7. D. Cesar Velasco Gabaldon
 8. D. Gonzalo Jarama Blanco
 9. D. Miguel Durano Cáceres
 Sr. Interventor accidental: D. Pedro A. Manzanao
 Secretario:
 D. Fernando Cáceres

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad y cuyos votos son superiores al de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobar en todas sus partes, con la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresan, el siguiente resumen por capítulos

Capítulo

Presupuesto de gastos

Conceptos	Plas.	Chus
I. Personal activo.	1.955.546.55	
II. Material y diversos	420.840.00	
III. Clases pasivas	139.291.48	
IV. Deuda		
V. Subvenciones y participaciones	101.573.86	
VI. Extraordinarias y de capital	311.130.82	
VII. Reintegrables, indefinidos e imprevistos.	35.028.05	
VIII. Resultados		
Total Presupuesto de gastos.	<u>2.964.410.75</u>	

Presupuesto de Ingresos

I. Impuestos directos	903.425.92
II. Impuestos indirectos	
III. Tasas y otros ingresos	1.319.600.00
IV. Subvenciones y particip en ingresos	573.883.84
V. Ingresos patrimoniales.	45.000.00
VI. Extraordinarios y de capital	
VII. Intelectuales e imprevistos	51.500.00
VIII. Resultados	
Total Presupuesto Ingresos	<u>2.964.410.75</u>

Resumen
Impuestos los gastos. 2.964.410.75
de los Ingresos 2.964.410.75

Mezclado

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto a probada, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniera copia certificada del



Museo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda aprobar las Bases para la ejecución del proyecto votado, que se acompañan al Museo.

Se da un asunto de que tratar a leerse la sesión de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asis-
tentes coningo el Secretario de que copia

[Handwritten signatures in blue ink]
Domingo
Velasco

[Handwritten signatures in black ink]
M. F. G. P. J.

[Handwritten signature in red ink]
Marquez

[Handwritten signature in red ink]
Carlo

[Handwritten signature in black ink]
Miguel G. G.

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in black ink]
Francisco C.

Acta

Acta de la sesion extraordinaria

celebrada el dia 17 de abril de 1964

D. Alcalde. Presidente

En la villa de Castuera

D. Camilo Amaro Laceres
D. Concejales.

1. D. Jose M. Caballero Jimenez

2. D. Pedro Jimenez Romero

3. Amaro Laceres. Miguel

4. Atalaya Jimenez. Adriaan

5. Athane Lujan. Carlos

6. Jimenez Atalaya. Eduardo

7. Fuentes Fernandez. Miguel

8. Jimenez Blanco. Jimenez

9. Jimenez Caballero. Marciano

10. Jimenez Leon. Hipolito

11. Velasco Gallego. Cesar

Interventor accidental

D. Pedro J. Manzano

Secretario

D. Fernando Castan Bermejo

Q

siendo las veinte horas del dia diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron en su Casa Consistorial bajo la presidencia de Don Camilo Amaro Laceres como Alcalde Presidente los señores concejales que al margen se relacionan y que integran el Ayuntamiento pleno de esta villa asistidos por el infrascrito Secretario y presente el interventor accidental de fondos Don Pedro de Manzano a fin de celebrar sesion extraordinaria convocada por el Señor Alcalde segun el orden del dia fijado y hecho publico en la convocatoria con la autelacion reglamentaria y cuyo unico punto es el siguiente:

Operacion de tesoreria con el Banco de Credito local para el pago de los haberes debidos a los funcionarios municipales como consecuencia de la ley numero 108 - 1963.

Abierta la sesion fueron tomados los siguientes acuerdos.

El Señor Secretario procedio a dar lectura integra de la ley 108 - 63 de 20 de julio asi como el Decreto 2,524 - 63 de 26 de septiembre y Orden de la presidencia del Gobierno de 11 de enero del presente año, asi como las Instrucciones



de la Dirección General de Administración Local del 31 para su desarrollo, referentes a operaciones excepcionales de Tesorería para suplir el importe de las diferencias entre los emolumentos fijados en la mencionada ley para los funcionarios de Administración Local y las consignaciones existentes en el Presupuesto de 1963, correspondientes al segundo semestre de dicho año; concuerdo asimismo el informe del Asesor Interventor municipal, sobre las circunstancias que aconsejan el concierto de la citada operación a los indicados fines, así como el preceptivo que exige el artículo 783 de la ley de Régimen Local vigente de cuyo informe resulta que esta Corporación no está incluida en los casos previstos en los artículos 5º y 6º de la citada ley de 20 de julio de 1963, ni en el de excepción a que se refiere el número 2 del artículo 1º del Decreto antes mencionado de 26 de septiembre; y previa deliberación, adoptó con el quorum previsto en los artículos 303 y 708 de la misma ley los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España, para los fines expresados en las citadas disposiciones, un anticipo de Tesorería por un importe de hasta 434,386'85 pesetas que será reembolsado antes del 1º de enero de 1969 con sujeción a lo establecido por las referidas disposiciones. En caso de aceptación del Banco, las normas de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la cancelación del anticipo, incluido pago de intereses, comisión y gastos, se ceñirán a las estipulaciones del Convenio de Tesorería aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1º de agosto de 1945 (B.O.

del Estado del día 4), cuyas estipulaciones se consideraran aquí reproducidas, ajustadas en lo particular de este contrato a las condiciones siguientes:

a) Cuantía del anticipo: Pesetas (x) 434,386'85, (cuatrocientas treinta y cuatro mil trescientas ochenta y seis, con ochenta y cinco centimos) o la menor que se estimara por el Banco.

b) Desarrollo de la operación: Al conocerse por el Banco la resolución de la Dirección General de Administración Local autorizando la petición y señalando la cuantía del anticipo, procederá a transferir su importe íntegro a favor de la Corporación en la fecha más inmediata a la formalización de la operación.

c) Plazo para reintegro: Como máximo cuatro años a partir del 31 de diciembre de 1964. El importe del anticipo, más intereses, comisión y gastos, hasta la extinción de la deuda se amortizarán en cuatro anualidades iguales pagaderas trimestralmente por cuartas partes, sin perjuicio de las modificaciones en cuantía y plazos que se acordaren entre ambas partes; dentro de la fecha tope de 1º de enero de 1969. En los Presupuestos ordinarios de gastos de los años 1965, 1966, 1967 y 1968 la Corporación consignará las anualidades resultantes del concierto de esta operación para su abono al Banco de Crédito Local de España; y en el presente ejercicio habilitará si no existiera, la consignación necesaria para atender al pago de los intereses y comisión que devengue el importe del anticipo a razón del 4,75 por 100 anual, pesetas 20,633'37 sobre la cantidad otorgada, sin perjuicio de que el Banco reembolse a la Corporación el mayor importe que pudiere resultar, habida cuenta del anticipo efectuado y de la fecha en que fue transferido.

La Corporación podrá anticipar el pago de su deuda con el Banco en la cuantía y fechas que sus posibilidades le permitan, sin devengo alguna por amortización anticipada.

lo mismo en este ejercicio que en los sucesivos.

d) Recursos cuyo anticipo se solicita detallados por conceptos según las consignaciones presupuestarias de 1963, que sirven como referencia y que se consideraran como garantía específica, durante los años de 1964, 1965, 1966, 1967, y 1968, además de la general, y sin perjuicio de las que señale el Banco en caso de insuficiencia o de la liberación que acuerde de las mismas, al ser cancelada la deuda por la Corporación anticipadamente.

Recargo licencia Fiscal	52,000'00
Recargo rendimiento trabajo personal	1,800'00
Arbitrio sobre la riqueza urbana	180,550'80
Arbitrio sobre la riqueza rustica y pecuaria	569,685'76
Compensacion caracter minimo ley 85/1962	529,083'80
Participacion 10% sobre la riqueza provincial	73,500'00

e) Tipo de interes y comision: 4'75 por 100 anual.

f) Retenciones en Hacienda: Las cantidades que en cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 2º del punto 8º de la Orden de 11 de enero citada, se retengan por la Delegacion de Hacienda y libren a favor del Banco de Credito local de España hasta la cancelacion del anticipo intereses, comision y gastos se aplicaran al reembolso en la cuantia anual convenida, o en la que, con la conformidad del Banco, acuerde la Corporacion deudora según lo establecido bajo el epigrafe «Plazo para reintegro»

g) Perfeccionamiento del contrato y ejecutividad del mismo: Este contrato de tesoreria se considerará perfeccionado desde que por el Banco se acepte la solicitud de la Corporacion, formulada en los terminos que quedan expuestos: y producirá todos sus efectos desde ese momento. Se entenderá formalizado el contrato al ser suscrita la diligencia de concesión del crédito por el Banco en este do-



mento a continuación de la firma del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, según lo previsto en el Punto Duodécimo de la Orden de 11 de Enero de 1964, lo cual se comunicará a la Corporación.

h) Normas para el desarrollo de la operación: Las normas de ejecución en lo no previsto anteriormente en el Convenio tipo de Tesorería, aprobado por Orden de 1º de agosto de 1945 y en el Decreto de 12 de diciembre de 1952 y Orden de Hacienda de 16 de diciembre de 1952, así como en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero último, tantas veces mencionada, serán las habituales del Banco y se comunicarán a la Corporación como consecuencia de la aceptación de esta solicitud de anticipo.

i) Otras condiciones: En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por Reales Decretos de 22 de julio de 1925 y 9 de agosto de 1926, y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1947 (« Boletines Oficiales del Estado » de 11 y 20 de diciembre del 1946 y por Decreto de 11 de agosto de 1953) mismo año), en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria del 31 de diciembre de 1946 y por Decreto de 11 de agosto de 1953 (« Boletines Oficiales del Estado » de 6 y 12 de septiembre siguiente) y en las demás disposiciones vigentes.

Para de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de marzo de 1943 (« B.O. del Estado » de 12 del mismo mes) y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo 1º de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo 2º de la cláusula 4ª del contrato tipo de préstamo,



seran a cargo del Banco.

Asimismo seran de aplicacion las restantes clausulas del mencionado contrato tipo de prestamo autorizadas por la citada Orden de 1º de agosto de 1945, en cuanto no se opongan a las estipulaciones de este contrato.

SEGUNDO.— Solicitar de la Excma Diputacion Provincial que acuerde prestar su conformidad a que a partir de 1º de julio de 1964 sean compensados los recursos que se liquidan por la misma a este Ayuntamiento procedentes de los conceptos y en las cantidades que figuran consignadas en el presupuesto ordinario municipal de ingresos de 1963, o sean:

CONCEPTOS	CONSIGNACIONES
Arbitrio sobre la riqueza urbana	180.550'80
Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria	569.685'76
Participación del 10% sobre riqueza provincial	73.500'00

por cantidad igual al importe de dichas consignaciones, de acuerdo con lo que se establece en los Puntos 4º y 7º de la repetida Orden de 11 de enero de 1964.

TERCERO.— Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para poner en ejecucion lo acordado, adoptando las medidas necesarias a este efecto, y especialmente para que la certificacion, por triplicado, que lo acredite en union de los restantes documentos a que se refiere el Punto Undécimo de la orden de 11 de enero de 1964, sean enviados a la Delegacion de Hacienda de la provincia.

CUARTO.— Facultar tambien al Sr. Alcalde para prestar conformidad a la liquidacion que pase el Banco concretando las cantidades que corresponde pagar a la Corporacion por intereses y comision en el presente año y por intereses, comision y amortizacion en los siguientes, hasta la cancelacion de la deuda.

Que como consecuencia de lo anterior, se dirija al Banco de Crédito Local de España dándole cuenta de la adopción de este acuerdo, para su puesta en ejecución en los términos establecidos por las disposiciones que lo autorizan y las normas de detalle que se convengan.

TAMBIEN CERTIFICO:

PRIMERO.- Que el número de habitantes del término municipal, con arreglo a la última rectificación del Padrón, es de 10,152 habitantes de hecho, y 10,574 habitantes de derecho.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de ingresos para el ejercicio de 1963, aprobado por la Delegación de Hacienda en 21 Mayo 1963 se cifró en dos millones trescientas veinticuatro mil seiscientos veinte treinta y seis centimos; y que el aprobado para 1964 es de dos millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientas diez pesetas setenta y seis centimos.

TERCERO.- Que según documentos obrantes en este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario refundido de 1963 arrojó un superavit de pesetas 44.007'52; y que el sobrante no aplicado es en esta fecha de pesetas 44.007'52.

CUARTO.- Que las cantidades consignadas en los Presupuestos ordinarios de los años 1961, 1962 y 1963 por cada uno de los recursos que liquidan la D. Hacienda y D. Provincial cuyo anticipo se solicita, y las cantidades percibidas hasta la fecha con imputación a las expresadas consignaciones y años, son las siguientes:





Año 1961

CONCEPTOS	Consiguado	Recaudado
Licencia fiscal	50,000'00	45,817'64
Trabajo personal	1,800'00	3,709'20
Renta valores	8,857'21	8,849'16
Comp. ley 85/61		
Recurso Niobad.	65,515'71	65,515'71
Riqueza Urbana	180,550'80	170,585'50
id. Rustica	569,685'76	565,583'72
10% rig. Prorcia	<u>173,500'00</u>	<u>61,773'83</u>
Total	949,909'48	921,834'76

Año 1962

CONCEPTOS	Consiguado	Recaudado
Licencia Fiscal	50,000'00	60,202'23
Trabajo personal	1,800'00	4,602'61
Renta valores	8,857'21	8,849'16
Comp. ley 85/61		
Recurso Niobad		
Riqueza Urbana	180,550'80	169,979'19
id. Rustica	569,685'76	561,243'90
10% rig. Prorcia	<u>73,500'00</u>	<u>75,051'75</u>
Total	884,393'77	879,928'84

Año 1963

CONCEPTOS	Consiguado	Recaudado
Licencia fiscal	52,000'00	23,590'93
Trabajo personal	1,800'00	1,694'23
Renta valores	8,850'00	8,848'00
Comp. ley 85/61	529,083'80	529,083'84
Recurso Niobad		
Riqueza Urbana	180,550'80	168,337'92
id. Rustica	569,685'76	557,161'45
10% rig. Prorcia	<u>73,500'00</u>	<u></u>
Total	1415,470'36	1288,716'33

QUINTO.- Que los conceptos a que se refiere el apartado anterior y sus respectivas consignaciones en el presupuesto de ingresos de 1964 son las siguientes:

CONCEPTOS	CONSIGNACIONES
Recargo licencia fiscal	65,000'00
Recargo rendimiento personal	2,500'00
Arbitrio riqueza urbana	178,649'69
Arbitrio riqueza rustica y pecuaria	557,227'23
Compensacion ley 85/1.962	529,083'80
Participacion Fondo Nacional	20,800'00
Participacion 10% riqueza provincial	92,500'00
Renta de valores	8,850'00
Total	1,454,610'72

No siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada siendo las veintitres horas del mismo dia levantandose de ella la presente acta que firman los concurrentes, conuigo de lo que certifico.





Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Junio de 1917 en la villa de Carmona

- Alcalde-Presidente
 D. Juan de Cáceres : Presidencia
 D. Concejal : Sr. Concejal
 D. Caballero Junzales : Sr. Caballero Junzales
 D. Pedro Luis Romero : Sr. Pedro Luis Romero
 D. Adriano Atalaya Donoso : Sr. Adriano Atalaya Donoso
 D. Miguel de Juan Cáceres : Sr. Miguel de Juan Cáceres
 D. Carlos Athani Lafay : Sr. Carlos Athani Lafay
 D. Eduardo Donoso Atalaya : Sr. Eduardo Donoso Atalaya
 D. Emilio Fuentes Ferrnandes : Sr. Emilio Fuentes Ferrnandes
 D. Junzalo Jacón Baucó : Sr. Junzalo Jacón Baucó
 D. Narciso Vazquez Caballero : Sr. Narciso Vazquez Caballero
 D. Hipólito Vazquez Leon : Sr. Hipólito Vazquez Leon
 D. Cesar Velasco Jallego : Sr. Cesar Velasco Jallego
 D. Pedro L. Manzano : Sr. Pedro L. Manzano
 D. Facundo Pastore Bermejo : Sr. Facundo Pastore Bermejo
- Secretario
 Sr. Secretario
- Señalada la hora de la sesión ordinaria, se reunió en su Casa Capitulada, bajo la presidencia de D. Emilio Fuentes Ferrnandes, al margen se relacionan que integran el Ayuntamiento de esta villa, asistidos del Sr. Secretario y presente el Interventor Decentral de Fondos, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente según el orden del día fijado y hecho público con la antelación reglamentaria.

Abierta la sesión fueron tomados los siguientes acuerdos:

Primero.

lectura y aprobación de las actas de sesiones anteriores. Dada lectura a las actas de sesiones anteriores, fueron aprobadas por unanimidad, por ser conforme en todo a lo acordado y pasado.

Segundo.

Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales últimamente presentadas y recibidas, la Corporación por unanimidad acordó su cumplimiento y franqueamiento.

Como de especial interés fue dada lectura
a oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de
la provincia fecha 1.º del corriente por el cual
y accediendo a lo solicitado se autoriza el
constado de la actual feria de ganados de
esta localidad a los días 11, 12 y 13 de Sep.
viembre de cada año.

También fue dada lectura a comunicacion del Servicio Provincial de Inspeccion y Desescomiento por el cual se manifiesta que la aprobacion del presupuesto esta suspeditada a la obtencion de la autorizacion necesaria de la Direccion Jeral de Adm. Local, dato que los presupuestos que corresponden tanto al personal administrativo como, en general, a las de los Ayuntamientos que manejan la ley de regimen local y reglamento de Finc. Censales, se ha a contestar = que: por secreto que ha sido pedida dicha autorizacion.

Fue dada cuenta de la reclamacion presentada por F.E.D.O.S.A: sobre la ordenanza que regula los derechos y tasas por aprovechamientos especiales del suelo y suelo, en postes, palomillas, cables etc. Por los servicios técnicos de saneamiento e higiene ha sido dicha deuda ya justificada y cumplida a la D. de la curia de la cuenta en plazo reglamentario.

También fue dada cuenta de oficio del Juzgado de 1.ª instancia e instrucion solicitando determinados datos en



relación con el expediente y proyecto de Confirman de viviendas subvencionadas que ha sido contestado según los datos que obran en estas oficinas municipales.

También se da cuenta de edicto publicado en el Boletín oficial de la Provincia, por el cual se solicita un local adecuado para la instalación del Juzgado de 1ª instancia e Instrucción, para lo cual conviene el oportuno concurso. Se acuerda dar la mayor difusión a dicho anuncio a fin de que sea conocido por todos los interesados posibles.

Tercero Reconocimiento y ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente. Dada lectura a los acuerdos formados por la Comisión Permanente en este último periodo de sesiones, por entender la Corporación que dichos acuerdos son válidos de todos ellos por estar formados legalmente y dentro de su competencia.

Cuarto Operación de Tesorería y pago de diferencias de intereses de la Ley 108/83. Por el Sr. Alcalde se expone que aprobada la operación de Tesorería, concertada en el Banco de Crédito Local cuyo importe no ha tenido lugar en la Caja de este Ayuntamiento, existiendo dudas sobre la procedencia del abono de ellas, dado que no habido convenio que apoya sobre la aprobación de plantillas de personal y gastos republicos correspondientes a sí como la autorización necesaria por rebasar los porcentajes de personal y ante las muchas peticiones del personal, solicitando anticipos a cuenta, es conveniente consultar

Personal

Servicio Provincial de I y A, sobre la proce-
dencia de Rubens. Así se acuerda.

Inferencia de fondos. Por el Sr. Intendente accidental de
fondos se da lectura a la relación de in-
gresos efectuados y pagos realizados hasta
el 31 de Mayo último, según acta de ar-
ruego a dicho día y que amija una ex-
plicación en Caja en Valores del Presupuesto
de Ptas 170.605.56 =

X

Por el Sr. Intendente
se infiere que es obstante los requisi-
mientos hechos en forma legal para que
el Sr. Jefe de Oficio Sr. Boraita, cesase
en su gestión y presente la cuenta regla-
mentaria y sus justificantes, así como el in-
greso resultante, a cuyo efecto ha efectuado.

Se acuerda cumpliendo lo estale-
cido en el Estatuto de Recaudación, comuni-
car en forma reglamentaria, para que en
el plazo de 48 horas, presente la relación
de cuenta y sus justificantes e ingreso de
la cantidad resultante, adoptándose por Depo-
sitaría e Intendencia las medidas correspon-
dientes, dando cuenta a la Alcaldía, para en
su caso, extender la oportuna resolución, por
la cual acredite el descubierto, y expedir
la oportuna certificación. Se proce-
da a su cobro en el procedimiento regla-
mentario.

X

Por la Intendencia de fondos, se
infiere que proceda ser organizada una
que sea provisionalmente la Recaudación
se acuerda que por la Depo-
sitaria, Inten-



recibir y la Adm. de Rentas y Exacciones sea hecha propuesta, para su resolución inmediata por la Comisión Permanente, a quien compete y para su puesta en mejor resolución, dado lo anteriormente que se es, la cobranza de los arbitrios de enfiteusis y arrendamientos no cobrados.

Se sigue informando por la Intendencia de fondos de que han sido confeccionados los padrones de arbitrios, de ordenanzas que no han sido rescriptadas para el presente ejercicio. Se acuerda su exposición al público en forma de pliegos.

Se da cuenta de carta del Sr. Jefe de Bases, funcionario de Adm. local ordenando a la Intendencia del Ayuntamiento de Badajoz (n.º 107 de este registro fecha fecha 25 de Mayo) por la que ofrece sus servicios de asesoramiento en materia de Interserencia. Se acuerda que quede pendiente sobre la mesa, para estudio y resolución, en su caso.

Quinto asuntos varios de franqueamiento y gestión por el Sr. Alcalde se informa de que ha recibido la nota de un agente de la Dirección Jeral de Capacitación Agraria el cual le ha expuesto la conveniencia de la apertura de una oficina del servicio de extensión Agraria para la cual el Ayuntamiento había de ofrecer los locales necesarios que son cinco cuartos de oficinas y un garaje, independientes de cualquier otro organismo.

Se acuerda aceptar en principio la
conveniencia del establecimiento de dicha
Oficina y que en contacto con la Herman
dad de Obreros y Maestros se hagan las
oportunas gestiones y acuerdos de locales
para la instalación dicha.

A Comisionados se
da cuenta de las obras efectuadas en
en el finjo Escuelas, en cargo al Compro
ntista, y Palisecas por el.

Tambien por
el Sr. Alcalde se da cuenta de que por
autoridad la obra en finjo y a
titulo de precurso de una casa adscri
da a Maestros no ocupada, al Secretario
del Juzgado de 1ª instancia, convenientemente
despachado a esta Sr. Beneytes, en tanto
permanezcan las obras que estan efectuand
en el piso que según Comisionados tiene
anunciado en los pertenecientes a la
Caja Municipal de Ahorros

Por el Sr.
Concejal Delegado de Abastos, se inform
a de varias deficiencias notadas en
el Mercado de Abastos, no atribuibles
al Comprontista de dicha obra y solo
pertenecientes a la mayor eficiencia
de dicho Servicio. Se acuerda conde
la autorizada en consecuencia el Sr. Concejal
Delegado de Abastos, para tomar las
medidas pertinentes al mejor funciona
miento de dicho Servicio, dando cuenta
a esta Alcaldia



Sejto Proyecto de Reglamento de Regimen
Interior del Mercado de Abastos de Continua.
 Con fue dada lectura al Proyecto de Regla-
 mento de Regimen Interior del Mercado
 de Abastos, redactado por la Secretaria General
 de este Ayuntamiento e informado proceptiva-
 mente por la Comision Informativa de
 Gobernacion y Benefal Delegado de Abastos.
 Fue leído integramente y aceptada algunas
 modificaciones que constan en el expediente
 de su rason. Se acuerda sea expuesto
 al publico para informacion y reclamaciones
 y terminada el plazo, al Excmo Sr. Intermu-
 nicipal para su aprobacion definitiva.
Se piden Se piden Se piden
algunas aclaraciones solo de los unidos prebi-
de la actividad municipal. Se acuerda
especial al fin.

Y no siendo otro el objeto
 de la Resolucion se dio por terminada. Se da
 las respectivas horas del mismo dia, levantandose
 de ella, la presente acta que forma los con-
 tinentes de que certifica.

[Handwritten signatures and names]
 Juan...
 Pedro...
 Miguel...
 Francisco...

Acta de la sesión ordinaria correspondiente celebrada el día 3 de Julio de 1967 = 2

sr. Alcalde. Presidente:

- D. Camilo Arenal de Cáceres : para cuando las veintiseis horas de los Concejales del día tres de Julio de mil no
- D. José M. Caballero González : veintiseis y ochenta y cinco, de mil
- D. Pedro Peña Romero : nienn en su casa particular bajo
- D. Cesar Velasco Gallego : la presidencia de D. Camilo Arenal
- D. Gonzalo García Blanco : no Cáceres como Alcalde. Presidente
- D. Miguel Fuentes Fernández : los señores Concejales que al mar-
- D. Hipólito Vazquez Leon : gen se expusieron que integran el
- D. Marciano Vazquez Caballero : Ayuntamiento de esta villa
- D. Carlos Athamé Lafan : Abogados del respectivo Secretario
- D. Miguel Arenal Cáceres : y presente el Interesado deca.
- D. Adriano Atalaya Jomas : Abogado de Fondos a fin de celebrar
- Interesado de Fondos : la sesión ordinaria correspondiente
- D. Pedro Jordán Manzano : según el orden del día fijado
- Secretario : y hecho público con la antelación
- D. Jacinto Castejón Becerra : con reglamentaria

Abierta la

Sesión fueron tomados los siguientes acuerdos

Primero. Dada lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad por ser conforme en todo a lo pactado y acordado.

Segundo. Disposiciones y Comunicaciones oficiales

Dada lectura a las disposiciones oficiales y bienamente promulgadas y comunicaciones oficiales y bienamente recibidas la Corporación por su entrada en cumplimiento y promulgación



Tercero. Conocimiento y ratificación en su
carg de los acuerdos de la Comisión Perman-
ente. Fue dada lectura a los acuerdos de
 la Comisión permanente, siendo ratificados en
 todas sus partes, por estar formados dentro
 de su competencia en forma reglamentaria.
Cuarto Pago de Haberes a los funcionarios
municipales. Por el Sr. Alcalde se da cuenta
 de que por O. R. de 11 del mes pasado, Boletín
 oficial del Estado del día 15 del
 mismo han quedado resueltas todas las
 dudas planteadas en torno al pago de
 las diferencias de Haberes correspondientes
 al pasado año con consecuencia de la
 Ley 108/63. por consiguiente procede su
 abono dado que existen en Caja los fondos
 necesarios y suficientes a dicho fin, proce-
 dentes de la operación de Tesorería, concerta-
 da y concedida por el Banco de Crédito
 Local. Se acuerda que por los servicios
 de Inspección y Depósito se dispense
 lo necesario al abono inmediato de
 dichas diferencias.

Por el Sr. Intendente
 se hace constar que en la operación de Te-
 sorería por indicación del Sr. Intendente
 se hizo constar para algunos funcionarios
 grados dispuestos a los reconocidos en la
 plantilla aprobada y enviada a la Don-
 Jefeal para su aprobación definitiva. Se acuer-
 da abonar lo figurado en la operación de
 Tesorería, para en su día y una vez apu-
 bada la plantilla, se haga la oportuna re-

bilifacem de credito y abono en su caso de las diferencias que pudiesen resultar o resulten

Quinto Acuerdo de fomento y gestion. Suprime de la Alcadia: Por la Alcadia se suprime que se han iniciado las obras del abastecimiento de aguas y habiendo sufrido alguna variacion en el trazado y enducian se ha pedido la autorizacion de los dueños de los terrenos afectados que la han concedido voluntariamente según consta en el expediente general.

Iguualmente suprime el Sr. Alcalde que publicado el Reglamento de Regimen Interior del Mercado no se ha presentado reclamacion alguna. Iguualmente se le ha informado por el Sr. Comisario Delegado de Abastos que estan terminada las Camaras frigorificas y en via de terminar las siguientes modificaciones a introducir en los puestos y Camaras, en cuanto a su instalacion, asi como la relacion a la autorizacion de la Jefatura de Industrias y Fomento. Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para fijar las normas y dia en que ha de verificarse la adjudicacion de los puestos del Mercado, de acuerdo con el Reglamento de Regimen Interior aprobado.

Se acuerda designar provisionalmente como encargado del Mercado de Abastos a D. Juan Rodriguez Doso en la gratificacion que en su dia se le




fijará y en los deberes y obligaciones que
 figuran en el citado Reglamento.
Sexto Visita de Inspección del Servicio Central
de Inspección y Asesoramiento de las Corpora-
ciones Locales: Por el Sr. Alcalde se fue anunciado
 que según oficio recibido del Jefe Central
 del Servicio Nacional de Inspección y Asesora-
 miento de las Corporaciones Locales por el Direc-
 tor General de Orden Local, se había ordenado
 de conformidad con el D. de 25 Julio de 1955
 un viaje del servicio se realice una visita
 general de orden informativo y asesor a los
 Servicios de este Ayuntamiento, designando al
 Asesor-Inspector Sr. D. Alfonso Viza
 Ferrás. Su efecto durante los días 23 al 27
 del pasado mes, ha estado en esta, dicho Sr.
 el cual ha realizado una metódica inspección
 en los Servicios de Secretaría Intersección y De-
 portación, solicitando ciertos datos e infor-
 maciones ha estimado conveniente, en especial
 lo relacionado con el expediente de vincu-
 lar Subvenciones, Cuentas de Intersección,
 Recaudación, gestión apuradas etc. Posterior-
 mente se reunió en algunos miembros de
 este Ayuntamiento al que expuso apuradas
 observaciones sobre el resultado de su
 visita, haciendo algunas sugerencias
 sobre deficiencias a corregir observaciones
 y sugerencias que serán ampliadas en
 el informe que redactará a su regreso
 a Madrid, y que se dará seguidamente
 a este Ayuntamiento.

3

Y no siendo otro el objeto de la
sesión se dio por terminada siendo las veintidós
horas del referido día, levantándose de ella
la presente acta que firmaron concuerpo los
concurrentes de que certifico.

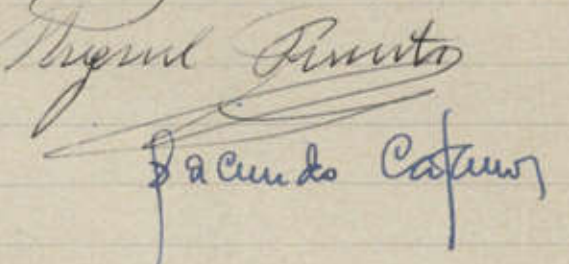

Carlos Alvarado


Manuel Pichón


Manuel Pichón


Manuel Pichón


Manuel Pichón


Manuel Pichón



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Agosto 1964 en la villa de Badajoz.

- D. Alcalde-Presidente
- D. Camilo de Arana Caceres : Concejales
- D. Pedro de los Caballeros : Concejales
- D. Pedro Pena Romero : Concejales
- D. Adriano Atalaya Jimeno : Concejales
- D. Hipólito Yáñez León : Concejales
- D. Narciso Yáñez Caballero : Concejales
- D. Miguel Fuentes Fernández : Concejales
- D. Carlos Alfaro Alfaro : Concejales
- D. Gonzalo Jarama Blanco : Concejales
- D. Cesar Velasco Gallego : Concejales
- D. Eduardo Jimeno Atalaya : Concejales
- D. Pedro L. Manzana : Concejales
- D. Fernando Castiella : Concejales

Excusa su asistencia el Concejal D. Miguel de Arana Caceres.

Abierta la Sesión fueron formados los siguientes acuerdos

Primeros

1. Lección y aprobación del acta de la Sesión anterior. Dada lectura al acta de la Sesión anterior fue aprobada en todas sus partes por ser conforme a lo acordado y pactado.

Segundo

2. Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones oficiales últimamente publicadas y Comunicaciones oficiales últi

3
uamente recibidas la Corporación fue enterada
de acuerdo en cumplimiento y satisfacción.

Curso de
especial interés fue conocida Comunicación del Ser-
vicio Provincial de Inspección y abastecimiento
por la cual queda a probado el Presupuesto del
ejercicio de 1964. Igualmente de Comunicación
del mismo Servicio en reclamación de la
Compañía de Electricidad F.F.D.S.A. sobre
la Ordenanza Fiscal de ocupación del suelo
y subsuelo - por la cual se modifica dicha
Ordenanza; en algunos de sus particularidades
Informe de Intervención - Situación Económi-

Sexcemo

ca - Aprobación Abastecimiento de aguas. Por
el Sr. Interventor accidental se expone de
forma sucinta la situación económica actual
del Ayuntamiento, que paulatinamente va nor-
malizándose, debiendo destacar que puesto
al cobro los padrones relativos a Ordenanzas
que no han sido objeto de modificación en
el presente ejercicio, su recaudación es bastante
eficiente así como la precedente del cobro
en procedimiento de apremio que se lleva
a efecto por el Jefe Ejecutivo.

En este aspecto
y a efectos de constancia en el expediente
de responsabilidades debe calificarse por el
Ayuntamiento de pleno el acuerdo que en
su día por la Comisión Permanente de
nominar Jefe Ejecutivo en relevo en
de plaza a favor de D. Francisco Muñoz
Pastor, así como del nombramiento en la
recaudación voluntaria y en el mismo cargo



tes es ~~deber~~ con relevancia de prisa, a los
Agentes Municipales D. Juan Luis de Caballero y
D. Antonio Sanchez Cabanillas. Por el Sr. Intendente
se hace constar que todos los suquesos en su
y otros conceptos se hacen a diario en la
Cuenta bancaria del Ayuntamiento. Por un acuerdo
se acuerda ratificar el acuerdo citado de
la Permanente.

Por el Sr. Alcalde se expresa
de la necesidad de recabar los fondos ne-
cesarios para completar la aportación del
Ayuntamiento a las obras de abastecimiento
de aguas, que se cifra en la cantidad de
4.280.077.85 Ptas, no existiendo disponible
en el Banco de Crédito Local de la provincia
operación de crédito mas que la cantidad
de 1.900.000 Ptas, dado que ella y plena
autorización se han repaido la cantidad
de 324.583.26 Ptas, aportación del Ayer-
untamiento a la C. de S.T. por las obras
del Mercado de Barbas y estas enprovidas
600.000 ptas para las obras del nuevo Ayer-
untamiento.

Dado que por la Diputación Provin-
cial y C. de S.T. se acordó en su
día Rubricar estas obras, procede con
toda urgencia hacer la gestión correspon-
diente a fin de concretar dicha Rubri-
ca y su inclusión en el plan 1954-55.
Así se acuerda autorizando plena-
mente al Sr. Alcalde, para la gestión por
hacer.

Cuando.

Supremo de la Alcaldía; sobre asuntos de
de fomento y saneamiento. Se da cuenta de estado
de industriales lecheros de la localidad habi-
cifrando la autorización para dar el peso
de la leche. Se acuerda autorizar como peso
máximo el de 7.50 por litro, exigiendo las má-
ximas condiciones de higiene y pureza, a car-
go de la Inspección Municipal y Veterinaria.

Se da conocimiento del presupuesto que
presenta el Encargado del Rely Público in-
ducido en la Torre Sanjuanal. Se acuerda que
por el Concejal Sr. Atarés se informe sobre la
protección de dicha reparación y presupuesto
y en su caso oficiar a la casa instalada
Casa del Museo.

Se da conocimiento de
carta del Sr. Jodry Barquero, para que el Ayun-
tamiento informe favorablemente su petición de
asignación de esta plaza de Interferente de
Fondos a la que actualmente desempeña. Se
acuerda agradecer al Sr. Jodry su ofrecimiento
que sea tenido en cuenta en su momento
oportuno, dado que primero a terminar el
ejercicio es conveniente llevar a la vista
los resultados del Museo.

Por el Sr. Alcalde
se dio cuenta de nota recibida de
un agente del Servicio de Extensión Agrá-
ria, ofreciendo la instalación de una
oficina en esta, para lo cual el Ayun-
tamiento debía ofrecer los locales, necesari-
o un garage, se acuerda solicitar dicha
oficina, ofreciendo los locales, en el



nuevo edificio a mansueto del Ayuntamiento
 Colegio Libre adaptado. Por el Sr. Alcalde se
 da cuenta de carta particular recibida del
 Director Jefe de Enseñanza Media de la provin-
 cia de Cádiz, en un Colegio de Nueva Planta
 que en su día podrá ser transformada en
 Secan Delegado Mixto de Instituto. Por el Con-
 sejal y Delegado de Cultura Sr. Caballero, se da
 amplias referencias, sobre presupuesto, costes, etc
 y en resumen estima que lo más urgente
 y como inicio del expediente a favor
 es el ofrecimiento de un solar que reúna
 las debidas condiciones.

La Corporación por
 amplia deliberación, estimando importante
 por el futuro desarrollo cultural
 de esta villa, la existencia de dicho Centro
 docente acuerda por unanimidad que
 se inicie el reglamento expediente y
 como fase inicial del mismo y cumpli-
 miento de los requisitos del Reglamento
 de Organización y Régimen Jurídico de
 Centros de Enseñanza de Corporaciones
 Locales se publiquen edictos en solicitud
 de un solar de 500 m², comprendido
 dentro del casco de población y zona
 de urbanización, dotado de los necesari-
 os servicios de alcantarillado y agua.
 Viaje oficial a Badajoz. Por el Sr. Alcalde
 se da cuenta del viaje efectuado a
 Badajoz, acompañado del Sr. Saez y
 Superior de Fondos, en el que ha con-
 seguido que fuesen desechados favorablemente

el presupuesto ordinario, y las bodencanzas au-
pendientes de aprobación. Por el Jefe del Servicio
Provincial se dieron las oportunas ordenes
que han sido recibidas en estas oficinas.

También queda aclarada la cuestión
relativa a la aprobación Municipal al Mer-
cado de Abastos que ha quedado saldada
a favor del Ayuntamiento en un saldo de
Ptas 16.926.53 ya ingresadas en Arcas Mu-
nicipales.

Por ausencia del Sr. Arquitecto de
la Delegación Provincial de la Vivienda
no pudo aclararse la 2ª certificación de
obras en las de Construcción del Nuevo
Ayuntamiento, aunque el encargado de dicho
trabajo manifestó que la Dirección Jeral sería
en la Oficina Bodenc.

Quinto

Plantilla del Personal. Comunicación de la
Dirección Jeral de Adm. Local. Se da lec-
tura a Oficio de la Dirección Jeral de Ad-
ministración Local fecha 10 de Abril n.º
17.093. recibido en estas oficinas, en fecha 3
del corriente, n.º 767 del Registro de Entrada
por el cual a la plantilla y documentación
completa en Oficio del 10 de Febrero
en cumplimiento del art. 7º de la Ley
108/63, se le hacen las siguientes observa-
ciones:

1º Debe incluirse la plaza de Director
de la Banda de Música, en tanto no sea
autorizada.

2º Debe incluirse, una plaza de Cabo
de la Policía Municipal, cuyo plaza inter-



media entre el Sargento y los Guardas Municipales así como mantener la plaza del Encargado del Servicio de Limpieza creada por Resolución del 10 de febrero de 1959.

3º Acreditar que los funcionarios que desempeñan las dos plazas de oficiales y Administrador de Rentas y Exacciones, dotados con grados de título superior, son los mismos a quienes se les renovó dicho sueldo en oficio de la Dirección local fechas 14 Noviembre 1953 y 27 Diciembre de 1954.

En estas rectificaciones y aclaraciones se elevará de nuevo las plantillas a la Dirección General, quedando en suspenso el visado hasta el cumplimiento de lo ordenado sin que opere en consecuencia el silencio administrativo.

Esta Comunicación tiene fecha 14 de abril de 1954 y ha sido recibida en este Ayuntamiento con fecha 3 de agosto. En consecuencia en cumplimiento de lo ordenado se acuerda:

- 1º) Mantener la plaza de Cabo de la Guardia Municipal.
- 2º) Mantener igualmente la plaza de Encargado de la Limpieza.
- 3º) Mantener igualmente la plaza de Director de la Banda de Música, cuyo expediente de amortización debe ser resuelto con toda urgencia.
- 4º) Que la plantilla así revisada sea elevada a la Superioridad acompañada de Certificación acreditativa de que las plazas

que tienen reconocido grado retributivo su-
perior al reglamentario están desempeñadas
por los mismos funcionarios a los cuales les
se reconoce dicha mejora:

Igualesmente se
acuerda que por la Comisión de Gobierno
se haga propuesta a la Alcaldía de la per-
sona que entre los Guardias Municipales ha de
desempeñar la plaza de Cabo de la Guardia
Municipal

Sexto.

Mercado de Abastos. Por el Concejal Delega-
do de Abastos Sr. Atalaya se propone de-
tenida en cuenta del funcionamiento del Merc-
ado de Abastos, el cual ha estado ya en
pleno y normal funcionamiento; a su pro-
puesta se acuerda:

Que por la Comisión de Hacienda
se fije la cantidad a percibir por sus ser-
vicios, el Encargado de dicho Mercado.

Que al Solicitante de un puesto de
[Mercado] Pescado en el Mercado Jose Ju-
zales Manzanao, le sea comunicado que el puesto
a ocupar es el n.º 1.

Estudiada la situa-
ción de los puestos vacantes, se acuerda de-
dicar el n.º 7 para Ultramarinos, el n.º 8
para [Bollería] y frutería, y el n.º 9 para
Bollería.

Se acuerda igualmente autorizar
a los puestos de Carnicería a instalar
un toldo, de carácter provisional, que los pro-
teja del sol.

También se acuerda autorizar



a los puestos de verduras provisionales a que utilizo
 en sus bandejas o mesas metálicas en anexo
 al modelo que dará el Sr. Concejal Delegado
 de Abastos.

Se discute la conveniencia o necesidad
 del cierre del Mercado en Domingo o días festivos.
 Se acuerda pedir información a los pueblos
 vecinos.

Septiembre

Festivos Por el Concejal Sr. Vazquez don. por
 la Comisión de Festivos se da cuenta del pro-
 grama de festivos, redactado para la primera
 quincena de Septiembre, quedando aprobado.

Actas:

Dada lectura a la cuenta de Caudales
 que presenta el Sr. Depositario de Fondos
 en el informe favorable de la Intervención
 de Fondos Municipales y Comisión de Hacienda
 correspondiente al trimestre del presente
 ejercicio fue aprobada.

Noviembre

Regimen de Sesiones. Por unanimidad de todos
 los concurrenles se acuerda alterar el regimen
 de sesiones establecido en la de cumplimiento
 de este Ayuntamiento fijando dos sesiones mun-
 icipales que se celebraran los días 1 y 15
 de cada mes y hora de las veinte de cada
 mes o las anteriores si fueren festivos.

Juegos y preguntas. Por el Concejal Sr. Vaz-
 quez don. de razón se acuerda la conveniencia de
 habilitar un ambulatorio del S.O.E. así
 se acuerda.

Por el Concejal Sr. Vazquez
 caballero se pide aclaración sobre la licen-
 cia de construcción de una casa en la calle
 Santa Ana que modifica la alineación de

la misma; por el Sr. Alcalde se constata
que consultado personalmente le dijo que te-
nia que presentar la instancia correspondiente
para la debida y reglamentaria licencia por
que hasta la fecha la haya presentado. por lo
cual se hace el oportuno señalamiento a
los dos propietarios afectados en dicha aline-
acion para que presenten la solicitud en for-
ma reglamentaria

y no siendo otro de
la fecha se dio por terminada siendo
las seis y cuarenta horas del mismo dia, levan-
tandose de ella la presente acta que por
man los concuerdas de que certifica

~~Alcalde~~ Juan ~~Pedro~~
~~Carlos Altano~~ ~~Marquez~~
~~Miguel Garcia~~ ~~Moroccan~~
~~Antonio~~ ~~Francisco~~
Francisco Cortes

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 19 de Septiembre de 1954. En la villa de Cas.



- Se reunió a las siete y media de la tarde del día 19 de Septiembre de 1954, en su Casa, para celebrar la sesión ordinaria, bajo la presidencia de D. Camilo Amaro Caceres, como Alcalde, los señores Concejales: D. José María Caballero González, D. Pedro Peña Romero, D. Adolfo Atalaya Dorado, D. Hipólito Vázquez del Real, D. Cesar Velasco Gallego, D. Eduardo Dorado Atalaya, D. Carlos Ortigueira Dupan, D. Miguel Fuentes Fdez, D. Mariano Vázquez Caballero, D. Gonzalo García Blanco, Interesante, D. Pedro S. Mansano, Secretario, D. Francisco Capán Berenguer, tania. Excusa su asistencia el concejal D. Miguel Amaro Caceres.

Abierta la Se.

Señalada la agenda de los siguientes acuerdos.

Primero

Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior. Dada lectura al acta de la Sesión anterior fue aprobada por ser conforme a lo acordado y tratado.

Segundo

Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones oficiales, últimamente promulgadas y Comunicaciones oficiales, últimamente recibidas, la Proposición por enterada de acuerdo su cumplimiento y tramitación.

Tercer Asuntos varios de práctico y gestión

Personal a propuesta de la Comisión de Gobernación se nombra cabo de la guardia municipal al guardia municipal D. Desiderio Sanchez Cabanillas, en el grado retributivo y demás emolumentos que le correspondan según las disposiciones reglamentarias vigentes.

Nombrar en carácter provisional, liquidadora de las oficinas municipales a D^a Manuela Sanchez Romero, con la retribución convenida, de servicios contratados de dedicación completa que figura en Presupuesto Abastecimiento de aguas. Se acuerda hacer

las gestiones oportunas, cumpliendo a efecto acuerdo para que por la Comisión de Servicios Técnicos y la Diputación Provincial sea incluida la cantidad ofrecida para las obras de abastecimiento de aguas en el plan de Cooperación 1954-55.

Acometidas. Su relación con el acuerdo de las acometidas a las casas particulares por el Concejal Delegado de O.P. y ser Presidente de Alcalde se procede a reformar nuevamente de la situación planteada.

Tras amplia deliberación, se acuerda dignificar oficio al contratista de dichas obras que recogiendo las distintas manifestaciones y opiniones de los Sr. Concejales que han intervenido, puede redactarse así:
"Habiendo llegado a conocimiento de este Ayuntamiento, de que se están realizando y acometidas a las casas particulares, sin previa autorización, muchos agradeceremos



" a rd. Comunique al Sr. Ingeniero Director de
 " la obra el importe de los dos presupuestos fun-
 " damentales, uno en el que se haga constar el
 " valor del codo, arqueta en Bullare y conta-
 " dor y otro valor del metro lineal de tubería.
 " en los trabajos de apertura y cierre de zanjas.
 " Una vez que el Sr. Ingeniero nos comunique el
 " precio que a su juicio debe tener ambos conap-
 " tos y si rd. está dispuesto a ello, esta Corpora-
 " ción con decisión sobre el particular. Mientras tanto
 " debe abstenerse de realizar nuevas acom-
 " etidas y mucho se lo agradecería en obra.
 " Si en su totalidad las ya realizadas en
 " tanto no se resuelva el caso, gesto que le
 " agradeceríamos.

Se acuerda: Se acuerda que
 por el Sr. Contratista se abstenga en absoluto
 de hacer nuevas acometidas y que para seguir
 realizando las solicitadas solicite autorización de esta
 Alcaldía, acompañada de presupuesto, lo
 que las nuevas defensas.

Se acuerda igual-
 mente ordenar al Jefe de la Guardia Mun-
 cipal, la vigilancia del cumplimiento
 de esta orden.

Se acuerda igualmente poner
 comunicación al Ingeniero Director de las obras
 para que se sirva comunicar a esta Alcal-
 día las variaciones que pueda sufrir el
 proyecto y de las referencias económicas
 que puedan resultar de dichas variaciones, a fin
 de su conocimiento por esta Corporación y de la
 opinión pública, tan interesada en este punto.

una vital para el vecindario, del Abastecimiento de aguas.

Se acuerda igualmente que por la Alcaldía se convoque al Consejo Local de Sanidad para conocimiento de los problemas que puedan plantearse en relación con el saneamiento, salubridad e higiene de esta villa.

Mercado de Abastecimiento. Se acuerda a petición del Concejal Delegado Sr. Atalaya, el estudio de la posibilidad de concertar con los industriales interesados los servicios de la Cámara frigorífica, encomendando a dicho Delegado la presentación de unas bases para su enjuicio por la Comisión de Hacienda y resolución de este departamento.

Reparación del Refuj. Por el Concejal Atalaya se expone que cumpliendo lo ordenado por la Corporación, ha inspeccionado detenidamente el estado del Refuj público y sin perjuicio de que más adelante y en su momento oportuno se haga una reparación a fondo, de momento entiende que con una limpieza periódica, colocación de cristales, etc. queda en perfecto funcionamiento y en un modesto coste. Así se acuerda.

Cementerio. Por el Concejal Delegado Sr. Do. Atalaya, se expone el estado del cementerio y la necesidad de unas reparaciones inmediatas, en la Capilla, Sala de Aduanas, así como la construcción de nichos. Igualmente dada la proximidad



del día de los Dijsuntos, procede una limpieza y blanqueo general; se acuerda que por el Sr. Donoso se haga propuesta razonada, acompañada de presupuesto redactada por Maestro de Obras Insufancia de D. Jose Fernandez Sanchez, sobre devolución fianza calle Iglesia. Se acuerda, que en vista del expediente e informe de la Comisión de obras Públicas sobre la entrega de conformidad, se publiquen ídico en el Boletín oficial de la provincia y sitios de Costumbre, para oír reclamaciones sobre la devolución de la fianza solicitada.

Azuero
(7°)

Cuentas del Presupuesto y del Patrimonio 1963
Fue presentada en la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1963 que suscribe los cuentadantes D. Camilo Amaro de Raceres como Ordenador de pagos, D. Antonio Jirerrez Muñoz como Depositario y D. Pedro Loredano Manzano Sanchez, como Interventor accidental, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

RESULTANDO:

- 1º. Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2º. Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3º. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º. Que los ingresos liquidados realizados en el ejercicio de la cuenta incluida la existencia en caja procedente del año anterior, es de dos millones trescientas cincuenta

y dos mil ciento setenta y cinco pesetas noventa y cinco centimos, y siendo dos millones trescientas tres mil ciento cincuenta y seis pesetas diez y nueve centimos los pagos liquidados satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja en 31 de Diciembre ultimo de cuarenta y nueve mil diez y nueve pesetas setenta y seis centimos.

5º. Que la relación de deudores asciende a ciento cincuenta y tres mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas ochenta y un centimo, y la de acreedores a ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas cinco centimos.

6º. Que el superavit de la liquidación asciende a cuarenta y cuatro mil siete pesetas cincuenta y dos centimos.

Que la Comisión Permanente en su dictamen de fecha 16 de Mayo del corriente año propone que la misma aparece rendida de acuerdo con todos los preceptos legales, no encontrando defectos de fondo ni de forma, ni extralimitaciones legales, estando ajustada en todo al Presupuesto con las modificaciones de crédito acordadas durante el ejercicio, estima que debe ponerse al público para oír reclamaciones y someterlas a la consideración del Ayuntamiento Pleno, para su aprobación provisional.

CONSIDERANDO:

1º. Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y esta de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º. Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.



3º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente, por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.963, la cual se elevará en termino reglamentario a la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrimonio 1963
Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.963 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende:

RESULTANDO:

- 1º. Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.
- 2º. Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por termino de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones o reparos de clase alguna.
- 3º. Que la referida en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.
- 4º. Que la referida Cuenta presenta un ACTIVO de novecientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesetas diez y nueve centimos y un PASIVO de tres millones doscientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas cuarenta y cinco centimos, con una DIFERENCIA de dos millones doscientas cincuenta y tres mil setecientos...

cientas noventa y seis pesetas veintiseis centimos.

CONSIDERANDO

1º. Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos ni se encuentran en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º. Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación o reparos de daza alguna.

3º. Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el Pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Permanente por unanimidad de once de los asistentes del total de doce, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado cuarto.

Seyho

Expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Visto el expediente en su contenido sobre modificaciones de créditos, en el Presupuesto ordinario vigente, formulado en virtud de una moción formulada por la Alcaldía en fecha veintinueve de Agosto.

Considerando que el sobranante de liquidación disponible en esta fecha del presupuesto ordinario de 1963, cubre el total de aumentos de créditos que se propone.

Considerando que las modificaciones de créditos de este expediente responden a las necesidades urgentes que no presentan alternativa para el ejercicio siguiente

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes en número de once de los doce que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en la cantidad de cuarenta y cuatro mil, ochocientas cuarenta y dos céntimos.

Sephimo

Juntación a Su Santidad Pablo VI

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en este año de 1964, año bisiesto y al 31 de Diciembre se inicia el año Jubilar Compositivo, con el cuenco de gracias y perdones espirituales que asientan a las del propio año Santo Romano. Esta Alcaldía, adhiriéndose a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que la iniciación de dicho año Jubilar reviste la solemnidad que merece y la singular trascendencia espiritual del Jubileo Santa Justa, cuyas gracias deben ser reconocidas por todos los fieles cristianos, propone que por el Ayuntamiento de esta villa y representando el sentir general de este vecindario se acuerde unirse a S.S. Pablo VI al gran acontecimiento Jubilar del año Santo Sacro 1965. Así se acuerda por unanimidad y que copia certificada de este acuerdo sea enviada al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su ulterior tramitación.



Oefino

Juegos y preguntas. Por el Concejal Sr. Atalaya (D. Adriano) se expone la conveniencia de que de los acuerdos que adopte este Ayuntamiento, sean tomados a la inmediata sesión y dada cuenta de la ejecución de dichos acuerdos, pasando a conocimiento de esta los oficios correspondientes o el expediente de su razón. Así se acuerda y se ordena al Sr. Secretario de este Ayuntamiento de una manera expresa, el cumplimiento de este acuerdo.

Notas

Certificación de obras del Abastecimiento de Aguas (Credito del Banco). Este punto dada su importancia y aun que unido en el número quinto de la orden del día fue tratado en este momento, de lo que este Ayuntamiento certifica:

Abastecimiento de Aguas a esta Población. Seguidamente por el Sr. Alcalde Sr. Sidero se da lectura a las siguientes comunicaciones recibidas del Ministerio de Obras Públicas:

Ministerio de Obras Públicas:
Confederación Hidrográfica del Guadiana.
Registro de Salida fecha 11-VIII-64 nº 710. Se remite adjunta certificación expedida por esta Confederación, en el mes de Julio de 1964, relativa a las obras de conducción y distribución de aguas para abastecimientos de Caspura (Badajoz) a cuyo contratista deberá satisfacer su importe líquido de 388.978.113 Ptas. Unidad de agosto de 1964. El Ingeniero Director - firma ilegible. Rubricado y sellado.



Ministerio de Obras Publicas: Confederacion Hidrografica del Guadiana: Registro de Salidas fecha 8-IX-54. N° 819. Se remite adjunta certificacion expedida por esta Confederacion en el mes de Agosto de 1954 relativa a las obras de conduccion y distribucion de aguas para abastecimiento de aguas de Castuera (Badajoz) a cuyo contrato deban satisfacer su importe liquido de 544.056.54 Ptas. Unidad 8 de Septiembre de 1954. - El Superior Director. Franca ilegible. - Rubricado y sellado

de Corporacion por unanimidad acuerda: prestar aprobacion a las cuentas y para su pago que se solicite del Banco de Credito local de España el sumo de seiscientos treinta y tres mil pesetas, treinta y dos pesetas con siete centimos.

ocho el objeto de la sesion siendo leida las 24 horas del mes de dia, firmando los concuerdos de que certifico

~~Julia~~ ~~Francisco~~ ~~Antonio~~ ~~Manuel~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~ ~~Francisco~~

Acta de la Sesión ordinaria
 celebrada el día 25 de Octubre de 1964.

- | | |
|------------------------------|--|
| Dr. Alcalde Presidente | Siendo las veinte horas del día... |
| D. Camilo Durán Cáceres | ...hiceis de oficio de mil novecientos... |
| Dr. Concejal | ...sesenta y cuatro, se reunieron en la... |
| D. José M. Caballero Jorales | ...Casa Capitular, bajo la presidencia de... |
| D. Pedro Peña Romero | ...D. Camilo Durán Cáceres, como Alcalde... |
| D. Hipólito Yáñez León | ...de Presidente, los Dr. Concejales que... |
| D. Adrián Atalaya Joroso | ...al margen se indican y que en... |
| D. Gonzalo Jorani Blanco | ...tegran el Ayuntamiento de esta villa,... |
| D. Eduardo Joroso Atalaya | ...asistidos del infrascrito... |
| D. Miguel Fuentes Fdez | ...Secretario y presente el Intendente... |
| D. Miguel Durán Cáceres | ...accidental de fondos a fin de... |
| Dr. Intendente accidental | ...letras de sesión ordinaria correspondiente, |
| D. Pedro L. Manzana Sánchez | ...puesí con vocación al efecto... |
| Secretario | ...y según el orden del día, hecho pu... |
| D. Federico Catayón | ...lico con la convocatoria y con la... |
| ante la con... | ...reglamentaria. |

Se ausen en asistencia los Concejales Sr. Velasco (D. Cesar) y Yáñez (D. Marciano).

Abierta la Sesión, fueron tomados los siguientes acuerdos:

Primero. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior. Dada lectura al acta de la Sesión anterior fue aprobada en todas sus partes, por ser conforme en todo, a lo pactado y acordado.

Segundo. Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones oficiales, ultimamente promulgadas, así como a las comunicaciones oficiales ultimamente recibidas, la Co-



* por cum por enterada, acuerdo su cumplimiento y tramitación.

Revisión y ratificación de acuerdos de la Comisión Permanente fueron dados lectura ante que a los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en el último trimestre. La Corporación por enterada, acuerdo su ratificación por haber sido tomados dentro de los límites de su competencia.

Acuerdo

Expediente de jubilación del médico titular Don Felipe Hidalgo visto el expediente de jubilación por cumplimiento de la edad reglamentaria se acuerda su aprobación y que sea devuelto en forma reglamentaria a la Superioridad.

Quinta

A)

3º Certificación de obras del Abastecimiento de aguas fue aprobada y atendiendo requerimiento del Contratista se ofrece al Banco de Crédito Local para que le sea abonada mediante transferencia a su cuenta en el Banco = Español de Crédito en Madrid; pero los oportunos dividendos en su cuenta de este Ayuntamiento, una vez conocida la conformidad del Banco de Crédito Local. Dando día: Banco Español de Crédito: debe decir: Banco Central.

B)

Operación de Crédito en el Banco de Crédito Local o ampliación de la existente. Se acuerda el estudio conjunto por Sociedades e Intervención, pero informe de la Comisión de Hacienda de la posibilidad de una ampliación de la operación de Crédito existente, a fin de atender las necesidades económicas y financieras de este Ayuntamiento, impositivas de ser atenuadas.

tidas en el presupuesto ordinario

- c) Certificación de obras (2ª) en Casa Curial
Apostación Municipal. Se dio lectura a Comunicación del Ayuntamiento de la Hacienda, sobre apostación Municipal a dicha obra, en la 2ª y última certificación (Anualidad 1963), por un importe de Ptas 378.975.31. Se acuerda pasar a un informe de la Comisión de Hacienda.

Septo

Instancia en materia de ordenanzas de los Industriales Chacinos. Vistas las instancias presentadas por D. Juan Holguin Fernandez, Chacinero de la Serena S. L. y D. Emilio Hecussell. Guerrero, industriales chacineros de esta localidad que acreditan en debida forma el ejercicio de su industria de Matadero Industrial n.º 1855 - n.º 1127 y n.º 1968 respectivamente, en solicitud de que por esta Corporación le sea declarada; que como tales Mataderos Industriales reconocidos según las licencias que poseen; la exención de las tasas municipales que pudieran corresponderle por las ordenanzas fiscales correspondientes y efectos, reguladoras de los derechos y tasas por prestación de los servicios de Matadero y de carnes obligatorios de carnes, así como la reguladora de los servicios de Seguros de ganados que se sacrifican en el Matadero Municipal.

Vistas las alegaciones de los interesados, así como los artículos pertinentes de la Ley de Régimen Local, así y de la Ley de Reforma de Haciendas Locales y su Reglamento y en especial los artículos pertinentes de las Ordenanzas Fiscales, correspondientes



que configuran estas obligaciones a contribuir como tasas o derechos por prestación de servicios y aunque exista cierta confusión en la relativa al segundo obligación de ceses, pero en el mismo título de ella se dice "Por la prestación de los servicios de seguros de ganado, que se sacrifican en el Matadero Municipal".

Considerando que ambas Ordenanzas, están figuradas como reguladoras de tasas o derechos por prestación de servicios y es doctrina legal auténtica, que no puede exigirse tasa ni derecho por servicios que no se presten o se utilicen, estos, e indistintamente a los solicitantes interesados no se le prestan los servicios dichos en cuanto a la de Matadero, se sacrifican sus ceses en cuanto a la 2ª de Seguros.

Con el informe favorable conjunto del Secretario e Intendente de Fondos que verbalmente exponen que no tienen que hacer objeción alguna legal, a este acuerdo de la Corporación en el sentido de reconocer la ejecución pedida en los particulares solicitados aunque estimando que en las dos Ordenanzas citadas, se han producido errores en su redacción que deben ser corregidos inmediatamente para el próximo ejercicio, aun que hay que estar y pasar por lo dispuesto en ellas.

La Corporación por unanimidad acuerda: Reconocer la ejecución de las tasas por prestación de servicios reguladas en las Ordenanzas de Matadero y Seguros, a los Industriales solicitantes y que este acuerdo le sea

notificado en forma y los interesados
Instancia de D. Francisco Benites Inozos en
reclamacion sobre el arbitrio de entrada de
carrajes. Esta la instancia de D. Fran-
cisco Benites Inozos que alega que le ha
sido girado recibo por el arbitrio sobre
entrada de carrajes, correspondiente a la
puerta falsa de la casa sita en la calle
General Saliquet y que dicha puerta es un
practicable desde que se paramento la cito
da calle, ~~al~~ al elevar el nivel
de la misma; que en tiempo, reclama contra
dicha imposicion, al no existir causa de ella
por la imposibilidad de hacer mas de ellas,
segun obras efectuadas por el Ayuntamiento.

Esto
el informe de la Jefatura de la Guardia Municipa-
l, emitido en el sentido de que dicha
puerta es un practicable, segun es publico y
notorio y esto el informe de la Comision de
Hacienda. Se acuerda: Declarar unta por
error, la inclusion de dicha puerta en el pa-
dron correspondiente y en su consecuencia
sea considerada como baha, a los efectos
correspondientes.

Instancia del mismo sobre el arbitrio de
rejaf y balcones. Esta la instancia del mis-
mo, solicitando se le rebaje el importe de
dicho arbitrio, por estarlo describiendo
en parte y no totalmente en cuanto a los
rejaf, que se encuentran adosadas a las
fachadas, por no exceder de cinco centi-
metros, en otras consideraciones en su de-



secho que no son del caso examinar. La Corporación por unanimidad acuerda que pendiente de estudio y revisión por la Comisión de Hacienda la Ordenanza reguladora de dicha arbitrio, pase la solicitud de referencia al Comandante de dicha Comisión para su informe y resolución.

Justificación del Sr. Jodry Barquero (D. Dufour)
en solicitud de acumulación de la plaza
de Intendente de Fondos Municipales, vista
la justificación de D. Dufour Jodry Barquero.
 Intendente de Fondos Municipales de la Ciudad de San Benito en solicitud de que vacante la plaza de Fondos de este Ayuntamiento, dada la posibilidad de atenderla, por la escasa distancia entre ambas localidades y la facilidad de desplazamientos, sea, en forma de conformidad con el Reglamento de Jueces Municipales de Orden Local y ordenes de 3 de Junio de 1957 y 17 de Enero de 1963. y Circular de la Dirección General de Orden Local de 27 de Junio de 1959.

Después de amplia deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda informar en el sentido de que pendiente la resolución del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Intendente de los Fondos Municipales espina no es conveniente la acumulación de dicha plaza, dado el carácter provisional que habrá de tener y los problemas de carácter económicos, financieros y presupuestarios que este Ayuntamiento tiene planteados, que según

re una dedicación completa. Así se acuerda y que este acuerdo sea notificado al interesado.

Compra de solar para construcción de un Colegio libre adoptado a transformarse en Real día en una Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media. Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para la adquisición de un solar con destino a la construcción de un Colegio libre adoptado en Real día a transformarse en Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media.

Considerando que cumplidos todos los trámites del caso, el Concejal Delegado de Cultura asesorado por la Comisión correspondiente propone como consecuencia la adjudicación definitiva a favor de D. Rufino Mendez Benegas Canasco en nombre y representación de su esposa D^a Dolores de Peña Dorila y Diaz Villar, del solar situado en la manzana de los Huecos, cuadrado necesario y precio de treinta y cinco pesetas nueve cuadrados cuyo pago se va a realizar en seis años, con cargo a las consignaciones que figuren en el presupuesto ordinario, como subvención al Colegio de Santa María Magdalena y fijando por interés del cuatrimestre por ciento en el precio aplazado a partir del momento de la entrega del finca, previa mediación al

efecto y acta de conformidad, por la Comisión que se designe y firma de la correspondiente escritura pública.

Visto lo dispuesto en el art. 110 y 111 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador Don Antonio Mendez Benegas Casasco, por su oferta y que se ratifique este acuerdo al interesado y se cumplan los demás puntos. Queda autorizado el Sr. Alcalde para comparecer al otorgamiento de la correspondiente escritura notarial.

Informe. Propuesta del Concejal Delegado de Abastos. Se da lectura a informe detallado de la situación económica de la ciudad y mercado en relación con la aplicación estricta de las Ordenanzas Fiscales actualmente vigentes, haciendo notar especialmente lo gravoso de su aplicación estricta de dichas Ordenanzas y la posibilidad de que dentro de las disposiciones vigentes, establecer un régimen de Concursos con los interesados en dichas Ordenanzas, salvaguardar tanto los intereses del Ayuntamiento, de los interesados y del público en general, así como la necesidad, de que tanto en estas Ordenanzas, como en otras que se están aplicando por el Ayuntamiento, se proceda a un estudio minucioso y detallado por las Comisiones respectivas, para que llegado el momento de la aprobación del nuevo presupuesto se proceda igualmente a la de



nuevas o reformadas Ordenanzas que recojan la realidad económica de este Municipio y las necesidades económicas de este Ayuntamiento.

Así se acuerda por unanimidad la aprobación de este informe propuesto del Concejal Delegado de Abastos, que procederá al estudio de los posibles conciertos así como fue para el estudio de estos problemas fiscales, la Comisión de Hacienda se reunirá los Martes y Jueves de cada semana a las siete de la tarde.

Construcción de Nichos. Cumpliendo anteriormente acuerdo se acuerda la construcción de doce nichos anunciando el oportuno Concurso-Subasta, en las condiciones facultativas técnicas y económicas fijadas.

Encargado del Mercado Municipal. Se acuerda considerar el cargo de Encargado del Mercado Municipal de Abastos. Como contratado, por los servicios prestados en dedicación especial, compatible en la que actualmente percibe como Encargado del Doro Nuevo, fijándose una gratificación diaria de sesenta pesetas que percibirá desde el día en que comienza a prestar servicios. Se formalizará el oportuno Contrato, produciendo la debida alta en los Seguros Sociales,

siendo uno el objeto de la reunión de día por firmada levantándose la sesión y de ella se presente acta



que firman los Concejales de Badajoz

Handwritten signatures and names including 'Warpach', 'Juan de', and 'Francisco Caceres'.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 10 de Noviembre de 1964. D.

- List of attendees and their roles: Sr. Alcalde Presidente, Sr. Camilo Amaro Caceres, Sr. Concejales, Sr. Pedro Pena Roman, Sr. Jose M. Caballero Jimenez, Sr. Hipolito Yaque Leon, Sr. Cesar Velasco Gallego, Sr. Miguel Fuentes Fernandez, Sr. Marciano Yaque Caballero, Sr. Adoniso Atalaya Dorado, Sr. Jose Lozano Blanco, Sr. Miguel Amaro Caceres, Sr. Carlos Athame Lujan, Sr. Superior, Sr. Pedro L. Manzanao, Sr. Secretario, Sr. Francisco Caceres.

En la sesion fueron formados los siguientes acuerdos: Conocimiento de Notificacion del Juzgado de 1ª instancia de auto recaido a el Sr.

mano de Viñuedas Subvencionadas. Por el Sr. Alcalde se da cuenta que ha sido notificado por el Juzgado de 1º Instancia de Auto recaído en el Sumario instruido contra D. Alfonso Gallego Teja, Comisario de la Construcción de Viñuedas Subvencionadas.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a dicho auto, por el cual se exige al Ayuntamiento una fianza subdiana de 500.000 ptas, en razón de los solares adquiridos a nombre del Ayuntamiento. Tras amplia deliberación se acuerda: Que por entrada la Corporación y teniendo en cuenta que no es posible prestar la fianza solicitada, dado que según expresa verbal del Sr. Superior no hay medio legal ni material de prestarse ateniéndose en todo a lo dispuesto en dicho auto en cuanto al embargo de los solares.

Segundo oficio del Sr. Depositario de Fondos
Por entrada de la Corporación del oficio relativo a la falta de justificación de un libramiento por valor de ciento cincuenta mil extendido a nombre de D. Alfonso Gallego Teja, Comisario de la ejecución de este Ayuntamiento, para las obras de construcción de la nueva Casa Ayuntamiento. Se acuerda: Reiterando anterior acuerdo pase a informe de la Comisión de Hacienda para que en vista de los antecedentes del caso, se conteste al Sr. Depositario.



Presencia. Operación de Crédito en el Banco de Crédito Local. Obras de Abastecimiento de Aguas
 Por el Sr. Alcalde. Presidente se da cuenta de la visita realizada a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con motivo de la ayuda económica solicitada de dicho organismo para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas a esta población, Ayuda Económica que ha prometido conceder en la cuantía del diez por ciento del importe de adjudicación de las obras y siendo este, importe el de ochocientos sesenta mil noventa y cinco pesetas con veintidós céntimos; el diez por ciento concedido asciende a la cantidad de ochocientos cuarenta y seis mil nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos. Y como quiera que la cantidad disponible del presupuesto que para esta finalidad y la de construcción del Mercado, se concertó con el Banco de Crédito Local de España en cuantía de abril de mil novecientos sesenta y dos y la cantidad prometida por la Junta Provincial de Servicios Técnicos del diez por ciento de la adjudicación no hay suficiente para atender el pago de la aportación de este Ayuntamiento a la repetida obra, propone que para la consecución de la cantidad que falta para esta finalidad y que asciende a la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos siete con peseta y ocho céntimos, se solicite del Banco de Crédito Local de España una ampliación de la operación concertada en cuantía de abril de mil novecientos

Se sentó y dio, por la cantidad precisa para atender al pago por parte de este Ayuntamiento en aportación a la ya mencionada obra de abastecimiento de aguas a esta población.

de Corporación por unanimidad de los asistentes en número de once del total de los doce que de hecho y de derecho componen la misma. A cuerda de aprobar la propuesta del Sr. Alcalde facultándole ampliamente para todas cuantas gestiones tenga que realizar conducentes a esta finalidad.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada levantándose de ella la presente acta que se lee en los concurrencias de que consta

[Handwritten signatures and names]
Pedro Martín
Antonio
Juan José
Francisco Cañas

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 1967. D.

Sr. Alcalde, Presidente

En la villa de Cas-



- D. Camilo Duano Caceres = fuera siendo las 19h.30' del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en la Casa Capitular, bajo la presidencia de D. Camilo Duano Caceres, Com. Alcalde - Presidente, los Srs. Concejales que al margen se indican que integran el Ayuntamiento Pleno de esta villa, así como del infrascripto Secretario y presente el Interceptor Decretal de Fondos a fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente según el orden del día fijado y hecho público en la autelación reglamentaria.
- D. Adriano Atalaya Douro
 D. Hipólito Vazquez Leon
 D. Pedro Luis Romero
 D. Gonzalo Jarama Blanco
 D. Eduardo Douro Atalaya
 D. Carlos Othaini Dujan
 D. Miguel Duano Caceres
 D. Mariano Vazquez Caballero
 D. José Manuel Caballero Jarama
 D. Pedro L. Marzano
 Secretario

Excusaron su asistencia con razones justificadas los Srs. Velasco (D.C) y Fuentes (D.U).
 Abierta la Sesión quem forma dos los siguientes acuerdos:

Primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Dada lectura al acta de la sesión anterior y extraordinaria del día 10 de Noviembre quem aprobadas por ser en todo conforme a lo acordado y aprobado.

Segundo. Disposiciones y comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones oficiales últimas, y comunicaciones oficiales promulgadas y comunicaciones oficiales.

últimamente recibidas, la Corporación por este
ocaso acuerda su cumplimiento y franquea
como de especial interés fueron leídas
las siguientes:

Oficio del Ministerio de Agricultura concedien-
do una Agencia Comarcual de Extensión Agrá-
ria y carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil
comunicando la misma noticia. Se acuerda acen-
sar recibo de ambas, agradeciendo la aten-
ción fluida en esta localidad y reiterando
la oferta de dar las mayores facilidades
para la instalación de dicha Agencia

Otro oficio dirigido a este Alcalde por la
Junta Provincial de Construcciones Escolares
que por el Excmo. Sr. Gobernador sea ordena-
do que el día 18 a las 12 horas se haga
la recepción del grupo Escolar nº 60 en
las salidas que en su caso haya lu-
gar dada las objeciones que a la recep-
ción provisional se hizo.

Otra Comunicación de la Delegación Provin-
cial del M. de la Vivienda, sobre entrega
provisional a este Ayuntamiento de las
obras realizadas por la antigua Dirección
de Regiones Desastadas que al dorso
se relacionan y ordenando en dicha
Comunicación, que el Alcalde para a la
mayor brevedad por dicha Delegación a
fin de formalizar las respectivas actas
de acuerdo que para informar defalla-
damente de las obras cuya recepción se pi-
de, sea acompañada la Alcalde por

X

Otro. Tiene conocimiento la Corporación de Oficio nº 10.110 de la Dirección General de Adm. Local, conteniendo el informe sobre la Inspección practicada a este Ayuntamiento por el Servicio Central de I y A. Se acuerda que sean facilitadas copias a los miembros de esta Corporación y así mismo de los particulares interesados a los dos Municipios afectados por dicho informe dando cuenta a la Alcaldía del cumplimiento de las advertencias e instrucciones que en dicho informe se contiene.

Tercero +

Asuntos varios de trámite y gestión.

a) Reclamación sobre devolución de cantidades ingresadas por contribuciones especiales

Nota la instancia nº 1205 de este Registro de Entrada, suscita por Manuel Morillo Sanchez, en la que solicita le sean devueltas las cantidades que fueron ingresadas por el concepto de contribuciones especiales correspondientes al año de los Arcos teniendo en todo caso por reclamadas dichas cantidades a los efectos de prescripción.

Nota una infracción sujeción de los antecedentes del asunto y el informe del Servicio Central de Inspección y Desembargo se acuerda que previo informe escrito del Secretario de este Ayuntamiento, se inicie el oportuno expediente para la devolución en su caso de las cantidades ingresadas, mediante el procedimiento reglamentario de ingresos indebidos y que este acuerdo sea notificado en su momento a los interesados.



b) Instancia de J. J. Afalaya y otros sobre ejecución de obras sobrantes de la vía pública en la calle de los Arcos. Vista la instancia suscita por Juan J. Afalaya y D^o Concepción Tena Fernandez en solicitud de que se sean adjudicados pueno los trabajos replanteo y ejecución de obras sobrantes de la vía pública en la calle de los Arcos.

Se acuerda que ya iniciado el expediente sea ultimado en todos sus trámites y que en su favor de la Comisión de Obras Públicas sea formada propuesta de resolución a esta Corporación.

c) Propuesta del Concejal Sr. Caballero de acuerdo aceptar la propuesta del Sr. Caballero sobre la posible inclusión [dentro] de un matadero municipal dentro del antiguo plan de Regiones Herastadas, así como el embellecimiento de la parte exterior de la Nueva Casa Consistorial; pasado a estudio de la Comisión de Obras Públicas.

d) Instancia de D. Joaquín Fernández Utrilla y Marcel Campón Casado, sobre ejecución de arbolado vista las instancias presentadas por los indicados pidiendo la ejecución del arbolado o arbolado sobre entrada de camionajes, dado que la situación de los locales afectados, se encuentran en el extrarradio de disponer de los servicios públicos necesarios la Corporación por su favor se acuerda que pase a su favor de la C. de Hacienda.

Vuelto a considerar el mismo asunto por
no informe de la Comisión de Hacienda, se acuer-
da desestimar la petición.

e) Presupuesto de las acometidas de aguas. Vis-
ta la Comunicación del Ingeniero Director de las
obras de Abastecimiento de aguas, acompañan-
do presupuesto tipo a establecer, para las aco-
metidas a domicilio del servicio de abasteci-
m. de aguas, se acuerda nombrar una Comisión
integrada por miembros de esta Corporación
designados por el Sr. Alcalde, a fin de que
reunido con el Contratista de dichas obras, puen-
tificar los distintos epígrafes contenidos en el
presupuesto enñado.

Cuarto

Influencia
1) Transferencia de créditos. Vista la propuesta
de transferencia de crédito de uno a otro
Capítulo de Presupuesto Municipal de Ordina-
rio de gastos vigente, que presenta el Inter-
sente que ha sido aceptada en principio por
la Comisión Permanente en sesión del día
de Noviembre.

Considerando que las deducciones de consig-
naciones primitivas del presupuesto de referen-
cia no dejan indotados los servicios a que
están afectos, ni consta que haya sido liqui-
dada o enajenada obligación de pago alguna
ni infracción especial de disposición por la que
pueda tener perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este
expediente se han observado las prescripciones
legales y especialmente las contenidas en los
Cap. IV, V y VI del Título 3º, dicho IV de la



dey articulada de Regimen local.

El Ayuntamiento por unanimidad de once asistentes del total de doce que lo componen acuerda prestar su aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en un total de pesetas ochenta y nueve mil, novecientas veinte pesetas.

- 2) Transferencia de credito en el Presupuesto extraordinario. Esta la propuesta de transferencia de credito de uno a otros capitulos del Presupuesto Municipal Extraordinario de gastos que formula el Interesente que ha sido depurada en principio por la Comision de Hacienda, en sesion del dia 7 de Noviembre.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto de referencia no defan undotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna, ni en praccion de especial disposicion, por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los ~~sets~~ capitulos IV, V y VI del Titulo 3º libro IV de la Ley Articulada de Regimen local.

El Ayuntamiento por unanimidad de once asistentes de doce que lo componen acuerda prestar su aprobacion a la transferencia propuesta que se fija en la cantidad de ciento sesenta y cinco mil setecientas noventa y cuatro ptas, con setenta y cuatro centimos.

3 Certificación de obras en el abastecimiento de aguas
Segundamente por el Sr. Alcalde Presidente se da lec-
tura a la siguiente comunicacion; recibida del Mi-
nisterio de Obras Publicas:

"Ministerio de Obras Publi-
cas. Confederacion Hidrografica del Guadiana Re-
gistro de Salida. Fecha 5-XI-64 - N° 997. Se remite
adjunto certificacion expedida por esta Confede-
racion en el mes de octubre de 1964, relativa a
las obras de conduccion y distribucion de aguas para
[abastecimientos] de Castuera (Badajoz) a cuyo Con-
tratista deban satisfacer su importe liquidado
de 817.893.49 Ptas. Liquid 5 de Noviembre de
1964. Si. Infirmen Director J.A. Firma ilegible -
Rubricado y sellado.

La Corporacion por unanimi-
dad acuerda: Prestar aprobacion a la misma
y para su pago que se solicite del Banco de
Creditos local de España, el sumo de ochocientos
diez y siete mil ochocientas noventa y tres pe-
setas cuarenta y nueve centimos (817.893.49).

d) Calificación de acuerdo permanentemente sobre premio
y pago de cobranza. Se acuerda ratificar el
acuerdo de la permanentemente permanentemente refor-
mado por la Comision de Hacienda, por el cual
se concede un premio de cobranza a los recau-
dadores penales enumerados del dos y me-
dio por ciento (2.50%) y careciendo de Consig-
nacion presupuestaria a fin de satisfacer en
cargo al Cap. 1 art. 1º partida 17, titulada Pre-
mio de Recaudacion.



Propuesta del Concejal Delegado de Matadero y Mercado (Abastos). A propuesta del Concejal Delegado de Matadero y Mercado se acuerda:

Que resultando notoria y acreditada la deficiencia actual del Matadero en el que por su estado de ruina y carencia del personal necesario para la prestación de los servicios regulados en las ordenanzas fiscales vigentes, algunos de los cuales no pueden ser prestados, se acuerda:

Aplicar dichas ordenanzas en cuanto a los servicios que se prestan en el edificio, mares, corrales, estabullos, limpieza, inspección, etc. en analogía a las siguientes tarifas:

Ganado Mayor lanar y caprino	12	ptas
rd menor rd yd	10	"

Seguro de comisos.

Ganado Mayor lanar y cabro	25	ptas
rd menor rd rd	5	"

Ganado Vacuo. Derechos y Seguro. 60 y 50 ptas respectivamente.

Así se acuerda por unanimidad de los asistentes y que este acuerdo sea notificado en forma al Sr. Administrador de Rentas y Exacción a los efectos procedentes.

Expediente de Jubilación de Don Feliciano Felipe Hidalgo de Monillo. Médico titular. Visto el expediente de jubilación suscitado según oficio de la Dirección General de Sanidad a Don Feliciano Felipe Hidalgo de Monillo Médico titular de esta villa y por concluso este expediente completo en la documentación requerida, se acuerda su aprobación y copia certificada de este acuerdo.

con dicho expediente sea remitido a la Jefatura Provincial de Sanidad, para su ulterior tramitación. Instancia de D. Antonio Jordy Barquero, sobre acumulación de la plaza de Intendente de Fondos Municipales. Se dio lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha 5 de Noviembre, referencia A. G. n.º 2937, por el cual remite instancia de D. Antonio Jordy Barquero e informe del Ayuntamiento de Beledo, solicitando la acumulación de este Municipio, al objeto de que en devoción de la misma y por reparando de sí sus informes a dicho Gobierno Civil de acuerdo en lo prescrito en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 17 de Mayo de 1953.

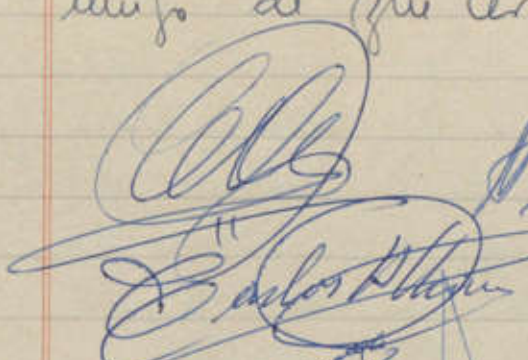


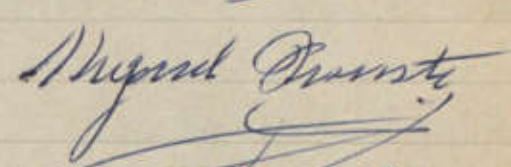

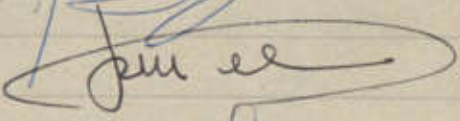
Por el Sr. Intendente Provincial de Fondos se informa en el sentido que es buena convenientemente dicha acumulación, dado que al recaer en persona técnica y capacitada para dicho cargo, sería mejor también el desempeño de las funciones que a dicho cargo le están encomendadas.

Por duplicado deliberación se acuerda emitir informe en el sentido de ratificar el acuerdo formado en Sesión de fecha 25 de octubre de este mes en el que se acordó este asunto y que copia certificada de este acuerdo sea enviada al Gobierno Civil de esta provincia según lo ordenado,

siendo otro el objeto de la Sesión de día por terminada siendo las veintinueve horas del mismo día, levantándose de ella la



presente acta que firman los condeñados con.
unfo de que certifico.







 fideiussor de Castro

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Diciembre de 1954.

Dr. Alcalde Presidente

En la villa de Caspueza

D. Camilo Duran de Caceres. siendo las siete horas del dia veintiuna de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Camilo Duran Caceres, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, los Srs. Concejales que al margen se relacionan y que integran el Ayuntamiento, Digno de esta villa asistidos del infrascrito Secretario y presente el Jefe de la Seccion de Fondos, a fin de celebrar sesion ordinaria, previa convocatoria al efecto segun la orden del dia hecha publica en la anuencia reglamentaria.

Abierta la sesion fueron tratados

los siguientes acuerdos.

Primero Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. Dada lectura al borrador del acta de la sesion anterior fue aprobada por ser conforme en todo a lo tratado y acordado.

Segundo Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones oficiales ultimamente recibidas y comunicaciones oficiales, ultimamente recibidas, la Corporacion fue elevada a cuerda de cumplimiento y tramitacion.



Tercero

Construcción de nichos en el Cementerio Municipal. Por el Sr. Concejal Delegado de Cementerios se expone la necesidad de la construcción inmediata de nichos en el Cementerio Municipal, dado que están junto a terminarse los ultimamente comprados.

Se acuerda la construcción de doce nichos en las mismas condiciones técnicas y facultativas y precio máximo de diez mil pesetas, y aunque exceptuado de los requisitos de la Abastecida Com. Comprendido en el nº 6 del art. 11 del objeto R. de Contratación de las Corporaciones locales se acuerda anunciar un concurso entre los maestros de obras de la localidad a fin de que puedan concurrir todos los interesados.

Cuarto

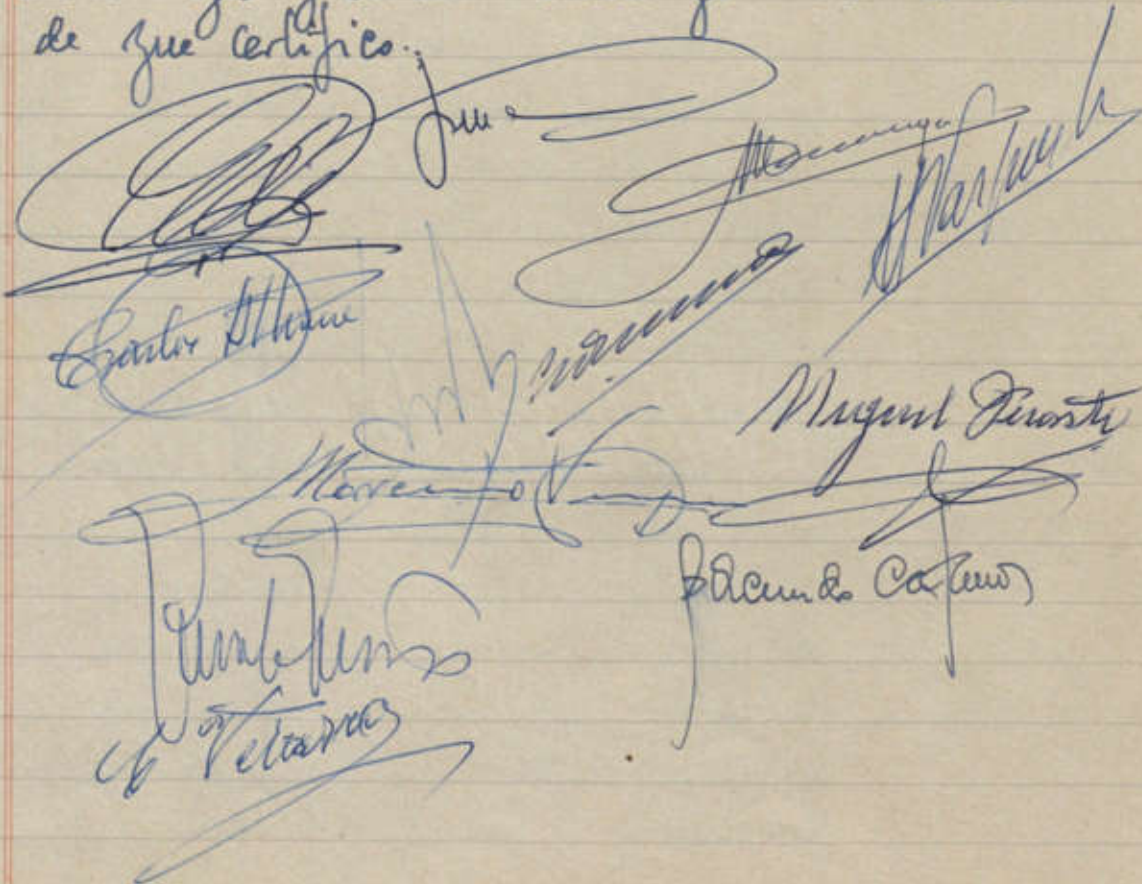
Adquisición de terreno para la estación de Bombas del Abastecimiento de Agua. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que fijado por el Ingeniero Jefe encargado de las obras de abastecimiento de agua el sitio en que ha de ser construida la estación de Bombas y siendo obligación del Ayuntamiento gestionar el consentimiento de los interesados o la adquisición del terreno, puesto que hasta en el dueño del terreno en que forzadamente ha de ir dicha estación, en estacion de gestiones más sujas y dilatorias, por el Concejal Delegado Sr. Itabaya se ha conseguido el cumplimiento del propietario D. Adrián Sánchez Monillo, para la expropiación del terreno necesario.

Por unanimidad se acuerda la adquisición de una parcela al sitio de Carancha, en una extensión superficial de seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, en cincuenta centos cuadrados, que linda por

Des de sus lados, en la finca de que se se-
gura y por el cuarto con caminos publicos
y precio de diez pesetas unos cuadrados
segun tasacion pericial del valor en renta y
salida de los terrenos colindantes y precio de
afectacion.

Igualmente se acuerda, que como
comprendido en el artº 5 del articulo del
del vigente Reglamento de Compraventa de las
Corporaciones locales y existiendo en sujecion
presupuestaria se autoriza tan ampliamente
como en derecho proceda para que por el
Sr. Alcalde se autorice y promueva la oportuna
licitacion publica de Compraventa

y no siendo otro el objeto de
la sesion se dio por terminada siendo
las veintinueve hora del mismo dia levantán-
dose la sesion y de ella la presente
acta que firmada conuenigo los concuerdos
de que certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From top to bottom, the signatures are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'Antonio...'; a signature that appears to be 'Miguel...'; a signature that appears to be 'Francisco...'; and a signature that appears to be 'Antonio...'. The signatures are written in a cursive, flowing style.



Acta de la Sesión Ex.

Ordinaria celebrada el día siete de Mayo de 1965 en la villa de Castuera

Alcalde. Presidente siendo las veinte horas del día siete de Mayo de 1965 en su casa particular de Camilo Duran Caceres, de Ereso de un vecindario setenta y cinco, se reunió en su casa particular

- 1) D. Jose M. Caballero Gonzalez : Intervinieron bajo la presidencia de D. Camilo Duran Caceres, como Alcalde Presidente los Ds. Concejales que al margen se relacionan que integran el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistidos del infrascripto secretario y presente el Sr. Intendente accidental de Fondos, a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde según el orden del día fijado y hecho público con la convocatoria y en la autolación reglamentaria abierta la sesión fue
- 1) D. Jose M. Caballero Gonzalez
- 1) D. Adriano Atalaya Joroso
- 1) D. Hipólito Vazquez Leon
- 1) D. Eduardo Duran Atalaya
- 1) D. Cesar Velasco Gallego
- 1) D. Jacobo Garcia Blanco
- 1) D. Carlos Athanas Dufan
- 1) D. Marciano Vazquez Caballero
- 1) D. Unizuel Fuente F.
- Sr. Intendente accidental
- 1) D. Pedro L. Manzan Sanchez
- Sr. Secretario
- 1) D. Fausto Esteban Bermejo

Tomados los siguientes acuerdos.

Punto Único Modificación Operación de Tesorería 1963

2/ De orden del Sr. Alcalde se dio lectura a la Comunicación del Banco de Crédito Local de España de fecha y mes de Diciembre pasado que en su parte esencial dice:

Con referencia a la operación especial de Tesorería concertada por esta Corporación con este Banco por importe de \$tas de 34.300 para atender al pago de las 40.000 horas al personal en el segundo semestre de 1963 haciendo uso de los establecidos a las ordenes de la Presidencia del Gobierno de 11 de Mayo y 5 de octubre últimos, sus compromisos en materia

le que el Comité ejecutivo de esta Substitución ten-
diendo las solicitudes de diversas Corporaciones
que exponen sus dificultades para satisfacer con
cargo al Presupuesto ordinario del presente ejercicio
la cantidad importe de la primera anualidad
comprensiva de amortización, intereses y comisión
resultante de la Hoja liquidación, emitida en
cada caso y Prescricción de Insuficiencia, adoptó
el siguiente acuerdo, en carácter general que
se concreta así: facilitar el cumplimiento de
las obligaciones adquiridas a favor del Banco
por las Corporaciones acogidas a las Ordenes
de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero
y 6 de octubre del presente año, en cuanto
se refiere al ejercicio de 1965, durante el cual
en caso necesario podrá reducirse el importe
a consignar en el Presupuesto la cantidad
resultante por intereses y comisión solo cuanto
en lo cual el plazo de amortización de cua-
tro años (1965-1968) se sustituirá por el de
tres años: 1965 al 1968 ambos inclusive.

En
consecuencia, previo acuerdo adoptado por
la Corporación, en el que sea necesario e in-
forme previo de la Delegación Municipal o
sea en los mismos requisitos establecidos
para el concurso de la operación de que se
trata, se formulará la oportuna solicitud al
Banco, para la resolución que proceda.

A la vista de dicha comunicación oído
el informe del Sr. Intendente accidental que
dice que con motivo de la operación excep-
cional de Tesorería, que al amparo de la Orden



de la Presidencia del Gobierno de 11 de Enero de 1964 solita esta Corporación del Banco de Crédito Local de España, en virtud del acuerdo Plenario de 17 Abril pasado y acordado que fue la misma y cuya primera anualidad había de satisfacerse en este ejercicio de 1965 le es imposible a la Corporación, atender dicho pago pues supondría una elevación de consideración en el presupuesto de gastos por lo que a la vista de la prenda propuesta por dicha Entidad, de pagar en este año la cantidad resultante de intereses y comisiones, comenzando la amortización con el ejercicio de 1966, para cuya fecha y sucesivas hasta la total cancelación costara la Corporación en sus dos supuestos para ello, es de parecer el Interceptor accidental que asiente, acogerse a la prenda propuesta por dicho Banco. No obstante la Corporación acordará lo más procedente.

La Corporación por unanimidad de los asistentes, en número de doce que de hecho la componen acuerda:

Primero Aceptar lisa y llanamente cuanto se está here en el parrafo 2º de la referida Comunicación.

Segundo Declarar expresamente que salvo las variaciones resultantes, según dicho parrafo 2º se mantienen los términos y condiciones todas del acuerdo de 17 de Abril pasado que dio lugar al acuerdo de esta operación excepcional de Tesorería de que se trata por el importe de Ptas 137.300

Tercero Solicitar del Banco de Crédito Local, el acogerse a lo acordado por el Comité Ejecutivo del mismo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por levantado siendo las 21 h. levantándose de ella la presente acta que firmaron los concurrentes, de que certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Enero de 1965
En la villa de Castuera

- El Alcalde-Presidente
D. Camilo Amaro de Caceres: siendo las veinte horas del día diez y seis de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en su casa particular la Corporación Municipal de esta villa asistiendo a la presidencia de D. Camilo Amaro de Caceres como Alcalde-Presidente, los señores Concejales que al margen se indican que integran el Ayuntamiento de esta villa asistiendo del representado secretario y presente el Representante accidental de fondos, D. Pedro L. Manzan Sanchez.
- D. José María Caballero González
D. Adriano Atalaya Joroso
D. Hipólito Díaz Joroso
D. Eduardo Joroso Atalaya
D. Cesar Velasco Gallego
D. Gonzalo Joroso Blanco
D. Carlos Othone Joroso
D. Marciano Díaz Caballero
D. Miguel Fuentes Fernandez
D. Pedro L. Manzan Sanchez
- Se. Secretario

Se. Secretario
D. Francisco Caballero
Se. Secretario

Señalados los siguientes acuerdos
Primero Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Dada lectura al acta de la sesión anterior. Fue aprobada por ser conforme a lo acordado y puntado.

Segundo Disposiciones y comunicaciones oficiales. Fue dada lectura a las disposiciones oficiales últimamente promulgadas y comunicaciones oficiales últimamente recibidas. La Corporación por ende, acuerda su cumplimiento y tramitación.

Como de especial interés, fue dada lectura a Orden del Ministerio de la Gobernación (B.O. del 5. de 7 Enero) coniente en la que se dan normas que han de regir en la ejecución de los presupuestos para el ejercicio de 1965.



Después de amplia deliberación y dado que no es aconsejable la promulgación del Presupuesto de 1964 que recomienda dichas sumas, dado que comprobados en él y en las ordenanzas fiscales que lo integran, algunas deficiencias y errores que conviene ser subsanados, la Corporación por unanimidad acuerda que por los servicios de Intervención y Secretaría se proceda a ultimar el Anteproyecto de Presupuestos y modificación de ordenanzas necesarios para cumplimiento y redacción de esta Corporación. Dado el carácter urgente de este servicio se acuerda que por Secretaría sea adscrito a Intervención el personal necesario para el desempeño de este trabajo sin demoras ni retrasos de ninguna clase.

Por el Sr. Interventor se infiere que ha sido cumplimentado todo lo ordenado por el Banco de Crédito Local en relación con la Operación excepcional de Tesorería (Ley 108-1963) y modificación de ella según acuerdo del pasado día siete Certificaciones de obras en el Abastecimiento de Aguas. Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da lectura a la siguiente Comunicación recibida del Ministerio de Obras Públicas:

Ministerio de Obras Públicas. Confederación Hidrográfica de Guadiana, Registro de Salida: fecha 5 de 11. 64. nº 1165. Se remite certificación de obra expedida por esta Confederación en el mes de Noviembre de 1963 relativa a las obras de Construcción y Distribución de Aguas para Abastecimiento de Castuera (Badajoz) a cuyo cumplimiento deberá ser abonado en un importe líquido de 511.598. HS Ptas. Madrid 5 de Diciembre de 1963. El Jefe del Departamento: F.A. firma ilegible. Rubricado y

Tercero

T

Sellado: Sr. Alcalde de Castuera (Badajoz).

La Corporación por unanimidad acuerda: Prestar aprobación a la minuta y pagar su pago que se otorga del Banco de Crédito Local de España el curso de quinientas once mil quinientas, noventa y ocho ptas con Cuarenta y Cinco céntimos.

En relación con las obras que se realizan por la Empresa adjudicataria de la Alcaldía por varios Sr. Concejales, las deficiencias evidentes que pueden apreciarse en ellas se acuerda por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se haga constar a la Dirección Técnica de dichas obras las deficiencias que se noten, a fin de que puedan ser subsanadas.

Cuentas. Cuentas de Recaudación. Nota la Cuenta que presenta la Recaudación de Contribuciones de los Conceptos que se están aprobando y nota el Conflicto de la Insuficiencia de fondos, que aprobada a cuenta de los de familia y gestión. Si en consecuencia la Corporación de Santo Susán por D. Jerónimo González González, como dueño de la casa n.º 23 de la calle Infancia, arrendada por este Ayuntamiento para Escuela, según contrato de Septiembre de 1925, en precio o renta de 500 ptas fuertemente incrementada a 750 ptas, ambas anuales.

Suplica la revalorización de la renta de acuerdo con lo establecido en el art 95 de la L. de 11 de Julio de 1954.

La Corporación por unanimidad, que de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Reforma, por el Servicio de Inspección



en su liquidación dicha renta y en consecuencia sea llevada al nuevo presupuesto de gastos, actualizándose en su momento.


X Vista las instancias de D. Fulgencio Izquierdo Hidalgo y D. Juan Irujo y D. Adrián Atalaya Joroso en solicitud de que por endeble el ingreso que en su tiempo hicieron por el concepto de contribuciones especiales, en las obras del Arroyo de los Arcos de San donnellas o en su caso entendidas por reclamadas a los efectos de prescripción, se acuerda reiterar el anterior acuerdo sobre esta materia quedando unida dicha reclamación al expediente que se instruye y que copia certificada de este acuerdo sea notificada en forma a los interesados. X


X Vista la instancia que suscribe Ramón Fernández Roso, en la que pide después de varias alegaciones de hecho y de derecho que no sea considerada como puerta sucesoria en la casa de su propiedad n.º 33 de la Calle Santa Inés situada en la plazuela o sea en la calle Consuel Oliver, a los efectos de entrada de camaje en edificio particular, dado que no puede haber posibilidad de fiscal, ~~por~~ la anchura de la puerta y la altura del umbral. Confrontado los hechos alegados, procede acordar la nulidad de la liquidación practicada y acordar que baje por error. Así se acuerda. X


Juegos y Preguntas Por el Concejal Delegado del Mercado se expone la conveniencia y necesidad de adquirir una balanza y un juego de pesas para el servicio de dicho Mercado y cumplimiento de lo ordenado reglamentariamente en materia de pesos y medidas. Se acuerda la adquisición.

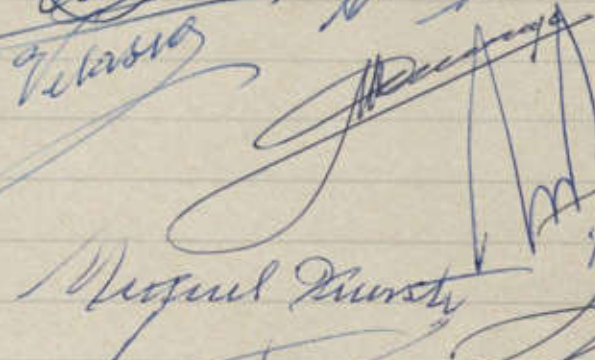
101

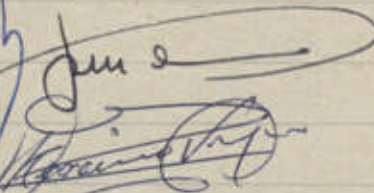
y no siendo otro el objeto de la
sesión se dio por terminada siendo las
veintiocho horas del mismo día, levantándose
la sesión y de ella la presente acta que
juran los concurrentes de que certifica.



Manuel de la Torre

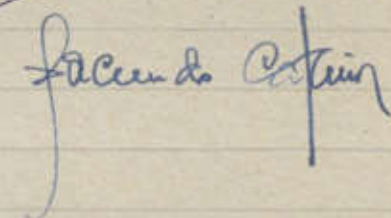

Manuel Murillo


Juan


Miguel Murillo


Juan


Rafael


Facundo



Utrera

1965

(2ª Convocatoria)

El Alcalde

La Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 20 de Febrero de

- 1) Camilo Amaro de Cáceres
Sr. Concejales
- 2) José M. Catalán González
- 3) Hipólito Vázquez Lem
- 4) Eduardo Douso Atalaya
- 5) Adrián Atalaya Douso
- 6) Miguel Fuentes Fernández
- 7) José Pablo Jarama Blanco
- 8) Carlos Althare Luján
- 9) Pedro Jena Romero
- 10) Mariano Vázquez Catalán
- 11) Miguel Amaro Cáceres
Sr. Representante
- 12) Pedro L. Manzana
Secretario
Jacinto Caparrós

En la villa de Cáceres siendo las siete horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en la Sala Consistorial, bajo la presidencia de D. Camilo Amaro Cáceres, como Alcalde Presidente los Sr. Concejales que al margen se relacionan que integran el Ayuntamiento de esta villa asistido del infrascripto secretario y preside el Sr. Representante de Utrera a fin de celebrar en segunda convocatoria la Sesión ordinaria correspondiente según el orden del día fijado y hecho público con la antelación debida.

Abierta la Sesión fueron tomados los siguientes acuerdos:

Excusa de asistencia en caso justificado el Concejale Sr. Sr. laso Gallego.

Primero. Lectura y aprobación de actas de sesiones anteriores. Dada lectura al acta de las sesiones anteriores, fueron aprobadas por ser en toda conformidad a lo acordado y tratado.

Segundo.

Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Fue dada lectura a las Disposiciones oficiales últimamente promulgadas y Comunicaciones oficiales últimamente recibidas la Corporación por entrada de acuerdo en cumplimiento y tramitación.

Como de especial interés fueron las comunicaciones sobre declaración de festejo por fiesta africana, sobre construcción de jornada de jubilación de un grupo de 55 colas, del Servicio de I y A. a alta la salud comunicando la forma de posesión del nuevo jefe provincial del Servicio, de escuela elevada a la Dirección General de la Vivienda sobre inclusión de un trabajador municipal, en las obras por realizar en el plan aprobado; sobre consulta en el expediente de expulsión en la J. de I y A. sobre el cambio o ampliación de fines; Acta de la Inspección del Trabajo en el Colegio Libre adoptado.

También obra de la C. de Servicios Técnicos sobre curso de documentación.

Tercero

Intervención. El Sr. Interventor accidental refirió de varios asuntos de carácter general, relativos a su Servicio, en especial de la enfermedad del Sr. Adjudador de Rentas, Sr. Roman Hidalgo.

Cuarto

Asuntos varios de planteo y gestión

Personal. Dado ~~la~~ el número reducido en que ha quedado la Guardia Municipal, agravada por la última jubilación de uno de sus miembros se acuerda:

1º) Elevar consulta al Servicio de I y A sobre posible adscripción en funciones de Guardia del S. encargado del Depósito Municipal dado que sus funciones pueden ser perfectamente compatibles.

2º) Reducida ya la plantilla de la Guardia Municipal al número mínimo necesario para el cumplimiento de sus fines, se acuerda renovar a fin de acuerdo sobre asuntos



liquidación forzosa de todas las vacantes que se produjesen en la plantilla de funcionarios municipales y considerar vacante, una plaza de guardia, poniendo ésta a disposición de la Comisión Central de Desplazamientos Civiles para su promoción por dicho organismo y en su caso por esta Corporación, en el curso reglamentario.

Viaje a Badajoz. El Sr. Alcalde informó de viaje realizado a Badajoz, en gestión de varios asuntos de este Ayuntamiento.

De especial interés es lo relativo a la creación en esta ~~zona~~ creación de un Centro de Promoción Social. El Ilustre Sr. Delegado del Trabajo se muestra muy interesado en esta idea ofreciendo todo su apoyo para su realización y siendo necesario para ello disponer de los terrenos necesarios para sus instalaciones en una superficie aproximada de 500 m². Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para su gestión iniciando el oportuno expediente reglamentario para la adquisición de terrenos suficientes e idóneos.

Igualmente el Sr. Delegado del Trabajo se muestra interesado por la creación en esta de un ambulatorio y Sub-Sector del S.O.E. ya interesado y solicitado por este Ayuntamiento. A este efecto el Sr. Alcalde hace constar que una de las gestiones había realizado del Sr. Conde de Ayala y hermanos, oferta de la Casa Bataca que en esta dispone. Se acuerda conste en Acta el agradecimiento de la Corporación a los Ss. citados por su oferta.

Se acuerda fiscal

Disputa

mente solicitar del I. N. Q. la creación en este de una Agencia Comarcal de dicho Instituto solicitudes e instancias hasta la instancia de la Dña Constanza de Tena en solicitud de permula y concesión de terrenos en virtud de alineación en la casa n° 2 de la calle de los Arces, se acuerda pase a la Comisión de Obras Públicas, para su enjuicamiento y tramitación.

Hasta la instancia de Emilio García Hidalgo solicitando la instalación de un kiosko para la venta de helados, en la calle de los Martires se acuerda suspender la concesión de la licencia a fin por el interesado se concrete sitio exacto de su emplazamiento y características de dicho kiosko.

Hasta la solicitud de licencia Un. Cifal de Taxi que presenta D. Manuel Rodríguez Fernandez, se acuerda que la concesión de dicha licencia ~~se~~ se someta a la tramitación que viden las normas disposiciones vigentes en la materia.

Preguntas y Respuestas. Por el Concejal Sr. Caballero se indica que en la Calle Reyes Heredia n° 3 y 5 existen dos locales, procedentes de Regiones Desastadas, no permitidos que mediante unas pequeñas obras de adaptación, podrían ser permitidos en locales de Pisos. Se acuerda solicitar de la Dirección General de la Organización la concesión de dichos locales.

Por la Comisión de Hacienda se informa de la conveniencia de la confección de un fichero completo de todos aquellos



contribuciones municipales que se cobran mediante
padrones reuniendo en una sola ficha todos los
conceptos contributivos, dicha ficha y su renova-
periodica sera una base segura para la cobran-
za y un medio de evitar errores, duplicidades y
omisiones.

Se acuerda que por los servicios de Inter-
seccion y Secretaria se disponga lo necesario para su
confecion en plazo inmediato.

y no siendo otro el
objeto de la sesion se dio por terminada le-
vantandose de ella la presente acta, siendo las
veintidos horas del mismo dia, que firman
convenigo los concurrentes de que certifico

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
Francisco Castano

Acta de la sesión ex-
traordinaria celebrada el día 22 de Febrero de
1965

- En Caspura a las veintiuna horas del día veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, plena Comarca al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Constituyeron los Srs. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, conformemente del Pleno de la Corporación Municipal en el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1965. Cuyo proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el art. 68º del Texto refundido de la Ley de Régimen local y disposiciones concordantes.
- D. Camilo Amaro de Cáceres
 - D. José M. Caballero González
 - D. Pedro Tena Romero
 - D. Eduardo Inuero Atalaya
 - D. Adriano Atalaya Inuero
 - D. Uniquel Amaro Cáceres
 - D. José María García Blanco
 - D. Narciso Vazquez Caballero
 - D. Hipólito Vazquez de la Cruz
 - D. Carlos Athamé Lafán
 - D. Uniquel Fronte Tades
 - D. Pedro L. Manzano Sánchez

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo el suscrito Secretario de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y en consecuencia ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de acuerdo por unanimidad y cuyos votos son superiores al de la mayoría absoluta legal apuntar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulo:



Presupuesto de gastos

Conceptos	Cuota	Consignación
I. Personal activo	1.955.519.99 Ptas	
II. Material y diversos	550.590.-	"
III. Clases pasivas	140.674.84	"
IV. Deuda	-----	"
V. Subvenciones y participaciones en gastos	104.800.-	"
VI. Expendios y de capital	303.591.84	"
VII. Reintegrables, etc. bonos y empes.	122.217.28	
VIII. Resultas		
Total Presupuesto gastos	3.178.393.95.	

Presupuesto de Ingresos

I. Impuestos directos	1.021.925.92 Ptas
II. Impuestos indirectos	-----
III. Tasas y otros ingresos.	1.302.820.- Ptas
IV. Subvenciones y participaciones en gastos	753.525.-
V. Ingresos patrimoniales	39.271.77 -
VI. Expendios y de capital	-
VII. Rentas e impuestos	50.878.42.-
VIII. Resultas	-
Total del Grup. de Ingresos	3.178.393.95 Ptas.

Resumen

Importan los gastos	3.178.393.95.
Idem los ingresos	3.178.393.95

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, fuere anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se reuniese copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad
aportar las Bases para la ejecución del presupuesto
votado que se acompaña al Museo.

Sin otro asunto de que tratar se levanta
la Sesión de la cual se extiende la presente
le acta que firman todos los señores asistentes
convenido el Secretario de que certifique

[Handwritten signatures and names:]
Margarita
Antonio
Carlos
Miguel
Juan
Francisco Castaño

111.



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1965. En la villa de Castuera, siendo las diez y nueve horas del día veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco se reunió en la Casa Capitular bajo la presidencia de don Camilo Demaro de Cáceres, Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, los Sres. Concejales que al margen se expresan que integran el Ayuntamiento Pleno de esta villa. Asistieron del excofrado Sr. Secretario y presente el Libro de Actas de Fondos a fin de celebrar Sesión extraordinaria especial según el orden del día fijado y hecho público en la convocatoria en la siguiente forma: y cuyo único punto se consigna al particular siguiente:

- D. Pedro Pena Romero
- D. Eduardo Douro Atalaya
- D. Adriano Atalaya Douro
- D. Miguel Demaro Cáceres
- D. José Salazar Blanco
- D. Mariano Trazas Caballero
- D. Hipólito Trazas León
- D. Carlos Afraim Rufan
- D. Miguel Fuentes Fernández
- D. Sr. Secretario
- D. Pedro L. Manzano Sánchez
- D. Sr. Secretario
- D. Federico Caturo

Punto único. Estudio de las Ordenanzas Fiscales vigentes. Modificación y promulgación de algunas de ellas. Implantación de nuevas Ordenanzas. Por el Sr. Alcalde se expone que no obstante las modificaciones sustanciales que el pasado año se hizo, refrendada municipal de ellas, hecha en cierta medida y quizás no suficientemente estudiadas dada la creciente necesidad de hacer el presupuesto en especial para absorber el crecimiento de gastos, que representa

La Ley 108/63, sobre el censo en ciertos de los Municipios Locales. Su aplicación durante el pasado ejercicio, se han notado algunos errores y defectos que era necesario subsanar; también ha sido observado que la aplicación estricta de las tarifas de algunas de ellas produce un gravamen excesivo que no responde a la equidad y justa proporcionalidad que debe existir en las cargas municipales, sobre toda la riqueza municipal.

Igualmente ha sido necesario modificar algunas ordenanzas por imposición de preceptos legales o sentencias firmes de Tribunales o autoridades competentes, llegando en alguna de ellas a su abrogación.

También ha sido necesario por imposición legal la sustitución de ordenanzas viejas que regulen los recargos especiales, para la autorización de impuestos.

La Alcaldía agradece a la Comisión de Hacienda el estudio hecho y el trabajo realizado, a fin de realizar el propósito expuesto y de su estudio y trabajo, sin las ordenanzas que formaban a este Ayuntamiento con el nombre de Junta de los Sr. Insuficiente de Fondos y que puede concretarse así:

- A) 3 Ordenanzas que subsisten:
1. Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos (Plus Valía)
 2. Ordenanza reguladora de los derechos y ta



- tas por la prestación de los servicios de Tasas de Administración por los documentos que expidan o en que entiendan la administración Municipal o las autoridades Municipales, a instancia de parte.
3. ordenanza reguladora de los derechos y tasas por prestación de los servicios de licencias para Construcciones y obras en terrenos situados en poblados o Cortijos y fincas Municipales fuera de poblados
 4. ordenanza reguladora de los derechos y tasas por la prestación de los servicios de licencias de apertura de establecimientos.
 5. ordenanza reguladora de los derechos y tasas por la prestación de los servicios de inspección de Calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y Comerciales.
 6. ordenanza reguladora de los derechos y tasas por la prestación de los servicios de matadero y acarreos obligatorios de carne.
 7. ordenanza reguladora de los derechos y tasas por la prestación de servicios en el nuevo Mercado de Abastos.
 8. ordenanza reguladora de los derechos y tasas por prestación de servicios en el Cementerio Municipal
 9. ordenanza reguladora de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales por ocupación de la vía pública con escombros.
 10. ordenanza reguladora de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales, Joke Vallas, Puenteles, aspillas y andamios en la Vía pública

- 81
11. Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por el aprovechamiento especial de enfiteusis
 12. Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento especial con licencias de los cafes, botillerías y establecimientos análogos en la vía pública
 13. Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por el aprovechamiento especial por licencias de las industrias callejeras y ambulantes
 14. Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales por puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos y recios en la vía pública o terrenos del Común.
 - 15.) Ordenanza reguladora de la imposición municipal, recargo sobre la licencia fiscal.
 16. Ordenanza reguladora del derecho o tasa sobre el forraje de animales por vías públicas municipales.
 17. Ordenanza que regula el cobro no fiscal sobre los perros.

B) $\text{\textcircled{D}}$ Ordenanzas anuladas $\text{\textcircled{D}}$
 En virtud de Sentencia de Tribunal Com. petente, se anula la ordenanza que regulaba los derechos y tasas por la prestación de los servicios de vigilancia de establecimientos, espectáculos y establecimientos públicos que la requieran especial.

- C) $\text{\textcircled{D}}$ Ordenanzas modificadas $\text{\textcircled{D}}$
18. Ordenanza reguladora de la prestación de servicios de Seguro de Ganado que se sacen piquen en el Matadero Municipal, Matadero de Municipales y en Mataderos Municipales



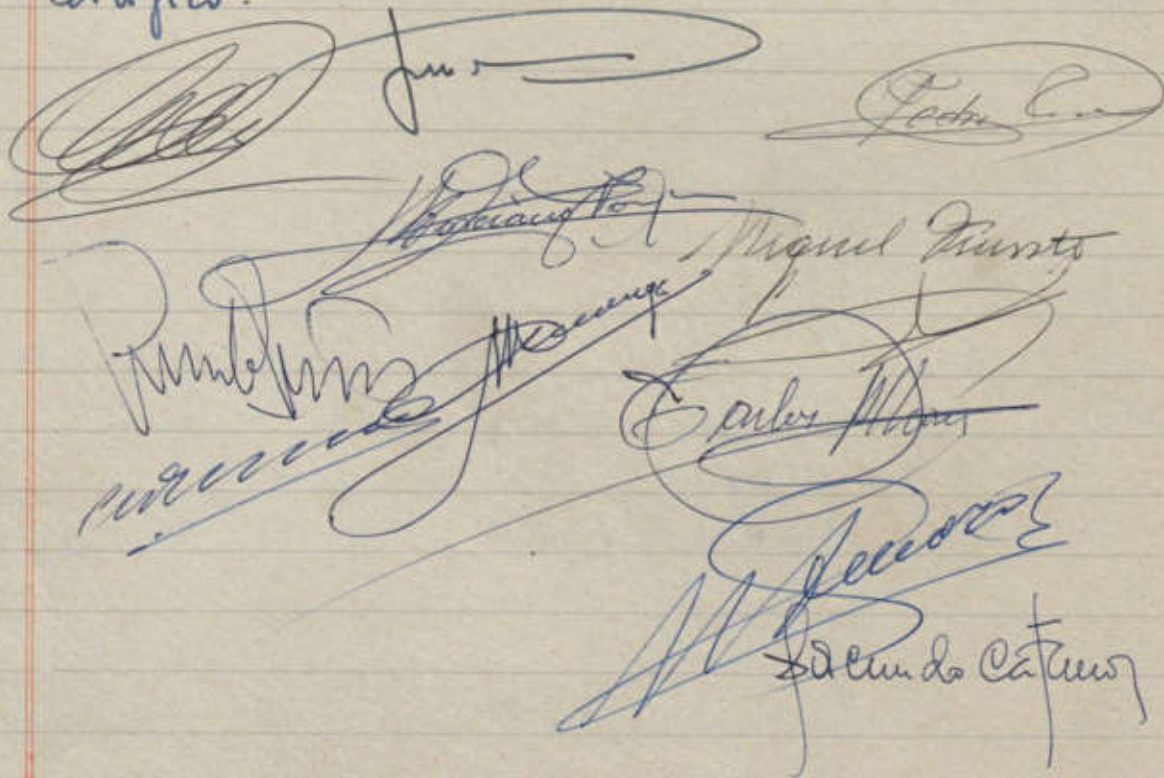
19. Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento especial sobre desague de cañales y otros en la vía pública o terrenos del común.
20. Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales por ocupación del subsuelo de la vía pública o terrenos del común.
21. Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por aprovechamiento especial de Tribunas, Toldos y otras instalaciones semejantes situadas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.
22. Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por el aprovechamiento especial sobre Postes, Tablillas, Cajas de Duano, de distribución o de registro, Basculas, Aparatos para la venta de mercancías y otros análogos que se establezcan en la vía pública o ruelen sobre la misma.
23. Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por el aprovechamiento especial de rodaje o tránsito por vías vecinales en cualquier vehículo excepto los de motor.
24. Ordenanza reguladora de los derechos o tasas sobre ocupación de la vía pública por carga y descarga de mercancías.
25. Ordenanza reguladora de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales, en escaparates, vitrinas, letreros, carteles, y anuncios, rótulos, etc. de la vía pública o que se repartan en la misma.
26. La actual clasificación de calles y plazas aprobada con fecha 8 de Abril de 1964, se modifica en el sentido de añadir el siguiente

panajo" de Barriada de la Estacion se con- sidera como extrarradio para la aplicacion de todas las tarifas de las ordenanzas fiscales y por tanto solo se aplicara el cincuenta por ciento de la tasa que correspondan.

2) Ordenanzas Nuevas 2)

27. Por imposicion legal se acuerda estable- cer el recurso especial para anuncios en de empréstitos que regula los art. 585, 586 y 587 de la Ley de Regimen Local asi como 141 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, a cuyo acuerdo debe darse la publicidad que marcan los preceptos citados. vº de acuerdo y aprobacion

Subscripcion) y no siendo otro el objeto de la Resem se dio por firmada siendo las veinte horas y treinta minutos del mismo dia levantando de ella la presente acta que firmen con arreglo los concuerdos de que certifico.


The block contains several handwritten signatures in black ink. The signatures are written in a cursive style. Some of the names are partially legible, including 'Juan...', 'Francisco...', 'Miguel...', 'Eduardo...', and 'Salvador...'. The signatures are arranged in a somewhat circular or overlapping pattern.



D Acta de la Sesión Extraordinaria
 celebrada el día 17 de marzo de 1965
 en la villa de
 Castuera, siendo las 20h. 30'
 del día diez y siete de marzo
 de mil novecientos sesenta y cinco
 se reunió en la Casa Capitular
 bajo la presidencia de D Camilo
 Duero Cañero como Alcalde.
 Presidente los Sr. Concejales que
 al margen se relaciona. Que
 integran el Ayuntamiento Pleno
 de esta villa, asistidos del Sr.
 Francisco Secretario, a fin de cele-
 brar Sesión extraordinaria con
 carácter urgente convocada por
 el Sr. Alcalde, según el orden del día, hecho publi-
 co con la convocatoria y con autolacuna según
 memoria y cuyo único punto es el siguiente:

Punto único Convencimiento de cédula deemplaza-
 miento del Juzgado de esa Instrucción nº 1º de
 Ayuntamiento como Procurador responsable civil
 en el Sumario nº 76/1963 y designación en
 su caso de Abogado y Procurador. A efectos
 la Sesión fueron firmados los siguientes
 acuerdos: Por el Sr. Secretario se da lectura
 a la siguiente "Cédula deemplazamiento"
 en virtud de lo acordado en el Sumario referi-
 do en este Juzgado en el número setenta y
 seis de mil novecientos sesenta y tres por
 apropiación indebida y falsedades, contra Don
 Alfonso Gallego Teja se emplaza por medio
 de la presente al Ayuntamiento de esta villa

en la persona de su Alcalde Presidente, como
tercer responsable civil aquel en dicha cau-
sa para que dentro del término de cinco
días pueda comparecer ante la Ilustre Audiencia
judicial de Badajoz por medio
de abogado y Procurador, que le defienda y
represente bajo apercibimiento de que en dicho
caso le serán nombrados de oficio. Y en el
fin de que tenga lugar, exiendo la presente
en Caspura a pie de marzo de mil no-
vecientos veinte y cinco. El Secretario I. b.
fille.

Después de hecha la liberación y enten-
diendo que el Consiguiente a los intereses
de este Ayuntamiento personarse en dicho
Sumario se acuerda por unanimidad
autorizar al Sr. Alcalde para que se
personare en dicho Sumario, facultándole as-
imismo para la designación de abogado y
Procurador en nombre y representación de
este Ayuntamiento y defensor del mismo
a este efecto se designan los siguientes
Procuradores, de Caspura, Don Pedro de
redano Manzano Sanchez y Don Jero-
nimo Gonzalez Gonzalez, de Badajoz Don
Carlos Almeida Segura y Don Diego Serra-
no Alvarez, y de Madrid, Don Cesar Escario
de Rosas y Veraza y D. Saturnino Es-
perez Rodriguez.

Quedando autorizado el Sr.
Alcalde como ya se indica, para el otorga-
miento de poder especial a favor de los
indicados Procuradores a efectos de repre-



sentencia de este Ayuntamiento como tercer
 responsable civil en el sumario n.º setenta y
 seis de mil novecientos sesenta y tres, referido
 con el Sr. Alfonso Gallego tenia referenciado
 en la cedula de emplazamiento

y no siendo otro el objeto de la
 sesion se dio por terminada siendo las diez
 y cinco horas del mismo dia levantandose la
 sesion y de ella la presente acta que fue
 leida y concurrio los concurrenles de que testi-
 fico



[Handwritten signatures and names]
 Juan...
 Pedro...
 Miguel...
 Francisco...
 Jacinto...

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Marzo de 1965 en la villa de

- Se. Alcalde Presidente Caspura siendo las 20h. 30' del día veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco se reunió en la Casa Capitular bajo la presidencia de D. Camilo de Caceres, como Alcalde Presidente los Srs. Concejales que al momento se relacionan y que integran el Ayuntamiento de esta villa, asistidos del infrascripto Secretario de este Ayuntamiento y presente el Intendente Decidental de Fin. y Cuentas de la Diputación Provincial de Badajoz, a fin de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde, según el orden del día fijado y hecho público con la anterior relación reglamentaria.
- D. Camilo de Caceres
 - D. Sr. Sr. Caballero Junzales
 - D. Cesar Velasco Gallego
 - D. Adriano Atalaya Dorado
 - D. Marciano Riquelme Caballero
 - D. Junzales Jacobi Blanco
 - D. Hipólito Riquelme León
 - D. Miguel de Caceres
 - D. Carlos Afraim Dujain
 - D. Pedro Tenca Romero
 - D. Miguel Fuentes Fernández
 - D. Pedro L. Manzana Sanchez
 - D. Sr. Secretario
 - D. Fernando Castañón

Abierta la sesión fueron tomados los siguientes acuerdos

Primeros Aprobación Municipal a las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se expone cumplimiento de anterior acuerdo en relación con el oficio n.º 25420, fecha 11 de Noviembre pasado del Ministerio de la Vivienda, sobre la apertura de un Municipal de 150.000 ptas, correspondiente al año 1963 para las obras de construcción de la Casa Ayuntamiento, emitiendo los correspondientes informes de los Sres. Intendente y Diputación, de donde clara



que el mandamiento de pago n.º de fecha de 1 de Mayo de 1963 por un importe de 150.000 pesetas ordenadas su pago por el Alcalde Ordenador de Pagos D. Alfonso Salgado, transferidas a su orden para efectuar el pago de la cuota municipal en la obra de Casa Ayuntamiento cerca del delido y reclamatorio justificante de haber sido efectuado su pago. Las gestiones realizadas cerca de Sr. Salgado Peña, para su ejecución no han dado resultado.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes (se ausenta del Sr. Don Pedro Peña Comero) que en exposición suya de los antecedentes del asunto, sea puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que por su superior autoridad se ordene lo procedente.

Segundo

Del estudio de terrenos para el emplazamiento del depósito regulador en las obras de aprovechamiento de aguas. Por el Sr. Alcalde se expone que como es sabido, de los Sr. Concejales es obligación del Ayuntamiento facilitar los terrenos necesarios, para las diversas instalaciones necesarias en las obras de aprovechamiento de aguas, entre ellas la del Depósito regulador de las Uniones, que en el proyecto original se situó en una parcela propiedad del Sr. Don Juan José Martínez Macalleros, en el cual está en contacto para su adquisición, esperando un resultado satisfactorio.

Dada la urgencia que dicha adquisición, puede representar es

necesario instruir el oportuno expediente de justiprecio que en su caso pueda tener lugar de dichos acuerdos, para lo cual es precisa la necesidad de la ocupación según proyecto y una relación individualizada y concreta de parcelas, propietarios y superficie necesaria cuya declaración ha de ser hecha por la Dirección del organismo encargado de las obras en este caso la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Se acuerda solicitar de dicha Confederación la declaración de la necesidad de la ocupación de terreno, así como su extensión superficial, para que en ella se inicie el respectivo expediente de justiprecio.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión de día por celebrada, siendo las señaladas horas del mismo día, levantándose de ella la presente Acta que forman los concurrentes, con cuyo fin es
fco.

The lower portion of the document contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a large, stylized signature. To its right, the word "fco." is written. Below these, there are several overlapping signatures and stamps, including one that appears to say "Miguel Jimeno". At the bottom right, there is a signature that reads "Francisco Castaño".



Acta celebrada el día 23 de Marzo de 1985.

En la villa de Castuera a las veintinueve horas del día veintitres de marzo de mil ochocientos ochenta y cinco se reunieron en la Casa Capitular, bajo la presidencia de Sr. Camilo Delgado de Castuera, como Alcalde Presidente los

- D. José María Caballero González: Morciscos Sesenta y cinco se reunieron en la Casa Capitular, bajo la presidencia de Sr. Camilo Delgado de Castuera, como Alcalde Presidente los
- D. Eduardo Dorado Atalaya
- D. Miguel Delgado Cáceres
- D. Hipólito Vazquez León
- D. Celso Delgado Gallego
- D. Gonzalo Jarama Blanco
- D. Adrián Atalaya Dorado
- D. Miguel Fuentes Fernández
- D. Pedro Luis Romero
- D. Carlos Athanir Lujan
- D. Marciano Vazquez Caballero
- D. Pedro J. Manzano Sanchez
- D. Jacinto Castro

Se relacionan y forman parte integrante del Ayuntamiento de esta villa, asistiendo el Infante Secretario y pro-Secretario el Sr. Infante accidental de Fondos, a fin de celebrar Sesión Ordinaria correspondiente según el orden del día fijado y hecho público en la anticipada reglamentaria.

Abierta la Sesión Juan to.

Primero

Leídos los siguientes acuerdos: Dada lectura al acta de la Sesión anterior, fue aprobada por ser en todo conforme a lo tratado y acordado.

Segundo

Disposiciones y Comunicaciones oficiales: Dada lectura a las Disposiciones oficiales y Comunicaciones oficiales oportunamente publicadas y recibidas la Corporación fue enterada de su cumplimiento y tramitación.

De especial interés fue leída comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad

Referencia en relación con la creación de un
matadero ya solicitado y la conveniencia de reali-
zar un viaje a Madrid, para continuar las ges-
tiones iniciadas tanto en la Dirección Jeneral de
Arquitectura como en la Dirección Jeneral de Fa-
brica y demas organismos, interesados en el
proyecto.

Se acuerda reforzar el desplazamiento
a Madrid del Sr. Alcalde, en unión del Jefe
Provincial de S. R. a fin de realizar dichas
gestiones.

Tercero

Asientos varios de fomento y gestión

Personal de fomento de banderos municipales
Teodoro Romero Caso. Se da cuenta de que
tras la intersección quimica que ha sufrido
el citado empleado, su convalencia y vuelta
al trabajo se prolonga y depende al
finer en debida cuenta.

Se acuerda que por el In-
pector Municipal de Sanidad, se informe sobre
el estado del citado y en su caso se re-
quiera para su reincorporación inmediata
a su puesto.

Cuarto

Obras Publicas. Se acuerda destinar los
fondos existentes procedente de subvención del Excmo.
Sr. Gobernador Civil, para el ramo obras, a las
obras de saneamiento, a cercado y firme vial
en la Calle de San Benito, encomendando el ofi-
cio a los proyectos y presupuestos al Sr. D. J. P.
dejaos D. Rufino Alonso. Por el Sr. Vasquez
(D. Marciano). Se propone que se estudie
la posibilidad de que se lleve en dicho



proyecto, las franseías de las calles de General
Llanta a Cafrano. Así se acuerda.

Por el Concejal Sr. Atalaya se propone
sea estudiada la posibilidad de aplicar a dichas
obras las contribuciones especiales correspondientes. Así
se acuerda.

Iguualmente se acuerda destinar los
fondos existentes y procedentes de la decima de
franco obroso a obras de saneamiento y a parte
muerto de coches en la Plaza de España, encar-
gando el oportuno proyecto y presupuesto al
Sr. Arquitecto D. Rufino J. Alonso.

2.º

Por el Concejal Sr. Atalaya se propone que al
proceder al replanteo para la construcción de
la estación de Bombeo en las obras de abasteci-
miento de agua, son insuficientes los terrenos adqui-
ridos por acuerdo de este Ayuntamiento de
en sesión del día 30 de Diciembre del pasado
año, a D.º Adolfo Sánchez Muñoz, en una
extensión superficial de 687 m² y precio
de diez pta. metros, siendo necesario ad-
quirirlo hasta los mil metros cuadrados.

Por unanimidad se acuerda ratificar
el citado acuerdo, ampliando la superficie
a comprar hasta mil metros cuadrados en
el mismo precio de diez pesetas metros y
demás condiciones que fija el dicho acuerdo
ratificando igualmente la donación
concedida al Sr. Alcalde para la firma
de la correspondiente escritura.

Septo

Proyecto de Saneamiento Por el Sr. Alcalde
se manifiesta que en su último viaje
a Badajoz, le habi sido manifestado

Septiembre

por el Sr. Vila que estaba facultado el Ayuntamiento de San Juan de los Rios unido a este Ayuntamiento por conducto reglamentario.

Solicitudes e instancias.


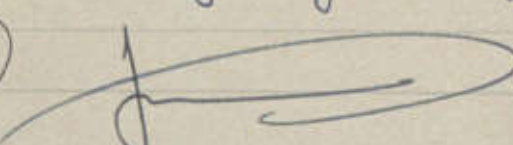


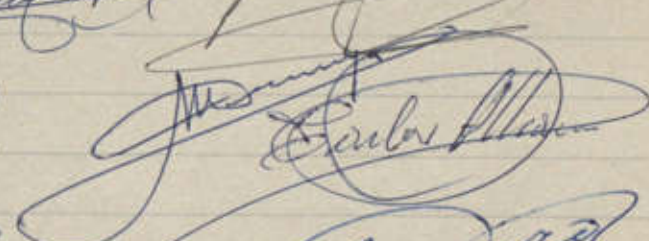
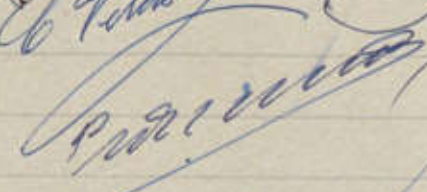
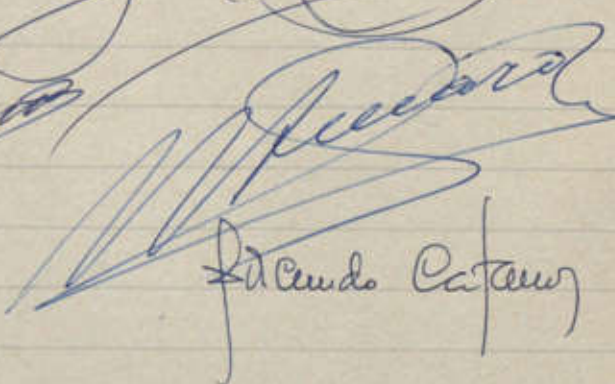
Solicitudes de D. Pedro Teva Romero y D. Angel Jimena sobre incremento de renta de fincas urbanas. Tiene conocimiento la Corporacion de electos de los Srs. Teva Romero y D. Angel Jimena, propietarios de locales anejados a esta Corporacion para el culto y otros servicios, por lo que repudian la revalorizacion de la renta de acuerdo con lo establecido en el art. 95 de la Ley de 11 de Mayo de 1964. La Corporacion acuerda que por el Servicio de Inspeccion sea liquidada la renta que corresponde, segun los preceptos de la citada disposicion y en consecuencia lleva a la parquede correspondiente del Presupuesto de gastos.

Instancia de D. Manuela Sanchez de Teva sobre gastos de sepelio del fallecido Sr. Mariano Jubilado D. Victor Daniel Barro. Se acuerda pasarla a conocimiento de la Municipalidad Nacional de Funcionarios de Ordenes pacen local, para que le informe sobre la procedencia de su abono.

Instancia de D. Desiderio Hidalgo sobre alienacion de fachadas y cesion de terrenos. Se acuerda pase a la Comision de Obras Publicas para su conocimiento y informe y designacion de terrenos y en



infrime esta Corporacion resobren. Asi mismo
 se acuerda pasen a dicha Comision otras solici-
 tudas de personas pendientes de presentacion.
 No siendo otro el objeto de la sen-
 tencia se dio por terminada siendo las veinte
 tres horas del mismo dia, levantandose la sesion
 y de ella la presente acta que forman los
 concurrentes coningo que certifico.




 En virtud de lo acordado en la sesion de
 el dia 14 de Mayo de 1911




 Fernando Castano

81
Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Mayo de 1955 en la villa de Cas

- D. Camilo Juan de Cáceres Sr. Alcalde-Presidente
D. Mariano Vázquez Caballero Sr. Conapale
D. Miguel Fuentes Fernández Casa Capipular
D. Cesar Velasco Jallego Dan Camilo Juan de Cáceres, como
D. Jose M^o Caballero Jimenez Alcalde-Presidente los Sr. Conapales
D. Hipólito Vázquez León que al margen se reseñan que en
D. Eduardo Durazo Atalaya tegrán el Ayuntamiento de esta
D. Pedro Tercero Romero la villa, desistidos del expediente
D. Adriano Atalaya Durazo Secretario y presente el Sr. Insuero
Sr. Insuero de Juntos, a fin de a-
D. Pedro L. Manzano Sanchez lebrar sesión extraordinaria con
Secretario la por el Sr. Alcalde en carácter de
D. Facundo Castejon urgente para tratar del unico punto
siguiente:

Punto unico. Estudio y resolución en su caso del expediente de justiprecio en la adquisición de una parcela de 1.800 m², del polígono 10 parcela no. 3, propiedad de D. Juan Lopez. Mariner. Guadalupe, para el depósito regulador en las obras de abastecimiento de aguas. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en fecha 29 de Abril, R/S. n.º 51. se ha recibido comunicación del M. de O. J. Dirección General de Obras Hidráulicas. Confederación Hidrográfica del Guadiana - Badajoz por la cual se declara para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de esta población, la necesidad de la ocupación de una superficie de 1.800 m² para emplazamiento del depósito regulador



del Suministro en la parcela n° 3 situada en el polígono 10 propiedad de D. Juan López M. Macanudo.





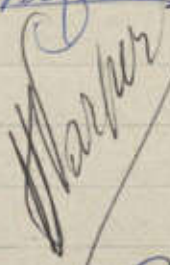
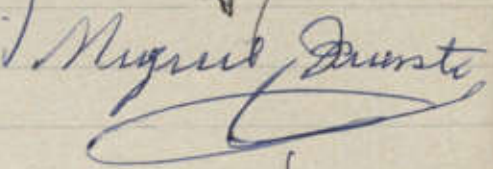
Como consecuencia de la declaración de necesidad de la ocupación y obligado el Ayuntamiento a facilitar los terrenos, necesarios para dichas obras, los cuales pueden ser expropiados, para lo cual declarada la necesidad procede la iniciación del expediente de justiprecio, según los art. 25 y 26 de la L. F. F.

Judicando ser resuelto dicho expediente por ciertos acuerdos, estimo esta Alcaldía que se acuerde iniciar con el Sr. López M. Macanudo, dada la buena disposición que siempre ha mantenido con este Ayuntamiento y especialmente en este asunto, negociando a fin de que eludiendo los trámites del expediente de expropiación y justiprecio se llegue a un acuerdo en favor de los intereses del Suministro, y también del interesado, y en especial, la urgencia necesaria en este problema vital del abastecimiento de aguas para esta villa.

Después de amplia deliberación y estudio de los precios en venta y renta de parcelas semejantes a la interesada, capacitadas de la misma, etc. se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que asistido de una Comisión de Cinco tales designados a su arbitrio y asesorado en su caso por persona competente, se inicie con el Sr. López M. Macanudo.

tampoco la adjudicacion de dicha parcela por
unipino acuerdo.

No siendo otro el objeto de
la sesion de dia por la reunida siendo las
señaladas horas del mismo dia, lea en su dia de
ella la presente acta que forman los concuerdos
de que certifico







facendo Castano



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo 1905 en la villa de Castuera. Se reúnen de las veintena horas del día veintidos de Mayo de mil novecientos seis y cinco, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Camilo Duero de Cáceres, los Sr. Concejales que al margen se expresan, que ante gran el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistidos del infrascripto secretario y presente el interinero de fondos accidental, a fin de celebrar sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde con carácter de urgente, según el orden del día fijado y hecho público con la antelación reglamentaria en su carácter de urgente y cuyo texto es el siguiente:

Quinto punto. Conocimiento de la hoja de reparto que proporcionalmente forma D. Juan López M. Matamoros, en el expediente de justiprecio de una parcela de 1800 m². Parcela n^o 3 Polígono 10.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta que cumpliendo anterior acuerdo acordado de una Comisión, se había entre visitado con el Sr. López M. Matamoros, para la adquisición de una parcela sita en el polígono 10 al n^o 3, de este término, cuya necesidad de ocupación ha sido declarada para las obras del abastecimiento de agua.

Como cumplimiento del depósito reglado del Seminario y como resultado de dicha entrevista habiéndose llegado a un acuerdo cuyo punto fundamental son los siguientes:

1º) La parcela a expropiar es de una extensión de 1800 m², al polígono parcelado, cuyos límites por conocido no se describen.

2º) Se fija como precio alzado el de setenta y dos mil pesetas (72.000 ptas), cuyo precio no sufrirá alteración si como consecuencia del replanteo definitivo o de cual quiera otra circunstancia, tuviere alteración en menos, si fuese en más, el exceso sería abonado a razón de cincuenta pesetas por metro cuadrado.

3º) La delimitación del terreno y su medida sea hecha a partir del límite de la finca en la carretera de Casperra a Cabeza del Orey y los otros por límites, con lo que la construcción de las obras a realizar marquen.

4º) El terreno expropiado o adquirido será separado del resto de la finca, mediante pared construida a cargo de la entidad expropiante o adquirente.

5º) El pago del precio alzado o sea setenta y dos mil pesetas se efectuará en el presente ejercicio y el exceso si lo hubiere a la terminación de las obras.

6º) Los gastos de otorgamiento de escritura y demás que en consecuencia puedan derivarse serán cuenta de la entidad expropiante o adquirente.



Después de amplia deliberación, se acuerda aprobar los puntos fundamentales o condiciones enumerados desde el 1 a 5, prestando su especial conformidad a la extensión a adquirir de 1800 m² y precio alzado de 72.000 ptas y precio individual de 40 ptas/m² en el excedente, terminando el expediente de justiprecio por tanto acuerdo en las condiciones citadas.

Igualmente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda y requiera, para firmar contrato privado de compraventa según las condiciones fijadas y en su día elevarlo a escritura pública.

Por el Sr. Secretario se informa que estima legal esta compraventa a la luz de lo que ha presentado el Sr. D. J. de los Mañaneros según lo dispuesto en los arts. 24 de la L. de Expropiación Forzosa de 15 de Diciembre de 1954 en relación con el 25 del Reglamento para su aplicación de 25 de Abril de 1957.

Por el Sr. Intendente se hace constar que en el presupuesto vigente no existe consignación suficiente para el citado pago por lo cual procede la habilitación del crédito necesario.

Se acuerda que...

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada siendo las veintiseis horas del mismo día, levantándose de ella la presente Acta que, por un los cincuenta y dos que certifica: das por un estan a la noche

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Miguel Puerto

Juan *[Handwritten signature]*

Facundo Cañero

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 1 de Julio 1905
Sr. Alcalde Presidente en la villa de Caspe

D. Camilo Duran de Cáceres	siendo las veinte horas y veinte minutos del día uno de Julio
D. José María Caballero Jimenez	de mil novecientos veintia y cinco se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Camilo Duran de Cáceres los señores que al margen se relacionan que integran el Ayuntamiento de esta villa
D. Pedro Pena Romero	adidos del municipio de Caspe y presente el Interoceptor de Cadenas
D. Hipólito Vazquez Leon	del de Fondos, se fue de celebracion sesión extraordinaria convocada por el Sr. Alcalde según el orden del día fijado y hecho público en la anterior sesión
D. Marciano Vazquez Caballero	
D. Gonzalo Jimenez Blanco	
D. Cesar Velasco Gallego	
D. Carlos Atarce Lafan	
D. Eduardo Jimenez Atalaya	
D. Miguel Fuentes Fernandez	
D. Miguel Duran Cáceres	
D. Interoceptor Occidental	
D. Pedro L. Manzana	
D. Facundo Cañero	

Alierta la Se.



Sin fueren firmados los siguientes acuerdos:
Primero Solicitud de anticipo reintegrable del
Servicio de Cooperación de la Excma Diputa-
ción Provincial aprobada las obras de alcan-
 tamiento en la Ronda por la Comisión de Servi-
 cios Técnicos, es necesario la aportación económica
 para la ejecución de dichas obras que asciende a
 ciento veinte y dos mil ciento doce pesetas,
 y dado la falta de disponibilidades que de
 momento tiene este Ayuntamiento y de acuerdo
 con indicación hecha por el Excmo D. Presidente
 de la Excma Diputación se acuerda solicitar
 de la Comisión de Cooperación la cantidad
 dicha en concepto de anticipo reintegrable
 en el tiempo y condiciones que dicha Comisión
 pida y conceda.

Segundo Local nuevo Ayuntamiento Creditos
 pendiente Compensación. Por el Sr. Alcalde se ex-
 pone que están pendientes de abonos al con-
 tractista adjudicatario de la obra "Casa Ayunta-
 miento Don Alfonso López Caudales", la cantidad
 de ptas 77.852.95, en virtud de certificación nu-
 mero uno adicional de gastos de compensación
 de la obra realizada en presupuesto reformado
 del Ayuntamiento de Castuera (Badajoz) según
 comunicación fecha 21 de Mayo 1965 y 2 de Febrero
 del mismo año del Idejado Provincial del
 Ministerio de la Vivienda. Certificación a proba-
 da por este Ayuntamiento.

Igualmente está
 pendiente de abonar al mismo contractista
 la cantidad de Ptas. 78.975.31. esta
 de certificación numero dos bis de fecha

7 de Julio de 1964 según Comunicacion del U.
de la vivienda fecha 18 de Diciembre de 1964.
Certificacion igualmente aprobada por el Ayu-
untamiento Pleno de esta villa.

ambas certificaciones
deben ser abonadas al importista citado direc-
tamente disponiendo lo necesario al efecto
segun las indican las Comunicaciones aledañas
incluida la certificacion numero uno por un
importe de Ptas. 77.852.85 en el Presupuesto or-
dinario para 1965 en el Cap. 7. art. 2 parrafo
93 y la certificacion n.º 2 bis de Ptas 78.975.31
en el proyecto de operacion de credito con el
Banco de credito local operacion aprobada
en principio según Comunicacion del Banco
24 de Diciembre pasado.

Considerando la nece-
sidad absoluta de ocupar el nuevo local
entendido para Casa Ayuntamiento no solo
por razones de economia al cesar el
ampliamiento del local que actualmente
se ocupa y la indemnizacion de casa habita-
cion al Sr. Secretario, sino tambien por el de-
fensor que el nuevo local esta sufen-
do al permanecer cerrado y dependiendo
su suceso totalmente del abono de las can-
tidades pendientes de liquidar al Sr. Contra-
lista, que no pueden ser abonadas hasta
que aprobado el Presupuesto ordinario para
el ejercicio de 1965 haya existencia en Caja
suficiente y aprobada la operacion de cre-
dito con el Banco de credito local, puede
disponerse de las cantidades liquidadas y



aprobadas, estima esta Alcaldía que la falta de pago es consecuencia de circunstancias temporales que desaparecerán en plazo breve, así pues de esta en el caso de un déficit de Tesorería que puede ser subsanado mediante una operación de crédito y dispuesto según manifestación verbal el Sr. Contratista a saldar su crédito mediante la aceptación en forma reglamentaria de letras de cambio por el importe de las cantidades liquidadas y aprobadas, procede que por el Ayuntamiento se estudie y adopte el acuerdo pertinente para restablecer la Rúa en plantada.




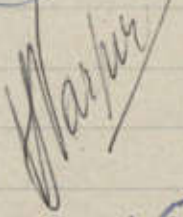


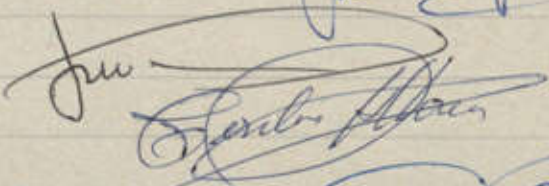


Después de amplia deliberación y comparendo en todo con lo expuesto por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad y existiendo el quorum legal, autorizar al Sr. Alcalde, para que con arreglo a lo dispuesto en el art. 783 n.º 3 y 783 apartado e) de la Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento regente de Haciendas Locales, adopte dos letras de cambio por el importe y conceptos antes reseñado contra la Caja de esta Corporación para pago al Contratista Sr. Lopes Candela de sus créditos liquidados y aprobados.

Los gastos bancarios de descuento e intereses serán de cuenta del Sr. Contratista.

Este acuerdo será comunicado al Sr. Contratista y acogida su conformidad.

J. L.

Siendo otro el objeto de la ley se dio por
terminada siendo las diez horas del mis-
mo día levantándose de ella la presente
Acta que firmas con arreglo los Circunscritos
de que certifico










f. de Cruz de Castro



Acta de la sesion
Ordinaria correspondiente celebrada el dia 21
de Julio de 1955. D.

- En la villa de Castuera siendo las veintinueve horas del dia veintinueve de Julio de mil noventa y cinco.
- D. Camilo Duran Caceres. Sr. Concejales
 - D. Jose Ma. Caballero Gonzalez: asuntos resenta y enco, se reunieron
 - D. Pedro Pena Romero en la Casa Capitular bajo la pre.
 - D. Miguel Fuentes Fernandez: silencio de D. Camilo Duran de
 - D. Marciano Vazquez Caballero Caceres, los Sr. Concejales que al
 - D. Gonzalo Garcia Blanco: margen se relacionan que integra
 - D. Adriano Alcala Donoso el Ayuntamiento de esta m.
 - D. Carlos Athanao Lafan: Ita. asistidos del infrascripto Secre.
 - D. Cesar Velasco Gallego tario y presente el interventor acci.
 - D. Miguel Duran Caceres: Central de Fondos, a fin de ab.
 - D. Sr. Secretario: por la sesion ordinaria correspon
 - D. Pedro L. Manzanao: diente segun el orden del dia
 - D. Sr. Secretario: fijado y hecho publico con la debi
 - D. Valencio Catany: la con. Reglamentaria.

Abierta la se-
sion fueron tomados los siguientes acuerdos:
Por el Sr. Alcalde se manifiesta
que en los primeros dias de este mes ha falle-
cido el funcionario Municipal Don Manuel Ro-
mero Hidalgo. La Corporacion acuerda conste
en acta su sentimiento y que asi sea conun-
cado a sus familiares.

Primer.

lectura y aprobacion de acta de sesiones
anteriores ordinarias y extraordinarias. Dada
lectura a las actas de las sesiones anteriores
fueron aprobadas por ser conformes a lo acor-
dado. y pasado

Segundo

Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales ultimamente promulgadas y recibidas la Corporación por entenderse de acuerdo en su cumplimiento y tramitación.

Se dio lectura a carta particular del Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial por la cual comunica que por la Comisión de Cooperación Provincial ha sido concedida la subvención pedida para las obras de abastecimiento de agua y el anticipo reintegrable para las obras de saneamiento de alcantarillado en la localidad.

Obras de la Delegación de Hacienda de Jando en suspenso la aplicación del presupuesto ordinario en tanto no se obtenga la autorización ministerial para rebasar los porcentajes en cuanto al personal.

Obras del Museo organizadas a probar las ordenanzas modificadas y desestimando la reclamación presentada por Fedosa.

Se hallan expuestas al público y enmendado al Boletín oficial los Censos de Contribuyentes de los Ayuntamientos Municipales sometidos a padrón.

Tercero

a) Disposiciones de trámite y gestión. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que solicitado el abono del pago de los créditos liquidados al Ayuntamiento de la Casa Ayuntamiento mediante la presentación de dos letras aceptadas, según acuerdo por el cual le habian sido entregadas las



llaves de la nueva Consistorial, de las que se ha hecho cargo, sin que dicha entrega signifique conformidad, dado que ignora si se ha significado la recepción provisional, que no in-
cumbra a esta Alcaldía

La Corporación por entera da acuerdo el traslado oficial de la Casa Consistorial al nuevo edificio y que la función de este Ayuntamiento de Badajoz se celebre en el citado edificio

(b) Industrias textiles - Novias y Peligrosas Vista la ~~licencia~~ relación de industrias textiles al Reglamento de Industrias textiles, novias y peligrosas, para la convalidación de sus licencias de acuerdo se informa favorablemente ratificando la anteriormente concedida

c) Maquina de escribir: Por el ~~Excmo~~ Secretario se informa de la conveniencia de adquirir una maquina de escribir para estas oficinas municipales mediante can-
bio de dos viejas que hay inutilles y pago de las diferencias. Se acuerda pedir proposiciones y ofertas a las varias casas convalidas del ramo

d) Puestos de Carros y Verduras. Se acuerda conceder el puesto n.º 5 de Carros a Don Cesar del Pozo Hidalgo en nombre y representación de su hijo Cesar del Pozo Lopez
Igualmente se acuerda conceder el puesto n.º 9 a D. Gaspar Luonthe Jernandes.

Ambos han ratificado las canti-
dades de adjudicación.

e) Adquisición de la Cámara Prigónica. Acuerdo de no lesividad en ella. Por el Sr. Alcalde se expone que a fin de subsanar los defectos padecidos en el expediente de adquisición de una Cámara Prigónica en destino al Mercado de Abastos, adquirida por encargo directo por el anterior Alcalde a la Casa Palla Muecos y cumpliendo lo ordenado por la Inspección Central del Servicio de I y A, en su informe del pasado año, por el cual se denunciaba que por la Corporación se iniciase un expediente en el que se acreditara el coste real de la cámara adquirida y el valor en que pudiera haberse podido adquirir otra análoga, para lo cual deben utilizarse informes técnicos, o prescripciones de Casas Fornecedoras, a fin de disminuir la posible lesión de los intereses municipales.

Cumplido lo ordenado, recabado los informes técnicos, incluso prescripciones de la Casa Reprasa que supera en mucho el precio de adquisición. A lo el expediente completo después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad declarar que no ha existido lesión para los intereses municipales en la adquisición de dicha Cámara.

Iguualmente se acuerda que por reconocido el crédito completo de la adquisición y pactado su pago parcial, se proceda a la habilitación de los créditos necesarios para su pago en la forma convenida.

Cuarto

Instancia de D. Rufino Hidalgo Nuñez sobre autorización de fachada y cesión de terreno en la calle de los Arcos.



visto el expediente suscrito a instancia de D.
 don Hidalgo Ruiz con fecha 13 de marzo de
 1965 por el cual se tiene que hacer reparaciones
 en el edificio de su propiedad (como consecuencia
 del incendio sufrido) en la parte trasera del mismo
 en la calle de los Arcos, existe un saliente en
 relación a las edificaciones de su misma
 propiedad que debe desaparecer dado el proye-
 to de urbanización de dicha calle y manifes-
 ta que no tiene inconveniente en ceder dicho
 saliente para verificar la alineación dicha
 previa valoración de terrenos enumerados por
 ambas partes.

Resultando que con fecha 23 de
 marzo concierde de dicha instancia el Ayuntamiento
 Pleno de esta villa acordando designar perito por
 su parte y notificando lo propio al interesado

Resultando que recibidos los peritajes
 pedidos, suscritos por el Urbanizador Sr. Alonso
 por el Ayuntamiento y Sr. Balsera por el inte-
 resado, que obran en el expediente citado.

Resultando que la Comisión de Obras
 Públicas informa que en ambos peritajes se
 ha sufrido error al valorar la edificación exis-
 tente antes del incendio; que la solicitud del
 Sr. Hidalgo ha de entenderse en el sentido
 de licencia de construcción, alineación y orden
 de terrenos resultantes, la valoración ha de
 limitarse que ha de ceder y a los daños y per-
 juicios que tal ceder ocasiona entre los cuales
 solo puede ser comprendido el piso y escalera
 existente que han de desaparecer, por todo lo
 cual aceptando la valoración de ambos pe-

ritos, coincidentes en la parte fundamental, que
que es en la superficie, dado que el punto del
propietario, considera las pes ptas y no solo
el solar. puede estimar el valor del solar
daño y perjuicio de la siguiente forma:

1. 21. 27375 m ² del solar a 575 Ptas/m ²	12. 215. 15
2. 020. Impuesto total del Museo	14. 000. -
3. Escalera etc etc	5. 000. -
Total	<u>31. 215. 15</u>

Iguualmente estimo que la pared a
construir sea de cuenta del interesado, a cuyo
fin se le ceden todos los materiales resultantes
de la demolición de la obra, la cual en la parte
cedida al Ayuntamiento sea de cuenta de
este.

Por el Sr. Secretario se expresa en forma
que no tiene objeción alguna que hacer al
enfrente de la citada Comisión dado que
por anteriores acuerdos firmes, está reconocida
la necesidad de la obra y en su caso
la expropiación pudiendo entenderse que se
trate de un caso de tiempo de acuerdo en expe-
diente de justiprecio.

Por el Sr. Intendente
se manifiesta que no existiendo consignación
en el vigente presupuesto, en su caso el pago
que se acuerde ha de tener el carácter de
crédito reconocido en el siguiente presupuesto.

Por unanimidad se acuerda
aceptar enteramente el informe de la
Comisión de A.P., que sea comunicado al
interesado, recabando su conformidad y en
su resultado esta Corporación se reserva



Quinto Contrato de Recaudación de los arbitrios municipales.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para firmar contrato para la recaudación de los arbitrios municipales, durante el presente ejercicio con D. Agapito Elcibar Luján Recaudador de Contribuciones de esta D. M., con sujeción a las siguientes bases:

Primera Todas las exacciones sometidas a padrón, excepto los arbitrios municipales de riqueza rústica y urbana, en periodo voluntario y en ejecución de todas las exacciones municipales.

Segunda El premio de cobranza será el tres por ciento en voluntaria, en ejecución el Recaudador entregará el cinco por ciento del apremio.

Tercera El Ayuntamiento confeccionará los recibos y listas cobrables.

Cuarta Se dispensa la fianza, dada su condición de Recaudador de Contribuciones del Estado.

Quinto. Certificación de obras en las de Urbanización y aparcamiento de coches en la Plaza España. Se acuerda aprobar certificación de obras, extendidas por el aparejador Sr. Alonso por un total de 56.098 en 83 centimos de las realizadas para urbanización y aparcamiento de coches en la Plaza de España, adjudicadas al Sr. Benigno Balsa y en cargo a los fondos existentes de la Decima de Bono Obroso.

11
Soyto. Proyecto y presupuesto de obras de saneamiento y pavimentación en la calle San Beato. Se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el aparejador Sr. Alonso para las obras de saneamiento y pavimentación de la calle San Beato por un importe de Ptas 106.532.73, con cargo a las subvenciones concedidas por el Excmo Sr. Gobernador Civil y a un fin exceptuado de las formalidades de concurso o subasta a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda anunciar un concurso entre los contratistas y maestros de obras, publicándose al efecto los edictos necesarios con las condiciones facultativas de la obra.

Igualmente se acuerda que existiendo fondos de la Decima de Pano Obeso y además de las subvenciones de Pano Obeso concedidas por el Excmo Sr. Gobernador Civil se redacte por el aparejador Sr. Alonso proyecto y presupuesto de obras de saneamiento en la calle llamada del Alfonso así como en la posesión de la calle de la Laguna a Calvario.

También se acuerda que por el citado Sr. Alonso se redacte proyecto y presupuesto de obras de reparación en el Ayuntamiento principal, con cargo a los mismos fondos Septiembre. A petición del Sr. Atalaya, Comisario delegado del tráfico, se acuerda recoger en la proyectada ordenanza para regular el tráfico en el Municipio, las observaciones hechas por el Servicio de I y A, en su visita de inspección subsanando al efecto los defectos existentes en dicho proyecto de ordenanza, pero publicada la O.M.



de 4 de Noviembre de 1954 (B.O.E 2 de Diciembre que regula los Servicios Urbanos de Transportes en dicho Decreto de Ley, aprobando su Reglamento, aprobando al efecto un Reglamento de Carácter local recogiendo las disposiciones de carácter general así como las particulares contenidas en el proyecto de Ordenanza reguladora del tráfico local

Octavo Construcción de un nuevo Colegio tipo adaptado para en su día transformarse en Secundaria Delegada mixta. A propuesta del Concejal Delegado de Cultura D. J. M. Gallardo Junzale se acuerda, confirmando las gestiones y cumpliendo anteriores acuerdos, que por el Ayuntamiento se formalice un contrato adjudicando a cogerse a los beneficios del D. 1514/1954 y disposiciones complementarias, para edificar un Centro de S. M. con capacidad para 100 plazas escolares. Dicho Centro será edificado en solar de propiedad del Ayuntamiento de 5000 m² de superficie, situado en el casco urbano en zona de posible ampliación en su día. El anteproyecto del edificio ha sido realizado por el Arquitecto Sr. Escudero y es susceptible de transformarse en Secundaria Delegada mixta tipo B. El proyecto comporta 3.588.850 Ptas. de las que el 90% es subvención y el 10% como anticipo reintegrable. El Colegio tipo adaptado seguirá ostentando su misma categoría su perjuicio de su transformación, y los honorarios máximos a percibir no serán superiores a las 200 Ptas. en los cuatro primeros cursos.

Así se acuerda por unanimidad de todos los asistentes

Nuevas solicitudes e instancias fue dada lectura a instancias de Benito Lopez Sanchez y Crescencia Sanchez Cabacilla, solicitando una plaza de limpiadora de este Ayuntamiento. Se acuerda denegarlas dado que no existe plaza vacante ni es momento adecuado de estudiar su creación.

Ora del ordenanza del Ayuntamiento Don Felipe Fernandez Lopez, solicitando la Sea reconocida la gratificación que como Vos Publica ha venido disfrutando. Quedando de ser satisfechos los servicios extraordinarios que presta como tal Vos Publica.

Ora del auxiliar de este Ayuntamiento Don P. Julian Chauriso, sobre su situación personal al estar desempeñando servicios propios del oficial de Intersección y otras consideraciones al efecto. Por el Sr. Secretario se manifiesta que habiendo fallecido con posterioridad a la instancia el Sr. Admistrador de Rentas procede desde sobre la mesa, la resolución de esta instancia en virtud de lo estudiado, la reorganización de la plantilla, con motivo de dicho fallecimiento.

Ora de Felipe Morillo Dominguez, sobre consideración de servicios urbanos de transporte de los desechos desfilados al servicio de la estación ferroviaria. - Se acuerda acceder a lo solicitado.

Declaro Ruegos y preguntas a propuesta del Sr. Castellano, se acuerda que por el Ayuntamiento se suplan favorablemente las licencias de taxis o autorizadas de al-



quiere, con adición el Ayuntamiento la licencia
y el número correspondiente, siendo obligatorio ostentar
en la portería, el número y escudo de
esta villa:

y no siendo otro el objeto de la
sesión se dio por terminada siendo las
24 horas del mismo, levantándose de ella la
presente acta que pasan los concurrentes de
que certifica.

[Signature]

[Signature] Manuel Quinto
[Signature] Carlos Alvarado
[Signature] Juan José
[Signature] Francisco
[Signature] Valenciano Cárdenas

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Julio de 1965.

D. Alcalde Presidente
D. Camilo de Caseres
D. Concejal
D. José M. Caballero
D. Hipólito Vazquez
D. Adolfo Atalaya
D. Eduardo Vazquez Atalaya
D. Miguel Fuentes
D. Gonzalo García Blanco
D. Mariano Vazquez Caballero
D. Miguel de Caseres
D. Insuñza
D. Manzana
D. Secretario
D. Caseres

En la villa de Caseres, a las siete y media horas del día 17 de Julio de 1965, se reunió en su nueva sede Constitucional, bajo la presidencia de D. Camilo de Caseres, como Alcalde-Presidente, los D. Concejales que al margen se relacionan que se legran el Ayuntamiento de esta villa, asistido del infrascripto secretario y presente el Sr. Insuñza de Fomento, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a fin de ordenar el día, hecho público con la antelación reglamentaria.

Excusaron su asistencia en forma reglamentaria los S. S. Tenientes (D. Pedro) D. Carlos Athariz y D. Cesar Velasco.

Abierta la Sesión fueron

leídos los siguientes acuerdos
Primer. Lectura y aprobación de actas anteriores
fueron aprobadas por ser conformes, en todo en lo pactado y acordado; en cuanto a la extraordinaria celebrada el día 22 de Mayo a lo relativo al conocimiento de la hoja de justiprecios de los terrenos de D. J. López M. expresados en un finquero de las bases aprobadas, tanto en el contrato que se firmó con el, como en respectu a la escritura pública, ha de levantarse expresamente el finquero expresado, levantándose al efecto la oportuna acta, de acuerdo y en presencia del Substituto Directivo de las obras o persona de quien



Segundo

debe y de acuerdo con dicho acto, debe hacerse la liquidación de los terrenos a espaldas según el plan consensado, tanto en su delimitación a partir del eje de la carretera, como en el exceso.

Disposiciones y comunicaciones oficiales. Dado lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales, la Corporación por Plenaria acuerda su cumplimiento y financiación.

Como de especial interés se dio comunicación de carta recibida de la Sociedad Hispano Americana S.A. de Sevilla anunciando el envío de un cargo, por orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria, fecha 10-6-65, de material escolar para 8 unidades escolares, integrado por 40 conjuntos de mesas bipersonales con dos sillas cada uno, para niños de 12 a 14 años, otro idem para niños de 8 a 10 años y 80 conjuntos de mesas bipersonales con dos sillas para niños de 5 a 8 años. Se acuerda, que por el Sr. Delegado de Cultura, Sr. Castellón se haga su distribución, dando cuenta de su recepción y de su constancia en el Inventario de las Escuelas a que han sido destinadas.

Igualmente se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento al Sr. Luis Artigas, Director General de Enseñanza Primaria, por el interés puesto en la solución de los problemas que la enseñanza padece en esta localidad.

Igualmente se dio cuenta de oficio recibido de la Excmo. Diputación fecha 2 del corriente por el cual comunica que para que tenga

efectividad, el acuerdo del Pleno, del 16 cte, en relación con el anticipo concedido para la obra de Alcantarillado de la Ronda (núº 13/65) es necesario para los Comités reglamentarios. Dado su urgencia se acuerda aprobar lo acordado por el Sr. Alcalde dado que esta ajustado a anteriores acuerdos y disposiciones reglamentarias.

Se acuerda hacer constar en acta, la satisfacción que ha producido en esta villa y comarca el nombramiento del Sr. D.ª Dubona, para miembro de Agricultura, que así conste en acta y que le sea comunicada.

Respecto a las comunicaciones recibidas sobre licencias de taxis y autorizaciones de alquiler, se acuerda recabar del Grupo Local o del Sindicato Local, relación de los que figuran como tales, en dicho grupo o Sindicato.

Tercero.

Infante del Dije a Madrid, en festin de Asentamientos oficiales. El Sr. Alcalde informó ampliamente sobre su viaje a Madrid, acompañado del 1º Teniente de Alcalde, D.ª José María Catalán, en festin de otros asentamientos de rentas, cuyo resumen es el siguiente.

Banco de Crédito Local. Sesiona las expensas aprobación de las dos propuestas de créditos pendientes, siendo informados de la dotación fiscal que queda por completar. Se expone en el Sr. Ferrer, que pronto a pagar en lo posible, la financiación.

Superintendencia. Con el Sr. Director General de Superintendencia. Quedo interesado en el inicio inmediato del proyecto que el Colegio de Colegios de la Adopción a transformarse en



Se dió en Sean Delegada de Inhabilit. tipo B, se le reiteró que existen los terrenos para nuevo edificio adquiridos por el Ayuntamiento y que inmediatamente cumplirá serai reafirmado el auto-proyecto y Resolucio. entregados.

Suplenste con el Asesor-Inspector Sr. Visca. Hizo algunas observaciones, sobre la contestacion recibida de su informe, en la visita pasada, insistiendo en la puntualizacion y cumplimiento de las condiciones que en el Re. Contenan para la buena marcha del Ayuntamiento. Ofrecio su colaboracion y asesoramiento, aun en plan particular, para que se evite la posibilidad de un cambio en los planes de exposicion, de los terrenos de la Plaza de Espana, dijo que se daran consulta con los antecedentes necesarios.

Suplenste con el Director Jefe de Educacion Raimon. Especial interes tuvo la entrevista con el Sr. Ferrer. Archivos Director Jefe de Educacion Ferrer, reitero su ofrecimiento de la construcion de un Grupo Escolar de 15 escuelas, con terrenos propios para Casa del Inspector de Educacion, reitero su total cooperacion a fin de satisfacer las necesidades escolares de esta villa de una manera total y absoluta. Por el Sr. Alcalde se le expusieron las necesidades de esta villa y de la Cooperacion por el material recibido con destino a las Escuelas de esta villa.

Siendo necesario para la construcion del Grupo Escolar proyectado la disposicion de terrenos necesarios, se autoriza al Sr. Alcalde, para que puesto en contacto con los Sr. Conde de Argala y hermanos, a traves de su representante en esta y Capital de este Ayuntamiento D. Miguel

demora de cauces, gestione la adquisición del terreno necesario, dado que propiedad de dichos terrenos, existen terrenos, adecuados al fin que se persigue.

Quinto

Asuntos varios de trámite y gestión - Se acuerda adjudicar definitivamente las obras de saneamiento y pavimentación de la Calle San Benito a D. Gabriel Pico Balera, según proyecto y presupuesto en la cantidad de 105.000 ptas (Ciento cinco mil pesetas), redactado por el Perito Aparador Sr. Alonso, según acuerdo del 21 de Junio pasado, en cargo a los fondos existentes procedentes de Rubricas del Excmo Sr. Gobernador Civil y Recargo del San Dren.

Se acepta igualmente que en dicha obra pueda el adjudicatario utilizar los terrenos propiedad del Ayuntamiento existentes al precio de 35 ptas m² a descompar en la certificación de la obra realizada.

Reforma del Mercado de Abastos - A propuesta del Concejal Delegado del Mercado se acuerda redactar proyecto y presupuesto para la construcción de un rotatorio en el frente de la Plaza de Abastos, abriendo a tal fin el oportuno concurso, que sea redactado el proyecto.

Unifuncion del personal subalterno de este Ayuntamiento - Se acuerda anunciar el oportuno concurso para la adquisición y concesión de uniformes para el personal de este Ayuntamiento, en cargo a las contingencias existentes en el pre-



señe presupuesto limpiando su número a la categoría
nada existente, quedando excluido el del Seguro
de la Plaza de Alarcos.

Plaza de Juande Municipal. Se acuerda unirlo o
recordar en la Comisión Central de Destinos
Civiles y la provisión o la licencia a la plaza
de Juande Municipal que fue opacada
solicitudes e instancias de del Sr. Fernandez-Retro
gal sobre licencia del Cuervo para absentis
propios. Se acuerda pase a informe del Secre-
tario y resolución del Sr. Alcalde.

Quinto

Cuentas de Caudales del 2º trimestre. Fueron
aprobadas sin reparos las cuentas de caudales
del 2º trimestre

Sexto

Preguntas y respuestas. No se pudo ferir
y no siendo día el objeto de la
sesión se dio por terminada siendo las veinti-
dos horas del mismo día. Resaltando de ellas
la presente acta que firman los concurrentes
de que certifico.

Séptimo

[Handwritten signatures and names]
Juan...
Miguel...
Carlos...
Ricardo...
Francisco...
Francisco...
Francisco...

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Julio 1965

S. Alcalde Presidente
D.º Camilo Durán de Cáceres, Julio de mil novecientos sesenta y cinco, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Camilo Durán de Cáceres, Concediendo de los Sr. Concejales ausentes al margen, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se seguidamente, el Sr. Presidente dijo que debía proceder se a la discusión y aprobación del anteproyecto del presupuesto extraordinario para completar el pago a Uralita S.A. de la aportación municipal de las obras de abastecimiento, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa, el anteproyecto y demás documentos a fin de que los Sr. Concejales, puedan examinarlos con detenimiento.

Dichos los expresados documentos y resultan que discutido detenida y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario enmendarse en su totalidad, conforme por ajustarse a los presupuestos legales vigentes, ascendiendo el importe de gastos a pesetas setecientas cincuenta y ocho mil, cuatrocientas y tres pesetas y los ingresos a la misma cantidad la Corporación Municipal acuerda.

Quilina aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario presentado para completar, el pago a Uralita S.A, por las



Obras de abastecimiento de aguas, elevando a proyecto

Segundo.- Que se anuncie la exposicion al publico por espacio de quince dias, el referido proyecto de presupuesto, en la Secretaria de esta Corporacion con a los efectos prescritos en la Ley de Regimen Local.

Despues de la Sesion y a continuacion con asistencia de los señores componentes, se celebra otra extraordinaria cuyo acuerdo es el siguiente del que esta Secretaria ha certificado sobre el borrador del acta.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que debia procederse a la discusion y aprobacion del anteproyecto del presupuesto extraordinario, formado para atender a los pagos de diversas atenciones municipales a cuyo efecto queda sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas documentos a fin de que los Srs. Concejales puedan examinarlos con detenimiento.

Despues los expresados documentos documentos y resultados que discutidos debidamente y concurriendo indubitablemente dicho Proyecto de presupuesto extraordinario, en su totalidad compare por ajustarse a las prescripciones legales vigentes ascendiendo el sumatorio de gastos a un millon setenta y cuatro (mil) doscientos ochenta y dos pesetas con veintidos centimos, y los ingresos por a la misma cantidad la Corporacion acordó:

- 1º) A probar en principio el anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para el pago de diversas atenciones, elevandolo a proyecto
- 2º) Que se anuncie la exposicion al publico por

proximo de once dias, el referido Expediente de Presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos prescritos en la Ley de Regimen Local.

Y no siendo otro el objeto de estas sesiones, se dio por terminada siendo las similares horas del mismo dia, levantandose de ellas la presente acta que forma los Concursos de que consisten.

[Handwritten signatures and names]
Juan
Miguel Quinto
Eduardo Alvarado
Francisco de Caceres



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en 2ª Convocatoria, aplazada el día 25 de Agosto de 1955.

Alcalde Presidente

En la villa de Castuera

durante las veinticuatro horas del día

veinticuatro de Agosto de mil novecientos

cinco

se reunió y dio comienzo en la Casa Consistorial bajo la presidencia

D. Hipólito Vazquez Leon

de D. Camilo Duran de Cáceres, Conde

D. Juan de los Rios Blanco

alcalde. Presidente, los señores que

D. Miguel Duran Cáceres

al margen se expresan que integran

D. Adriano Atalaya Jover

la mayoría del Ayuntamiento de esta

D. Jose M. Caballero Jimenez

villa, asistidos del representante

D. Carlos Athau Lafan

Secretario y presente el Intendente

D. Miguel Fuentes Fernandez

de fondos en fin de celebrar

D. Mariano Vazquez Caballero

sesión ordinaria, en 2ª Convocatoria aplazada, en su orden

D. Rufino Acendal

del día, fijado y hecho por

D. Pedro Manzana Sandoval

escritura en forma reglamentaria.

D. Secretario

Asistieron en forma reglamentaria los Sr. Jena

D. Facundo Castañer

(D. Pedro) Velasco (D. Cesar) y Jover (D. Eduardo)

Abierta la sesión fueron formados

los siguientes

Primer.

lectura y aprobación del borrador del acta

de la sesión anterior. Dada lectura al acta

de la sesión anterior y extraordinaria celebrada

que se aprobó y se conformó en todo

con lo acordado y tratado.

En cuanto a las actas, manifiesta el Sr. Atalaya que deben ser facilitadas copias a los Sr. Concejales para que ellos puedan conocer los acuerdos y como se cum.

plen. (1).

Segundo

Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Se acuerda leer en la sesión de las disposiciones y comunicaciones oficiales, últimamente recibidas y formuladas, la Corporación, por expresa acuerdo en cumplimiento y fomento.

Se acuerda hacer constar en Acta y comunicar al Ayuntamiento de la Corporación, al Centro Coordinador de Bibliotecas por el turno del material, necesario, para una instalación adecuada de la Biblioteca Municipal, material recibido e instalado de conformidad.

Iguales se acuerda que dada, su nueva instalación se organice su funcionamiento en especial lo relativo al Consejo directivo de dicha Biblioteca, y servicio al Público.

Tercero

Orden de Planteo y Gestión Actas de adjudicación en concurso de obras y cumplimiento de obligaciones del personal

Visto el Acta de adjudicación provisional de las obras de reparación en el Cementerio Municipal se acuerda adjudicar: a probar la adjudicación definitiva de dichas obras a favor de D. Gabriel Duro Balsera, en arreglo a las condiciones facultativas y económicas de dicho proyecto y presupuesto.

Visto los errores padecidos en el proyecto y presupuesto de las obras de la Calle de Pisos y Fovoreira del Caballero, que han sido rubricados en los nuevos proyectos y presupuestos redactados por el mismo Sr. Aprovechador, se acuerda a propuesta del



El Alcalde, que por su calidad y por la preceden-
cia de los fondos, están exceptuados de los re-
quisitos de subasta o concurso, ofrecer la realiza-
ción de dichas obras, al Sr. D. Luis Balboa, según
las condiciones del proyecto y presupuesto, reca-
bando su conformidad.

Visto el acta de ad-

judicación provisional del concurso abierto
para la confección de los uniformes del per-
sonal de este Ayuntamiento se acuerda apro-
bar definitivamente la adjudicación provisional
a D. Baldomero Martínez Utrilla según las con-
diciones facultativas y económicas fijadas en el
mismo e informe de la Comisión de Inspección
Proyecto de adquisición de terrenos para un
grupo escolar. Por el Sr. Alcalde se da cuenta
de la subasta celebrada con el Sr. Conde de
Ayala en presencia del Primer Teniente de Alcal-
de y los concejales Sr. Duano y Atalaya, para
concretar la proposición sobre adquisición de los
terrenos necesarios para la construcción de un grupo
escolar. Por el Sr. Conde de Ayala se hace la
oferta de una superficie de 3.500 m^2 al
sitio llamado "Cerro de la Condesa" en el precio de
 80 ptas m^2 , en facilidades en el pago aplaza-
do y estudio especial de su superficie in-
cluida en cuanto a efectos de arbitrios Uni-
cipales.

Se acuerda que por la Comisión de
Obras Públicas, en asistencia del Delegado de
Cultura, se estudie dicha proposición, haciendo
la correspondiente y en ella a la instancia
Corpora en resolución. Para que sea comunicada

al Sr. Conde de Ayala y hermanos
B) Solicitud de un Centro de Alimentación Infantil y Albergue de Ancianos. El Sr. Alcalde y el Sr. Ruzquez Caballero, Concejal y Delegado de Despliegue Social, informan de la reciente visita del Sr. Rincón Inspeccionador Municipal del Servicio de Despliegue Social para el estudio de la instalación en esta de un Centro de Alimentación Infantil y Albergue de Ancianos. Se acuerda que por la Alcaldía se abra expediente y como Jefe Local de F. S. I. y de los J. O. S. se solicite la instalación de dichos Centros, a cuyo fin se opere la caseta propiedad del Ayuntamiento denominada "Malvarrosa". Igualmente se hace constar que dada la situación económica del Ayuntamiento, éste a dicha obra no puede valer ninguna aportación ni subvenciones en ninguna forma.

Quinto

Informe del Delegado de Abastos. Por el Sr. Delegado de Abastos se informa de la situación del Mercado, dando cuenta de su desenvolvimiento económico, francamente favorable para los intereses municipales. Su relación con la instalación proyectada de nuevas vidrieras que protejan las instalaciones de los puestos establecidos en el patio y pasillos del Mercado se acuerda dar un voto de confianza al Sr. Alcalde y Delegado del Mercado, para resolver lo pertinente a fin de que dicha vidriera sea instalada en la forma más conveniente.

Informe de Inspección. Por el Sr. Inspeccionador se da cuenta de la situación económica



ca del Ayuntamiento, dando lectura a las existencias en Caja, en fin del pasado mes de Julio, tanto en lo que respecta a valores del Presupuesto como a aquellos auxiliares o independientes del mismo.

Así igualmente a solicitud del Sr. Intendente se acuerda quede subsanado el defecto padecido en el acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día de - de - de - en la cual faltaba el informe previo de la Intendencia en relación con la aprobación por el Pleno del Proyecto de Obras Cursifinales, según lo dispuesto en la regla 15 de las Instrucciones de Contabilidad y el Intendente accidental que actualmente desempeña el cargo informa a los solos efectos de subsanar dicho defecto que no tiene que hacer objeción alguna.

Septimo

Instancias y solicitudes Vista la instancia de Dono Librada Caceres sobre el pago de intereses del crédito, que tiene contra este Ayuntamiento por cuenta de la Casa de su propiedad n.º 2 de la calle Martires, en fincas aplazado de la Unidad de su importe (60.000 ptas) a pagar igualmente por Unidad en los años 51 y 52. Se acuerda que estando pendiente la aprobación la operación de crédito con el Banco de Crédito local para atender todas estas obligaciones pendientes, la emisión del pago de dichos intereses quedara respeditada a la aprobación de dicha operación y en caso negativo esta Corporación resolverá
Vista la instancia de D. Rufino Hidalgo

También, se acuerda mantener el anterior acuerdo recabando su conformidad y exponiendo que su solicitud perjudica al entender de esta Corporación los intereses que le fueron reconocidos en el acuerdo de referencia.

Urgencia

Señala declaración de urgencia a propuesta del Concejal y Teniente de Alcalde D. José M. Caballero González a fin de regularizar la situación y distribución del personal, el Ayuntamiento con motivo de solicitud del auxiliar D. D. Julián Chamizo Vargas, sobre ascenso automático a la escala de oficiales en la plaza vacante por fallecimiento de D. Manuel Romero Hidalgo, oficial asimilado a técnico titulado.

Por el Sr. Secretario se informa que queda sobre la mesa, a instancia del informante, solicitud del mismo Sr. Chamizo, en evidente conexión con la presentada, por lo cual puede informarse en este mismo acto:

1º) Que existe en la plantilla aprobada en 1952 tanto en la real como en la Ideal, una plaza de Administrador de Rentas, asimilado a técnico titulado, en carácter personal a favor del que desempeña actualmente.

2º) Que ~~señaladamente~~ igualmente en ambas plantillas, está reconocido el ascenso a los auxiliares en un 50% de las plazas vacantes de oficiales, acuerdo ratificado por el de la Corporación en Sesión del día 28 de Diciembre de 1955

3º) Que por fallecimiento de D. Manuel Romero Hidalgo se ha producido, una vacan-



te de oficial atribuido a técnica titulada en
carácter personal y con el nombre de Administrador de Rentas.

Por todo lo cual procede:

- Manejar la plaza de oficial en la plantilla general del personal administrativo, sin adscripción de funciones ni nombre especial
- Reconocer el derecho automático al ascenso al auxiliar de mayor antigüedad, en efecto económico desde la fecha de la vacante
- Este acuerdo está remitido al nsdo de la Dirección General de Administración de las actuales plantillas, que está aún pendiente y en su día sea comunicado a la Dirección Local de Orden Local.

Así se acuerda por unanimidad así como que sea notificado al personal administrativo de este Ayuntamiento y por que por Secretaría se extienda certificado de los expedientes personales de los auxiliares, a fin de poder lo precedente

octavo

Preguntas y respuestas. Por el Sr. Atalaya se manifiesta que debe existir una mayor coordinación y colaboración entre los distintos servicios y empleados, en especial el Sr. Secretario que debe mantener dicha coordinación y colaborar con cuidado de que los acuerdos sean cumplimentados y comunicados.

El Sr. Vazquez (D. Hipólito), se adhiera a lo manifestado por el Sr. Atalaya en cuanto a las Comunicaciones que falta por cumplimentar, ya en especial la relativa a las Compras especiales y

a la alineación de la calle de los Doctos.

Leído
firmado
aprobado
Sabrán
x Casan XI

siendo este el objeto de la Sesión se dio ^{por} ^{leída}
terminada siendo las 23 horas, del mismo día
levantándose la Sesión y de ella la presente
acta que forman los antecedentes de que certifi-
ca.

 Juan 

Miguel Aranda 
 
 
 Facundo Castaño



Acta de la Sesión Ordinaria
celebrada el día 2 de Septiembre de 1955

En la villa de Caspura

D. Camilo Durán de Cáceres	} siendo las siguientes horas del día dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de D. Camilo Durán de Cáceres, Conde Alcalde Presidente del Ayuntamiento Pleno de esta villa, los Señores Concejales que al margen se relacionan que integran el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistidos del emparado Secretario y presente el Interventor por accidental de fondos, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente en segunda convocatoria según el orden del día fijado y leído públicamente en la antelación referida.
D. Concejales	
D. José M. Caballero	
D. Adriano Atalaya Joroso	
D. Eduardo Durán Atalaya	
D. Hipólito Vazquez Leon	
D. Carlos Athanasio Lujan	
D. Miguel Durán Cáceres	
D. Miguel Fuentes Fernandes	
D. José María García Blanca	
D. Mariano Vazquez Caballero Sr. Interventor	} por accidental de fondos, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente en segunda convocatoria según el orden del día fijado y leído públicamente en la antelación referida.
D. Pedro L. Manzana Sanchez Sr. Secretario	
D. Francisco Caceres	} Excepcionalmente en asistencia por causas justificadas los Srs. Concejales Teja (D. Pedro) y Velasco (D. Cesar).

Excepcionalmente en asistencia por causas justificadas los Srs. Concejales Teja (D. Pedro) y Velasco (D. Cesar).

Abierta la Sesión, fueron tomados los siguientes acuerdos:

Primero

Dada lectura al tomador del acta de la Sesión anterior, fue aprobado, quedando advertidos los Srs. Concejales, de la obligación que tienen de pasar por Secretaría a fin de firmar el acta, una vez transcrita.

Segundo

Disposiciones y Comunicaciones oficiales Dada lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales últimamente recibidas, la Corporación por ante toda acuerda su cumplimiento y pronto

Tercero

Asuntos de paute y festini - Adquisición
de un finca escolar. Por el Sr. Alcalde se informa
en forma breve y concisa de los asuntos pendientes
en todas las actividades que son de la Com-
petencia de este Ayuntamiento, en especial
mercado, precio del pan, abastecimiento de
aguas, proyecto de finca escolar, Idem de
Colegio, alcantarillado, obras en cargo a los
fondos del Povo obrero y detalles complementarios
de la instalación de la nueva Casa Consistorial.

Especialmente fue tratada de la pro-
puesta e informe de la Comisión de Obras Pu-
blicas y Delegado de Cultura sobre la adqui-
sición de una parcela de terreno, al sitio de-
nominado "Cerca de la Condesa" en la actualidad
finca rustica (polígono 35 parcela 12, olivos de
2ª), en una extensión superficial de 3.600 m²
destinada a un finca escolar.

Estudiada la pro-
puesta la Corporación dio su conformidad previo
cumplimiento de los preceptos reglamentarios, en
la extensión dicha (3.600 m²) y precio expre-
sado (80, ptm m²).

La Intendencia Municipal
de fondos informo en el sentido de que dada
la falta de consignación en el vigente presupuesto
de gastos, se recabare de los propietarios el
pago adelantado del precio en varias mensualida-
des, para satisfacer este precepto reglamentario
o en su caso una posible operación de crédito
para esta finalidad. El Sr. Intendente es con-
forme en esta opinión de Intendencia.



Se acuerda igualmente que por Secretaría e Intendencia se estudie lo relativo a los ar-
bitrios municipales relacionados con dicho ad-
quisición.

Se acuerda comunicar al Sr. Conde de Daza
la y deudos, este acuerdo en fin de dalevar a
lo posibles los franques referenciados.

Quarto

Propuesta de nombramiento de oficial en
plazo automatico. Cumplimentando anterior
acuerdo y más las certificaciones expedidas por
Secretaría sobre los expedientes personales de
los auxiliares administrativos de este Ayu-
untamiento, se acuerda el plazo automatico
a la plaza vacante de oficial, en las condiciones
que se prescriben en el anterior acuerdo a don
Pedro Julian Chamizo, como auxiliar de
mayor antigüedad en efectos económicos y
administrativos de la fecha de la citada
vacante; este acuerdo queda suspenso hasta
la aprobación de la Dirección General de
Admin. Local en cuanto significa modificación
con la plantilla.

Quinto

Programa de festejos. Por el Excmo. Sr.
Delegado de Festejos Sr. Vazquez (D. Hilari)
en nombre de la Comisión de Festejos se dis-
cutirá el programa de los festejos orga-
nizados en motivo de las fiestas patrio-
tales y Feria 1955, entre los que figura
un interesante espectáculo familiar que dará
mayor realce e interés a dichas fiestas
y fiestas. Dicho espectáculo es realizado por
una empresa particular.
La Corporación por enterada a prueba

de y la =

el programa proyectado
de los gastos y presupuestos. No hay ninguna de es-
pecial interés.

Y no siendo otro el objeto de la
sesión se dio por terminada siendo las veinti-
tres horas del mismo día, levantándose la
sesión y de ella la presente acta que forman
los documentos de que consisten.

~~Carlos Martín~~

~~Martín~~

~~Martín~~

~~Martín~~

~~Martín~~

Miguel Arroyo

~~Miguel Arroyo~~

~~Miguel Arroyo~~

Francisco Castro



- D. Mariana Alebrada
 Alcald
 D. Camilo Amaro de Caceres
 D. Concefales
 D. Miguel Amaro Caceres
 D. Mariano rasquez
 D. Gonzalo faras
 D. Hipolito rasquez
 D. Adriaño Ortalaya
 D. Jose M^o Caballen
 D. Miguel Fuentes
 D. Luciano
 D. Jacinto Calero

Acta de la sesion extrarordinaria
 el dia 10 de Septiembre 1957
 En la villa de Caspura
 siendo las veintinueve horas del diez
 de Septiembre de mil novecientos sesenta
 y cinco se reunieron en su Casa
 consistorial bajo la presidencia de
 D. Camilo Amaro Caceres, como Alcalde
 de Presidente los señores Concejales
 que al margen se relacionan que
 integran el Ayuntamiento Pleno de
 esta villa, asistidos del infrascripto
 Secretario a fin de celebrar sesion
 extraordinaria convocada por el Sr.
 Alcalde, segun el orden del dia fijado y
 hecho publico en la convocatoria y en la
 acta en reglamentaria.


Abierta la sesion

Punto unico

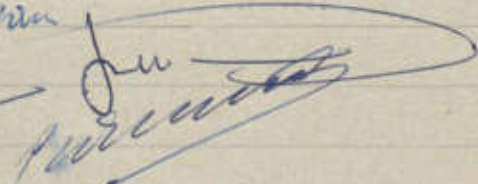
fueron tomados los siguientes acuerdos:
Comunicacion de carta del Sr. Defrado Da
Luciano Perez de Acevedo, sobre enfermedad del
Defrado Sr. Chacon en virtud de defensa de
este Ayuntamiento (Viniendas Subsecuadas). Por
 el Sr. Alcalde se dio lectura a carta reci-
 bida en fecha 8 del corriente del Sr. Defrado
 Perez de Acevedo, en la cual comunica que el
 Sr. Chacon, Abogado de este Ayuntamiento en el Su-
 manio sobre Viniendas Subsecuadas que se sigue
 al Patronato de ellas y Sr. Alcalde Don Alfredo
 Gallego Teira; se encuentra gravemente
 enfermo. Señalado la vista para el dia 17
 procede pedir la suspension o designar
 sustituto del Defrado, dado que ha enjane

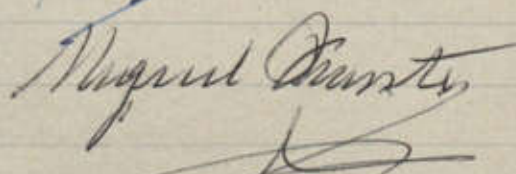
dad del Sr. Chacón se ha de fundar. § §
dignos
miembros de acuerdo con la
opinión del Sr. Pérez Acevedo, que no existe ni
compatibilidad, en la defensa del Sr. fallecido Ten.
dado que la defensa de este tiene implícita la del
Ayuntamiento, reconociendo las altas dotes de
competencia que concurren en el Sr. Pérez Acevedo
designarle como Defensor en Justicia del Sr.
Chacón. Así se acuerda por unanimidad.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión
se dio por terminada, siendo las señaladas horas
del mismo día, levantándose la Sesión y de ella
la presente acta que forman los concurrentes
de que certifico.

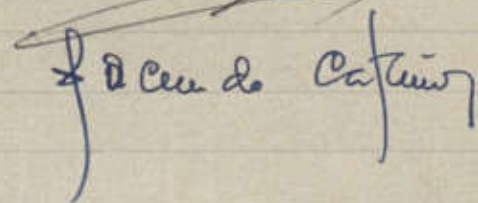

Manuel


Carlos


Juan


Miguel


Antonio


Jacinto



- B. Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre (aplazada) de mil novecientos sesenta y cinco. B.
- Alcalde. Presidente Du la villa de Castuera
- D. Camilo Amaro de Cáceres - siendo las siete horas, heuta
 Los Concejales - miembros del día veintiocho
- D. Adrián Atalaya Dorros - de Septiembre de mil novecientos
 D. Hipólito Vazquez Leon : sesenta y cinco, se reunieron en
 D. Carlos Atham dufari : la Casa Capitular, bajo la presi
 D. Miguel Fuentes fernandez : decia de D. Camilo Amaro
 D. Pedro Tenca Romero : Cáceres, como Alcalde. Presidente
 D. Eduardo Dorros Atalaya : del Ayuntamiento de esta villa
 D. Jose M. Caballero jonzales : los Sr. Concejales que al mar-
 D. Cesar Velasco jallego : que se relacionan que ante
 D. Mariano Vazquez Caballero gran el Ayuntamiento de la villa de
 Sr. Intendente Occidental esta villa, asistidos del infrascr.
 D. Pedro L. Sanchez mansano Sr. Secretario y presente el inter-
 Sr. Secretario ventor Occidental de fondos, a
- D. Jacinto Castany. fin de celebrar sesión ordinaria, co-
 respondiente al día 15 del corriente, apla-
 zada, por orden del Sr. Alcalde, en sujeción
 al orden del día fijado y hecho público en
 la antela en reglamentaria.

Reunión

Abierta la se-
 sión fueron tomados los siguientes acuerdos:
Lectura y aprobación del acta de la sesión
anterior. Dada lectura al acta de la se-
 sión anterior, fue aprobada por ser conforme
 en todo a lo acordado y tratado.

Segundo.

Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Dada
 lectura a las disposiciones y Comunicaciones oficia-
 les, ultimamente recibidas y promulgadas
 la Corporación por enterada, de acuerdo con

cumplimiento y ratificación.

En especial fue dada lectura a carta del Sr. D. Pedro Acevedo sobre necesidad de nombramiento de nuevo Letrado por fallecimiento del Sr. Chacón y abono directo de los honorarios devengados por dicho Sr. Se acuerda ratificar el nombramiento del Sr. Pérez Acevedo como Letrado en el asunto Divorcio Sentenciado y en cuanto al pago de los honorarios, que por el Procurador de este Ayuntamiento, en este Semanario acreditados en la Cuentas pendientes cuenta.

También cursa la Corporación de oficio del Instituto Nacional de la Vivienda, Dirección General de Arquitectura, con carácter general a todos los que disfrutan viviendas construidas por la Dirección General de Regiones Devastadas, ofreciéndolas en venta, a fin de duda de capitalización en orden a las viviendas nuevas que están pagando actualmente; entre ellas están comprendidas las asignadas a este Ayuntamiento en concepto de Casas de Urastras y que fueron cedidas en su tiempo, como obra de Adquisición (sic) sin renta. Se acuerda aceptar la oferta y exponer al Ministerio a través de su Delegación en Badajoz, las circunstancias especiales en que este Ayuntamiento se encuentra en cuanto a dichas Casas.

También cursa la Corporación de diversas comunicaciones del Banco de Crédito Local, sobre las operaciones de crédito pendiente y en especial la relativa al proyecto de



Alcaldía Villado, Comarcas que han sido debidamente cumplimentadas por los Servicios de Intersección

Asunto de Trámite y gestión. Proyecto de Colegio de Enseñanza Media Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ha sido ultimado por el arquitecto Sr. Escudero, el proyecto de Colegio de Enseñanza Media, a su vez en franquicia a Sección de Obras de Instrucción. Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para dar solicitud, en forma reglamentaria y cumpliendo la documentación necesaria, en especial la propiedad del terreno, en que dicho Colegio será instalado

Informe de Intersección Banco de Crédito Local Por el Sr. Interventor se informó cumplimiento del estado de las operaciones de Crédito en el Banco de Crédito Local, de cuyas operaciones y cumplimiento se ha dado cuenta en el apartado segundo

Proyecto de "Obras Residuales de la Casa Ayuntamiento" Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el desagüe de las aguas residuales del Ayuntamiento se verifica a través de una fosa séptica, insuficiente e inadecuada a dicho fin. Como ha quedado demostrado en el poco tiempo que lleva instalado el Ayuntamiento en sus servicios en el nuevo edificio, y ya se ha producido el llenado de dicha fosa y su natural rebalse que ha causado las filtraciones e inundación subsiguiente en la parte destinada a depósito municipal.

Existentes fondos procedentes de Subvención en crédito por el Sr. Interventor

Cuarta

Quinta

dos Civil en cuantía de 75.000 ptas para dos
de saneamiento cree conveniente destinarlas a
este fin, en lo cual no solo se conseguirá
el saneamiento en cuanto respecta al Ayuntamiento
en su Casa Consistorial, sino también de todas
aquellas que casas que ha de cruzar hasta
su desagüe en el Colector General de los Baños
La Corporación aprueba por unanimidad
la iniciativa del Sr. Alcalde y aunque es de
su exclusiva competencia, como fondos proceden
tes de subvenciones encargar la redacción de un
proyecto y presupuesto al Perito Aparentado Sr.
Alonso, anunciar el oportuno concurso entre
los maestros de obras y contratistas de esta lo-
calidad

Sexto

Distanancias y Solicitudes. La Corporación como
Cio de Joaquín Fernández Herrillo, sobre toda
je en su camino de su propiedad, que no
tiene llantas de hierro, sino de goma, se
acuerda, computar tal alfacam y en su
caso, acceder a lo solicitado

Otra de Ramón Tena Sánchez, sobre rotación
por error y duplicidad del mismo recibo
dado que dicho recibo es propiedad
de su hermano político D. Mariano Fernández
Herrillo, al cual se le fija el correspondiente
recibo. Se acuerda dar de baja
y anular el correspondiente a Ramón Tena
Sánchez

Otra de Agustín Fernández Coronado
sobre apertura de establecimiento, se acuerda
denegarla.

Otra de Gabriel Puro Balseca, sobre rotación



Sephium

je, se acuerda hacer a su favor.
 obra de Juan Gomez Juzales, sobre fran-
 sija de animales, se acuerda demorarla.
 obra de D. Rufino Hidalgo Nunez, sobre
 indemnizacion en expansion en la calle de los
 Arcos, se acuerda hacer a su favor de la Comi-
 sen de obras Publicas.

Puentes y Propiedad Por el Sr. Caballero se
 hace constar el error padecido en la confeccion
 del padron de reunion de viviendas, al ser in-
 cluidos estos, cuando habia sido acordado excluir-
 los, se acuerda la rectificacion del padron en
 este sentido. asi como que se proceda a un
 detenido estudio de las bodas de las
 que en el presente ejercicio. sean subsanadas,
 las deficiencias y errores, que han sido descui-
 dados en el presente.

Se autoriza al Sr. Alcalde para
 contratar personal temporero, a fin de confeccionar
 un padron completo, de los arboles urbanos
 a propuesta del Sr. Ortalaya, se
 recomienda a Secretaria la confeccion urgente
 de las bodas de las de Trafico, urbanas con
 arreglo a las disposiciones vigentes.

Igualmente por el mismo Sr. Ortala-
 ya se urge a Secretaria, se activen los
 puntos necesarios, a la ejecucion de
 las parcelas sobrantes de la calle de los Ar-
 cos.

Se acuerda hacer constar en acta la
 satisfaccion de la Corporacion, a la Comita
 de Fiestas y en especial al Delegado de
 Fiestas. Con el Sr. Vazquez, por la buena

organización de los festejos durante la fase
de feria.

Por el Sr. Arfalaño, se dio cuenta del
estudio realizado sobre instalación de un Mate-
dero Industrial y Frigorífico de carácter Comu-
cal, se acuerda felicitarlo por la labor realiza-
da.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión
se dio por terminada siendo las señas
poron, levantándose la Sesión y de alta la
presente acta, en el mismo día que firman
los Elementos de que se trata

Carlos Alvarado
6 de Mayo

Pedro...

Francisco...

Miguel Quintanilla

Pedro...
Francisco Castaño



Acta de la Sesión Ordinaria de
el día 28 de octubre de 1965.

En la villa de Castuera

los días de Octubre de 1965, siendo las siete horas, reunió
Sr. Concejales

- D. José M. Caballero Jimenez : octavo de mil novecientos sesenta
D. Hipólito Vazquez de la Cruz : la y cinco, se reunieron en la Casa
D. Eduardo Alfalanga Dorra : Consistorial bajo la presidencia del
D. Miguel Fuentes Fernandez : Sr. Alcalde Presidente D. Camilo Anca
D. Pedro Tena Romero : ro de Cáceres, los señores Concejales
D. Carlos Athamé Lafan : que al margen se relacionan que
D. Mariano Vazquez Caballero : integran el Ayuntamiento Pleto
D. Miguel Anca Cáceres : de esta villa, asistidos del secretario
D. Casar, de las ca fallego : ción Secretario y presente el Sr.
Sr. Supervisor local : Director local de Fomento
D. Pedro d. ~~Sanchez~~ Sanchez a fin de alabar según ordinario
Sr. Secretario : correspondiente según convocatoria
D. Camilo Castaño : y orden del día, fijada y hecha
publica en la Junta Municipal.

Primeros.

la sesión fueron tomados los siguientes acuerdos
lectura y aprobación del borrador del Acta
de la sesión anterior. Dada lectura al borra
dor del Acta de la sesión anterior, fue aproba
da por ser conforme en todo a lo acuer
do y pactado

Segundo.

Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Fue dada
lectura a las disposiciones oficiales últimamente
promulgadas y comunicaciones oficiales últimamente
recibidas, la Corporación por enterada, acuer
da su cumplimiento y tramitación.

Como de especial interés, fue leída comunica
ción de la Delegación Comarcal de Sanidad

por la cual comunica la adhesión de los Hermanos Sindicales de la Comarca a la idea de este Ayuntamiento sobre creación en esta de un Ambulatorio del S. O. E. y Sub. lector del S. N. ?

Igualmente se dio a conocer, comunicación de la Dirección General de Enseñanza Primaria, concediendo un grupo escolar, a construir sobre los terrenos a facilitar por este Ayuntamiento.

En relación con este asunto se da a conocer, comunicaciones de los Sr. Conde de Ayala y hermanos, aceptando la proposición del Ayuntamiento, sobre la compra del solar donde se ha de edificar dicho grupo, el cual será situado en esta misma sección, al punto cuarto.

Se acuerda hacer constar en acta, el agradecimiento al Sr. Tena Artigas, por el interés que viene demostrando por la solución de los problemas de la Enseñanza en esta, que este acuerdo le sea comunicado y que en momento oportuno se acordara, pues es deseo de esta Corporación que el grupo se construya. Mere el nombre de quien tanto se ha interesado por los problemas que la Enseñanza Primaria tiene planteados en esta villa.

Otra comunicación de la Delegación Provincial de Fomento sobre licencia de faxis, la Corporación por esta vía autoriza al Sr. Alcalde para resolver lo procedente, en bien del servicio público.

También Consejo de Comunicación del Servicio Central de I. y A., en informe sobre posible ampliación de fines en expe



dicente de expropiación forzosa, quedando enterada y acordando unirlo al expediente de su orden.

Igualmente queda enterada la Corporación de oficio de la Dirección General de Admón. Local, aprobando la plantilla de personal veniado así como encareciendo autorización para rebasar dentro del presupuesto el porcentaje en cuanto a gastos de personal.

También queda enterada la Corporación de oficio del Tribunal Económico Admón. sobre reclamación de FE DO SA, en la ordenanza de 10 de febrero, habiéndose el

Tercero

Asunto de Toruente y festivo viaje a Madrid.
Informe del Sr. Alcalde. Informe el Sr. Alcalde que como toruente tiene a las fiestas a realizar en Madrid, para la inscripción de un Centro de S. M. se ha iniciado el expediente inscripción de cumplimiento según acuerdo, de los señores con el Sr. D. Mercedes Benegas, habiendo sido ordenado el pago de la primera anualidad, en cargo a la Rubrica que prescribe el Colegio de la Adop. fido Sta. Maria Magdalena.

Informe el Sr. Alcalde de su reciente viaje a Madrid, acompañado del 1er Teniente de Alcalde Sr. Caballero, de las buenas impresiones recogidas sobre cumplimiento de un Manifiesto Regional y Camarero Municipal.

Igualmente la Comisión del a. Cens. Municipal de un Centro de E. Media, según plan y proyectos ya presentados.
Admón. con fin de comprar Se da lectura a carta suscrita por los Sr. D. D. D.

Cuarto

les. Doce, fecha treinta de octubre, con vida en esta con fecha 28 del corriente n° 1211 del Registro de Suprta, en la cual se dicta a Busando recibo de la comunicacion fecha 7 de septiembre segun acuerdo del dia dos, del Ayuntamiento Pleno, aceptar.

a) Vender al Ayuntamiento una parcela de terreno al sitio denominada "Cerca de la Condessa" en una extension de tres mil seiscientos sesenta cuadrados, con destino a la construcion de un grupo escolar ($3.600 m^2$)

b) El precio estipulado es de 80 ptas m^2 (ochenta pesetas metro cuadrado)

c) El pago puede ser fraccionado en varias anualidades, con un maximo de cuatro, sin demorar interes los pagos que a cuenta del precio tengan lugar durante los quince meses a partir de la fecha del contrato, y un interes del cuatro por ciento anual los pagos posteriores.

d) Este compromiso de venta, en las condiciones fijadas queda suscritado a que por el Ayuntamiento se siga considerando como predio rustico a los efectos delimitados Municipales la parcela denominada "Cerca de la Condessa", que en la actualidad, no solo en la parcela a segregarse, para su sustraccion con a este Ayuntamiento, sino en el resto de ella, que pudiera haber como sobrante de la expresada dotacion Municipal se entienda en consecuencia el llamado de plus valor o incremento de valor de los terrenos.



Por la Corporación y por la totalidad de sus asistentes, que son diez de los doce que la integran de hecho y de derecho, se acuerda por unanimidad aceptar la compraventa de una parcela de 3.600 m² al sitio cerca de la "Cudesa" al precio de ochenta pesetas metro cuadrado, reservando expresamente el carácter de medio rústico de dicha parcela.

En cuanto al pago, se acuerda que por los servicios de Intersección, sea estudiada la posibilidad, de la inclusión del total pago, en operación de crédito pendiente ante el Banco de Crédito local y en todo caso la inclusión de una partida suplementaria en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1966.

Igualmente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en su nombre y representación de este Ayuntamiento proceda a formalizar contratos privados de compraventa en las condiciones antes dichas como también permito a la ocupación de los terrenos y en su día formalizar el registro público de compraventa en las mismas condiciones.

Quinto.

Proyecto y Presupuesto de Saneamiento - Aguas Residuales Casa Ayuntamiento La Corporación
 a punto proyectado y presupuesto autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente Sr. D. José Jasso de las obras de Saneamiento de Aguas Residuales de la Casa Ayuntamiento de San Pedro del Encarnillo realizadas, en m.

Ind del cual ha sido adjudicado al contra-
tista Sr. Cruz

Por la Alcaldía se manifiesta que
había solicitado de la Comisión Provincial de
Urbanismo, la concesión de una subvención
para estas obras, dada su finalidad y la si-
tuación económica del Ayuntamiento

Segto.

Informe Situación económica del Ayuntamiento.
Expediente de suplemento de Crédito Su-
peravit.

El Sr. Intendente de fondos, en forma
sobre la situación económica del Ayuntamiento de
la marcha de la recaudación, así como del Est.
do en que se encuentra la financiación de las ope-
raciones de crédito en el Banco de Crédito local
Sugiere se haga una gestión con el Sr. D. J. J.
Auborna, para la rápida ultimación de dichas
operaciones. Así se acuerda.

Visto el expediente número uno sobre
modificación de créditos en el presupuesto ordi-
nario vigente planteado en virtud de la memoria
presentada por la Alcaldía en fecha 25 de
octubre actual.

Considerando: Que el sobrante
de la liquidación disponible en esta fecha del
Presupuesto ordinario de 1964, cubre el po-
tal incremento de créditos que se propo-
ne.

Considerando: Que las modifi-
caciones de crédito de este expediente
responden a necesidades urgentes que
no permiten a plazo cierto para el
ejercicio siguiente



Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad de los diez asistentes del total de doce que de hecho y de derecho lo componen, acuerdan prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en la cantidad de 31.567,13 Ptas. pesetas y una mil quinientas sesenta y cuatro peretas con poco centavos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 582 de la vigente ley de Régimen Local en armonía con el n.º 3.º del art. 591 del mismo cuerpo legal.

Sepúlveda

Instancias - Solicitudes - Reclamaciones. Vista la instancia para la instalación de un kiosko en la plaza de los Martires, según condiciones y características de un plano que se acompaña, se acuerda que puese informarse de la C. de O. P. para a la Comisión Permanente para su resolución, que deberá tener en cuenta su carácter de no fijo y de ser renovable anualmente.

En relación con otras instancias que se presenten, se acuerda que si son de la competencia del Ayuntamiento, se denuncien oportunamente por la Comisión a quien corresponda, o por los señores de Secretaría o Intendencia, para que

Octavo

esta Corporación pueda resolver en conocimiento de causa lo procedente
Preguntas y respuestas. Por el Sr. 1º Teniente de Alcalde Sr. Caballero se manifiesta la conveniencia y necesidad de solicitar de la Comisaría Provincial de Sanidad Teórica la inclusión de las obras de San Cayetano (alcantharado) en el Plan Provincial, dirigiendo al efecto su correspondiente instancia al Sr. Sr. Jefe de la Com. Provincial de Sanidad de dicha Com. Unánim. Así se acuerda.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión se dio por terminada siendo las veintidós horas del curso, día, hora y hora de la Sesión y de ella la presente acta que forman los documentos anexos de que certifico

[Handwritten signatures and names]
Juan...
Miguel...
Francisco...
Miguel...
Francisco...
Miguel...

Sabran - al final error - el 19

Acta de la Sesión ^{extra-}ordi-

Celebrada el día 20 de Noviembre 1955



Alcalde. Presidente En Castuera a veinte de No.

lo duano Caceres. veinte de mil novecientos sesen-
Sr. Concejales ta y cinco, constituida la Corpora

1. D. Jose M. Caballero Jurzales. concejal, en Sesión publica ex-

2. D. Pedro Pena Romero. Franciscano, bajo la presidencia del

3. D. Hipolito Vazquez Leon Sr. Alcalde D. Cayulo Duano de

4. D. Adriaño Afalayo Douso Caceres. con asistencia de los Srs

5. D. Miguel Fuentes Fernandez. res Concejales anotados al margen

6. D. Carlos Athaua de Juan se dio principio a ella por lectura

7. D. Marianam Vazquez Caballero del Acta de la Sesión anterior fue

8. D. Cesar Velasco Gallego fue aprobada. y excusada asistencia

9. D. Gonzalo Jaraña Blanco Sr. Presidente dijo: Se seguidamente el

D. Pedro D. Manzano de la presente Sesión, referiendole

Sr. Secretario en la convocatoria al efecto y el de

Francisco Caceres proceder a la discusión y votación

del presupuesto extraordinario pre-

parado para el pago de diversas atenciones

municipales, por un importe de Ptas, un

millon setenta y ocho mil, trescientas ca por

ce ptas con cuarenta y dos centavos, cuyo

anteproyecto fue aprobado en Sesión del día

27 de Julio de 1955 y expuesto al publi-

co, por el término de 15 días, no se pre-

sentó reclamación alguna.

Se seguidamente

ordena la lectura íntegra de las partidas

de gastos e ingresos, que en dicho presupuesto

se detallan las cuales fueron discutidas amplia-

mente por la Corporación y hallandolos ajusta-

dos a las disposiciones vigentes se acordó

por unanimidad, a probar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de = 300 en un millón sesenta y ocho mil, seiscientos sesenta y siete pesetas, con cuarenta y dos céntimos y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusiera al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario a probar y sus bases, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminados dicho plazo remitirse copia certificada del expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Después de la sesión y en ausencia de los señores Concejales de celebró otra sesión extraordinaria cuyos acuerdos son los siguientes:

Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó que el objeto de la sesión es de proveer a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario ~~para~~ formado para completar el pago de las obras de abastecimiento de Aguas a esta población cuyo anteproyecto fue aprobado en sesión de fecha 27 de Julio pasado y expuesto al público por el término de quince días no se presentó compra el mismo reclamando alguna.

Segundamente ordena la lectura final de las partidas de gastos como de ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las



cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad aprobar en su totalidad, el referido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijados en los gastos en la cantidad de setecientas sesenta y cuatro mil ochocientos nueve pesetas con treinta y tres centavos y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusieran al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus cuantos previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con la vigente ley de Régimen Local y terminado dicho plazo, reunida se copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la Sesión Ordinaria el Secretario de que certifica.

Ídem.
Igualmente se hace constar, que al ser aprobado esta acta, se nota que se día día 20, cuando fue celebrado el día 19, del mes mes, finalmente que excusaron su asistencia los señores concejales por excusarse de N.º 1, D. Luis Manuel de Guzmán y D. Eduardo de Guzmán Ortíz. Certifica







Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de Diciembre 1965.

Alcalde. Presidente
D. Camilo Amaro de Cáceres
D. José María Caballero Juncos
D. Adriano Atalaya Juncos
D. Hipólito Ruz Juncos
D. Pedro Peña Romero
D. Tiquel Fuentes Juncos
D. Carlos Athani Lafan
D. Marciano Vazquez Caballero
D. Cesar Velasco Gallego
D. Eduardo Juncos Atalaya
D. Pedro L. Manzanar Sanchez
D. Fernando Castaño

Se Caspura a las dieciséis horas del día dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Se abrió la Sesión a las dieciséis horas y cinco minutos. Se constituyó la Sesión en el Ayuntamiento los Srs. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, en el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prescrito en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura entera a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad de diez de los asistentes, del total de doce que componen la Corporación, a probar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo, en los términos que expresa



el siguiente resumen por capítulos: ^{Conceptos} ^{Conceptos}

I.	Personal activo	1.920.700.00
II	Material y diversos	592.790.00
III	Clases pasivas	234.112.00
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en gastos	83.600.00
VI	Extraordinarios y de capital	522.875.00
VII	Reintegrables, reintegrables ^{reintegrables} , e impuestos	25.750.00
VIII	Resultas	—
	Total Presupuestos gastos	<u>3.380.828.00</u>

I	Impuestos Presupuestos de Ingresos	
I	Impuestos directos	1.018.091.00
II	Impuestos indirectos	—
III	Tasas y otros ingresos	1.427.829.00
IV	Subvenciones y participaciones en gastos	859.408.00
V	Ingresos patrimoniales	— x
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Reintegrables e impuestos	55.500.00
VIII	Resultas	—
	Total Presupuestos Ingresos	<u>3.380.828.00</u>

Resumen

Importan los gastos	3.380.828.00
Idem los Ingresos	3.380.828.00

El Ayuntamiento acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y que desfaen se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

da a los efectos precedentes.

Así mismo se acordó por unanimidad, apuntar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se discutieron al mismo.

Igualmente fue acordado por unanimidad mantener en vigor las ordenanzas fiscales actualmente vigentes, según que están redactadas en la aprobación del presupuesto del pasado ejercicio.

Sin otros asuntos que presentar se levantó la Sesión a las veintinueve horas, de la cual se exhibe la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico p

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la Sesión Ordinaria.

Celebrada el día 2 de Diciembre de 1955
 en la villa de Castuera, siendo las veinte horas del día
 dos de Diciembre de mil novecientos

sesenta y cinco se reunen en su sala
 consistorial presididos por D. Emilio
 Amaro Cáceres, como Alcalde. Presiden
 te los Sr. Concejales que al margen
 se relacionan, que integran el Ayu-
 tamiento Pleno de esta villa, des-
 tidos del encargo de secretario y pro-
 celebrada la sesión ordinaria de
 acuerdo con el orden del día fijado y
 hecho público en la acta de la sesión
 anterior.

Abierta la sesión, fueron formados

los siguientes acuerdos:

Primero

Adopción y aprobación del acta de la sesión anterior. Dado lectura al borrador del acta de la sesión anterior fue aprobado, por ser conforme a todo a lo acordado y tratado.

Segundo

Disposiciones y comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales, por entenderse la Corporación de acuerdo en cumplir su deber y franquicia.

Tercero

Provisión libre de una plaza de Guardia Municipal. Por conocimiento de la Corporación de oficio por la Comisión Central de Destinos Civiles, por el cual deja a disposición de este Ayuntamiento en franco libre, una plaza de

Gastos

Guardia Municipal, vacante en la actualidad y con asignación en el Presupuesto ordinario. A Corda Dora Deu provision en forma reglamentaria Informe de Inspección. Situación Económica. Expediente de Transferencias de Créditos. Por el Sr. Interventor se expresa de la situación económica del Ayuntamiento dando lectura a la relación de pagos e ingresos, efectuados hasta la fecha.

Expediente de modificación de créditos. Habiendo el expediente suscitado en virtud de la Moción presentada por la Alcaldía en fecha 25 de Noviembre pasado, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ~~ordinario~~ ordinario de gastos vigentes.

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas ni consta que haya sido exigida ni contraída obligación de gasto alguno ni imposición de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazar su cumplimiento para el ejercicio siguiente.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Es Ayuntamiento por unanimidad



de todos los asistentes acuerda prestar su apoyo a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en las cantidades siguientes, que quedan enumeradas en el expediente de Presupuesto y suman la cantidad de Pesos ciento cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco con sesenta y cinco centavos, las deducamos y la misma cantidad en los documentos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a favor del art. 582 de la vigente Ley de Régimen Local en su texto en el 2º y 3º del art. 591 del mismo cuerpo legal.

Asientos de frente y gestor. Informe de la Alcaldía. Por el Sr. Alcalde se informó de la marcha de los datos asientos en tramitación así como de la Asamblea de Alcalde y Tesoreros que bajo la presidencia del Excmo. Sr. Jefe Mayor Civil se ha celebrado en Dos Hermanas los días 26 y 27 del pasado, en la que se trató de asuntos de interés general para la Comarca.

Igualmente dio cuenta el Sr. Alcalde, que por el Sr. Delegado Provincial de la Dirección se había permitido una ausencia para las obras de saneamiento de la Casa Ayuntamiento, a cuyo fin se ha enviado el oportuno presupuesto y presupuesto.

También dio cuenta de las comunicaciones recibidas de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sobre ofrecimientos de solares, por el cual manifiesta, que estando

Muy agradecida, lamenta no poder acceder a ella, por el gran número de obligaciones que pesan sobre ella y no existir consignación suficiente en los Presupuestos vigentes.

Otra Comunicación de Urbalita S.A sobre petición de permiso de enganche en la instalación eléctrica de los fijos, en las obras de abastecimiento de Agua, que ha comunicado a la Comedera en Hidráulica del Juzgado para su tramitación.

Otra Comunicación a la Comisión Municipal de Servicios Locales, a fin de que ella realice el proyecto y presupuesto de las obras de saneamiento de esta localidad, dado su elevado coste y la carencia de consignación suficiente.

Sexto

Proyecto de Presupuesto de Urbanización y Saneamiento (Aparcamiento P. Iglesia).
Subvención Fabricación Ciment.

Esta día de adjudicación de las obras de pavimentación y saneamiento (P. de la Iglesia) fecha 23 de Noviembre del pasado año por la cual fue adjudicada por licitación a D. Gabriel Luis Gálvez en la cantidad de noventa y cuatro mil, ciento veintiseis pesetas en planta y euros centimos.

Se acuerda elevar a definitiva dicha adjudicación, disponiendo al Sr. Alcalde para firmar el correspondiente contrato de obra de D. Anselmo Hidalgo Nemes, en sol

Instancias y Solicitudes



ciudad, de que se sea incrementada, la cantidad
concedida como indemnización por la cesión del
terreno para seguir la línea de la calle los datos
en la cantidad de plaza en el terreno.

Poras amplia deliberación se acuerda rati-
ficar en todos sus términos el anterior acuerdo
que en forma le fue ratificado

Preguntas

y preguntas. Por el Concejal Sr. Ortalaya, la
necesidad de ultimar los expedientes relativos
a cesiones de terrenos, para la vía pública, relativos
D. Juan S. Ortalaya y a la Srta Encarnación Jara
se acuerda que por el Sr. Secretario se archive
lo perteneciente a fin de su ultimación.

Siendo otro el objeto de la sesión, se dio por
terminada siendo las dieciséis horas del mié-
rcoles día, le ratificándose la sesión y de ella, la
presente acta que forman con arreglo los con-
venientes de que certifico

[Handwritten signatures and initials]
M. J. ...
Pedro ...
Carlos ...
Miguel ...
Francisco ...

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Diciembre de 1955. O

En la villa de Cas. Sr. Alcalde. Presidente fuera, siendo las veinte, treinta del día diez y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco de Cas. D. Camilo Amaro Cáceres, Sr. Concejal D. José M^o Caballero González, D. Adriano Atalaya Domínguez, D. Eduardo Douro Atalaya Cáceres como Alcalde. Presidente D. Cesar Velasco Gallego, D. Gonzalo Juan Blanco, D. Carlos Aframe Xuján, D. Miguel Fuentes Fernández, D. Hipólito Vázquez León, D. Marciano Vázquez Caballero de Fondos, Sr. Interventor de Fondos D. Pedro Manzano Sánchez y Sr. Secretario D. Facundo Castañedo y hecho público en la Convocatoria

No asisten, sin excusar ni justificar su ausencia, los concejales Sr. Teófilo Romero y Amaro Cáceres (D. Miguel).

Abierta la sesión fueron tomados los siguientes acuerdos: Alterar por su mayor extensión e importancia, el orden del día, tratándose en 1^{er} lugar

Primo Puntos. Proyecto de Contrato de Prestación Sim. ple entre el Ayuntamiento de Casperea y el Banco de Crédito Local de España por un importe de Ptas 1.054.282.38, según el Contrato Tipo aprobado por orden de fecha 1^o de agosto de 1945 (B.O del Y) debidamente



adaptada a la legislación y disposiciones posteriores y definitivamente en ejecución de lo dispuesto en los decretos de 11 de Agosto de 1953, 1 de Diciembre de 1955 y 26 de Diciembre de 1963, así como en el Decreto de 20 de Julio de 20 de Julio de 1962 de racionalización y organización del Banco.

Por el Sr. Alcalde se expone que recibida comunicación del Banco de Crédito Local de España, fecha 10 de Diciembre, por la cual remiten el proyecto de Contrato de préstamos en negociación, para atender diversas obligaciones reconocidas de esta Corporación y cuya cifra total es de 1.064.282.28. Ptas., así como suscripciones que deben ser cumplidas a fin de acelerar la tramitación de este expediente de tan vital interés para este Municipio.

Procede en su consecuencia el estudio de dicho proyecto de Contrato de préstamos, al cual debe preceder, para su aprobación el informe de la Intervención de Fondos, según dispone el nº 2 del art. 783 de la Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido, Decreto 24 de Julio de 1955 (R.R. 60. del Estado de 10 y 15 de Julio inmediato siguiente, en cuanto se refiere al convenio adicional de Tesorería que se menciona en dicho Contrato (cláusula 10.-segundo párrafo)

En cumplimiento de lo ordenado el Interventor accidental que describe de lectura a su informe preceptivo e Informe que ha visto el proyecto de

de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento
y el Banco de Crédito Local de España por
un importe de Ptas 1.064.282.28, en cuya clau-
sula decimera párrafo segundo se contiene la
estipulación, de que la Corporación Contratante
se obliga a que los recursos especialmente
afectados en garantía del cumplimiento de
las obligaciones contratadas por el Ayuntamiento
en el presente contrato, serán considerados en todo
caso como depósito hasta cancelar la deuda
en el Banco de Crédito Local de España no pu-
diendo destinarse a otras aplicaciones, mientras
no estén al corriente en el pago de sus ser-
vicios y que la Corporación Contratante
cumpla lo anterior, adaptándose a las nor-
mas contenidas, en el Consejo de Tesorería, que
figura como anexo al contrato formalizado en
escritura pública, de fecha 10 de Agosto de 1955
cuyo Consejo se considera como parte integra-
te de este contrato, en la modificación de que
el Crédito de Tesorería, se entenderá elevado
a pesetas 100.000.

Que tanto a dicho contrato
o proyecto de contrato, da su conformidad
que tener que hacer obsequio alguna. No obs-
tante la Corporación en su superior crite-
rio resolvió. Caspueña Diciembre 1955. El
Interesado Decidental de Fondos:

Se firmó y se dio lectura al proyec-
to de contrato de préstamo a crédito entre
el Ayuntamiento de Caspueña y el Banco de
Crédito Local de España por un importe
de Ptas. 1.064.282.28, para atender a los



Las atenciones requeridas, según las disposiciones reglamentarias ya citadas y según las siguientes cláusulas.

Primera El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Castuera de la provincia de Badajoz un préstamo de Ptas. 1.054.282.28 que será destinado a atender el completo pago del precio convenido por la compra de una casa para la construcción del mercado y del resto del precio por la adquisición de otros dos casas para ensanche de una calle, pesetas 161.200 y 110.000 respectivamente; a porfación para la construcción del nuevo edificio para Casas Consistoriales pesetas 578.975.31; pago de varias certificaciones de obras ejecutadas en diversas vías municipales 105.606.97. Ptas; gratificaciones reglamentarias pesetas de 500 y gastos de la operación de 0.000. Todo lo anterior según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria del día 20 de Noviembre pasado, previa la necesaria autorización ministerial según las disposiciones vigentes.

Segunda. En el día en que se formalice el Contrato el Banco de Crédito Local de España, abonará en Cuenta Corriente al Ayuntamiento de Castuera la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán a medida que se produzcan los gastos de contrato con señaladas en la cláusula décimo sexta. El saldo de dicha Cuenta Corriente devengará un interés a favor de la Corporación prestataria del 0.50 por 100, anual.

tipo que no sera superior al maximo que fi-
je o pueda fijar en lo sucesivo el Ministerio
de Hacienda para las cuentas comunicadas a la
nómina.

Las peticiones de fondos, con cargo a esta
cuenta se comunicaran por medio de oficios sus-
critos por el Sr. Alcalde. Presidente, con la forma
de razon de los Sr. Intendente y Depositario de-
biendo acompañarse en cada caso, las certifica-
ciones de obras que expida el Director Técnico
de las mismas o la de adquisiciones o expo-
siciones aprobadas con arreglo a lo prescrito
en el n.º 2 de la Regla 15 de la Instrucción de Con-
tabilidad que figura como anexo del vigente
Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación
Contratante facilitara la gestión comprata-
toria que el Banco estime conveniente reali-
zar para cerciorarse de que los fondos en dis-
pos de efectuar con perfeccion a lo prescrito en
este contrato en relacion con el presupuesto
y los ordenamientos y proyecto de las obras.

Sección De Conformidad en lo dispuesto en
la orden de 2 de marzo de 1963, el prestamos
a que se refiere este contrato, derrogara un
interés del 4 por 100. a su favor, mas la
comisión del 1.35 por 100, tambien anual o sea
en total, el 5.35 por 100. anual. Dicha Comisión
cumpliendo ademas de la estatutaria que
rige actualmente, la autorizada en el art
1º de los Decretos de 1º Diciembre de 1956
y 2º de Diciembre de 1963.



Cuarta El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisiones en un plazo de 30 años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato mediante el pago de 30 anualidades iguales comprensivas de intereses y amortización, calculadas a interés compuesto, a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior el Banco formará el oportuno cuadro de amortización que figurará como anexo a este contrato, conminándose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco en deducción alguna al vencimiento de cada trimestre contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

Los intereses y comisiones devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comienza la amortización del préstamo se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

Quinta. El Ayuntamiento de Castuera, consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, un ítem a fin de el contrato las cantidades necesarias, para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se derivan.

La parte de la anualidad, que venza en el presente año ejercicio, se satisfará en cargo al capítulo IV, artículos 1º y 2º y capítulo VI, artículo 5º, del vigente presupuesto de gastos

habilitándose las Ciroguacues necesarias si no las hubiere.

Si el Ayuntamiento retrasase el pago de las cantidades adeudadas al Banco, este desengarará el interés legal de demora.

La falta de pago, por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos, en el desarrollo de las operaciones, facultará al Banco a dejar en sus plenos los órdenes de pago que se libren en cargo a la Cuenta Corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación acuda al comiencio en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente la autorización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos con dos meses de antelación.

Septima El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor presente del Ayuntamiento de Castuera, por razón del préstamo, sus intereses, costas y gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y goza de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) La inscripción hipotecaria de la Deuda Perpetua Interior. El 100% procedente de Bienes de Propios número 998. Capital nominal 276.500 Ptas

b) Recargo rodipiano sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio e Impuesto Industrial - Cuota



fija de licencia fiscal)
 c) prohibir sobre las viviendas urbanas y rura-
 les y pecuaria.

Dichos conceptos se hallan afecta-
 dos en garantía de las operaciones financieras
 de 10.8.56 y de 11.52, así como por
 otra operación actualmente en trámite por cuan-
 tia de pesetas 7.58.207.38.

Con referencia a
 estos ingresos la representación de la Corporación
 declara que se hallan libres de toda carga o
 gravamen a excepción de las ya indicadas
 constituyendo una garantía de carácter preferente
 en favor del Banco, procediéndose en cuanto a
 los plazos citados y a los demás que pudie-
 ran afectarse en la forma en que se pre-
 dre en la cláusula decima.

El poder otorga-
 do por la Corporación contratante a favor del
 Banco de Crédito Local de España, para perci-
 bir directamente de las oficinas de Hacia-
 da y de la Diputación Provincial las cantidades
 líquidas por los conceptos citados en los apa-
 fados b) y c) en fecha 10 de febrero de 1956
 ante el Notario de Castuera D. Fernando
 de Beraltá Lopez, sera de plena aplicacion
 con a este Contrato, hasta que se cancelen
 las obligaciones del mismo.

Mientras este
 en vigor el Contrato el Ayuntamiento de
 Castuera no podrá sin consentimiento del
 Banco, reducir las consignaciones de los
 recursos antes indicados ni alterarlas de

Junco Restarinas y bodenandas
Octava En caso de insuficiencia con respecto del
importe de las garantías especialmente mencio-
nadas en la cláusula anterior, quedaran cumpli-
das y en su caso restituidas, con la garantía que
indique el Banco en cuantía suficiente para
que quede asegurado el importe de la anualidad
y en lo por los mas.

Novena La inscripción intransferible reservada
en la cláusula séptima quedara depositada y per-
suada en las Cajas del Banco y este facultado
para cobrar directamente o por medio de Apo-
derado los intereses que produzca y hacer
en ellos el pago de las anualidades y de
cuanto le sea debido

Décima. Los recursos especialmente afecta-
dos en garantía del cumplimiento de las
obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en
el presente contrato serán considerados en todo
caso como depósito hasta cancelar la deuda
con el Banco de Crédito Local de España no
pudiendo destinarse a otras actuaciones in-
teriores no este al comiente en el pago de sus
intereses.

La Corporación contratante cumplirá
lo anterior adaptándose a las normas conteni-
das en el convenio de Taborera que figura
como anexo al contrato formalizado en
escritura pública fecha 10 de Agosto de 1956
cuyo convenio se considera como parte in-
tegrante de este contrato con la modifica-
ción de que el crédito de Taborera se entien-
da elevado a 100.000 Ptas



Undécima En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago al Banco de Crédito Local de España, previo acuerdo de su Comité Ejecutivo podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude en el producto de la venta de la garantía prendaria en la forma y términos previstos en la R.O. de 1 de Septiembre de 1925, convirtiéndose la acción nominativa asegurada en libras al portador y enajenándose en Intersección de Oficio de Cambio y Bolsa o Comedor de Comercio o en defecto de este ante Notario.

Si no obstante lo anterior en el momento no resultare saldada en la deuda en el Banco incluso los intereses de cobranza y gastos ocasionados en el expediente podrá también procederse contra el importe de los demás recursos que garantizan la operación, mencionados en las cláusulas séptima y octava.

En uno y otro caso el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deduciendo los gastos ocasionados y los intereses de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Duodécima El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión en la finca a que destino si adviniere que se de destino a aplicación en la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente a la

inecesariamente prevista en arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por si mismo sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante en caso de cumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimo tercera Conforme con la facultad contenida en el art. 18 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, a crédito de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco en caso de incumplimiento hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo, establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 1 de Enero de 1930.

Decimo cuarta Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes una certificación librada por el Intendente de Fondos con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente a creditora de lo que hayan producido durante el mes anterior, cada uno de los recuentos especialmente afectos al pago



Como garantía del préstamo:

Asimismo deberá reunirse a su vez certificación en su parte bastante del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y en su caso de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se reunirán en la extensión propia, para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consiguiente para cumplir las obligaciones de este contrato y de sus expensas efectivas durante el ejercicio a que la liquidación se refiera en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los créditos más importantes.

Decimo quinta La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía que figuren en el presupuesto de ingresos a fin de que la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta que figure en el presupuesto de gastos a fin de que pueda recaer legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que no adquieran firmeza por no haber interpuesto recurso alguno y en caso de no haber sido desestimados los que interpusiere por resolución firme dictada en último instancia.

Decimo sexta Sean a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente con

total de préstamo sus intereses y amortiza con
fines al Banco ha de percibir entegramente en todos
los casos las cantidades líquidas que se fijan en
el cuadro de amortización o los intereses inter-
calarios, en su caso o de demora, que constan en
las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se
unirá al mismo en la fecha de su promulga-
ción. Serán también a cargo de la Corporación
todos los gastos ocasionados por el otorgamiento
del presente contrato.

97
d.3.P./
Décimo séptimo. En lo no previsto en el presente
contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos
y Reglamento del Banco de Crédito Local de España,
aprobados por R.R. D.D. de 22 de Julio de 1925 y 9 de
Agosto de 1926 y modificados aquellos por la Orden
del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviem-
bre de 1947 (B.B.OO. del Estado de 11 y 20 de Di-
ciembre del mismo año), en ejecución de lo dis-
puesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31
de Diciembre de 1946 y por el Decreto de 11 de
Agosto de 1953 (B.O. del Estado de 6 de Septiem-
bre siguiente); y en las demás disposiciones vi-
gentes.

También será de aplicación lo dispuesto por la
Orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado
del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo es-
tablecido en el artículo primero de la citada Orden,
los gastos que pudieran originar las comprobaciones a
que se refiere el párrafo cuarto de la cláusula
segunda, serán a cargo del Banco.

Décimo octava. - Los Jueces y Tribunales compe-
tentes para entender en cuantas cuestiones surjan
a consecuencia de la interpretación de este contrato,



serán los de Madrid.

Cláusula adicional primera. - Habida cuenta de las previsiones de los artículos 561 (n.º 1) y 562 de la vigente Ley de Régimen Local (texto articulado y refundido, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, B.O. del Estado de 10 y 16 de Julio siguiente), en relación con el artículo 559 (apartado b) de la misma Ley, referentes a procedimientos de administración y recaudación de los arbitrios sobre las riquezas urbanas, rústica y pecuaria; y con el fin de no quebrantar los bases fundamentales de las garantías de esta operación, según lo que resulta de la cláusula séptima, el Ayuntamiento de Castuera se obliga a que, en lo sucesivo, para la exacción de los citados arbitrios, se siga el sistema de administración por el Estado; comprometiéndose, por lo tanto, la Corporación a no hacer uso de la facultad de recaudación directa que le reconoce los artículos 559 (apartado a) y 562, antes mencionados, hasta que sea cancelado totalmente el préstamo en los términos previstos en este contrato.

A los efectos prevenidos en el número 2 del artículo 561 del expresado Decreto, la Corporación queda asimismo obligada a notificar seguidamente al Ilmo Sr. Delegado de la Hacienda, con perjuicio de su ratificación en el mes de Julio, el contenido íntegro de la presente cláusula y por ello tendrá carácter permanente la gestión de recaudación ^{a cargo} de la Hacienda Pública, por cuenta del Ayuntamiento de Castuera de los arbitrios de que se trata hasta la cancelación de su deuda con el Banco, según queda expresado. Dicha notificación con la diligencia pertinente de consentimiento por el Ilmo

Dr. Delegado de Hacienda se acreditará documental-
mente por la Corporación ante el Banco como trámite previo a la formalización del
contrato en escritura pública en su caso, requiriéndose además la conformidad de esta
Distribución para acordar la modificación del
expresado procedimiento de adquisición y
recaudación a cargo de la Delegación de
Hacienda. La obligación de ratificación en el mes
de Julio se acreditará ante el Banco antes
o después de la formalización de este contrato
según sea la fecha del mismo.

Cláusula adicional segunda La cláusula adi-
cional precedente, se considerará en suspen-
so interino, se mantenga por el Ayuntamiento
de Castuera, el convenio establecido con
la Excmo. Diputación Provincial, para la época
de los arbitrios de que se trata; entendiéndose
debe cumplidas las obligaciones consideradas
en la citada cláusula adicional primera al
cesar el mencionado convenio de lo cual se
presentará al Banco en tres meses de anticipación.
La Corporación queda obligada a en-
viar al Banco copia literal y certificada del
expresado convenio.

Cláusula final, El contenido de las
cláusulas anteriormente transcritas será de
aplicación en cuanto no se oponga a las
disposiciones del Decreto Ley de 20 de Julio
de 1962 (B. O. del Estado de 24 de los mismos
mes y año) sobre nacionalización y organización
del Banco.



La Corporación con el voto unánime de todos los asistentes a la sesión miembros de la Junta en número de diez de los doce que ha hecho y derecho la forma de acuerdo: aprobar íntegramente el Proyecto de Contrato de préstamo simple entre el Ayuntamiento de Castuera y el Banco de Crédito Local por un importe de Ptas 1.057.282.28 que ha sido leído íntegramente acordando igualmente la apertura en el expediente en sus trámites respectivos.

Igualmente se acuerda facultar al Sr. Alcalde. Presidente Don Camilo Durán Cáceres sin ampliamente como en Derecho sea necesario para realizar toda clase de gestiones necesarias a tal fin así como para que en representación del Ayuntamiento obtenga la escritura pública que en su día habrá de formalizarse en el Banco de Crédito Local de España.

Segundo Conocimiento de Carta del Defrado y Procurador en el Sumario de Vinientes Subencomendadas y en su caso designación de Procurador y Defrado en recurso en el mismo. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de cartas recibidas del Defrado Sr. Jesús de Acero, en virtud de Vinientes Subencomendadas, en la 1ª Comunicación el fallo de la Audiencia conduciendo al Sr. Salgado y solidariamente a este Ayuntamiento a pagar de Ptas. 216.52, un folio del solar con ensaño a nombre del Ayuntamiento, a cuya adhesión al caso; en una segunda carta indica los nombres de Abogado y Procurador que han de representarlo.

har y defender al Sr. fallego, a Cusufando Sean los señores, a fin de evitar mayores gastos.

X Por el Ayuntamiento se acuerda sean tener el encargo de procurador a favor del mismo designado en la primitiva escritura de a poderamiento y en cuanto a lo traído designar a D. Marcial Fernandez Montes según indicación del letrado Sr. D. D. Acero. y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada siendo las veintidós horas, del mismo día y de ella se le otorgó la presente acta que forma los antecedentes de que certifico


Marcial Fernandez Montes
Miguel Quinto
Francisco Castaño



Acta de la Sesión extraordinaria

celebrada el día 21 de Diciembre de 1965.

Alcalde. Presidente

En la villa de Castuera

donde las veinte horas del día 21
veintiuno de Diciembre de mil novecien-

- D. José M. Caballero González por absentia y ausa, se reunieron en la
D. Hipólito Vázquez de M. Casa Consistorial bajo la presidencia de
D. Carlos Athane Duján D. Camilo Duano de Cáceres como Al.
D. Miguel Fuentes Fdez. calde. Presidente, los señores Concejales
D. Miguel Duano Cáceres. que al margen de relacionan que inter.
D. Adriano Atalaya Douso para el Ayuntamiento Pleno de este m.
D. Gonzalo Franco Blanco Ha asistido del infrascripto secretario y
D. Cesar Velasco Gallego presente el Intendente accidental de
D. Eduardo Douso Atalaya Fondos, a fin de celebrar Sesión extraor
dinaria convocada por el Sr. Alcalde
D. Pedro L. Manzana en sujeción al orden del día fijado
Escritura y hecho publico en la convocatoria y
D. Cecilio Castaño en todo en reglamentaria.

Abierta la Se.

sin quem formados los siguientes acuerdos.

Primer y unico. Dupliacion de anterior acuer
do sobre adquisicion de terrenos para un Grupo
Escolar de fin dictamen de Arquitecto Escolar

Por el Sr. Alcalde se manifiesta
que por el Arquitecto Escolar Sr. Canteco se
le habia manifestado la insuficiencia del
terreno ofrecido para el emplazamiento del
Grupo Escolar concedido (3.600 m²) mayor
si en el ha de ser emplazada la vivienda
y oficina del Sr. Inspector Comarcal de Enseñ.
Primaria.

Planteado al habla en los
días 17 y 18 de Diciembre, en una reunion conjunta

Con el Arquitecto Escobar y algunos Sr. Concejales los Sr. Morales Arce, muestran su buena disposición a cumplir la superficie fuertemente conseruida, a la cantidad maxima, a proyi madame unos 6.000 m², en las mismas con diciones de acuerdo de fecha 2 de Septiembre al que diem su conformidad.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para ultimar esta sesion con los Sr. Morales Arce, asi como en mandamiento el precio adaptado intentar una mejora al ser mayor la superficie.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio por terminada siendo las veintitres hora levantando de ella la presente acta que prouan los conseruantes de que certifico






Miguel Quintanilla
Facundo Arce



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 18 de febrero de 1965 en la villa de Castuera siendo las veinte horas del día diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis se reunió en la Casa Capitular bajo la presidencia de Don Camilo Durán de Cáceres, como Alcalde. Presidente los Sr. Encapitales que al margen se relacionan que integran el Ayuntamiento de esta villa, asistidos del suscritor Secretario y frente al Subintendente de Rentas a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente, según el orden del día fijado y hecho público en la debida publicación.

D. Camilo Durán de Cáceres Sr. Encapital
 D. Pedro Luis Romero
 D. Hipólito Vázquez León
 D. Adrián Atalaya Durán
 D. Eduardo Durán Atalaya
 D. César Velasco Gallego
 D. Mariano Vázquez Caballero
 D. Miguel Fuentes Terán
 D. José M.ª Caballero González
 D. Miguel Durán Cáceres
 D. Carlos Athar d'Ujan Sr. Subintendente
 D. Pedro L. Manzana Saucedo Sr. Secretario
 D. Fernando Castaño

Abierta la sesión fueron tomados los siguientes acuerdos:

Primero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Dada lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada por ser en todo conforme a lo acordado y tratado.

Segundo

Disposiciones y comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones oficiales últimamente promulgadas y comunicaciones oficiales últimamente recibidas, la Corporación por entenderse de acuerdo en su cumplimiento y tramitación.

Como de especial interés fue dada

lectura a comunicacion del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda por la cual se aprueba para reparos el presupuesto ordinario de gastos para el presente ejercicio.

Igualmente obra de la Delegacion Provincial del U. de la Yinienda por la cual se concede una subvencion del 50% para las obras de desagüe y alcantarillado de la Casa Ayuntamiento, de cuyo proyecto y presupuesto aprobado redactado por el Sr. Don Juan Aparicio (Sr. Don Juan)

Igualmente se dio cuenta de comunicacion de la Direccion General de E. U. por el cual se aprueba proyecto y presupuesto para la construcion de un Nuevo Colegio dicho adoptado de Corporacion de acuerdo hacer constar en acta su satisfaccion y agradecimiento a dicha Direccion en su caso. Que se active en todo lo posible la tramitacion del expediente Asiento de presente y gestiones de la Alcaldia. de la Alcaldia.

Por el Sr. Alcalde se informa que usando la autorizacion concedida en anteriores acuerdos y adeudos por varios miembros de la Corporacion, ha ultimado las gestiones en los Sr. Don Juan Arce para la adquisicion de un solar o finca para la construcion de un grupo Escolar y Casa Yinienda para el Inspector Comarcal, cuyo acuerdo se concreta en las siguientes bases.

A-A
Letrero



Primera Dos sis literales doce venderan a este Ayuntamiento, cinco mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de la finca de su propiedad, que figura a nombre de herederos de D^a Analia literales, al sitio de San Benito poligono 35 parcela 12, segun catastro y que sera destinado a la construcion de un grupo escolar con patio de recreo y vivienda Inspector Comarcal.

Segunda La delimitacion de dicha superficie quedara en anexo al plano de proyecto de urbanizacion del Cerro de Castuera, en la superficie dicha (5.977 m²), o sea calle de los Arcos, dos calles que figuran en el citado plano su nombre, que en su dia iran de la calle de los Arcos a la de S. Benito y con fraderas de casas de la calle S. Benito.

Tercera El precio de los 5.977 m², sera el de ochenta pesetas metro cuadrado, y su pago en varias anualidades, segun las posibilidades del Ayuntamiento y como maximo cuatro. No devengara interes alguno los pagos que a cuenta del precio fueran hechos los primeros cuatro meses a partir de la fecha del contrato, y si los posteriores a razon de un cuatro por ciento anual.

Cuarta La superficie que ocupen las dos calles que han de abrirse, segun el proyecto de urbanizacion (de la calle de los Arcos a la calle San Benito, los sis literales doce la ceden al Ayuntamiento su precio alguno siempre que no sea modificada la anchura de las mismas, segun el plano citado

no cediéndose la superficie de las Mismas hasta no estar abiertas las salidas de las Mismas a la calle S. Beato, o sea las Casas que el Ayuntamiento tiene que adquirir, para dar entrada a dichas Calles

Quinto El Ayuntamiento con el informe favorable de Secretaría e Intendencia, dado que los terrenos a adquirir son de carácter rústico y aun fructuados en urbanos, estarán exentos según el apartado del art. 11 grupo III de las vigentes Ordenanzas, sobre Plus valía o incremento de valor, no solo en lo que le afecta si no en los solares, que en su caso resulten, en una primera franquicia.

El Ayuntamiento Pleo por unanimidad de los asistentes, que son once de los doce que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar en todas sus partes las anteriores bases y con arreglo a ellas autorizar al Sr. Alcalde de Pan ampliamente como en derecho proceda, para firmar el correspondiente Contrato de Compraventa y en su día las escrituras públicas necesarias. **X A. A**

Cuarto

Informe de Intendencia. Situación económica. Retención de Pagos e Ingresos. Resolución de las reclamaciones de arbitrios

Por el Sr. Intendente se lee el informe verbal sobre la situación económica del Ayuntamiento que en Referencia puede resumirse así:

Existencia en Caja 31-11-55: 130.872.71 Ptas



Resultas acreedoras 375.860.-30 Ptas
 id deudoras 351.305.83 Ptas

Sys tención en 31. Enero 1966.

Valores del Presupuesto: Ptas 23.029.35 =
 id independientes .. 193.599.54.

Aprobado el Presupuesto ordinario para el presente ejercicio, dio lectura a la relación de pagos acordados y efectuados en cargo a sus consignaciones respectivas.

Reclamaciones arbitrales. Se acuerda que en excusa en pretexto de ausencia la Comisión de Hacienda el martes proximo día 22 a las 20 horas, para que dictamine e exprese todas y cada una de las reclamaciones presentadas, para su resolución definitiva.

Igualmente acuerdo que confeccionarse en la actualidad los padrones de los arbitrios municipales, dándose a conocer de la máxima publicidad, a fin de evitar reclamaciones extemporaneas.

Replazamiento Municipal de los Servicios Urbanos de Transportes.

Viso el proyecto de ordenanza municipal de los Servicios Urbanos de Transportes redactado por el Concejal Delegado de Tráfico, visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento por unanimidad de sus componentes haciendo uso de la facultad que se reconoce el art. 1º del Regla. Municipal Nacional de Servicios Urbanos de Transportes en Anuncios y ligeros (O.M. y

Quinto

de 101 en la de 1964) a cargo de aprobar la presente Ordenanza Municipal de los Ser. n. los trabajos de Transportes y que ejemplar duplicado = de este acuerdo = de esta Ordenanza y certificación de este acuerdo sea remitido al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Cuenta de Caudales del 3º y 4º trimestre de 1955. Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 3º y 4º trimestre del año 1955 y el informe de la Comisión Inter municipal que en la misma se emite es conforme, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto. Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1955 y leído por el Secretario con toda unicidad de detalles de los que comprende:

Resultando 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con las formalidades reglamentarias

2º Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales

3º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende a un millón setenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho ptas con cuarenta y tres centavos y en valores un millón trescientos sesenta y uno mil



ochocientos treinta y tres pesetas con cincuenta y tres centimos, y siendo la de los pagos de los hechos en dicho periodo en metálico de noventa y ocho mil novecientos treinta y tres pesetas con cincuenta y ocho centimos y en valores en millon pesetas, sesenta y una mil ochocientos treinta y tres pesetas con cincuenta y tres centimos: a saber una existencia en metálico de cinco veintisiete mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con 85 centimos

Considerando 1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores materiales, ni se encuentra en ella, cosa digna de enmienda o corrección

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida fijando el cargo y data en las cantidades que que se mencionan en el resultado 3º el Ayuntamiento vote el sufragio de la Intersección por unanimidad de acuerdo aprobar definitivamente la referida cuenta de valores independientes y auxiliares del Resum puesto en las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente

Sexto

Instancias y Solicitudes. Vista la instancia suscita por Juan Gómez Fernández y otros sobre necesidad y posibilidad del desahucio del alcantarillado de las casas de su propiedad para lo cual sea necesario o el consentimiento o la autorización de su nombre propia, al medio o recurso intermedio, se acuerda pasar a sufragio del Sr. D. Alonso Refador Sr. Alonso y del Jefe Local de Sanidad

Sephicus

Plazas y puentes. Por el Dr. Alcalá se expresa la conveniencia y necesidad, dada la próxima terminación de las obras de abastecimiento de aguas, de hacer la instalación necesaria para el desplazamiento a la existente en la Casa Ayuntamiento así como la instalación interior del Mercado de Abastos; se acuerda autorizar al Dr. Alcalá para que haga las gestiones necesarias

Por el Concejal Sr. Vázquez de la Cruz se expresa la conveniencia de que por los servicios de Secretaría e Intervención se estudie la posibilidad de que en las operaciones en franquicia con el Banco de Crédito Local se incluya la cantidad necesaria para el pago de la indemnización en la explotación de terrenos para el Campo de Deportes, por un importe de Ptas 181.681.15 = 281 Cruz, el importe del solar adquirido a los Srs Morales doce para Grupo Escolar e importe de 175.520. Ptas

El Sr. Vázquez insiste sobre la necesidad de que se ultime el expediente de adquisición y cesión de terrenos, como consecuencia de alineación en la Calle de los Arcos y en la que están interesados D. Juan José Alcalá y D. Concepción Teresa Fernández ratificando anterior acuerdo, sobre precio de adquisición y cesión.

Por el Concejal Sr. Velasco se insiste en la necesidad de que las sesiones ordinarias se celebren en los días señalados y que los asuntos a tratar sean previamente referidos por las Comisiones respectivas.



Por el Sr. Alcalde se advierte a los Sr. Concejales que cumpliendo anteriores acuerdos se celebran Comités para los días 1 y 15 de cada mes, en sesión ordinaria, con el fin de, para la cual en la acta en reglamentaria, se libran la orden del día correspondiente.

al Sr. Barreda
f. vale
art 30
R. 247

A propuesta del Sr. Vazquez, se acuerda felicitar al Museo por su actividad en la resolución de los problemas penitenciarios, ante el Gobierno, demostrada en la reciente visita de cinco miembros, así como estudiar la posibilidad de dedicarle una calle.

Por el objeto de la sesión, se dio por terminada siendo las veintiseis horas del mismo día, lecutándose de ella la presente acta que para los efectos de que certifico.

Juan
[Signature]
Miguel Quinte
[Signature]
[Signature]
[Signature]
Francisco Castejón

Acta de la Sesión ordinaria
celebrada el día doce de marzo de 1958

sr. Alcalde-Presidente

En la villa de Castuera

- D. Camilo Amaro Cáceres - siendo las veinte horas, treinta minutos
sr. Concejales - del día doce de marzo de mil no.
- D. José María Caballero Jimeno - veintiocho y seis, se reunieron
D. Adriano Atalaya Jimeno - en su casa capitular, bajo la presi.
D. Gonzalo Jorini Blanes - dencia de D. Camilo Amaro de Cá.
D. César Velasco Gallego - ceses, Alcalde-Presidente, los sr. Con.
D. Pedro Luis Romero - cejales que al margen se relaciona
D. Miguel Amaro Cáceres - y que integran el Ayuntamiento de.
D. Hipólito Vázquez León - de esta villa, distribuidos del infras.
D. Miguel Fuentes Fernández - ente Secretario y presente el Inter.
sr. Defensor - sector accidental de fondos a fin
D. Pedro A. Yáñez Sánchez - de celebrar la Sesión ordinaria Co.
sr. Secretario - respaldante en 2ª convocatoria y
D. Fernando Castejón - según el orden del día fijado y
hecho público, para la convocatoria en
la cual se celebrará.

Abierta la Sesión

sean tomados los siguientes acuerdos:

Primero. Lectura y aprobación del acta de la
sesión anterior. Dada lectura al acta de la
sesión anterior, fue aprobada por ser conforme
en todo a lo tratado y acordado

Segundo. Disposiciones y comunicaciones oficiales. Dada lectura
a las disposiciones oficiales y comunicaciones última
mente promulgadas y publicadas, la Corporación
por enterada acuerda su cumplimiento y
ratificación.

Como de especial interés fue leída
comunicación por la cual se convocan elecciones
parciales de Procuradores en Cortes por los



Boletín

Municipios, a cuyo efecto mañana domingo día 13, se celebran sesión extraordinaria para decan de Compras para en dicho decan por este Ayuntamiento

Personal. Se da cuenta de haber recibido para informe de esta Corporación, los antecedentes de señores concursantes que solicitan la plaza vacante de Intendente de Fondos.

Examinadas dichas solicitudes así como la relación municipal de los de nuevo ingreso, la Corporación por unanimidad, acuerda no declarar preferencia por ninguno de los concursantes, entendiéndose cumplido el trámite

Se da cuenta de la situación personal del oficial 1º de este Ayuntamiento D. José María Fernández Petregal que se haya disfrutando licencia de 6 meses, sin sueldo por asuntos propios, cuya licencia ha vencido el día tres del corriente sin que haya reintegrado al [trabajo] su destino

Se acuerda oficial al Sr. Fernández Petregal en reconocimiento de que se reintegrese a su puesto o manifieste por escrito su propósito

Cuarto

Obras Públicas. Proyecto de urbanización del callejón de Iglesia de los Martires. Visto el proyecto y presupuesto redactado por el Sr. Aparador Sr. Alonso de las obras de urbanización del callejón de Iglesia de los Martires según las condiciones económicas y facultades que en el mismo se detallan y con un importe total de ptas. diez y ocho mil quinientas cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos se acuerda sacar su adjudicación a subasta pública, en sujeción a dicho proyecto y presupuesto

en forma reglamentaria y en cargo a los fondos
existentes de recargo de paro obrero.

Proyecto de Construcción de Aceras en la Zona Fron-
tal y lateral izquierda de la Fronte de los Mar-
times. Ndo el proyecto y presupuesto de las obras de
Construcción de Aceras en la zona frontal y lateral
izquierda de la Fronte de los Martines, redactado
por el Sr. D. Aparicio Sr. Alonso, según las Con-
diciones económicas y facultativas que en el Un-
sus se detallan y en un importe total de pesetas
ocho mil doscientas cuarenta y cuatro en quin-
Centenos, se acuerda sacar a adjudicación a
pública subasta, en sujeción a dicho Proyecto y
presupuesto en forma reglamentaria y en pago
en cargo a los fondos de recargo de paro
obrero.

Instalación y distribución externa del Servicio
de Abastecimiento de Aguas en el Mercado
de Abastos. Ndo el proyecto y presupuesto de
instalación, conexión tuberías y distribución de
agua en Puesto de Pescado, Fuentes, Servicios
Sanitarios, Camaras frigoríficas y Aljibe en el
Mercado de Abastos que presenta D. Antonio Mo-
nillo Ruiz Fontanero, vecino de esta villa, por
un importe de pesetas dos mil quinientas
setenta y una en 60 centimos, según las
condiciones técnicas que en el Unsus se deta-
lla, ndo el informe favorable de la Comisión
de Obras y el del Delegado del Mercado se
acuerda la ejecución de dicho proyecto por
el proponente Sr. Monillo Ruiz en el precio
indicado, en cargo a su emisor en su
entrega.



Solicitud de Conexión con el alcantarillado de Regimes Derastadas que merezca un canal Nuevo Paso y otros. Vista la instancia que suscribe Manuel Nuevo Paso y otros, vecinos de esta en las Casas n.º 13. 13. 11 y 9, por la cual solicita que se le autorice el enganche de desagües de sus domicilios al Colector existente construido por Regimes Derastadas; vista el informe de la Comisión de Obras Públicas, se acordó autorizar dicha conexión a su cuenta y cargo, subordinaudo esta autorización a la obtención de la licencia de Construcción reglamentaria y previo pago de los arbitrios Municipales.

X Inversión de la subvención concedida por el Gobierno Civil de 100.000 ptas. n.º 6, para obras de saneamiento. Por el Sr. Alcalde se expone que por la Corporación es sabido que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil fue concedida una subvención de 100.000 ptas. el pasado mes de Enero, aun no invertida.

Tambien es conocido por la Corporación, que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en su lugar de obras y Vías Saneamiento, se va a proceder a las obras de saneamiento y saneamiento de la zona de Castuera que comprende toda la avenida de la Estación lateral derecho del paseo y calle de la Fuente. Dichas obras han sido sacadas a subasta y adjudicadas al contratista D. Manuel Manuel Morales.

Quedan excluidas de dichas obras todo el lateral derecho, completo y en el ta

lateral izqdo hasta el Bar Madrid, de la Plaza de Falange, cuyo lamentable estado a todos es conocido.

Por tanto la iniciación de las obras subastadas es indudable la conveniencia de aprovechar dicha oportunidad para la sujeción de la subvención en cumplimiento lo exigido de la subasta.

Tras amplia deliberación se acuerda la sujeción de la subvención de 100.000 ptas concedida por el Excmo Sr. Gobernador Civil en las obras de pavimentación y saneamiento del lateral derecho y parte del lateral izqdo de la Plaza de Falange.

Igualmente se acuerda que dichas obras se hagan en las mismas condiciones económicas y facultativas en que han sido adjudicadas al contratista Sr. Manzano y dado que en estudio previo realizado por un técnico competente que en su informe reitera en algo la subvención concedida, en su caso pueden ser complementada en sus ejecuciones por presupuesto o fondos del recargo - obras de mano obrera.

Es igualmente evidente que las obras deben ser realizadas por el mismo contratista Sr. Manzano.

Excedidas estas obras de los requisitos de subasta o concurso se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para en su nombre a las antenas bases contratar con el contratista Sr. Manzano las obras de pavimentación y saneamiento del lateral derecho y parte del lateral izqdo.



de la Haza de la Falange en las sucesas
condiciones económicas y facultativa, en que le ha
sido adjudicada, la obra principal, por la Comi-
sión de Servicios Técnicos X

Hacienda. Informe reclamaciones arbitros nsta
el informe emitido en la Comisión de Hacienda
en fecha de 22 del pasado, cumpliendo acuerdo
del Ayuntamiento Pleno, sesión del 18 del mismo
sobre las reclamaciones de arbitros contra los pa-
drones vigentes, en el que ha sido oído el parecer
de los servicios de Sección, Intervención y oficial
encargado de padrones y arbitrios; el informe se
resume en a) reclamaciones estimadas totalmente
b) reclamaciones estimadas parcialmente c) Recla-
maciones desestimadas totalmente a) a enfor-
mación y comprobación por el Diputado de arbitros
El Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer
suyo el informe emitido, así como que igualmente
sea notificado en forma a los servicios de
Intervención y Recaudación; para su conocimiento
y cumplimiento.

Padrones 1965. Exposición al público. Confecciona-
dos los padrones de arbitros municipales
sumados al número que han de regir en
1965, a fin de evitar errores u omisiones, han
sido objeto de la mayor publicidad local, por
edictos y bandos, a parte de la reglamentaria
publicada en el Boletín oficial de la provin-
cia

Sexlo

Gobernación. Sincencia municipales. Instala-
ción Almacén San Benito. nsta las instancias
suscitadas por D. Santos y Pedro Fernandes en
relación sobre licencia municipal definitiva

y visita de inspección al local donde ha de estar
par un Almacén de 3ª categoría de fas. Bata
no. Porpano, la Corporación acuerda se de a las
citadas instancias la franquicia establecida en
el Reglamento de Actividades Lúdicas, Noviras etc
Adquiere una maquina de escribir de cumplimiento
de anterior acuerdo y nota las ofertas de
las Casas "Hispano. Olivetti y Gispert", sobre precio
y condiciones de adquisicion de una maquina
de escribir y maquina de tres piezas al
hacer unirse.

Nota el informe de la Comi
sion de Gobernacion se acuerda adquirir
una maquina de escribir Hispano. Olivetti
modelo Lexicon 80/CT. n° 1.070.575 a el
precio de once mil pesetas, en pago a car-
go de su consignacion presupuestaria. Igualmente se
acuerda encargar una sola maquina de
escribir, indistintamente unirse modelo
Underwood n° 275.757, valorada en quinientos
pesetas, compensando su precio en la anterior ad-
quisicion, por ser la misma casa.

+ Septiembre

Instancia Director Banda de Musica Nota
la instancia de Jose Juan Mendosa del que y
otros sobre cantidades que se le adeudan, en un
cumplimiento que fueran de la Banda Mun-
cipal de Musica, antes de su disolucion
se acuerda que por los servicios de la Inspeccion
se proceda a hacer una liquidacion de las
cantidades adeudadas, hasta la disolucion de
la Banda, para en su caso proceder al
reconocimiento del credito, buscando una
persona que permita ordenar su pago.



en el presente ejercicio.

Hasta la instancia de D. Juan de la Perla des-
de solo Escuela de Conductores y autorización
de Campo de práctica e itinerario, se acuerda
quede solo la mesa, para informe del Conca-
jal delegado de Tráfico.

Puentes y Puercas. A propuesta del Concajal Sr. Yago
se acuerda que por los servicios de la f. u.
y vigilante de obras, se exija, en todo caso
la reglamentaria licencia de construcción, suspen-
diendo las obras que no la hayan obtenido en
tanto no sean presentadas reglamentariamente.

Ígualmente se acuerda que en el Cuerpo
de Guardia y por el guardia de servicio se lleve
un libro en el que diariamente se anote la hora
del encendido y apagado del alumbrado público
y se adquiera aparato adecuado para medir
la tensión del fluido.

Por el Sr. Juan Blau, se da
cuenta del lamentable estado del archivo. Se requiere
al Sr. Jecutano, para su ordenación mensual.

Se acuerda hacer constar en acta el ten-
dimiento de la Corporación por el fallecimiento del
padre de Concajal Sr. Othain.

Se acuerda requerir al Sr. Hidalgo para
la demolición de obra existente en la calle de
los Arros.

Se levanta la Sesión a las 23 h. del mismo
día - forman los Concejales. Certifico

[Handwritten signatures and names]
Marfull
Miguel Prioste
Francisco Catón
J. Jecutano
J. Hidalgo

Acta de la sesion extraordinaria
celebrada el dia 13 de marzo de 1966. O

Dr. Alcalde. Presidente

En la casa consistorial de

1. D. Camilo Amaro Caceres Castuera siendo las diez horas del do-
s. Concejales: miengo proce de marzo de mil nove-
Amaro Caceres. D. Miguel Cienfos Rebenta y seis, se reune en se-
3. Atalaya Donos. D. Adriano. Sin extraordinaria, por primera vez.
4. Athane Lujan. D. Carlos. cubria los señores concejales (12) que
5. Caballero Jimenez. D. Jose M. integran el Ayuntamiento. Hues de
6. Donos Atalaya. D. Eduardo. esta villa y actuando como Secretario
7. Fuente Fernandez. D. Miguel el infrascrito que lo es de la Corpora-
8. Garcia Blanco. D. Gonzalo. Con.
9. Pena Romero. D. Pedro

Declarada abierta la sesion por lo

10. Diazquez Caballero. D. Mariano. Presidencia y conocido el objeto de la
11. Diazquez Xim. D. Hipolito reunion que es el de proceder en forma
12. Delgado Gallego. D. Cesar legal a la designacion de un Con-
suario, entre los miembros de la Corpora-

Secretario

Se acuerda que para que participe en la eleccion
de un Procurador en Cortes por los Municipios
lo cual debe realizarse en forma secreta y por
medio de papeletas, se reparte una de estas a ca-
da uno de los miembros presentes del Ayuntamiento
adiriendose que deben señalar claramente uno
de los nombres figurados en las listas, pre-
cisamente a quel que elijan para que actue
de Conprocurador en el supuesto de que en el
supuesto de que al verificar el escrutinio
alguna papeleta no apareciera con el nom-
bre señalado, se sobreentendia la votacion efec-
tuada a favor del figurado en primer ter-
mino en la relacion.

Tras de finalizarse en la ur-
na por cada uno de los señores asistentes al



acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes 12.

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Camilo Duano Caceres 11 votos

D. José María Caballero Morales 1 voto

En consecuencia se proclama Comprovincial a D. Camilo Duano Caceres.

Y no siendo otro el motivo de la reunión de la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes es firmada seguidamente por los señores, por lo cual la Presidencia da por finalizado el acto de todo lo que como secretario certifico.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de Abril 1955

sr. Alcalde.

En la villa de Castuera

D. Camilo Duano Caceres siendo las veinte horas de la noche del día uno de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió en su Casa capitular bajo la Presidencia de D. Camilo Duano Caceres. Como Presidente los Sr. Concejales que al margen se relacionan que integran el Ayuntamiento Pleno de esta villa así: D. Juan de Dios Caballero Jimenez, D. J. de los Rios del Representante Secretario y presidente del Subcomité Accidental de Fondos, a fin de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente según el orden del día fijado y hecho público con la antelación reflejada.

D. Duano Caceres D. Miguel Atalaya Duano Adriano Athame dujan. D. Carlos Duano Atalaya D. Eduardo Fuentes Fernandez D. Miguel Caballero Jimenez D. J. de los Rios Leon D. Hipolito Velasco Gallego. D. Cesar Sr. Representante.
D. Pedro de. Manzan secretario
Francisco Ocaña

Abierta la Sesión fueron formados

los siguientes acuerdos:

Primero. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.

Dada lectura al acta de la Sesión anterior fue aprobada íntegramente por ser conforme en todo a lo pactado y acordado.

Segundo. Disposiciones y comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones oficiales últimamente promulgadas y comunicaciones oficiales últimamente recibidas la Corporación acordó su cumplimiento y tramitación:

Como de especial interés en el curso de salida se dio cuenta:

Carta al Ilmo. Sr. Director Jural de



Presidencia provincial, solicitando audiencia para tratar de la construcción de un grupo escolar a D. Rufino Hidalgo, acordándose a plazo de un mes, para devoción del Sabiente y retiro de de exámenes en la P. de los Doctos.

al Director General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, solicitando la ceder de algunas edificaciones en el Panteón de Rufin, para fines deportivos, culturales, etc de la Competencia Municipal.

Sustancia al Excmo. Presidente de la Diputación Provincial, solicitando la creación de un Siquete municipal del Pargue de Secandos en esta localidad.

En el Censo de Entradas:

Comunicación del funcionario municipal don José M. Fernando Delgado sobre su relación personal que es objeto de pretensiones de acuerdo y otra sobre cambio de fianza del Sr. Despuñtavis.

Otra de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo cual las tasas devengadas por la Jefatura de Industria en cuanto a autorización para el ensanche de los troques del Abastecimiento de Aguas, en el cuenco del Ayuntamiento.

Otra Comunicación del Sr. Alcalde de Jerez, en la que pide una subvención para el monumento al poeta extremeño Luis Chamorro de acuerdo con el Sr. de Quien en las pesetas.

Otra del Servicio Provincial de I y A. sobre que quisiera a cumplir en el Presupuesto extraordinario en Transacción

Tercero.

Una del Banco de Crédito Local sobre documentación a enviar en el préstamo solicitado
Asuntos de trámite y gestión nro. el egr.

diendo unero uno sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente tramitado en virtud de Memoria firmada por la Alcaldía en fecha 28 de Mayo pasado.

Considerando: Que las modificaciones de crédito]. Que el Rotante de liquidación disponible en esta fecha del presupuesto ordinario de 1965, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no pueden aplazarse para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad en unero de nueve del total de doce que de hecho y de derecho lo componen. Se acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil oncecientas veintiseis pesetas con diez y ocho centimos.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de 15 días hábiles y a fin de del art 582 de la vigente ley de Régimen Local en armonía con el n° 3 del art 591 del mismo cuerpo



legal.

Certificación de Obras del Abastecimiento de Agua. Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente Comunicación recibida del Ministerio de Obras Públicas - Confederación Hidrográfica del Guadiana: Un sello: Confederación Hidrográfica del Guadiana: Registro de Salidas - Fedic 5-IV-65: 429. Se remite adjunta Certificación expedida por esta Confederación en el mes de Marzo de 1965 relativa a las obras de conducción y distribución de agua para abastecimiento de Zafra (Badajoz) a cuyo contrato deba ser abonado por importe líquido de 92.826.03 pesetas: Madrid 5 de Abril de 1965: El Ingeniero Director: FRANCISCO GILTE. Rubricado. un sello: Confederación Hidrográfica del Guadiana: Dirección Ayuntamiento de Zafra (Badajoz)

La Corporación por unanimidad acuerda: Restar aprobación a la misma y para su pago que se solicite del Banco de Crédito Local de España el sumo de las noventa y dos mil ochocientas veintiseis pesetas, con tres centimos de la unidad cada certificación.

Contrato firmado de Compraventa de Seneles para el grupo escolar. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber sido firmado en los días anteriores por el contrato privado de compraventa de los seneles para la construcción de un grupo escolar, cumpliendo anterior acuerdo y según las bases estipuladas en el mismo.

Subsección Geo-Seminario. Se acuerda conceder una subsección de doscientos cincuenta pesetas a la Campaña-Geo Seminario Abastecimiento de aguas ante la posible entrega puntual anticipada de las obras de abastecimiento de aguas, se acuerda que por la Comisión de Fidejación se estudie la organización de dichos servicios.

X Diligencia del funcionario municipal D^o Sr. Sr. M^e Pehigaldez Pehigal. Cumpliendo ante-rior acuerdo ha sido requerido el Sr. Fran-ces Pehigal, para que se reintegre a su destino, una vez transcurridos los seis meses de licencia que le fue concedida para asuntos propios, por comunicación de fecha 31 de marzo de 1965, manifiesta que persisten las causas que le obligan a solicitar licencia por lo que es imposible su reincorporación al servicio.

En su consecuencia en virtud de lo determinado en el párrafo 2^o del art 48 del Reglamento de Funcionarios refer-ente en relación con el apart 6) del art 62 del mismo y D. 8 de julio del 62, procede declarar su excedencia voluntaria a partir del mes de marzo en que dicho reintegro

Cuarto

X Instancias y solicitudes. Se da lectura a solicitud de Pedro Saturno Morillo y otros, domiciliados en la Cartera de Campañano, los cuales se quejan de las molestias y el peligro que supone la existencia en las inmediaciones de unas obras



en las que en el periodo de revision se trilla y
limpia las maderas en plan industrial, se acuerda
pasar a informe de la Comision de Gobernacion
del dia de Francisco Leonillo Leonillo
solicitando la expedicion de una licencia mun-
icipal de Taxi por baja del vehiculo marca
Land Rover Universal C.C.-10125. Se acuerda
pasar a informe del Concejal delegado de
tráfico

Punto Puentes y puentes. Por el Concejal Sr. Yago
(D. de Polita) y en relacion con la licencia solici-
tada para la apertura de un almacen de
San Rufino de 3ª categoria, se propone que sea
comprobado si alli hay almacenados ya al-
gunas existencias. Se acuerda ordenar al jefe
de la f. m. de comprobacion y responder en
cualquier actividad en tanto no este claro.
Esta la licencia en forma reglamentaria

Igualmente por el mismo Concejal
se indica la conveniencia para los intereses
municipales de una mayor vigilancia en
las obras en construccion, expresando siempre
la reglamentaria licencia solicitada en for-
ma y presentada. Asi se acuerda y que
orden en este sentido, sean dadas al
Jefe de la Guardia Municipal y Nfstan-
te de arbitrios, sin que por depositaria
e Interseccion sea liquidada un fin arbit-
rio por este concepto, sin que antes cuide
la licencia concedida por la Corporacion
y no siendo otro el objeto
de la Resolucion de no ser liquidada,
siendo las respectivas horas del mes

ese día, levantándose la Sesión y de ella la presente acta que forma los antecedentes de que es hito y

Carlos María [Signature]

[Signature]

Miguel Fuentes

[Signature]

[Signature]

Facundo Castaño

Ordinaria celebrada el día 15 de Abril 1960
 Sr. Alcalde. Presidente

- D. Camilo Durán Cáceres Sr. Concejales
- D. Pedro Luis Romero
- D. Cesar Velasco Gallego
- D. Hipólito de la Cruz León
- D. Miguel Fuentes Fdez
- D. Eduardo Durán Atalaya
- D. José M^o Caballero Jimenez
- D. Miguel Durán Cáceres
- D. Carlos Atharri Lafan
- D. Adriano Atalaya Durán Sr. Suplenente
- D. Pedro L. Manzana Sanchez Sr. Secretari

En la villa de Castro Viejo las veinte horas frente a mi casa del día quince de abril de mil novecientos sesenta y seis se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia de D. Camilo Durán Cáceres como Alcalde. Presidente los Sr. Concejales que al margen se relacionan que integran el Ayuntamiento de esta villa, así como el Sr. Suplenente de D. Pedro L. Manzana a fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente, según el



orden del día fijado y hecho público en la sesión de la Comisión reglamentaria.

Abierta la sesión fueron

tomados los siguientes acuerdos:

Primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Dada lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por ser en todo conforme a lo acordado y acordado.

Segundo. Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones y comunicaciones oficiales últimamente promulgadas y recibidas, la Corporación por entenderse de acuerdo en cumplimiento y tramitación como de especial interés fue dada cuenta de lo dicho publicado en el B.O. de la Provincia anunciando la necesidad del expediente para la devolución de la fianza del contratista de las obras de la Nueva Casa Ayuntamiento. Se acuerda comunicar urgentemente a dicho Contratista la necesidad de proceder a la reparación de la parte en que está sustituido el depósito municipal.

Igualmente fue dada cuenta de lo dicho publicado en el B.O. de la Provincia anunciando la provisión de una plaza vacante de Guardia Municipal, con sujeción a los bases que el mismo se fijan. Se acuerda dar la mayor publicidad a dicho anuncio dentro de la localidad.

Tercero. Asientos de presente y gestión. Vista la cuenta de Caudales del presente trimestre del presente ejercicio e informe favorable de la Intervención de Fondos, fue aprobada.

Cuarto. Instancias y solicitudes. Vista la instancia

de Francisco Pera Cáceres, sobre el cuidado y entretenimiento de los motores para el abastecimiento de aguas, se acuerda pasar a la Comisión de Fomento para su estudio.

En vista de la instancia de Julian Alonso Sanchez solicitando licencia de apertura de tres despachos de pan, autorizados por la Jefatura de Industria y visto el informe de la Jefatura local de Sanidad que también acompaña, se acuerda conceder licencia municipal de apertura de los despachos de pan situados en la misma fábrica. C. Queipo de Alaro n.º 10 C. Cañero Salamanca n.º 12 y Plaza de Abastos puesto n.º 1, previa justificación ante esta Alcaldía de su alta en la Comprobación Industrial correspondiente y pago de los arbitrios municipales.

En vista de la instancia del Depositario de Fondos solicitando un anticipo reglamentario a fin de efectuar la regularización de su fianza reglamentaria, se acuerda concederle y su abono al existir disponibilidades económicas.

En vista de las instancias de D. Francisco Morillo Morillo y D. Manuel Fernandez Lorenzo, sobre licencia municipal de taxi se acuerda pasar a informe del Concejal Delegado de Tráfico. A finalmente la instancia de D. Enrique Ayala, sobre escucha de Comedores de discapacitados.

Quinto Conocimiento de la adjudicación de los
tramos de reforma pavimentación y saneamiento
de las calles laterales y frontales de la frontis
de las Martires. La Corporación queda enterada
de que por la Mesa designada al efecto
ha sido adjudicada simultáneamente dichas



obras de fomento proyectado y presupuesto, al Compañero de la localidad, D. Gabriel Luis Gilson, cuyo pago se efectuará en cargo a los consignaciones existentes del Recargo de Gasto Obroso, dando su aprobación a la citada adjudicación.

Soyle Puntos y Preguntas. Por el Compañero Sr. Velasco se recuerda la necesidad de una puerta en la parte del Cementerio no Católico.

Por el Compañero Sr. Velasco, la necesidad de repintar unos estrobos que existen en las proximidades del Cementerio, poniendo al efecto, cartel prohibitivo.

Por el Sr. Alvarado, se manifiesta que es necesario dos carteles indicadores, en la llamada Cerca de la Catedral, a fin de entrar el basurero que está por dentro cuando allí.

Le acuerda ordenar al Jefe de la J. M. la colocación de dichos carteles y la vigilancia necesaria a fin de su cumplimiento.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión se dio por terminada siendo las veintidós horas del mismo día, levantándose de ella, la presente acta que por el Compañero Comenjo fue certificada.

Handwritten signatures and names: Miguel Jimenez, Antonio Alvarado, and Fernando Luján.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Mayo de 1966.
 Sr. Alcalde.

En la villa de Castuera, dentro de las veinte horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunió en su Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Camilo Duano Caceres, como Alcalde. Presidente, del Ayuntamiento de esta villa, los señores Concejales que al margen, se relacionan, que integran el Ayuntamiento Municipal de esta villa, asistidos del Sr. Secretario y presente el Sr. Interventor. Sr. Decidental de fondos, D. Pedro de Mañana Sanchez, a fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente según convocatoria y orden del día fijado y hecho pública una y otra con la debida solemnidad.

Abierta la Sesión, fueron formados los siguientes acuerdos:

Primero.

Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior. Dada lectura al acta de la Sesión anterior fue aprobada por ser conforme en todo a lo propuesto y acordado.

Segundo.

Disposiciones y Comunicaciones oficiales. Dada lectura a las disposiciones oficiales últimamente promulgadas y Comunicaciones oficiales, últimamente recibidas la Corporación por entender de acuerdo su cumplimiento y fomento con.

Comunicación de especial interés fue leída Comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil



Jefatura Provincial de Tráfico, por lo cual indica que el traslado del Destacamiento de la Policía de Tráfico, obedea a un plan establecido, por la Dirección General de Tráfico, quien ejerce la competencia en estas cuestiones. Se acuerda asistir cerca de dicha Dirección General, sobre el deseo de esta Villa, en que continúe el destacamento.

Iguualmente, se dio lectura a contestación del escudo de esta Alcaldía a la Dirección General de Obras Hidráulicas. C. H. del que dimana, sobre las obras de riego del poblado obrero del Santuario de Rufar; llegado el momento, podrá ser formado en cuenta al Consejo de Ayuntamiento, en las condiciones que establece la Administración.

Tercero.

Asuntos de trámite y gestión: Informe de la Alcaldía. Por el Sr. Alcalde se informó de manera breve y sucinta de la marcha general del Ayuntamiento, obras públicas en especial las relativas a la Plaza de la Falange, y la remodelación de la Potencia de los Martires, actualmente en realización.

De interés especial es lo relativo al abastecimiento de aguas, y en referencia de lo que se refirió a la Comisión Organizadora del Servicio de Abastecimiento de Aguas. Se da lectura a un informe de la Comisión de Fomento que puede resumirse en los siguientes particulares:

Cuenta de las gestiones realizadas en Badajoz por el Sr. Alcalde y Comisión tanto en la Jefatura de Industria como

en la C. H. del Guadiana, y posteriormente del Sr. Secretario de esta Corporación, obteniéndose la autorización definitiva de la Jefatura de Industria para la utilización de las instalaciones eléctricas del servicio de abastecimiento de aguas.

Cuenta de las manifestaciones del Sr. Martínez de Alá, sub-contratista de las obras de que estando prácticamente terminadas dichas obras procedía su utilización antes del plazo de terminación oficial y entrega provisional de las mismas (Noviembre), dada la creciente necesidad de este servicio, organizando provisionalmente la distribución de agua a domicilios. Manifestaciones a las que ha dado su conformidad el Sr. Canales, a poderado de Uralita S.A, Contratista directo de dichas obras.

De todo lo referido ha tenido conocimiento directo el Ingeniero Encargado de las obras, (C. H. del Guadiana) Sr. Ma, en su entrevista con el Sr. Alal. de, el pasado día 27, y no encuentra inconveniente, en que hechas las pruebas preliminares de las instalaciones, en especial en la parte eléctrica (motores, contadores, etc) y en la distribución (Depósitos y Depósito regulador. Estación de Captación y Bombeo de agua para proceder a la distribución domiciliar de agua ha creado cargo provisionalmente de la parte eléctrica y distribución material.

A fin de



regular el Consenso, se hace necesaria la obligación de instalar Contadores en el plazo que sea posible y a probar unas tarifas provisionales que aprobadas por la Corporación, sean autorizadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, o Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Queda la Comisión que la adquiriere de Contadores, queda en absoluta libertad, para el peticionario, siempre que sea de marca registrada, con arreglo a las condiciones reglamentarias y verificadas legalmente; su instalación se ajustará a las normas que señale el Ayuntamiento, que puede controlarse por personal designado al efecto.

Todos los peticionarios, deberán formalizar la oportuna solicitud de acometida y contrato de suministro.

En cuanto al personal necesario la Comisión estima que si provisionalmente se ha de encargar el Ayuntamiento de la distribución domiciliar de agua, también provisionalmente, se ha de designar personal adecuado a ello, en especial a lo relativo a los trabajos eléctricos de captación, elevación y subsiguiente distribución. Este personal tendrá el carácter de personal contratado y su atribución y funciones serán objeto de posterior acuerdo.

La Corporación con pro unanimidad, acuerda aprobar

lo actuado facultando al Sr. Alcalde para desarrollar las bases sentadas en la anterior exposicion

Quinto

Suprime en expediente de instalacion de un almacén de fardos visto el expediente suscrito, a instancia de D. Santos y Pedro Fernandez, en el que se han cumplido las formalidades reglamentarias, la Corporacion acuerda informar en el sentido que es conveniente la instalacion de dicho almacén en el sitio indicado

Sexto

Instancias y solicitudes. Conoce la Corporacion de las siguientes solicitudes:

De D. Rafael Garcia Jimenez, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, solicitando el ascenso formal a la plaza de oficial vacante por excedencia, segun lo dispuesto en el Reglamento de Regimen interior de Funcionarios y Empleados de este Ayuntamiento de 5 de Marzo de 1927.

Se acuerda para a dictamen del Secretario de la Corporacion e informe de la Comision de Gobernacion.

Se accede a lo solicitado por D. Sagrario Caballero Leonillo, concediendo licencia para un puesto en la obra 12 sujeta de los arcos a partir de la Calle Espinosa

Igualmente se concede el puesto de hortelanas n.º 1 del Mercado de Abastos a Juan Diaz Fernandez, segun su solicitud y previo pago de los derechos reglamentarios



Otra de D. Rafael García Pérez, apoderado de los herederos de Miguel Jimena de la Cueva, sobre el arbitrio Municipal de Transito de ganados, en el actual ejercicio dado que la Esquila de su ganado, se ha de efectuar en su finca "Mestilla" del término de Espanagosa del Condado.

La Corporación acuerda que reclamada la ordenanza fiscal que regula dicho transito de ganado, estar y pasar por la sentencia que en su día dictó el Tribunal competente, y que dicha ordenanza sea surdificada en su caso, con arreglo al texto de la sentencia que se dicte.


Otra de D. Juan José Rastrojo Rangel, sobre devolución de cuatro mil ochocientas cuatro pesetas, cobradas por la oficina separativa de este Ayuntamiento por el Cuapto de arbitrio Municipal de carga y descarga en la vía pública, correspondiente a los años 1954 y 1955.

Se acuerda pase a informe del Sr. Intendente de Fondos.

septimo

Ruegos y Peticiones Por el Cuapto Delegado del Mercado de Abastos se manifiesta que existen algunas deficiencias en dicho Mercado, cuya corrección debe ser inmediata, se da un voto de confianza al Sr. Atalaya, para que haga la propuesta de lo necesario para dicho fin y no siendo

Después del objeto de la sesión, se dio por ter-
minada, siendo las respectivas horas de sus-
tancia, levantándose de ella, la presente
acta, que forman concuerpo los con-
vencientes de que certifico

 Juan ~~Marcano~~
~~Miguel Monte~~ Santos ~~Marcano~~
~~Procurador~~ Pedro ~~Marcano~~
Francisco Caturo

1

